



**ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA  
REFORMA PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EL 11 DE JUNIO DE 2013**

<b>REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE JUNIO DE 2013 .....</b>	<b>2</b>
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN .....	2
III. DISCUSIÓN / ORIGEN .....	3
IV. MINUTA.....	163
V. DICTAMEN / REVISORA.....	163
VI. DISCUSIÓN / REVISORA .....	164
VII. DECLARATORIA .....	261



**REFORMA PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EL 05 DE JUNIO DE 2013**

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

México, D.F. martes 12 de marzo de 2013.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Gaceta No. 3726-II

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL ARCHIVO PDF LIGADO.

EN CASO DE NO VISUALIZAR EL ARCHIVO LIGADO FAVOR DE SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO  
sjuridico@mail.scjn.gob.mx

**II. DICTAMEN / ORIGEN**

DIPUTADOS

DICTAMEN

México D.F. jueves 21 de marzo de 2013.

Gaceta No. 3733-III

NOTA: ESTE DOCUMENTO CUENTA CON VOTO PARTICULAR (PAG. 141) Y PROPUESTA DE  
MODIFICACIONES AL DICTAMEN, (PAG. 187).

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN LOS ARCHIVOS PDF LIGADOS.

EN CASO DE NO VISUALIZAR LOS ARCHIVOS LIGADOS FAVOR DE SOLICITARLOS AL CORREO  
ELECTRONICO sjuridico@mail.scjn.gob.mx



### III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DIPUTADOS

DISCUSION

México, D.F. jueves 21 de marzo de 2013.

Versión Estenográfica

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, después de esta exitosísima sesión con más de 46 iniciativas, es que me permito informar a ustedes que el siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Por tratarse de una reforma constitucional, tiene el uso de la voz hasta por 15 minutos el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, el señor diputado don Julio César Moreno Rivera.

El diputado Catalino Duarte Ortuño (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, a sus órdenes. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Catalino Duarte Ortuño (desde la curul): Mire, señor presidente, es una reforma importante, tengo pleno conocimiento del esfuerzo que están haciendo los coordinadores parlamentarios para sacar la iniciativa y valdría la pena, y le ofrezco una disculpa si es un error mi apreciación, pero valdría la pena que todos los compañeros legisladores, legisladoras, tuviesen en sus manos el dictamen final.

Tengo conocimiento que lo están procesando, que hay algunos detalles, pero es un tema importante para este país, para los mexicanos, e insisto de manera respetuosa, le pido pueda ordenar a quien corresponda, para que cada diputado, diputada, pueda tener el dictamen final de esta reforma constitucional. Muchísimas gracias.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con mucho gusto, diputado. El dictamen está publicado desde el pasado martes y quiero comentarles que en este momento están reproduciendo un adendo de consenso, que nos permitirá, entre otras cosas, retirar -espero- muchas de las reservas que se han presentado. Tiene usted el uso de la voz, señor diputado.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputado presidente. Honorable Congreso de la Unión, compañeras y compañeros diputados, compañeros de los medios, a todos los aquí presentes.

A nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales vengo a fundamentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones.

Como no se hacía desde 1960, hoy abriremos un debate que establecerá sustancialmente la legislación en materia de telecomunicaciones, con la reforma constitucional que significará un verdadero avance tecnológico, social y político en el campo de las telecomunicaciones en nuestro país, convencidos de que impulsará el desarrollo integral de nuestra sociedad.

Actualmente nos encontramos en un mundo globalizado en el que las telecomunicaciones tienen un papel de vital importancia para todas las naciones, por lo que un país sin desarrollo en este sector, inevitablemente está condenado al estancamiento, a la manipulación e inequidad en esa materia.

Hasta ahora el Estado se había debilitado en sus obligaciones constitucionales y de sus deberes para con la sociedad por una falta de visión y de voluntad política para detonar el cambio que necesitamos en el sector de telecomunicaciones, mismo que en otros países de primer mundo nos tiene en la vanguardia en su agenda política.

Por ello, estamos por aprobar las bases normativas que dan la pauta al camino del desarrollo en ese sector, con la modificación a los artículos antes mencionados.

Con esto daremos un gran paso para lograr la transformación del sector de telecomunicaciones en México.



Tenemos el compromiso ante la sociedad de poner en marcha los cambios necesarios que nos conduzcan hacia una competitividad que permita a todos los mexicanos tener acceso a servicios de telecomunicaciones, de calidad y a bajo costo.

Esta reforma ha sido buscada por múltiples legislaturas, incluso, antes de 1997, en la LVII Legislatura, cuando se reflejó por primera vez un equilibrio de los tres poderes, de los tres partidos políticos con mayor representatividad en esta Cámara de Diputados.

Ya se pretendían reformas al respecto que permitieran al Estado mexicano conseguir una rectoría en materia de telecomunicaciones que abonara en la vida democrática de nuestro país.

Es de resaltar que una reforma constitucional de este gran calado ha sido obtenida gracias al consenso de voluntades de los partidos políticos más representativos en esta Legislatura. Y significa un gran avance en la coincidencia dentro de la pluralidad de las ideas y propuestas a favor de nuestro país.

Mi reconocimiento, compañeras y compañeros diputados, por su voluntad para tratar de conseguir este gran consenso.

En este contexto y por la importancia que merecen, puntualizo los principales temas que integran esta reforma.

El artículo 6o. constitucional incorpora el libre acceso a la información como un derecho inherente a todos los mexicanos, asimismo se obliga al Estado a proveer el acceso a tecnologías de la información y comunicación conjuntamente con los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones y banda ancha.

Otro aspecto relevante de la reforma consiste en instituir los organismos necesarios que materialicen la democratización de los medios de comunicación, pues a partir de esta reforma el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica se revisten de autonomía constitucional con el objeto de garantizar la independencia funcional del Ejecutivo federal.

El dictamen aporta elementos de vanguardia en el sector con la apertura del mercado a la inversión extranjera en condiciones de reciprocidad en materia de telecomunicaciones, comunicación vía



satélite y la radiodifusión. Asimismo, con la apertura de dos nuevas cadenas de señal de televisión abierta, fomentando con ello la competitividad que tanto ha demandado la sociedad.

Quiero resaltar que los pilares del dictamen de la reforma constitucional que hoy se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación se ven relegados en el beneficio que obtendrán los usuarios a través de una competencia equilibrada y justa entre los prestadores de servicio de televisión abierta y restringida, garantizar el acceso a Internet y a la banda ancha con la perspectiva de que principalmente los niños y los jóvenes educandos puedan tener acceso a esta infinita fuente de información, que representa abrir una puerta al mundo del conocimiento y la tecnología a miles de mexicanos alejados de las grandes ciudades.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, me dirijo a ustedes, y sólo a ustedes, quienes tienen la conciencia de que fue el pueblo de México quien los eligió como sus representantes populares en este recinto, y que igualmente saben que en nuestra nación sólo hay un territorio, y éste no es un territorio ni propiedad de ninguna empresa telefónica en particular, ni podemos seguir siendo rehenes de monopolios.

Si realmente estamos comprometidos con verdaderos cambios estructurales a favor de nuestro país éste es el momento, los invito a que hagamos historia y recordemos que -como dijo Henry Ford- el verdadero progreso es el que pone la tecnología al alcance de todos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor presidente. En este momento correspondería someter a la consideración del pleno la votación económica para que la asamblea acepte la propuesta de modificación presentada de consenso, sin embargo estoy consciente de que apenas están llegando los impresos a los diputados. Sin embargo, ya está en las pantallas.

Es por ello que vamos a tener ahora el privilegio de escuchar a don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, quien va a presentar moción suspensiva.

Vamos a votar la propuesta de modificaciones hasta un poquito más adelante, en cuanto tengamos a la vista las propuestas de modificación.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: A pesar de ser un día difícil por lo que ha ocurrido, quiero que ojalá puedan seguirnos en la argumentación y votar la moción suspensiva, porque miren, esta reforma va a impactar a un sector empresarial, económico y político, que difícilmente se ha conducido con objetividad e imparcialidad en la información que a través de





noticiarios y editoriales transmitidos en radio y televisión sobre la lucha política de las izquierdas y movimientos sociales.

No obstante ello, estamos obligados -y yo en lo particular- a buscar, preservar garantías constitucionales de todo gobernado, y sobre todo salvaguardar a la sociedad el acceso a las telecomunicaciones como un acto de garantía a la libertad de expresión y difusión de las ideas.

Y aunque la reforma pueda tener cosas positivas, la verdad es que no hay mucha seguridad jurídica en lo que están ustedes impulsando aquí y en la sociedad hay un ambiente de exclusión en torno a este debate. No es posible que en tan pocos días, en tan pocas horas y en un ambiente tan de desaseo como está ocurriendo aquí, estemos debatiendo una reforma de la importancia que estamos viendo aquí.

En el dictamen aprobado se presenta un reconocimiento oficial a la existencia de monopolios en las telecomunicaciones en nuestro país, señalan ya el caso de América Móvil con un dominio del 79.6 del mercado, el 70 en Telefonía Móvil y 74 en Internet fijo.

Por cuanto hace a los monopolios en radio y televisión, se reconoce la existencia de éstos, y sin embargo no se precisa qué empresas son las responsables ni las medidas que las autoridades competentes han realizado para su contención.

No obstante en la iniciativa en el apartado de artículos transitorios contiene una serie de medidas para reordenar el mercado en corto plazo.

Hay violaciones formales al artículo 71, 72 constitucional, al artículo 20 del Congreso, porque el dictamen carece de un planteamiento del problema en forma integral y objetivo. El análisis parcial y genérico carece de valoración de impacto presupuestal que implica la ejecución de las acciones que se presentan particularmente en los artículos transitorios.

Por ello, y solamente para dejar algunos ejemplos, el planteamiento del problema en la iniciativa que se presenta, atiende afirmaciones generales incompletas; por ejemplo anuncia el problema de los monopolios en servicios de radiodifusión sin precisar cuáles son éstos y los efectos que producen en el mercado o en las restricciones al derecho a la información de los ciudadanos.



No precisa cuál es el problema institucional y legal en la administración pública federal en materia de concesiones; cuál ha sido el desempeño y, en su caso, evaluación de las actuales Cofetel, entre otras instituciones.

No se explica y justifica sobre todo la necesidad y premura para permitir en el quinto transitorio la inversión extranjera directa al 100 por ciento en materia de telecomunicaciones y hasta el 49 por ciento en radiodifusión a partir de la entrada en vigor del decreto, siendo que en los artículos tercero y cuarto transitorios establece plazos de 180 días para que el Congreso realice las adecuaciones al marco jurídico reglamentario.

Resulta la permisión de inversión extranjera en la materia antes de que exista el marco regulatorio correspondiente. ¿Qué pasa con las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera? Ustedes saben que en el artículo 6 se regula que los servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión están reservados de manera exclusiva a mexicanos y a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión extranjera; que la inversión extranjera no podrá participar en estas actividades ni a través de fideicomisos ni ninguna otra forma.

Sin embargo, aquí con el contenido de este artículo quinto transitorio, de facto se deroga el artículo 6 de la Inversión Extranjera, violentando con ello el artículo 27 de la misma Constitución General.

Si bien es cierto que en la iniciativa que se presenta se establece que en radiodifusión y telecomunicaciones las concesiones serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no se puede salvar la restricción que se establece para la inversión extranjera.

También omiten la valoración presupuestal de cada una de las acciones. Yo nada más por decir un caso, el segundo párrafo del artículo quinto transitorio determina que la transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Para ello los Poderes de la Unión están obligados a promover en el ámbito de sus competencias la implementación de equipos receptores y de codificadores necesarios para, en adopción de esta política de gobierno, garantizar los recursos presupuestales que resulten necesarios. ¿Cuántos y a cargo de quién?

Obviamente en la reforma no se ve nada de esto y aparte de pedirle a la Presidencia que inserte el texto completo de nuestra moción suspensiva, yo quisiera culminar con la parte más importante - desde mi punto de vista- que es que con la reforma se establece un marco legal que violenta las garantías de seguridad jurídica de permisionarios y concesionarios en radiodifusión y telecomunicaciones.





Ya en las reservas en lo particular, porque intuyo, por algunas señas que veo de algunos diputados muy influyentes en esta Legislatura, que va a sonar la campana, yo pido, y obviamente quiero entender que van a votar no a la moción suspensiva -culmino, señor presidente y le agradezco su tolerancia-, ya pedí que se inserte el texto de mi moción en el conjunto del debate parlamentario.

Nada más lo que quiero decir es que esto es que se faculta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a realizar acciones administrativas antes que la reglamentación de las leyes de la materia que debe realizar el Congreso de la Unión a las leyes en la materia, generando un marco de discreción que violenta la garantía de seguridad de los permisionarios y concesionarios.

Es por eso que propongo que se suspenda la discusión en lo general, del dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos que aquí ya se han comentado, en materia de telecomunicaciones, para integrar el dictamen en los términos que exige el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agradezco su tolerancia, señor presidente y les pido a los diputados que por dar certeza jurídica a todos los afectados de esta reforma y sobre todo para que la sociedad tenga derecho a enterarse lo que aquí están pactando en corto algunos, permitan esta moción suspensiva si es que no hay ningún temor.

No le vemos problema, demos la moción suspensiva, abramos el debate a la sociedad, garanticemos que la sociedad esté integrada no en la discusión, sino sobre todo en los beneficios de esta reforma y no vaya a ser una reforma para privilegiar a un poder y para beneficiar sólo a algunos de ellos. Muchas gracias y le pido que se inserte mi intervención completa en el Diario de los Debates.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Insértese el texto íntegro. Honorable asamblea, el Reglamento sólo nos permite una moción suspensiva. Sin embargo ha sido criterio de esta Presidencia presentar hasta dos mociones suspensivas con una sola votación, una vez que sea presentada esta segunda y para ello tiene el uso de la palabra don Ricardo Mejía Berdeja, por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Compañero presidente, venimos a presentar esta moción suspensiva en los términos del artículo 122 del Reglamento de la Cámara.

Nuestra convocatoria, compañeras y compañeros, es a recuperar el Congreso como el espacio de articulación política y social, donde se construyen las leyes que demanda el país.



Recuperar el Congreso para que sea el espacio de la deliberación pública con base en el mandato y en la representación que nos han otorgado los ciudadanos.

En Roma Enrique Peña Nieto mintió. El Pacto por México ha secuestrado la vida parlamentaria; el Pacto por México se ha constituido en un supremo poder conservador meta constitucional e inconsulto; el Pacto por México se ha convertido en un aparato de propaganda y culto a la personalidad presidencial. Por eso es mentira lo que dice Enrique Peña Nieto, que aquí se iba a deliberar.

El Pacto por México es la coartada para reconstruir un presidencialismo autoritario que genera leyes al margen del sentir ciudadano en la opacidad. Se han ido acentuando las prácticas excluyentes.

En lugar de discutir las reservas en la Comisión de Puntos Constitucionales, como procedía, se han creado instancias oscuras, ajenas a la transparencia parlamentaria y lo que hoy nos presentan es producto de este trabajo desaseado que no sigue los procedimientos parlamentarios.

Ya no sólo tenemos Pacto por México; ahora aquí mismo, en la Cámara de Diputados, tenemos un pactito por México en el que en lo oscuro se reúnen notables a deliberar lo que le corresponde al pleno y nos tienen aquí prolongando indefinidamente la sesión para que nos traigan cocinadas reformas que no pasan la prueba del ácido.

Qué oscuros acuerdos negocian que no resisten la luz. Cuál es el burdo regateo: que si Carlos Slim y Telmex por un lado, que si Emilio Azcárraga por el otro, y yo preguntaría: y dónde está la ciudadanía.

El Congreso de la Unión no puede estar postrado al Ejecutivo ni ser una oficialía de partes o un apéndice. En las prisas por sacar iniciativas al gusto del Ejecutivo se han cometido desaseos, violaciones y maniobras, como es el caso de la minuta del fuero o la inmunidad parlamentaria.

También se han ido postergando otros proyectos que estaban antes, como la reforma en materia de transparencia y acceso a la información, que también modifica el artículo 6 constitucional.

Sin embargo, nada de eso importa con las prisas de congraciarse con el Ejecutivo. Esta reforma, compañeras y compañeros diputados, carece de técnica legislativa. 17 artículos transitorios en 21



cuartillas es una ofensa a la Constitución. Es una prueba de este manoseo constitucional en que se busca hacer de la Constitución un reglamento o un contrato mercantil.

Nosotros creemos que el Ejecutivo no puede ser el legislador supremo, el juez supremo, el autócrata que puede regular en la Constitución quién tiene derecho y quién no tiene derecho.

Por eso no estamos de acuerdo en que se suspenda la posibilidad de que particulares tengan derecho a la suspensión provisional. Esto va a hacer que todos los medios estén amordazados, con la espada de Damocles, impidiendo el ejercicio de la libertad de expresión.

Vivimos un retroceso en materia de derechos y la Constitución lo que tiene que hacer es ensanchar los derechos del pueblo.

Por todas estas razones, por ser una reforma precipitada, excluyente y ajena al sentir ciudadano, proponemos que se regrese a la Comisión de Puntos Constitucionales y que se discuta en forma y no con estos acuerdos en lo oscuro, con este patito que se inauguró en estos días. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de tomarse en cuenta las dos mociones suspensivas.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. Los ciudadanos diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, antes de someter a la consideración del pleno la autorización para que la propuesta de adiciones pase a formar parte del dictamen, le vamos a dar el uso de la voz a don Ricardo Cantú Garza, para fijar posición del PT.

Entonces tiene el uso de la voz don Ricardo Monreal. Don Ricardo Monreal que vino hasta esta Presidencia a solicitar el uso de la palabra y se la otorgamos con un enorme gusto.



El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, debo advertir que nuestro voto es en contra. Ciertamente el dictamen podría constituir un avance en materia de competitividad y telecomunicaciones, pero no debe olvidarse que quienes hoy están abanderando la iniciativa fueron los mismos que en el pasado se negaron rotundamente a darle cauce a ciertas iniciativas de legisladores de oposición, líderes de opinión, grupos y movimientos sociales como el Yo Soy 132, que propugnaban por este cambio.

Tenemos argumentos de forma y de fondo. De forma los ha expresado mi homólogo Ricardo Mejía, y los ha hecho con toda puntualidad. De fondo voy a mencionar sólo unos. Le pediré al presidente plasme íntegro un documento donde se establece por qué las 18 reservas que hacemos en el Movimiento Ciudadano.

Del análisis del dictamen en primer término establecemos que los derechos fundamentales previstos en los artículo 6o y 7o constitucional propuestos, expresan que la manifestación de las ideas y la libertad de difusión no sean objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de ataques a la moral, la vida privada o los derechos de terceros y éstos provoquen algún delito o perturben el orden público.

Por lo que en aras de actualizar tales disposiciones, de conformidad con los estándares internacionales, hubiera sido más apropiado adoptar las reservas contempladas en el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, que es mucho más amplia.

Excepciones como el ataque a la moral, lisa y llanamente, el ataque a la vida privada o cuando se provoque algún delito son ambiguas y pueden abrir la puerta para que un estado absolutista o represor intente restringir, injustificadamente y con violación a los principios consagrados en los tratados internacionales de derechos humanos, el ejercicio de los derechos humanos de libertad de expresión, de difusión y de acceso a la información.

Cabe señalar que del cuerpo del dictamen no se desprenden premisas claras y precisas que permitan la implantación de un sistema transparente y plural de concesiones que garanticen el acceso equitativo a los sectores público, privado, comunitario y educativo de la sociedad.

En otra parte, la creación de un organismo público con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, luce totalmente innecesario. Tales funciones las puede llevar a cabo sin problemas el otro organismo propuesto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones.



No sólo en materia de radiodifusión se debe asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva, no sólo la radiodifusión debe ser considerada un servicio público de interés general, el Estado no sólo debe garantizar igualmente que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y que brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información; debe exigirse a sí mismo este servicio público también a las telecomunicaciones, en especial a las transmisiones de televisión, remarcando el hecho de que tales medios deben contribuir a los fines establecidos no sólo en el artículo 3o, sino también en el 2o constitucional.

Por otro lado, resulta totalmente incongruente depositar en un organismo labores tan titánicas como el garantizar la independencia, una política editorial imparcial y objetiva, así como garantizar que las transmisiones brinden los beneficios de la cultura preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, cuando dicho organismo se integra a propuesta del Ejecutivo.

Debe tenerse en cuenta que el presidente de la república es precisamente el ente que actual e históricamente ha comprometido en mayor medida la independencia, imparcialidad u objetividad de los organismos gubernamentales de todo tipo. Por todo esto el comité de evaluación de los integrantes de los pretendidos organismos constitucionales autónomos, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Ifetel, deben estar integrados por connotados miembros de instituciones académicas y universitarias, y no por los titulares de Banxico, INEGI y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Asimismo, para fortalecer el espíritu democrático incluyente que debe permear a las reformas de este tipo, deberían consignarse en el dictamen de manera enfática los presupuestos para que se haga realidad el derecho de audiencia, de réplica en todo tipo de medios de comunicación.

La iniciativa propone establecer que las normas, actos y omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y el Ifetel, sólo podrán ser impugnados mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, cuestión que raya en lo absurdo si tomamos en cuenta precisamente que la suspensión en el amparo tiene por objeto evitar que éste se quede sin materia, lo que a su vez compromete el Estado de derecho y abona para la construcción de un estado totalitario y absolutista.

El salario que percibirán los comisionados de los pretendidos organismos constitucionales autónomos en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicación, será igual al presupuestado para los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Un insulto a la pobreza y al desempleo de los mexicanos.





Pero me voy a detener en un tema trascendente, el tema que establece el quinto transitorio. La pretendida reforma se busca permitir la inversión extranjera directa hasta el 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, y hasta el 49 por ciento en radiodifusión, cuestión totalmente absurda tomando en cuenta la relevancia del sector telecomunicaciones, y sobre todo, la soberanía y la política interna.

Es verdaderamente absurdo, peligroso, grave, que este artículo esté regulado en un quinto transitorio, basta citar, primero, que es inadecuado que una ley de tal magnitud que ahora estamos discutiendo con siete artículos de la Constitución, contenga una serie de transitorios contenidos en 21 hojas, 17 artículos transitorios, 38 fracciones e incisos. Nunca en la historia de este Parlamento había visto cosa igual.

Aquí hay legisladores, el propio presidente de la Cámara, los vicepresidentes, los coordinadores y legisladores que son inteligentes y juristas, saben que es inadecuado reglamentar en la vía transitoria modificaciones constitucionales.

Es un grave error que una vez que estamos modificando siete artículos de la Constitución, se establezca prácticamente la reglamentación de estas normas en la vía transitoria.

La naturaleza jurídica de los transitorios es eso, sólo se establece para el inicio de la ley, la vacatio legis, sólo se establece para normas derogatorias y abrogatorias, sólo se establece para fines temporales.

Se está cometiendo un grave error, pero sobre todo, me detengo en el 100 por ciento de inversión directa extranjera, los legisladores de la comisión lo plasman en un artículo transitorio, el quinto transitorio, se olvidan que éste es una disposición fundamental, el que apruebe este artículo puede incurrir incluso en traición a la patria.

Cómo permitir que el 100 por ciento de inversión extranjera pueda aplicarse en telecomunicaciones y en comunicaciones por satélite. En ningún país del mundo tenemos dos socios comerciales, en el Tratado de Libre Comercio, con Canadá y Estados Unidos.

Estados Unidos en esta materia permite el 19 por ciento y Canadá el 10 por ciento. ¿Con quién negociaron? ¿A quién le quieren entregar el país? ¿Por qué el saqueo tan ramplón que están cometiendo los legisladores en su mayoría?





Yo los invito a que actuemos con inteligencia, con patriotismo. No iniciemos la entrega anticipada del país. No permitamos el saqueo de nuestro patrimonio. Las telecomunicaciones son de interés nacional. Son, precisamente, atendiendo a la soberanía y a la política interna, fundamentales. -  
Presidente.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputado Villarreal?

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Si admite una pregunta.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Sí. Claro.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Que sí, claro.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): He escuchado con atención y con respeto sus comentarios. Lo que nosotros hemos puesto en el texto de la reforma dista mucho de lo que usted acaba de mencionar. Nosotros hemos puesto una cláusula de reciprocidad. Es decir, si los Estados Unidos de Norteamérica no le permiten a un inversionista mexicano invertir, como lo es, en más del 20 por ciento, no podrán los norteamericanos venir a invertir en más del 20 por ciento. Pero en ningún caso podrán invertir más del 49 por ciento.

Yo le rogaría, y la pregunta sería si usted leyó el artículo quinto transitorio, que es precisamente el que establece esta parta donde bajo ningún contexto pretendemos vender este país ni darle más oportunidades a quien no se lo merece.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Conteste, diputado, por favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano diputado, siempre, cuando me dirijo a usted y a muchos como usted, siempre lo hago con respeto, como usted lo hace, de manera comedida.



En efecto, sí leí todos los transitorios y toda la reforma propuesta. Le voy a decir textualmente lo que dice el quinto transitorio.

Primero le quiero decir a todo mundo y lo saben aquí los que han sido legisladores, usted lo ha sido, que es inadecuado, incorrecto, de técnica legislativa absurdo que en un transitorio se establezcan disposiciones fundamentales.

El transitorio solo regula cuestiones temporales como son el inicio de vigencia de la ley, llamado también *vacatio legis*. Contempla también normas derogatorias y abrogatorias con la entrada en vigencia del decreto o ley que se modifica.

Y el artículo quinto que usted refiere dice lo siguiente, escúchenlo, por favor, porque es muy importante y es quizás el tema fundamental del debate: A la entrada en vigor del presente decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el 100 por ciento en telecomunicaciones y en comunicaciones vía satélite. ¿Dónde está la cláusula de reciprocidad?

Sigue el artículo. Lo leo completo. En esta parte estamos de acuerdo que en telecomunicaciones y en comunicación vía satélite se admite el 100 por ciento de la inversión extranjera directa.

Continúa: Y hasta el 49 por ciento en radiodifusión. Ahí tiene razón, diputado, ahí no estaba hasta antes la cláusula de reciprocidad. Está seguramente en el anexo que ustedes han negociado en lo oscuro y que nosotros estamos excluidos.

Pero vale la pena retomarlo, y le plantearía: ¿Estaríamos dispuestos a corregir nuestro voto en contra? Si dentro de este artículo, el 100 por ciento en telecomunicación y en comunicación vía satélite, se pone un tope del 49 por ciento, no el 100 por ciento de inversión directa extranjera, si así está esa propuesta que usted me dice y si esto se establece en la cláusula de reciprocidad le adelanto que votaríamos a favor los compañeros de Movimiento Ciudadano.

Pero si se mantiene el 100 por ciento de inversión directa extranjera en telecomunicaciones y en comunicaciones vía satélite no podemos aceptarlo, señores. En ninguna parte del mundo se permite la inversión del 100 por ciento. No se permite. Vean estudios de derecho comparado. Y me alegra que al menos en radiodifusión se puede establecer esta cláusula de reciprocidad.



Por esta razón, diputado Villarreal, le pido al PAN que valore, porque si el PAN no va no tendrían mayoría calificada, que valoren y reflexionen. Iría con ustedes si dicen: modificamos del 100 por ciento a un tope del 49 por ciento en telecomunicaciones y en comunicación vía satélite, y con la cláusula de reciprocidad. Si no es así es una reforma engaña bobos, entreguista, que va a saquear al país.

¿Con quién negociaron?, pregunto. ¿Con quién negociaron la entrega del 100 por ciento de inversión extranjera directa en telecomunicaciones y en comunicaciones vía satélite? ¿Quién va a comprar? ¿Quién va a invertir? Porque ahí en esta parte, diputado Villarreal, no se admite la cláusula de reciprocidad. No se admite en el 100 por ciento la cláusula de reciprocidad. Al menos que esta mañana, después de 12 horas de estarlos esperando lo hayan modificado y no esté enterado de manera personal. Si así fuera, yo rectificaría mi posición y le diría que estamos de acuerdo en que se limite al 49 por ciento a extranjeros, en inversión directa y extranjera, pero no solo en radiodifusión, también en telecomunicaciones y también en comunicaciones vía satélite.

Pero lo más grave, diputado Villarreal, lo más grave es que lo ponen en un transitorio. Aquí están. Usted fue diputado. Tomás Torres que es buen abogado sabe que esto es inadecuado. El hoy Cantú que fue diputado, sabe que esto es inadecuado. Cómo en un transitorio regulan una facultad fundamental de establecer la inversión extranjera directa en radiocomunicación, comunicación satélite y radiodifusión, si los transitorios solo son temporales, no regulan asuntos fundamentales de la Constitución.

Presidente, pues estoy contestando la pregunta del diputado Villarreal, deme chanza. Cuando termine de contestarle, ya le dije: ya he terminado, no he terminado. Allá vi al diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Una pregunta, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ésta es una moción sobre la moción, diputado Mejía Berdeja y no opera. Le ruego, por favor, no me hagan violar el Reglamento de esta naturaleza.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Esta vez, presidente, he tratado de argumentar, sin descalificaciones. Usted ha sido correcto ahora, pero es un tema delicado, de verdad. No lo tomemos a broma. Es un tema clave. Porque hoy se anunció la reforma financiera y la reforma energética, si el 100 por ciento ustedes lo permiten en este sector de telecomunicaciones es un adelanto para la reforma energética del 100 por ciento de inversión extranjera en energéticos. Me parece que eso es clave.



Presidente, concluyo, gracias por su tolerancia, de todos modos nos estamos viendo. Tenemos 18 reservas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si el documento de propuestas para integrarse al dictamen...

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Ricardo Mejía Berdeja. La claridad la tiene cada quien, porque cada quien lo tiene; usted no supla su voluntad. Permítame un segundo, y luego platicamos. ¿Le parece correcto?

Pregunte la Secretaría a la asamblea si el documento de propuestas se autoriza que a formar parte del dictamen.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En esas condiciones es que vamos a seguir con la discusión.

En pro, tiene el uso de la voz don Luis Antonio González Roldán. Permítanme un segundo. Don Ricardo Cantú Garza, tiene derecho al uso de la voz, si me lo permite. Le ruego me disculpe.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para fijar la posición respecto del dictamen que nos presenta la Comisión de Puntos Constitucionales por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones.



En este dictamen se propone un combate frontal al atraso tecnológico que nuestro país tiene en materia de acceso a la información veraz, plural y oportuna, sin perjuicio a la existencia de infinidad de noticiarios en radio y televisión y de periódicos impresos.

Lo real es que la información que llega al destinatario final, en muchos casos está tergiversada. Para revertir esta situación, en el artículo 6o. se establece la obligación del Estado para garantizar el acceso a las más modernas tecnologías de información y comunicación para que los ciudadanos cuenten con información oportuna y veraz, que norme sus decisiones en todos los ámbitos de la vida.

De igual forma, se adiciona un apartado B al artículo 6o, donde se establecen las obligaciones del Estado en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Destaca en este apartado B del artículo 6o. el contenido de la fracción IV, donde se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

Esto es un aspecto relevante que requerirá de precisar su contenido en la ley reglamentaria, habida cuenta de que en materia electoral se realizan abiertamente campañas a favor de candidatos que no se carga financieramente a los gastos de campaña como promocionales directos, sino que se hacen pasar como noticias con lo que la neutralidad de los medios de comunicación se rompe y los hace tomar abiertamente partido a favor de los candidatos de su empresa.

En el artículo 2o, se amplía la libertad para difundir opiniones a través de cualquier medio, no necesariamente los que conocemos en la actualidad y que permitirán al ciudadano expresar lo que piensa y hacerlo del conocimiento de quien tenga interés en esas opiniones, sin que exista censura de ningún tipo.

Sin lugar a dudas el contenido del artículo 28, materia de este presente dictamen es de gran relevancia puesto que se propone combatir la existencia de los monopolios que se han ido construyendo en televisión, radio y telefonía. Esta perversa práctica económica en particular en radio y televisión, ha traído como consecuencia la transmisión de programas que no contribuyen a elevar el nivel cultural del pueblo mexicano.

Al no haber competencia, a muchos no nos queda más remedio que ver lo que hay. En este sentido, las políticas del Estado mexicano en materia de telecomunicaciones deben estar orientadas a fortalecer la identidad nacional y a elevar el nivel cultural de las audiencias.





Por ello se propone transformar la naturaleza jurídica en la Comisión Federal de Competencia Económica, que pasaría a ser órgano constitucional autónomo, encargado de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir y combatir los monopolios y las prácticas monopólicas.

Evidentemente el órgano regulador debe de ser provisto de todos los instrumentos legales para que realice adecuadamente su tarea. Entre ellas destaca que sus resoluciones sólo pueden ser combatidas por vías del amparo indirecto, sin que al quejoso se le pueda otorgar la suspensión provisional, con lo cual el acto de la autoridad quedará firme y sólo podrá ser revocado por la sentencia que ampare y proteja al quejoso en el juicio de garantías.

De igual forma en ese artículo 28 se prevé la existencia del denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo y cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.

Ese instituto tendrá la responsabilidad de vigilar la adecuada competencia económica en el sector de radiocomunicación y telecomunicaciones; será el responsable del otorgamiento de las concesiones en materia de su competencia.

Adelantamos que nuestro grupo parlamentario se reserva de este artículo 28, el inicio del párrafo 16 en donde en nuestra opinión no se le tiene que dar al Ejecutivo federal la facultad de emitir opiniones respecto de los actos del instituto, aunque éstas no tengan carácter vinculante.

Se ha tomado la decisión política de crear al Instituto Federal de Telecomunicaciones como órgano constitucional autónomo. En ningún caso se debe permitir cualquier injerencia de alguna autoridad que pueda afectar su autonomía y más si ese acto proviene del Ejecutivo federal.

En la fracción II del párrafo 18, se prevé que el Congreso garantizará la suficiencia presupuestal de los órganos reguladores que en esta reforma son creados.

Vemos en el adendum que se tomó en cuenta la reserva que hicimos en la Comisión de Puntos Constitucionales, sobre este tema, que (queremos criticar que no se aceptó el debate dentro de la comisión. Todas nuestras reservas sin análisis, sin debate, se desecharon) Y después de la negociación en lo oscuro se aceptó esta reserva, de lo cual nos congratulamos, pero también criticamos con energía el procedimiento de evitar el análisis, debate en la comisión, y como creemos que sucederá, también en el debate, de la discusión de las reservas que se den en este pleno, porque hasta donde entendemos, las negociaciones en lo oscuro de la "santísima trinidad", integrantes





del Pacto no van a dar el debate aquí, simplemente van a venir a planchar los acuerdos que ya tuvieron y aquí les recordamos que somos más democráticas o menos democráticos en la medida del trato que demos a los grupos minoritarios que en muchos casos tienen la razón, como quedó demostrado en la reserva que hicimos en la comisión y que nos la desecharon.

Si bien es cierto compartimos el alto perfil profesional con que deben contar los integrantes de los órganos reguladores, no estamos de acuerdo en la propuesta de cómo se integrará el comité de evaluación que se prevé en el párrafo 23, porque consideramos inadecuado que tres órganos constitucionales autónomos que tienen una especialización técnica perfectamente definida en la Constitución participen en la integración de otros dos órganos constitucionales autónomos, cuyo perfil técnico es totalmente diferente al que se tiene en la actualidad: el Banco de México, el Inegi y el Instituto de Evaluación Educativa.

Nos reservamos también la integración de este comité y propondremos que éste se integre, sin menoscabo con la autonomía con la que cuentan sus instituciones, por los titulares de las universidades públicas de mayor prestigio en el país, como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Respecto de los artículos transitorios, coincidimos con el contenido en su totalidad, con excepción del transitorio quinto, en el que presentaremos reservas, ya que no estamos de acuerdo en la apertura al capital extranjero de hasta el 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicaciones vía satélite.

Esta medida puede ser de grave riesgo para la soberanía nacional puesto que los agentes económicos extranjeros podrían demandar ante los tribunales de sus países o internacionales al Estado mexicano por actos u omisiones que consideren que afectan sus intereses.

Además, podemos preguntarle a cualquier militar -aquí tenemos como diputados a generales, a almirantes- qué significa para la soberanía de un país dejar en manos de extranjeros las comunicaciones, las telecomunicaciones.

Hay que recordar que los capitales extranjeros son capaces de todo en la defensa de sus intereses, inclusive de promover golpes de Estado en contra de gobiernos legítimamente constituidos, como ocurrió hace ya casi 40 años en el golpe de Estado en contra del presidente Salvador Allende, en donde la International Telephone and Telegraph, ITT, financió a los candidatos para que protegieran sus intereses y también financió el golpe de Estado militar encabezado por Pinochet. Para esto les recomendamos leer el texto Documentos secretos de la ITT, donde se revela claramente la



intervención de esta empresa de telecomunicaciones en el golpe de Estado encabezado por Pinochet, en Chile.

Asimismo consideramos que en el transitorio séptimo, en su primer párrafo, se debe establecer la salvaguarda de los derechos de todos y cada uno de los trabajadores que prestan sus servicios en las empresas que operan bajo el régimen de concesión y cuyas actividades están directamente relacionadas con el contenido del decreto materia de esta discusión.

Compañeras y compañeros legisladores: sin lugar a dudas el avance tecnológico ha superado las concepciones originales que en 1917 se consideraron en nuestra norma fundamental. Con un solo click en tiempo real podemos enterarnos de lo que acontece en cualquier parte del mundo. A través de los medios de comunicación se han iniciado revoluciones, como ha ocurrido en otros países del mundo.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Cámara quiere reconocer el aporte que infinidad de organizaciones no gubernamentales han hecho para lograr la democratización de los medios de comunicación.

Reconocemos también el esfuerzo, la organización y creatividad de los Movimientos Yo Soy 131 y 132, que el año pasado nos enseñaron que el uso de las modernas tecnologías de la información son un contrapeso a los medios de comunicación institucionales y que la democratización de los medios pasa por el imperativo de la propia democratización del Estado mexicano.

A todos ellos, nuestro grupo parlamentario les reconoce sus aportaciones. Estamos convencidos de que la importante reforma constitucional servirá para que los mexicanos cuenten con información oportuna y veraz que les permita tomar las mejores decisiones en todos los ámbitos de su vida. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias y es mucho, diputado Cantú. Ahora sí don Luis Antonio González Roldán, le ruego me disculpe.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con el permiso de la Presidencia. Hace muchos años, cursando la carrera de Derecho, decía Ignacio Burgoa Orihuela, que la justicia era como la estrella inalcanzable y que el abogado en base al derecho y a la legalidad tenía que llegar lo más cercano a esa estrella.



Hoy vemos con simpatía este primer proyecto y este primer paso constitucional para erradicar de una vez por todas, 50 años de retraso en las telecomunicaciones. Este punto es de elemental justicia. Es un punto incluyente, es un punto de igualdades, es un punto de hacer a todos los mexicanos y dotar a todos los mexicanos de las mismas herramientas.

Lo mismo a la persona que está en la comunidad indígena, que no tiene los accesos, que paga tarjeta telefónica cobrándole muchas veces 4.50 pesos por minuto con la gente que está en las ciudades, que a veces pagan hasta menos de 80 centavos.

Es una reforma de elemental justicia. Es dotar a toda la ciudadanía del estrato social, de decir que pertenezcan, de los canales y las carreteras de la comunicación, con una simple finalidad, erradicar lo que hoy es una realidad en este país: el analfabetismo digital.

Esas son razones más que suficientes para empezar a construir el México, el México de modernidad que se requiere.

¿Qué queremos? ¿Un país que quede rezagado 50 años cuando el mundo nos va demostrando que avanza y avanza en las tecnologías? ¿O queremos tener a México con esos niños indígenas, con esos niños lacandones, con esos niños mazahuas que tengan la posibilidad de acceder a las tecnologías, que puedan manejar el internet, que lo conozcan, que sea una herramienta de información para estar mejor preparado en el futuro, para que sea un niño de competitividad.

Esta es una reforma profundamente social, ésta es una reforma de igualdad, sienta las bases. Podríamos discutir muchos puntos técnicos, eso reglamentémoslo en la ley para que sea fehaciente el impacto que se quiere perseguir. Constitucionalmente estamos sembrando lo que queremos de México como futuro.

Hoy nos encontramos y así hay que decirlo, en un hecho histórico, en un hecho histórico en la actividad parlamentaria, 50 años de parálisis en un sector que en ciertas épocas fue intocable. Hoy estamos buscando disminuir y acabar con los monopolios, que exista una verdadera competencia. Hoy tratamos de dar un derecho a la banda ancha y a la información objetiva y veraz.

Varias podrían ser las vertientes sobre las cuales mi instituto político establecería las perspectivas de por qué votará a favor. Nosotros profundamente nos inclinamos por el sentido no económico, por el sentido social de trascendencia que puede llevar esta reforma.



Los resultados y los indicadores nos demuestran lo que es nuestra realidad, México ocupa el lugar 78 en el informe global de tecnologías de la información editado en 2011 por el Fondo Económico Mundial, somos el lugar 78, estamos por debajo de nuestros principales socios comerciales, como lo puede ser Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, pero lo que es más grave, estamos por debajo de países latinoamericanos con menor desempeño y con economías más pequeñas que la nuestra; estamos por debajo de Chile, de Uruguay, de Costa Rica, que Brasil, que Trinidad y Tobago.

Ése es el alcance que tratamos de darle en Nueva Alianza con esta reforma a México; poner a México en la vanguardia tecnológica para que México sea puntal y desarrollo social en toda su infancia, sus pueblos indígenas, su gente, su ciudadanía. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Ricardo Mejía, la asamblea lo espera en la tribuna. En contra.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. Vamos a clarificar el tema del quinto transitorio, que todavía se negociaba en lo oscurito hasta hace unos pocos minutos, dice: A la entrada en vigor del presente decreto, se permitirá la inversión extranjera directa hasta el 100 por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite. Ahí termina el primer párrafo.

El segundo párrafo dice: Se permitirá la inversión extranjera directa hasta un máximo del 49 por ciento en radiodifusión, dentro de este máximo, es decir, dentro del 49 por ciento de radiodifusión, se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste directa o indirectamente.

Es decir, en este artículo quinto transitorio se está dejando un 100 por ciento de inversión extranjera en materia de telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

Por esta razón, yo convoco a los legisladores nacionalistas, a los legisladores progresistas de este país, a que no avalemos esta traición a la patria y este acto criminal de entreguismo, votando por un 100 por ciento inversión extranjera en telecomunicaciones y comunicación vía satélite. Ésa es la realidad, que nadie engañe. La cláusula de reciprocidad sólo la están dejando para radiodifusión y no para telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

Por otro lado, advertimos de la falta de autonomía del órgano regulador, donde tendrán mano en el Comité de Evaluación, el director del Banco de México, Agustín Carstens, y el director del Inegi, Eduardo Sojo, que no serán precisamente gente que actúe con autonomía.



Por otro lado, se está dejando la opinión del Ejecutivo a través del secretario de Comunicaciones, para que establezca la pertinencia de las concesiones. Es un acto de injerencia que contradice la supuesta idea de la autonomía.

Y por otro lado, para seguir con este presidencialismo autoritario y este culto a la personalidad, en el artículo 28 se establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones garantizará que el gobierno federal cuente con las concesiones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Es decir, Enrique Peña Nieto y el gobierno va a poder tener todas las concesiones que requiera para seguir abonando en este culto a la personalidad y en este aparato de propaganda. Por un lado, un entreguismo criminal; por el otro, falta de autonomía del órgano; y por el otro lado, este aparato de propaganda.

Al mismo tiempo, nosotros advertimos que este 100 por ciento de inversión extranjera en telecomunicaciones es la puerta de entrada para la reforma energética privatizadora que han anunciado, tanto el presidente como el secretario de Hacienda y el secretario de Energía.

Por esa razón, compañeros legisladores, y particularmente legisladores progresistas y nacionalistas, nuestra invitación es a votar en contra de esta reforma retrógrada, que no garantiza un avance.

Es un juego arreglado. A Slim le permitirán invertir en televisión y a Azcárraga en telefonía. Es el mismo tablero donde las fichas se van a repartir y están dejando de lado a la ciudadanía y están entregando esta industria estratégica del país en manos extranjeras.

Por esta razón nuestro voto será en contra y convocamos a todos los legisladores progresistas y nacionalistas a actuar en consecuencia.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Lilia Aguilar Gil tiene usted el uso de la voz a favor.

¿Está doña Lilia? Doña Lilia Aguilar Gil. No está en el salón, entonces don Federico González Luna Bueno.





El diputado Federico José González Luna Bueno: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Lo tiene.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Honorable asamblea, pocas veces en la historia se tiene la oportunidad de presenciar una reforma constitucional y política con la profundidad que tiene la que hoy estará sujeta a discusión y votación de esta Cámara de origen.

Todo deberá cambiar. La historia de las telecomunicaciones de nuestro país deberá ser escrita con un antes y un después de esta reforma.

Estamos ante una iniciativa que cruza transversalmente todos los temas y todos los servicios de las telecomunicaciones, incluyendo en ellas a la radiodifusión. Plantea audazmente situar al usuario en el centro del quehacer y del fenómeno mismo de las telecomunicaciones.

Se ha criticado de la reforma, que conlleva un exagerado empoderamiento de la autoridad a costa del individuo. No lo vemos así, de ninguna manera. Vemos el fortalecimiento de la autoridad en estricta medida de lo necesario para promover mejores condiciones de competencia entre los particulares.

Esta reforma no oprime al individuo, lo fortalece y protege ante condiciones de mercado que ya sea como competidor o como consumidor lo vulneran y lo dañan.

La reforma plantea con fuerza la defensa de las libertades, pasando por el papel del Estado como regulador y rector de la sana competencia.

La reforma es fruto de los acuerdos. Con ella este constituyente permanente envía un poderoso mensaje a los mexicanos y al mundo. Nuestro país está preparado y dispuesto a dialogar, a negociar, a ceder, a lograr acuerdos y a transformarse a fondo.





Con esta reforma, no cabe duda, México se inscribe entre los países que están dispuestos a andar por la senda de las grandes transformaciones. Estamos, en el fondo, ante una reforma que va más allá no de un sector o de una actividad económica específica, se trata de una reorganización sustancial de los mecanismos conforme a los cuales el Estado actúa frente a los individuos.

En tal sentido se inscribe en lo que podemos entender como parte de la reforma del Estado. Y estamos por tanto ante un documento fundamentalmente político, no técnico, no económico.

Y por eso mismo, porque define las formas de cómo la sociedad mexicana desea reorganizarse, no puede estar hecho con visiones parciales o estrechas. Debe visualizarse pensando en México y en su futuro, no en los enemigos o contrarios.

Esta Cámara de origen del poder constituyente debe creer, de estar convencida que aprueba -como espero que suceda- un instrumento de cambio que beneficia a los mexicanos de hoy de mañana, que abre espacios de información, de competencia, de pluralidad y de creación artística.

Pero en ningún caso se trata de un documento fruto del rencor en el que hayan podido insertarse furtivamente dardos venenosos contra los enemigos. Quien pretende actuar así no ha entendido que en la transformación de México nadie está proscrito que a este cambio de gran calado están llamados todos aquellos que quieran aportar su creatividad, su capital, su organización y el talento de cada quien.

Esta reforma debe ser la reforma del acuerdo, de la concordia, no de la venganza ni del odio, de la solidaridad, no de las obsesiones, de la construcción y no de la destrucción, no de las filias ni de las fobias, sino de las síntesis. Por ello estoy cierto que el futuro lo construiremos pensando en México y no en nuestros enemigos.

Estamos ante una reforma audaz, debemos iniciar por mencionar que el órgano regulador que estamos diseñando no tiene precedentes en nuestro país y probablemente a caso en algún otro país.

Estamos poniendo en manos de un grupo de siete personas un poder enorme. Un poder que si no se contiene a sí mismo será un poder brutal sobre el individuo. El nuevo órgano regulador de las telecomunicaciones debemos entenderlo como un órgano autónomo con autoridad, más no como un ente autoritario.



La fuerza de la que se le dota es para que propicie el cambio pronto y eficaz en beneficio de los mexicanos, de todos, y no para convertirlo en instrumento de control o represión de la sociedad y sus libertades.

Estamos ante un órgano regulador que tendrá casi en su totalidad las facultades que dirijan y encausen el desarrollo de un sector estratégico y prioritario de la economía, a quien se le considera un instrumento clave para la información, la cultura y la competitividad en nuestro país ante otras naciones. Por ello fue tan refrescante que este órgano regulador quedara sujeto a las estructuras y procedimientos judiciales ya existentes en nuestro país, es decir, que se haya circunscrito en su actuar al juicio de los tribunales y juzgados ordinarios del Poder Judicial de la Federación y dentro del juicio de amparo.

Al mismo tiempo en lo administrativo y en lo político este órgano regulador deberá estar atento y responder a las políticas públicas que el Ejecutivo federal planteé en el marco del sistema de la planeación democrática del país.

Estamos ante un órgano fuerte, promotor del cambio, que debe seguir la estructura y forma en nuestro Estado, en sistema de derecho, de nuestra tradición jurídica y nuestro marco institucional.

Estamos ante una propuesta que se apoya en dos ejes fundamentales: la sana competencia y el fomento a la cobertura de los servicios de banda ancha en nuestro país. Plantea medidas que corregirán desde acciones y promoverá la competencia en muchos mercados en donde ésta apenas es incipiente.

La reforma se sustenta en la convicción de que el cambio en el sector de las telecomunicaciones en México se logrará a través de la competencia y la libre concurrencia, en la preservación de mercados que funcionen adecuadamente, es decir, ante una reforma que confíe en la libertad e iniciativa de los particulares.

No es una reforma estatizante debemos enfatizarlo. Por el contrario, la entendemos como una reforma que corregirá deficiencias de la sana competencia. Es indispensable decirlo, la reforma también confiere al Estado un papel fundamental, no solo en su papel de regulador, sino también como promotor del desarrollo y de la inclusión social en el universo de las telecomunicaciones y se constituye como un operador importante de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Este triple papel del Estado como regulador, como promotor y como operador de gran envergadura no es común y en un primer momento puede no ser fácil de ponderar. Sin embargo, más allá del



papel insustituible del Estado como regulador, queremos entender que la reforma busca que la intervención pública cubra espacios a los que no llega el mercado o no en el futuro próximo e inmediato.

Termino, señor presidente. En la bancada del Partido Verde Ecologista de México estamos comprometidos con los acuerdos y con todas aquellas medidas que apoyen la transformación profunda de la patria.

Estamos convencidos que la senda marcada por el Presidente Peña Nieto, senda sustentada en los acuerdos, en la convocatoria de todas las fuerzas políticas es el camino a seguir. Creemos que el mensaje que se envíe al mundo es un mensaje positivo, es un mensaje al futuro y es un mensaje moderno y transformador. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Ricardo Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente; ciudadanos legisladores. En días pasados nosotros presentamos un voto particular con el propósito de incluir en la reforma de telecomunicaciones diversos ajustes que realmente garantizaran el acceso de los ciudadanos a los beneficios tecnológicos del sector e hicieran más competitiva nuestra economía.

Creemos que el objetivo central de la reforma debiera ser otro, más orientado a lo social, con beneficios a los ciudadanos.

Por la mañana cuando discutíamos esta posición, el diputado Samperio decía: No hay ningún beneficio para los ciudadanos; es un problema de monopolios, oligopolios y empresas económicas, y por tanto tendríamos que revisar y razonar muy bien nuestro voto.

Pero déjenme decirles con toda seriedad, ¿por qué estamos en contra? Porque estamos proponiendo, primero, que la sociedad civil organizada sea la que integre los órganos reguladores y no el emergente presidencialismo restaurador.

Segundo. Estamos proponiendo que se elimine la opinión presidencial o la opinión del secretario de Comunicaciones y Transportes para la cancelación o revocación de concesiones. Si el presidente o el Ejecutivo no tiene el poder de concesión o revocación de concesión, tampoco puede tener ningún otro acto.



Tercero. Que el Comité de Evaluación de los integrantes de los Órganos Reguladores lo integren instituciones académicas y universitarias, no otros órganos del Ejecutivo federal.

Cuarto. Que la nueva Ley de Amparo no desampare a los prestadores de servicios ni los deje minusválidos frente a otros sectores económicos.

Quinto. Que se incluya una cláusula de reciprocidad en la inversión extranjera; que el capital extranjero participe en la misma proporción que le permita su país de origen; que el tope del 49 por ciento para la inversión extranjera se aplique a todo el sector de telecomunicaciones, no únicamente a la radiodifusión.

Sexto. Que se garantice la soberanía y la seguridad nacional en el funcionamiento de este sector estratégico.

Séptimo. Que se haga realidad el derecho de audiencia y de réplica en todo tipo de medios de comunicación.

Octavo. Que se evite la burocracia dorada y la partidización de los nuevos órganos reguladores. Fuera partidos, fuera Ejecutivo.

Noveno. Que el Estado garantice el acceso universal a los servicios de banda ancha. El acceso gratuito a Internet como derecho humano.

Décimo. Que los canales públicos sean de los poderes estatales, no sólo de algunos de ellos.

Onceavo. Así como fomentar la radiodifusión y telecomunicación de carácter social, comunitario e indígena por las radios comunitarias y medios que existen en las comunidades indígenas; y

Doceavo. No entregar el patrimonio de los mexicanos a los extranjeros. No al cien por ciento de la inversión extranjera directa a telecomunicaciones y a comunicaciones vía satélite.



Este es nuestro decálogo por lo que no estamos en favor de la reforma. Por eso argumentamos con seriedad: si estos 12 artículos o puntos que estamos planteando se admiten en la discusión en lo particular, nosotros estaríamos en favor en lo particular.

Porque luego se nos dice que estamos en contra de todo. Hemos votado la mayoría de las leyes que a los usuarios, ciudadanos o al pueblo benefician, las hemos votado en favor razonablemente. Pero no nos pueden pedir que votemos a favor de este engendro que está contenido en los artículos transitorios y que violan el más elemental estilo de cualquier parte de análisis jurídico, rebasa cualquier análisis que se haga sobre el mismo.

Por esa razón les pido reflexionar; reflexionemos en torno a esto. Es tan importante esta reforma que no puede ser aprobada sin la participación, el análisis y la consulta con los ciudadanos, más allá del Pacto por México, que es una institución que nosotros respetamos pero es extra constitucional; no es vinculatoria con el Poder Legislativo ni tampoco para ningún ciudadano que no forme parte de este mecanismo partidista y para nosotros no es el adecuado.

La iniciativa no ha sido debidamente conocida, difundida ni analizada por los ciudadanos; los usuarios, los expertos, los académicos y los mismos prestadores de servicios.

Por último, si la iniciativa es tan buena como aquí la retórica se presume y se repite, si es tan buena para los ciudadanos, por qué la prisa de aprobarla a espaldas de ellos. Por qué no convocamos a foros de consulta; que vengan los expertos y nos digan si es o no conveniente abrir al 100 por ciento a la inversión extranjera, ese sector tan prioritario y tan importante para el desarrollo de la nación. Presidente, de nueva cuenta muchas gracias por su tolerancia.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Monreal. Doña Lilia Aguilar Gil. Esta Presidencia les recuerda con toda amabilidad a los coordinadores parlamentarios, que con cuatro oradores más estaremos cantando las reservas, por lo que les ruego vean aquellas que a raíz de las propuestas tienen que retirar del dictamen.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente por su generosidad, como siempre, y con la venia de la asamblea. Cuando la lucha entre las fracciones es intensa, el político se interesa no por todo el pueblo, sino por el sector al que él pertenece. Los demás son a su juicio, extranjeros, enemigos e inclusive, piratas.





Creo que es preciso antes de empezar con la posición que me trae a esta tribuna, explicar, porque no se le ha explicado a los ciudadanos qué es lo que sucedió en esta Cámara y por qué subimos tan tarde esta reforma que estaba en el orden del día como el punto número uno del mismo.

No es solamente porque el PRI, el PAN y el PRD no se ponían de acuerdo, obviamente, sino porque recibimos la visita en esta Cámara de lo que podríamos llamar "agitadores" políticos y económicos interesados en la reforma de telecomunicaciones.

Que además, por cierto, y permítanme hacer un paréntesis, tuvieron el privilegio de legislar esta reforma más allá de lo que podemos decir el 98 por ciento de los legisladores que estamos en esta Cámara, porque les aseguro, compañeros diputados, que muchos de nosotros nos enteramos de las adecuaciones pequeñas que venían en el dictamen cuando se nos entregó la Gaceta y me atrevería a decir que no más de 10 diputados lo conocían.

Es por eso que me pregunto -y creo que es justo que los ciudadanos mexicanos se pregunten- dónde se hicieron estas modificaciones. Dónde y quién hizo este dictamen. Porque les aseguro que al menos no fue en el pleno de la Comisión de Puntos Constitucionales. Sabemos eso porque compañeros que pertenecen a esta comisión nunca fueron convocados a sesión el día de hoy.

Hemos recibido, pues, un golpe más a este Poder Legislativo ya debilitado. Permitimos que nos traigan a votación para que sean aprobados en este pleno dictámenes que se modifican después de haber sido aprobados en comisiones, modificaciones que se nos hacen saber segundos antes de ser subidos a la tribuna, por decirlo de alguna manera.

Sin embargo, el objetivo de mi intervención es posicionarme en abstención y explicarles por qué lo haré de esta manera.

Porque a pesar de que yo era una convencida de votar a favor de esta reforma, hoy tengo grandes objeciones de conciencia y también de dignidad legislativa. Permítanme explicarles por qué, compañeros diputados.

Como he dicho, nosotros mismos, que ya hemos denigrado a su menor expresión la actividad legislativa, permítanme, con todo respeto, llevarlos a la reflexión. Yo les preguntaría cuántos de nosotros realmente sabemos con claridad los intereses que se están negociando en esta reforma fast track de telecomunicaciones. Cuántos de nosotros sabemos realmente las implicaciones económicas que estas reformas tienen. Sin embargo, venimos a defenderlas a capa y espada.





Es por eso que en esta gran objeción de conciencia de decir no estar de acuerdo no solamente con el procedimiento sino con las formas y sin saber las consecuencias que esta reforma tiene, una servidora ha venido aquí a expresar esta gran objeción de conciencia.

Por qué. Es cierto, compañeros diputados, ya no somos una oficialía de partes, y en eso permítanme diferir con mis compañeros de Movimiento Ciudadano; ahora somos un validador ciego no del presidente, sino de todos los intereses que se fraguan dentro del Pacto por México. Sin querer, compañeros y compañeras diputadas, y estoy segura que muchos de ustedes de verdad lo hacen sin querer, venimos aquí a discutir sobre las grandes diferencias que tiene Molinar Horcasitas con Gustavo Madero, con el senador Javier Lozano, probablemente con el señor Acosta Naranjo o con nuestro compañero Pablo Gómez. Pero sobre todo con las grandes diferencias que tenían Carlos Slim, Emilio Azcárraga y Ricardo Salinas Pliego.

Éste es el lugar donde se hacen las leyes, éste es el Poder Legislativo; no nos denigremos. Por qué insistimos en devaluarnos como legisladores y en hacer estas acciones que no nos llevan a ningún lugar.

Y dado que mi tiempo se acaba, permítanme decir, sin embargo, que en el PT no somos una oposición irresponsable. Reconocemos que esta reforma era necesaria y por eso el voto en positivo en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Reconocemos que se crean dos canales nuevos de televisión, que se reconocen los medios de uso social, que hay un derecho universal al acceso de banda ancha que permitirá que los mexicanos tengan acceso universal a internet, que se determina finalmente el must carry y must offer gratuito, exceptuando los agentes preponderantes y haciendo algunas adecuaciones.

Y voy a terminar, compañeros diputados, permítanme terminar esta idea. Se presenta también un proceso para eliminar a los monopolios y se dan vestigios de la democratización de los medios.

¿Quién puede estar en contra de la democratización de los medios? Sin embargo, permítanme citar a Chomsky en este tema, debemos reconocer que raramente hay cosas nuevas bajo el sol.

Muchas gracias, señor presidente, voy a terminar.



La fabricación de ilusiones es necesaria para un sistema y cuando se vuelve masiva es imposible escapar a ella. Eso es lo que nos sucede con esta reforma. Nos es imposible escapar a la gran ilusión de que esta reforma democratizará a los medios. Cuando estas dos cadenas de televisión no saldrán del oligopolio en el que ahora se encuentran. Cuando los medios de comunicación en realidad no se democratizan, porque serán los mismos agentes económicos los que tendrán control de los mismos.

Es por eso que he venido a posicionarme en esta tribuna para decirles, compañeros diputados -y con esto cierro- que se omiten muchas cosas en esta reforma y lo diremos en nuestras reservas, pero que terminaría con una frase del vicepresidente norteamericano Frank Knox para decirles: las promesas por escrito para mantener la libertad son poco valiosas, son como el papel de desecho -decía Knox- cuando estas promesas son hechas, sobre todo por líderes ambiciosos y sin escrúpulos.

Ojalá que esta reforma no sea el caso. Ojalá, compañeros diputados, que no sea así. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ándele. Don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, en contra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Ya ha quedado claro, a través del diputado Monreal, el asunto del quinto transitorio, de cómo se está traicionando a la patria con esta reforma al entregar el 100 por ciento a la inversión extranjera.

Y, sin duda, violenta además el artículo 27, 28 constitucional, el 1o de la Ley de Radio y Televisión; el segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Y ya argumentaremos en las reservas, inclusive, cómo en el 72 de la propia Constitución también perjudica la seguridad jurídica de concesionarios permisionarios, ya por no hablar de la exclusión de la sociedad civil.

Y sin duda, la restricción a la inversión extranjera en la materia, garantiza condiciones de equidad en la competencia del mercado de comunicaciones. La experiencia de la libre competencia derivado de los diversos tratados comerciales que ha suscrito México acreditan la necesidad de establecer un margen de protección a las empresas nacionales.

En la reforma que se pretende se requiere una política de competencia que permita a la autoridad corregir las distorsiones del mercado, y evitar que aquellos con poder económico y político sustancial abusen de sus capacidades para acceder al mercado nacional.



Es por eso que nosotros vemos que el contenido de la reforma regula en el corto plazo las actividades un sector empresarial, que en su mayoría ha carecido de independencia en su condición informadora...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, señor diputado.

Don Carlos Angulo, ¿con qué objeto? Permítame un segundo, diputado orador. ¿Con qué objeto, diputado Angulo?

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra (desde la curul): Si el orador, atentamente le solicito si me puede admitir una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con mucho gusto, una vez que termine su exposición.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra (desde la curul): Gracias, señor presidente.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Yo decía, y espero que tengan tolerancia con el tiempo, que la independencia en su función informadora y generadora de opinión de setos sectores empresariales, vemos que no ha sido lo suficientemente clara y atendiendo a la naturaleza que la ley otorga a la actividad de ser un servicio público concesionado, no tendría por qué ser violentada. Por qué, porque vemos que la reforma en materia tiene puntos nodales que permitan la intromisión directa o indirecta del Poder Ejecutivo; medra la independencia que pretende concedérsele a los nuevos órganos reguladores.

Asimismo, se violenta la soberanía nacional al afectarse bienes de la nación que la Constitución determina como inalienable e imprescriptible. Es un mundo en el que la economía se mundializa, las tecnologías de la información y comunicación se convierten en factor estratégico para el desarrollo económico y la seguridad de los habitantes.

Estamos conscientes que esta reforma en telecomunicaciones atiende a un diseño estructural de la administración pública federal encaminada a garantizar las inversiones extranjeras y orientar el desarrollo nacional como una economía periférica del gran capital. A ello atiende la reforma laboral, la reforma a la Ley de Amparo, la reforma que hoy se aprobará, así como las reformas al sector financiera y en materia de energía que hoy se anuncian.



En la reforma que hoy se aprueba se incurre en el engaño histórico del cambio de oro por cuentas de vidrio, con un discurso que se sustenta en el supuesto derecho a la información y las comunicaciones que pretende la modernidad y el desarrollo económico, se condena a miles de mexicanos y mexicanas a seguir en la pobreza y la miseria aumentando la brecha digital.

El discurso legitimador del derecho a la información y acceso a las comunicaciones, contenidos en el artículo 6, 7, 27 y 28 quedan en mera enunciación de derechos que serán inexigibles ante las consecuencias de las disposiciones transitorias del decreto, que de inmediato garantiza el control político de los concesionarios nacionales, los que sin lugar a dudas, y en nombre de la libre competencia, serán avasallados por una política económica, comprometida con los grupos económicos nacionales e internacionales que depredan a nuestro país.

Diputados, somos sujetos de la historia y las generaciones que nos suceden descalificarán la falta de independencia de esta Cámara de Diputados, que nos quiere volver esclavos en nuestra propia tierra.

Está en su responsabilidad si la votan a favor, por mi parte la votaré en contra y acepto que el PT me haya permitido ser su diputado y la libertad de pensamiento que mi fracción parlamentaria me permite, para posicionarme en contra en este momento. Y con mucho gusto acepto la pregunta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado don Carlos Angulo, adelante, formule su pregunta, por favor.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra (desde la curul): Gracias, compañero diputado. Una pregunta muy sencilla, compañero diputado, ¿sabe usted quién es el hombre más rico del mundo?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Son algunos aliados de ustedes mismos, que a través de las concesiones que les dieron hoy están en los órganos. Acuérdesse usted, señor diputado, que ustedes tienen una alianza con Carlos Salinas de Gortari desde 1988, el Partido al que usted... Diego Fernández de Ceballos, Luis H. Álvarez, a partir del fraude histórico ustedes concesionaron este país y hoy, en esta alianza que vienen a impulsar aquí, pretenden seguir entregando a nuestro país con cuentas de vidrio por el oro que es nuestra riqueza. Ustedes nos quieren volver esclavos en nuestra propia tierra.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado por su intervención. Y al diputado Angulo le recuerdo que no hay moción sobre moción.

Doña Purificación Carpinteyro, tendremos el gusto de escucharla. Esperaremos con toda paciencia a la diputada Carpinteyro.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Perdonen la parsimonia, pero creo que esta iniciativa la merece. Presidente y miembros de la Mesa Directiva y honorables miembros de esta Cámara de Diputados, en este momento la mirada de la ciudadanía, de los mercados y de la comunidad internacional...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego subir el volumen, no a la oradora, sino al del sonido.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: ¿Ya se oye? ¿Sí, verdad? Okey. En estos momentos la mirada de la ciudadanía, los mercados y la comunidad internacional está volcada en México y en nuestro actuar como representantes populares de la nación, que aquí todos ellos apuestan por una apertura real a la competencia, inversión y el crecimiento de la industria de las telecomunicaciones y de la radiodifusión. Motores fundamentales para el desarrollo de cualquier nación.

Ante su escrutinio podemos demostrar que hoy será el día en que como parte de uno de los tres poderes de este Estado sacaremos la casta y probaremos estar a la altura del elevado cargo que la ciudadanía nos confirió al darnos su voto.

Es cierto, el camino para llegar a este momento ha estado plagado de obstáculos y ha generado fricciones naturales ante la dificultad de los temas, que tuvieron que ser resueltos. Pero hemos llegado aquí y estamos juntos y decididos a seguir de frente.

Hoy podemos ser la fuerza que saque a nuestro país del oscuro túnel del estancamiento económico, social, cultural y de democratización para resurgir triunfantes de tiempos oscuros, libres de yugos provenientes de la manipulación del poder económico, político y mediático que un muy reducido grupo de particulares ha acumulado y del que se ha aprovechado para incrementar su riqueza y proteger el status quo que permitió que se apoderaran de bienes de la nación y los explotaran como si fueran propios.





Así que es con orgullo que en nombre del Partido de la Revolución Democrática hago uso de la más alta tribuna de la nación para manifestar nuestro voto a favor de la iniciativa de reformas a diversos artículos de nuestra Constitución Política en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Pero cómo no estar a favor de una iniciativa de reformas a nuestra Carta Magna que nosotros como partido impulsamos. Una iniciativa de reformas con la que el partido de la Revolución Democrática ha recogido la demanda de amplios sectores de la población que por décadas ha exigido el reconocimiento de sus derechos a la información, la pluralidad mediática, el fomento a la competencia entre los participantes en los mercados, que se deriven en una reducción de precios en los servicios para la población, un incremento en la calidad de los mismos y una pluralidad de opciones.

Pero los que estamos comprometidos con el país estamos listos para participar en esta jornada legislativa histórica para las comunicaciones y la radiodifusión de este país.

Si es así y conseguimos aprobar esta reforma para tiros y troyanos, defensores y detractores hoy será el día D. El día en el que se sentarán los primeros cimientos de una nueva estructura fundamental para el desarrollo de México. ¿Quién puede estar en contra del progreso?

Algunos podrán no estar de acuerdo con las fórmulas utilizadas para resolver los problemas a los que tenemos que enfrentarnos, pero es evidente que esta iniciativa lo resuelve en forma infinitamente mejor que el *laissez faire* con el que los anteriores gobiernos han actuado con tal de no enfrentarse a los grupos hegemónicos, a quienes, inclusive, optaron por privilegiar para ganar su apoyo en las contiendas electorales.

Estamos convencidos de que si esta iniciativa de reformas es aprobada derivará en una mayor inversión en la expansión de redes tecnológicas que impidan, precisamente, nuestro estancamiento y deterioro y el rezago que hoy tenemos.

Abriremos nuevos espacios para a la aparición de por lo menos dos nuevas cadenas de televisión abierta comercial, comenzará a correr el plazo para que México cuente con una verdadera cadena de televisión pública de nivel mundial operada por la ciudadanía, y que sin fines de lucro se enfoque a transmitir contenidos de calidad que garanticen la diversidad informativa, fomenten la objetividad y la oportunidad de los informes noticiosos, fomenten la educación, la salud y la cultura, el espacio y expresión a nuevas voces ciudadanas en su multiculturalismo y riqueza.



Pero esta reforma va mucho más allá, defiende el derecho a la información de todos nosotros, no solamente a recibirla, sino a comunicarla y difundirla; defiende y garantiza precisamente el acceso a las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento en forma universal, tanto que establece la obligación de una política nacional de inclusión digital universal, es decir para todos.

Establece las bases para la creación de dos organismos autónomos que tengan las facultades y la firmeza para poder hacer que los regulados cumplan con sus obligaciones, para poder sancionar -y esto a manera precisamente de prevención- a tal grado que inclusive los lleve a partir monopolios, a obligarlos a vender sus activos si es que no acatan la regulación que se establece.

Es cierto, hay muchas cosas que vamos a tener que trabajar, porque si ganamos esta batalla la guerra apenas empieza. Vamos en 180 días a tener que regular y a legislar para determinar cuáles son los tipos penales que aplicarán para aquellos que violen las condiciones de competencia. - Terminó, presidente.

Vamos a tener que regular los cimientos precisamente para que la producción independiente de contenidos sea fomentada. Reconocemos y estamos conformando a los permisionarios como concesionarios para que las redes o las radios comunitarias, las radios de los pueblos indígenas puedan operar con toda legalidad.

Pero en materia de inversión extranjera, señores, en donde efectivamente nosotros estamos votando porque se abre al 100 por ciento, quiero decirles que es falso. En todos los países de este continente se permite la inversión extranjera al 100 por ciento, se permite en Brasil, en Argentina, en Chile, en Uruguay, en Paraguay; se permite en Estados Unidos y en Canadá.

Y eso ha hecho, por cierto, que la inversión que debiera haberse aplicado en nuestro país por Teléfonos de México haya salido a comprar 100 por ciento de las empresas que operan en otros países, invirtiendo en infraestructura. Ésa es la verdad.

No podemos irnos con argumentos demagogos, que nos pretendan vender que estamos regalando a patria. No, señores. Los estamos invitando a que vengan a fortalecernos. Y no me importa de dónde sea el capital con tal de que México salga adelante.

Señores, esta reforma no va en contra de nadie, no tiene nombre ni apellido. Esta reforma va a favor de México, por nuestro desarrollo, por nuestro progreso y porque con ella vamos a poder salir adelante y estaremos orgullosos, nosotros como legisladores, por haber votado a favor de ella y ser artífices de la transformación de nuestro país. Viva México.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Viva, diputada.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Muchas gracias y buenas noches compañeros. Se han venido a dar argumentos demagogos a esta tribuna. El artículo 7o., en la fracción III, de la Ley de Inversión Extranjera ya permite el 100 por ciento de inversión extranjera directa en telecomunicaciones, y eso que se ha venido a decir a esta tribuna constituye uno más de los argumentos demagogos de aquellas personas que no quieren que lleguen mejores inversiones al país para que tengan mejores servicios los ciudadanos, y ésa es la verdad, y hay que decirla claro y hay que decirla fuerte.

Con esa congruencia nos presentamos el día de hoy los legisladores de Acción Nacional, congruentes con nuestro pasado, congruentes con nuestro presente y congruentes con nuestro futuro. Porque no hemos sido la única legislatura del PAN que ha venido a hablar de una reforma a las telecomunicaciones, han venido antes otros legisladores desde 1997 que han hablado de esta reforma que es urgente para México, y es cierto. En los sexenios panistas se habló de esta reforma, y también es cierto hubo mezquindad de actores para no aprobar una reforma a las telecomunicaciones.

Pero ya estamos aquí el día de hoy y como partido responsable la vamos a apoyar y no solo la vamos a apoyar, estamos satisfechos, muy satisfechos con el resultado que se ha tenido de esta reforma a las telecomunicaciones.

Quiero decirles, no solo a los diputados que están aquí el día de hoy, sino a los ciudadanos que nos están viendo por diferentes canales, que el PAN contribuyó a la transformación de las reglas de la democracia, y hoy el PAN contribuye a la transformación de las reglas económicas en este país y eso hay que celebrarlo.

Porque con esta reforma a las telecomunicaciones, se democratiza a la economía, se democratiza la banda ancha, se democratiza la competencia, se democratizan los medios de comunicación, y eso también hay que decirlo de manera clara. Porque los ganadores de esta reforma, no les quede duda, no son y no venimos aquí a ser personeros de ninguna empresa. Aquí venimos a trabajar y aquí venimos a legislar por los ciudadanos. Son los ciudadanos los que nos trajeron aquí y son esos ciudadanos los grandes ganadores de esta reforma. Son los niños y los jóvenes que nacieron en la era digital los que se van a ver beneficiados con todo lo que se está reformando en los artículos de la Constitución.



Es precisamente por los niños y por los jóvenes que nos urge cerrar la brecha digital en este país. Si a ustedes no les preocupan los niños, ahora entiendo cuál es la postura que han venido a manifestar a esta tribuna. Nosotros sí estamos preocupados por las futuras generaciones de México.

¿Cuáles son las ventajas de la reforma a las telecomunicaciones?

Primero. Más competencia.

Segundo. Más opciones para los ciudadanos. Dos nuevas cadenas de televisión. Una nueva cadena pública. Inversión extranjera directa para que lleguen más y mejores cadenas al país. El derecho al Internet y a la banda ancha, consagrado en la Constitución. Más calidad y mejores precios en telefonía móvil.

Otro punto. Se garantiza -esto hay que dejarlo también muy claro- la libertad de expresión en Internet; la libertad de expresión en Internet. No a SOPA, no a ACTA. Se garantiza la libertad de expresión en Internet en esta reforma. Y si los compañeros de izquierda no están de acuerdo con esto, ya no sé con qué van a estar de acuerdo.

Más opciones, mejores precios y mejor calidad para la contratación de los servicios de Internet.

Otro punto. Se establece un catálogo para los usuarios de las telecomunicaciones. Para todos aquellos ciudadanos que nos están viendo en este momento que se han quejado sobre los servicios que tienen de las telecomunicaciones, se agrega...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, diputado Juan Pablo Adame.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Cuando termine mi intervención, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Cuando termine su intervención.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Se agrega un catálogo para los usuarios de las telecomunicaciones. Insisto, para todos aquellos ciudadanos que alguna vez se han quejado que se



les ha ido la red, que no les gusta lo que está pasando en la televisión, que les han cobrado de más, en esta reforma se establece un catálogo de derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.

Otro punto, compañeros. El desarrollo de la agenda digital para cerrar esa brecha digital que hoy tenemos en México, porque cerrar la brecha digital implica cerrar la brecha educativa; porque cerrar la brecha digital implica cerrar la brecha cultural; porque cerrar la brecha digital implica llevar a México a los primeros lugares de desarrollo.

Por último. Se busca terminar con los monopolios en este país. Más competencia, más inversión, ¿en quién? En beneficio de los usuarios.

Acción Nacional con esta reforma -y con esto termino, presidente- es congruente con su pasado, con su presente y con su futuro, porque hemos puesto siempre en el centro de cada ley que reformamos a la persona humana. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Proceda, diputado Manuel Huerta, con su pregunta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Es que quería preguntarle al diputado si ese discurso era producto de la asesoría parlamentaria de su partido o era ya parte de la propaganda que va a sacar el régimen en los spots a partir seguramente de mañana. Quería que me pudiera informar de qué se trata.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Responda, diputado, por favor.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Acción Nacional en cada reforma siempre va a ver por los ciudadanos. Somos un partido de ciudadanos que movemos a México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Héctor Gutiérrez de la Garza tiene el uso de la voz.

Esta Presidencia les recuerda a los coordinadores de los grupos parlamentarios que en el documento de propuestas que ha sido aceptado forme parte del dictamen, se contienen algunas de las reservas,





por lo que ojalá y nos auxilien en el proceso parlamentario retirándolas antes de la votación en lo general.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputado presidente. En primera instancia agradezco a mis compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, el honor y la oportunidad de hablar a favor en un día histórico para México.

Hoy 21 de marzo, hoy les puedo asegurar que el 21 de marzo en muy pocos minutos, este dictamen va a ser aprobado a favor en lo general.

No es un día cualquiera, es un día en el que viene a mi mente una frase que está aquí arriba de nosotros: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Que mejor que en un día como hoy, estemos hablando y estemos apoyando la libertad de expresión, en un día de respeto para todos los mexicanos.

El Grupo Parlamentario del PRI recibe y apoya esta iniciativa. Una iniciativa que contiene valores y respeto a nuestro país; que contiene primero derecho a la libertad de expresión, derecho al acceso a la información; oportunidad para que todos los mexicanos tengamos acceso a las tecnologías, tecnologías para modernizar al país, para tener una mejor educación sin perder la rectoría del Estado mexicano.

Hace algunos días recibimos esta iniciativa, una iniciativa suscrita por el presidente de la república, apoyada por los grupos parlamentarios, por los coordinadores de los grupos parlamentarios en esta Cámara de Diputados y con testigos de calidad de los presidentes de los principales partidos políticos mayoritarios en el país.

Qué buscamos. Buscamos una mayor competencia, más certidumbre, mejor calidad, mayores coberturas, menores costos, es decir, que tengamos cuatro ejes fundamentales de un fortalecimiento democrático: más y mejores servicios a menor costo, regulación efectiva y combate a monopolios, justicia especializada. Ése fue el marco de actuación del Grupo Parlamentario del PRI.

Felicitemos a todos los que han querido y tienen la voluntad de modernizar a México. Sí, trabajamos muchas horas tratando de construir una propuesta viable que requiere las dos terceras partes de esta Cámara de Diputados. Trabajamos pensando en México, trabajamos mejorando el dictamen para que exista una igualdad entre hombres y mujeres, para que exista a su vez un derecho para que en la televisión pública se tenga la oportunidad del acceso de los productores independientes. Eso es en lo que estuvimos trabajando.



Pero a su vez dejar sumamente claro esto. Hay varios puntos de esta reforma que enaltecen el trabajo de esta Cámara de Diputados. Se incluyeron elementos para determinar con mayor claridad el agente dominante. Se intervinieron, ahora sí con elementos, para precisar quién es un agente dominante y el día de ayer señalamos que el Grupo Parlamentario del PRI ni ahora ni nunca va a pretender apoyar una simulación a la ley, una simulación a la Constitución.

Ha quedado perfectamente claro que aquel que se pretenda beneficiar utilizando simulación por conducto de terceros ahora sí será sancionado. La sanción será la pérdida de la propia concesión. Esa es una reforma que busca que se cumpla el objetivo primario que buscamos. No es de línea discursiva, no es sólo un decir, es un actuar con un reflejo a una reforma no menor, una reforma a nuestra Constitución.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Se ruega por favor a los compañeros que están en la galería guarden compostura o nos veremos obligados a que el personal de seguridad nos auxilie para retirarlos. Tengan respeto por el trabajo parlamentario.

Continúe, señor diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Compañeros, recordemos esta frase, y más hoy 21 de marzo: "Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz". Demostremos con altura que siempre hemos tenido el aceptar la crítica, quizá aquella que no construye.

Estamos convencidos, y yo en lo personal me siento muy orgulloso de formar parte de un Congreso reformador; un Congreso que se atreve, un Congreso que razona, un Congreso que no viene a esta tribuna con valentonas o descalificaciones. Un Congreso que va a apoyar a México hoy y siempre. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, esta Presidencia ha recibido las siguientes reservas:

Del párrafo primero del 6o: la de Martha Beatriz Córdova Bernal; la del diputado Andrés Eloy Martínez rojas; la de Merilyn Gómez Pozos; la de Roxana Luna Porquillo.



La del Apartado B, de la fracción II: Andrés Eloy Martínez Rojas y la de Martha Lucía Mícher Camarena.

De la fracción III de ese mismo Apartado B: Andrés Eloy Martínez Rojas; también de Martha Lucía Mícher Camarena.

De la fracción IV, Apartado B del 6o: Gerardo Villanueva Albarrán.

Fracción IV, Apartado B del 6o: Roxana Luna Porquillo.

Fracción IV, Apartado B del 6o: diputado Víctor Manuel Bautista López; Alfonso Durazo Montaña.

Fracción V de ese mismo Apartado B del 6o: José Arturo López Cándido; Juan Luis Martínez Martínez; Zuleyma Huidobro González; de Carlos de Jesús Alejandro; de Víctor Manuel Bautista López; de Carlos Fernando Angulo Parra.

Del mismo V, párrafos primero y segundo: Marino Miranda Salgado; de ese mismo Martha Lucía Mícher Camarena; de ese mismo Andrés Eloy Martínez Rojas.

Del párrafo cuarto, de esa misma fracción V, el Apartado B; Martha Lucía Mícher Camarena.

Del 7o, segundo párrafo: Martha Lucía Mícher Camarena.

Del párrafo cuarto del 27: Gloria Bautista Cuevas.

Del párrafo trece del 28: Lilia Aguilar Gil.

Del párrafo catorce del 28: Lilia Aguilar Gil

Del quince: Aída Fabiola Valencia Ramírez; de ese 15, Lilia Aguilar Gil; Carlos de Jesús Alejandro



Del 28, párrafo dieciséis: Manuel Huerta Ladrón de Guevara; de ese mismo Rodrigo Chávez Contreras; de ese mismo Marcos Rosendo Medina Filigrana; de ese mismo Víctor Manuel Bautista Rojas; Andrés Eloy Martínez Rojas, de ese mismo. Roxana Luna Porquillo, de ese mismo.

Del diecisiete, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Del diecisiete, Manuel Jorrín Lozano. De ese mismo, pero para una adición, María Sanjuana Cerda Franco.

Del dieciocho, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Del dieciocho, fracción VI, Martha Lucía Mícher.

De la fracción VII del dieciocho, párrafo del 28, Francisco Coronato Rodríguez. De ese mismo, Roxana Luna Porquillo.

De la fracción VIII del párrafo dieciocho del 28, Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

De la fracción X del 18, del artículo 28, María Fernando Romero Lozano. De ese mismo, Martha Lucía Mícher Camarena.

Del párrafo diecinueve, Lilia Aguilar Gil, del 28. De ese mismo, Andrés Eloy Martínez Rojas.

De la fracción I del párrafo veinte del 28, Martha Lucía Mícher.

Del párrafo veintitrés, José Humberto Vega Vázquez. De ese mismo, Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Párrafo veintitrés del 28, Lilia Aguilar Gil.

Martha Lucía Mícher, del párrafo veinticuatro.

Del veintiséis, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Del veintiséis, Lilia Aguilar Gil. Del veintiséis, Andrés Eloy Martínez Rojas.



Del veintisiete, párrafo del 28, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. De ese mismo, Loretta Ortiz Ahlf. De ese mismo, Lilia Aguilar Gil. De ese mismo, Andrés Eloy Martínez Rojas.

Una adición al párrafo 73, Lilia Aguilar Gil con dos textos distintos.

Al 78, fracción III, Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

Fracción III del tercero transitorio, Roxana Luna Porquillo.

Fracción IV, José Antonio Hurtado Gallegos.

Cuarto transitorio, Roxana Luna Porquillo.

Quinto transitorio, Loretta Ortiz Ahlf. De ese mismo, Andrés Eloy Martínez. Alliet Mariana Bautista Bravo. Manuel Huerta Ladrón de Guevara de ese mismo. Ricardo Mejía Berdeja. Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Fernando Rodríguez Doval, del sexto transitorio. Del sexto transitorio también, Andrés Eloy Martínez Rojas. Del sexto transitorio, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. De ese propio sexto transitorio, Marcos Rosendo Medina Filigrana. De ese mismo, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. De ese mismo, Ricardo Cantú Garza. De ese mismo, José Luis Valle Magaña.

Del octavo transitorio, Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Del octavo transitorio, María Luisa Alcalde Luján, cuyos invitados están ahorita provocando ahí algún desorden. José Humberto Vega Vázquez, del octavo transitorio. Doña Roxana Luna Porquillo, del octavo transitorio. Doña Lilia Aguilar Gil, del octavo transitorio. Alfonso Durazo también del octavo transitorio. Magdalena Núñez Monreal, del octavo transitorio.

Carmen Lucía Pérez Camarena y María Isabel Ortiz Mantilla, también del décimo primero transitorio.

Luisa María Alcalde Luján, del décimo cuarto transitorio; Roxana Luna Porquillo, del décimo cuarto transitorio; Andrés Eloy Martínez Rojas, del décimo cuarto transitorio.





Andrés Eloy Martínez Rojas, del décimo quinto transitorio.

Trinidad Morales Vargas, adición del décimo octavo transitorio; y María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del artículo décimo octavo transitorio.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputada Luisa María Alcalde Luján? Sonido.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Con todo respeto, presidente, simplemente para señalar que en efecto son invitados del grupo parlamentario de la sociedad, porque ha sido un grupo que ha venido... A ver, compañeros, nosotros somos representantes populares, ésta es la casa del pueblo y los jóvenes y el Movimiento 132, como otros movimientos, tienen todo el derecho de manifestarse. Así que por favor pido...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Siempre y cuanto lo hagan con respeto en este recinto, tienen derecho.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Claro que sí. Claro que sí.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y esta Presidencia recibió de usted la autorización para que pasaran a este palco, en el que los recibimos con todo cariño siempre y cuando sepan comportarse.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.



(Votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Cíérrese el sistema electrónico. Señor presidente, a favor 414, 8 abstenciones, 50 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general. Hay votación calificada para reforma constitucional.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, vamos a otorgar tres minutos para la presentación de cada una de las reservas. En cuanto culminemos con las reservas de los distintos numerales de los artículos constitucionales en discusión abriremos el sistema electrónico de votación por cada uno de los artículos constitucionales que estamos abordando.

Les avisamos a los oradores que pueden presentar en una sola intervención varias de sus reservas y les pedimos con todo respeto y consideración al tiempo de la asamblea que nos auxilien con un estricto cumplimiento de los tres minutos.

Doña Martha Beatriz Córdova Bernal de MC tiene el uso de la voz. Párrafo primero del 6o.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Muy buenas noches. Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, presento al pleno de esta honorable asamblea la siguiente reserva al párrafo primero del artículo 6 del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones al tenor de la siguiente:

El espíritu de la eliminación del último enunciado en el artículo 6o constitucional, contenido en el dictamen objeto a discusión, se fundamenta primordialmente en un hecho añejo. En 1977, a través de una reforma al texto constitucional fue que se modificó la parte final del artículo 6o para reducir la frase "el derecho a la información será garantizado por el Estado".

El debate en torno al derecho a la información ha dado origen a diversas opiniones acerca de su naturaleza jurídica y su contenido, así como sobre las propuestas y supuestas ventajas e inconvenientes de su protección, obviamente con vicios de fondo.



Pese a que la discusión respecto a la importancia y alcances del derecho a la información ya cumplió más de tres décadas hoy por hoy no se ha generado un consenso sobre la necesidad de regular las cuestiones relacionadas con la información. Tan es así que justo ahora se sigue analizando la importancia de este derecho fundamental.

Necesario es entonces analizar esta prerrogativa desde una óptica que se reconozca como un derecho fundamental, pues su ubicación en el Título Primero de la Constitución, De las garantías individuales, así como del hecho que esté incluido en los instrumentos internacionales de derechos humanos, nos obliga a darle el trato que todo humano necesita y exige.

El derecho a la información consiste en que cualquier individuo puede buscar, recibir o difundir informaciones, opiniones e ideas por cualquier medio. Y es obligación del Estado garantizarlo y proveer los medios para que pueda acceder a todo tipo de información.

Es de considerarse que las innovaciones tecnológicas que han ocurrido en los años recientes, en particular la convergencia de telecomunicaciones, la informática y los medios audiovisuales están produciendo una profunda revolución en la capacidad social de procesar, almacenar y transmitir la información.

Así es, debemos estar a la vanguardia. Es un hecho que ningún ordenamiento jurídico puede desconocer esta realidad cambiante, potencialmente rica, pero a la vez perturbadora, que desafía los conceptos tradicionales y obliga a una evolución significativa de los procedimientos e instituciones jurídicas. -Termino, diputado presidente.

No quiero acelerar esta reforma donde no hay transparencia, así como lo hicieron con la reforma laboral, con la reforma educativa, que el mismo secretario de Educación, Emilio Chuayffet, el día de ayer en esta Cámara de Diputados en conferencia magistral nos cuestionó, nos criticó y nos responsabilizó a todos los diputados de esta Cámara por igual por esta reforma, retractándose con ello -si ustedes se dan cuenta- de esta reforma sin fondo, que sus mismos legisladores de su propio partido aprobaron.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva en el artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de un ataque moral a los derechos de un tercero provoque algún delito o perturbe el orden público el derecho de réplica será ejercido en los términos...

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que concluya con su intervención.



La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Voy a terminar, diputado presidente, permítame, por favor. En términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Córdova Bernal.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del PRD, para presentar también su reserva al mismo primer párrafo del 6o.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Compañeros, daré mi posicionamiento en lo particular de las reservas del artículo 6o., párrafo primero y tercero, apartado B, fracciones II, III y V, párrafo tercero, del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Telecomunicaciones.

Después de este polémico inicio en la discusión en materia de telecomunicaciones, hay que recordar, compañeros legisladores, que tenemos una gran responsabilidad en el quehacer político de nuestro país.

Es por ello que no debemos demeritar la confianza y la responsabilidad que los ciudadanos han depositado en cada uno de nosotros, y mucho menos, mucho menos vulnerar los principios de



separación de poderes. Es por eso que nos mueve a la sospecha y la suspicacia nuevamente y para variar, la rapidez con que fue aprobada y la celeridad que se le quiere dar en esta soberanía, como si se tratara de algún encargo de los poderes fácticos, cuyo sello, lleno de intereses comerciales.

Y bueno hay que decir esta palabra que no se ha mencionado, de avaricia, resaltan en muchos de sus párrafos. Triste y desalentador será comprobar una vez más que una parte significativa del Congreso legisla a favor de la clase más favorecida en este país, sin importarles finalmente las consecuencias nefastas de esta supuesta reforma que resulta ser una tomadura de pelo para el ciudadano incauto. Créanme que, cada vez en este país por fortuna hay menos ciudadanos incautos, que no caen en la trampa que se les quiere tender. No está demás señalar que dicha reforma añade censura y reduce la libertad de expresión en los medios electrónicos.

Bueno siendo que la primera modificación que se realiza con respecto al artículo 6o. constitucional es la que reglamenta que la manifestación de ideas será objeto precisamente de averiguación legal, bajo las cauciones de ataque a la moral y a la vida privada. Se estará agregando una causal que no estaba incluida antes en la Constitución.

Es decir, que al difundir una nota sobre cuestiones personales que tengan que ver, pues con cualquier asunto, la difusión de ésta sola declaración podría ser sujeta a proceso judicial, iniciando un proceso inquisitorial para los compañeros que realizan su labor periodística. Lo mismo podría ocurrir si se diera a conocer información sobre las infidelidades -por ejemplo- de algún político, etcétera.

Asimismo cabe indicar, que la reforma no elimina causales anacrónicas de censura, como el ataque a la moral, por cierto, cuya definición es ambigua, ya que en la actualidad debido a la liberalización de costumbres no tiene una gran relevancia jurídica. Es por esto que los conceptos señalados deben ser eliminados del texto del primer párrafo del artículo en cuestión, del artículo 6o.

Aunado a ello en las modificaciones a este artículo 6o. no debemos olvidar que en el centro de la atención debe estar siempre el consumidor, que en el agregado debe constituir el objetivo del bienestar social de los mexicanos.

Derivado de ello el eje central de la reforma debe ser la promoción de la competencia efectiva al interior de la industria, pero más allá de todo, la calidad y el precio que se ofrecerá a los usuarios debe ser la que merecen, ya que sólo derivado de ello será posible alcanzar una mejora real y sostenida en términos de cobertura.





Asimismo, mediante esta reforma se debe buscar elevar a derecho fundamental el acceso a estos servicios, especialmente la banda ancha e Internet que ha probado ser un servicio fundamental en el fomento al desarrollo social y económico de las naciones.

Al igual que el sector avanza a las velocidades del progreso tecnológico, esta reforma también debería consolidarse como un principio para la evolución de un proceso continuo y permanente de mejora al interior del sector de las telecomunicaciones y alejarse de la injerencia del Ejecutivo y elegir al presidente del nuevo organismo público mediante una amplia consulta pública y por el voto de los miembros del Senado.

De esta manera y después de argumentado lo anterior, se proponen las siguientes modificaciones al texto del artículo 6o. para quedar como sigue:

Artículo 6o, párrafo primero.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un segundo, diputado. El diputado Martínez rojas tiene cuatro reservas sobre este mismo artículo y las está presentando conjuntamente. Yo les pediría que le diéramos la oportunidad de que las presentara.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Gracias, presidente. Artículo 6o, párrafo primero. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de que ataque los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

Párrafo Tercero. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e Internet. Para tales efectos, el Estado instituirá las condiciones óptimas de infraestructura para la efectiva prestación de dichos servicios.

Apartado B, fracción II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general por lo que el Estado garantizará su calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

Fracción III. La radiodifusión es un servicio público de interés general por lo que el Estado garantizará que sea prestado con calidad y brinde los beneficios de la cultura, la ciencia y el arte a toda la



población preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

Fracción V, párrafo tres. El presidente del organismo público será elegido mediante una amplia consulta pública y por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Durará en su cargo cinco años y no podrá ser designado para un nuevo periodo inmediato y sólo podrá ser removido por el Senado mediante la misma mayoría.

Compañeros, en sus manos está el aprobar una verdadera reforma en beneficio de los mexicanos o seguir acomodando las leyes al capricho de potentados hombres de negocios que, insisto, están dominados lamentablemente por algunos de los pecados capitales: la codicia y la avaricia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por el diputado Martínez Rojas al párrafo primero, al párrafo tercero, al apartado b), fracción II y al apartado b), fracción III del mismo artículo 6o. constitucional.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se aceptan las propuestas presentadas por el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten a discusión. Se desechan.

Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada Marilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al párrafo tercero del 6o.

La diputada Marilyn Gómez Pozos: Las telecomunicaciones son un tema prioritario y tienen un carácter estratégico y fundamental para el desarrollo de un país, pues entre otras cosas, de éstas



depende el avance democrático, la construcción plena de los espacios de opinión pública y la consolidación de la libertad de expresión. De ahí la prioridad en la agenda pública

Sin embargo del dictamen en estudio no se desprenden premisas claras ni precisas que permitan la implementación de un sistema transparente y plural de concesiones que garantice el acceso equitativo a los sectores público, privado, comunitario y educativo de nuestra sociedad.

El dictamen a discusión pudiera constituir un gran avance en la materia, pero se mantiene como una asignatura pendiente desde los comienzos de la radiodifusión y las telecomunicaciones en nuestro país.

En México resulta fundamental gozar plenamente del derecho a la información de calidad, fidedigna y confiable. Ya no podemos permitir los sesgos en la información o la falta de transparencia.

Lamentablemente muchos miembros de la cúpula política están empeñados en el regreso de un Estado absolutista caracterizado por un gobierno de políticos represores e intolerantes.

En nuestro país el 80 por ciento de la población se entera de las noticias sociales, políticas, internacionales y de economía, a través de la televisión, por lo que urge que se regule el esquema monopólico imperante pero dejando de lado los intereses partidistas que hasta la fecha no se han podido erradicar.

Es obligación del Estado garantizar el acceso a la información a través de diversos medios como los tecnológicos.

En la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas llevada a cabo el primero de junio del 2011, se expuso que "el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación, es un derecho humano fundamental por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en conjunto".

Si el Estado mexicano tiene activos suficientes para emprender un proyecto que pueda culminar a corto o mediano plazo con la prestación gratuita del servicio de Internet a todos los mexicanos, lo propio sería establecer con claridad y de manera contundente que el Estado garantizará plenamente el derecho de acceso universal a los servicios de banda ancha.



También es necesario señalar que todo el reacomodo institucional o legal propuesto en la reforma en estudio, carecería de sustancia si no se promueven mecanismos, acciones o medidas que signifiquen un verdadero contrapeso al poder de influencia, concentración, manipulación, engaño e inducción, propio de los dueños de las telecomunicaciones.

El acceso universal a Internet significaría, sin duda, ese contrapeso. Es por ello que proponemos que en el artículo 6 del proyecto en discusión se incluya que el Estado deberá garantizar el servicio de internet gratuito, a través de las tecnologías de información.

Éste es un derecho que no podemos arrebatar a los mexicanos. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Gómez Pozos.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 6, párrafo tercero.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Se desecha.

Tiene ahora la palabra la diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD, para presentar su reserva al párrafo tercero.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde la curul): La retiro.

El Presidente diputado José González Morfín: La retira. Se reserva para su votación en conjunto con los demás párrafos.



Tiene ahora la palabra la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, que tiene reservada la fracción II y la fracción III. Le preguntaría si podría presentar las dos. Tres reservas, diputada. Adelante.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Son tres reservas del sexto, sí señor. Gracias, señor presidente.

Las iniciativas que estamos presentando, compañeras y compañeros, están relacionadas con la congruencia de nuestro país en materia de derechos humanos de las mujeres para ser incorporados en el marco constitucional.

Lo que estoy proponiendo como diputada del PRD -y tengo que aclarar que no están sumándose más que las compañeras del Grupo Parlamentario del PRD- lo que proponemos es que estos preceptos constitucionales relacionados con la reforma en materia de comunicaciones, la perspectiva de género de manera transversal sea un hecho en materia de igualdad, así como para evitar la violencia, la discriminación contra las mujeres en los medios de comunicación.

Compañeras, en el Comité de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Naciones Unidas hace cuatro días México, el gobierno mexicano que encabeza el señor Peña Nieto, presentó un documento para integrar la palabra "feminicidio" por primera vez en un documento internacional.

México fue cabeza de una de las mayores violencias contra las mujeres, que es el feminicidio y se aprobó por unanimidad, aun a pesar de Pakistán, de China y Rusia.

Y en nuestra Constitución, en la carta de navegación de hombres y mujeres, no tenemos incorporado la palabra "el pleno respeto a los derechos humanos" y que no se mantengan estereotipos de género ni violencia contra las mujeres y las niñas.

Compañeras y compañeros, puedo entender sus razones, pero no lo estamos haciendo en contra de los hombres, lo estamos haciendo por sus hijas, por sus hermanas. Si lo pudimos hacer en un documento internacional. Si el embajador De Alba, en Nueva York defendió lo que es la postura y el Instituto Nacional de las Mujeres pudo incorporar temas que estaban vetados en sexenios anteriores, avancemos, demos una señal, una señal de que la violencia contra las mujeres, que el pleno respeto de los derechos humanos son vigentes y que esta Constitución se compromete a garantizar, respetar y proteger estos derechos. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.





El Presidente diputado José González Morfín: Mucha gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas de la diputada Mícher Camarena.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admiten a discusión. Se desechan.

Tiene ahora la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva a la fracción IV del Apartado B.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. No sé en qué parte de esta reforma que tanto se ha dicho que es democrática, si no se toma en cuenta al ciudadano, al consumidor, al usuario, a las audiencias, a los expertos, a las asociaciones civiles y a los movimientos como que el que estuvo aquí presente manifestándose pacíficamente, el movimiento Yo Soy 132.

Si se aprueba esta reforma los ciudadanos seguiremos siendo ajenos a los medios, y las empresas seguirán definiendo los contenidos de las transmisiones de acuerdo a intereses comerciales y políticos o las reformas sólo contemplan dos temas: la creación de un organismo autónomo, sólo de nombre, porque estaría totalmente sujeto al presidente, y por otro lado la convergencia de medios para que las televisoras den servicios telefónicos y viceversa.

Esta reforma favorece a los monopolios y no al ciudadano común. Por eso yo refuto aquí que esta reforma no tiene nada de democrático, a menos que se entienda por democrático el beneficiar a los mismos de siempre, particularmente a las dos empresas televisoras y a la telefónica que se están disputando el mercado, y a quién sabe a qué empresas extranjeras que hasta el 100 por ciento de la inversión directa se le quiere abrir.

La gran ausencia es el tema del derecho de las audiencias, es decir de los usuarios de las telecomunicaciones, quienes no son considerados sujetos activos e interactivos de los medios de comunicación, sino un índice cuantitativo, mero rating que sólo sirve para comercializar los espacios en pantalla.



Esta condición vulnera los elementales derechos de las audiencias, es decir contenidos que respeten pluralidad y diversidad y frente a ello esta Cámara de Diputados se prepara para ratificar la eliminación al texto original, que preveía la obligación del Estado para garantizar el derecho de las audiencias y que fue sustituida por la simple prohibición de la publicidad integrada, pero sin ningún criterio para matizar la excesiva comercialización en la pantalla.

Los derechos de las audiencias son los siguientes; el derecho de la infancia a contenidos de calidad; el derecho de réplica; el derecho a la identificación de la publicidad; el derecho de los consumidores a una información comercial veraz; el derecho a participar en los contenidos; el derecho a la no discriminación; el derecho a contenidos íntegros. Los derechos a la educación, la salud y la cultura.

Más que un Ifetel hace falta un ombudsman de las audiencias. Por favor, compañeras y compañeros diputados, es un enunciado lo que estamos proponiendo que se agregue al principio de la fracción IV del artículo 6o constitucional, y yo creo que tiene que ver con lo más importante que aquí se ha dicho, pero que no se refleja en el contenido de reformas que hoy se están planteando.

Ya termino, diputado presidente. Ya termino. Sí es un día histórico, es un día histórico porque es un día negro para el Poder Legislativo, institución que está jugando solamente a la simulación. Es la reforma constitucional solamente para Televisa y para Carlos Slim, la propuesta del Movimiento Yo soy 132 es más profunda, más seria, con más contenidos, que piensa en la ciudadanía y que, hay que decirlo, tiene más legitimidad que lo que hoy se está votando. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se desecha.

La diputada Roxana Luna Porquillo, también tiene reservada esta misma fracción IV, del apartado B.



La diputada Roxana Luna Porquillo: Compañeras y compañeros, buenas tardes. Primero quiero aprovechar y quiero llamar la atención de todos los diputados, porque no estamos votando el dictamen que se votó en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se ha hecho una modificación que nos acaban de entregar hace media hora, que no tuvimos la oportunidad ni siquiera de revisar, y yo le preguntaría a los diputados si la revisaron. Exactamente, qué bueno que sepan contestar, compañeros. Pero serían unos expertos en lectura y comprensión para entender lo que estamos votando. Realmente es preocupante que no se le dé seriedad o la importancia a este tema de telecomunicaciones.

Quiero decir que es muy lamentable que mis compañeros perredistas de nueva izquierda, no asuman una responsabilidad, y me da mucho coraje, porque llevamos días construyendo una propuesta y podrán justificar que no son de fondo las propuestas de reforma que se están haciendo, pero sí las que se están presentando en este último dictamen contravienen con la democratización de los medios que se había planteado en el inicio y que por eso nosotros sí decidimos primero apoyar esta reforma.

Hay que seguir discutiendo y yo espero, compañeros, que en el transcurso de la discusión se pueda abrir el debate para retomar en las propuestas que se fueron reservadas, poder modificar las redacciones. Yo llamo a esto.

Y sólo quiero comentar para terminar, que en esta reforma del artículo 6o. de la fracción IV, Apartado B, cuando se habla de la publicidad, de la transmisión de publicidad, programada o presentada con información periodística noticiosa, se establece que el Estado debe de garantizar que la libertad y la no regulación de los contenidos ello no implica que la libertad de expresión sea limitada, pero no puede existir una restricción en los contenidos ni en lineamientos de lo que puede ser su contenido, porque eso equivale ni más ni menos que a la censura previa y a definir que la ciudadanía puede o no puede saber.

De aprobarse este dictamen en sus términos, México estaría quebrantando diversos tratados de derechos humanos, estaría evidenciando un régimen en cuanto al respeto, promoción y promoción de los derechos humanos y dando un penoso ejemplo de lo que nunca debe ocurrir en un régimen democrático. Es cuanto, señor presidente.



El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Luna Porquillo.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite, se desecha.

La misma fracción IV del apartado B está reservada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, a quien se le concede el uso de la voz.

El diputado Víctor Manuel Bautista López: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Bautista López: A las 11:55 del día de hoy hice la reserva y conocimos ya la versión final, la propuesta de modificación hace apenas algunos minutos u horas, quizás.

La reserva que se presenta a la consideración de esta asamblea consiste en la adición al texto de la fracción IV, sección B del artículo 6o de la Constitución, de la prohibición al concesionario público de incluir contenidos orientados a la promoción personal de funcionarios públicos.

Es muy importante señalar que actualmente el artículo 134 prohíbe, bajo cualquier modalidad de comunicación social la promoción de imagen y nombre de los funcionarios. Sin embargo, la naturaleza del gasto por este concepto es sustancialmente distinto al supuesto del funcionamiento de concesionario público.

Las dependencias públicas solo pueden realizar gastos en materia de comunicación social con cargo a una partida específica dentro del Capítulo 3000, Servicios Generales, bajo el concepto 3600, Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Estos son los gastos que regula el 134 constitucional.



Todo lo que se erogare en este concepto, las inserciones en revistas o periódicos, las estrategias publicitarias en radio y televisión, en el caso de los estados y municipios y que sean contabilizadas en la sección presupuestal contable, será soportado con el testigo respectivo, el cual se caracterizará porque no se presente la imagen o nombre de funcionario público alguno.

Pero en el caso del concesionario público, éste cuenta con un presupuesto total integrado por recursos de origen público, registrado con precisión en los respectivos presupuestos de egresos.

Por ejemplo, en el caso del estado de México, mi estado, el presupuesto público destinado a radio y televisión mexiquense se encuentra comprendido en el programa Identidad mexiquense, en el artículo 6o del presupuesto de egresos.

Otro caso, el de Veracruz, se encuentra en el artículo 18 del presupuesto de egresos el financiamiento público a radio y televisión de Veracruz.

El monto total de esas inversiones públicas constituye mayoritariamente el presupuesto de las concesiones públicas y se distribuye en todos y cada uno de los capítulos del gasto de operación de dichos concesionarios públicos, por lo que tendríamos que preguntarnos, ¿el legislador tiene interés en que se prohíba la difusión de imagen o/y nombres de funcionarios públicos? Solo en aquellas acciones financiadas con el concepto 3600, Servicios de Comunicación Social y Publicidad, y dentro del capítulo 3000, Servicios Generales.

O nuestro interés consiste en que toda acción financiada con recursos públicos debe regirse por el principio de imparcialidad y no promoción personal.

Estoy convencido de que el interés del legislador se encuentra en el... sentido. Por ello presento la siguiente consideración de reserva.

Actualmente el artículo 6o., fracción IV, dice: Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquéllas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y difusión.





La propuesta, diputado presidente, es: Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa, en el caso del concesionario público se prohíbe que la programación incluya contenidos orientados a la promoción personal de funcionarios públicos, y observarán las recepciones señaladas en el artículo 134 de esta Constitución; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquéllas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y difusión. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de modificación planteada por el diputado Bautista.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se desecha.

También, en la misma fracción IV, del apartado B, está reservada por el diputado Alfonso Durazo, se le concede el uso de la voz.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Compañero presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, este debate como siempre está lleno de falacias, como siempre aquí escuchamos un discurso correcto pero fraudulento y mentiroso. Ahora, como no hay debate, pues no hay forma de clarificar ni las contradicciones ni las falsedades. Es imprescindible aprovechar entonces la ocasión antes de presenta la reserva para hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar es totalmente falso que sea una práctica universal la inversión al 100 por ciento, la inversión extranjera directa al 100 por ciento en telecomunicaciones. Decirlo así no sólo es una falsedad, es insultar nuestra inteligencia. En todo caso, ningún ejemplo nos compromete porque la inversión extranjera al 100 por ciento está vinculada a nuestra soberanía y no a la de otros países.



Implica sesión de soberanía, implica además perder el espacio que tenemos en la órbita geoestacionaria que sólo tiene lugar para 180 satélites. Y si llega la inversión extranjera y acapara esos lugares habrá perdido para siempre la posibilidad nuestro país de cubrir ese espacio.

Estados Unidos de América, ni Canadá permite la inversión al 100 por ciento contra lo que aquí se ha dicho. En Canadá es del 10 por ciento porque está vinculado a la soberanía, porque está vinculado a la educación y por supuesto porque está vinculado al desarrollo democrático.

Parece que aquí la fracción de Slim y la de Azcárraga, dependiendo de los intereses que haya que defender, son mayores o es mayor a la de la mayor fracción parlamentaria, y eso es una pena para nosotros como diputados y una decepción para los mexicanos.

Que este Congreso reformador y deliberante, sino irresponsable y agachón. Cómo sustentar que es un Congreso responsable, si en unas cuantas horas pretendemos dejar la Constitución como colcha navideña, llena de parches, sin debatir nada absolutamente. Eso es una falsedad.

Algunos de los que me antecedieron en el uso de la palabra hablan de que hemos razonado y debatido. Lo habrán hecho en grupos cerrados y en función de los intereses que representan, no en función de los que representamos el resto de los diputados que aquí participamos.

Paso a la propuesta. Los medios se hacen sentir como nunca en el terreno político como instrumentos para construir o destruir respaldos políticos, sobre todo para satanizar a opositores y disidentes sobre la base de una relación clientelar con el gobierno, amparada en la discrecionalidad con la que el Ejecutivo puede contratar publicidad oficial con cargo al abultado presupuesto federal.

Ese esquema de relación, gobierno-medios fomenta la corrupción, privilegia a medios afines y margina a medios críticos o alternativos. El Estado debe tratar imparcialmente a los medios eliminando la discrecionalidad en la asignación de publicidad y hacerla bajo criterios objetivos, con sustento técnico y políticamente neutral.

Termino, presidente. De manera que dicha publicidad no interfiera con la línea editorial de los medios ni se convierta en un mecanismo de control.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone modificar el presente dictamen, con la finalidad de despolitizar la contratación de publicidad en el



gobierno federal y asegurar una contratación imparcial, que permita a todo tipo de medios públicos, privados, sociales, comunitarios e indígenas tener participación en la contratación de publicidad oficial.

Proponemos agregar un párrafo -y ya concluyo, presidente-. El presupuesto público destinado a la publicidad oficial se otorgará bajo criterios objetivos y técnicos que propicien la imparcialidad en el trato a los medios de comunicación eliminando los tratos preferenciales o discrecionales para posibilitar el acceso de los medios a la publicidad oficial bajo criterios políticamente neutrales. Muchas gracias, por su atención, Y a usted, presidente, como siempre, por su tolerancia, gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de modificación planteada por el diputado Durazo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión. Se desecha.

Ahora para la fracción V del mismo apartado B, tiene el uso de la tribuna el diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para presentar su reserva.

El diputado José Arturo López Cándido: Buenas noches, compañeras diputadas y diputados. Con su venia, señor presidente. El objetivo de esta reserva es que en el nuevo esquema de telecomunicaciones como un instrumento para servir al pueblo y no a las organizaciones radiodifusoras fuera de la ley.

Las radios comunitarias se conceptualizan como un espacio de transmisión de mensajes utilizando un transmisor que permite los contenidos sean recibidos a través de un aparato receptor. No cuentan con una concesión de autoridad federal alguna y están al servicio de la población de la región.



Las radios comunitarias y permisionarias representan el derecho a las comunidades más alejadas y marginadas a poder transmitir su idea y acceder al derecho a la información, derechos que están estrechamente ligados con los derechos humanos, especialmente coaligadas con la libre expresión.

Es necesario que esta reforma de telecomunicaciones no excluya a las radios comunitarias para no cargar con la limitación del esquema actual del espectro radiofónico y que se reconozca en la Constitución cabalmente el derecho a las comunidades de hacer uso de los medios de telecomunicación a su alcance.

Por lo anterior expuesto, se propone adicionar un quinto párrafo a la fracción V del apartado B del artículo 6o. a dictaminar, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones.

Se agrega al quinto párrafo de la fracción V del apartado B, el artículo 6o. para quedar como sigue: El organismo público y la ley que hace referencia la fracción V del presente apartado, establecerán los derechos de las emisoras de radio con fines comunitarios, así como el otorgamiento gratuito de permisos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado López Cándido.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión, se desecha.

Para presentar su reserva a la misma fracción V del apartado b), tiene el uso de la voz el diputado el diputado Juan Luis Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.



El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, presidente; compañeras y compañeros, la reserva que hoy presento y pongo a la consideración del pleno, consiste en reformar el artículo 6o. apartado b), fracción V, del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

La propuesta contemplada en el dictamen, específicamente en el párrafo vigésimo tercero del artículo 28 de la Carta Magna, menciona que la ley establecerá un organismo público con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que tendrá por objeto proveer el servicio de radio y difusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz, del acontecer nacional e internacional y dar espacio a la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Sin embargo el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone agregar al texto en comentario, las radios comunitarias, en virtud de asegurar el acceso al mayor número de personas, ya que es a través de éstas donde las comunidades más marginadas y excluidas del país, adquieren voz para expresar sus principales demandas.

Desde una perspectiva de derechos humanos resulta imprescindible para consolidar una sociedad democrática, que coexista una mezcla de medios públicos, privados y comunitarios por medio de los cuales todos los sectores sociales, sin discriminación alguna logren expresar sus voces, promuevan el debate de sus comunidades, intercambien información y conocimiento y participen en la toma de decisiones.

En este contexto la comunicación comunitaria y especialmente la radio difusión comunitaria que representa uno de los principales instrumentos de la ciudadanía organizada para ejercer su efectiva libertad de opinión y expresión a través de sus propios medios, resulta vulnerada debido, por un lado, a la concentración empresarial y gubernamental de los medios masivos de comunicación y por el otro, a la falta de un reconocimiento explícito en las leyes de medios y de un marco que regule su legal funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con la firme convicción de que una sociedad democrática requiere del fortalecimiento de todas sus libertades fundamentales, hacemos un llamado urgente para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión por medio de la adopción de un marco legal de telecomunicaciones que brinde certeza jurídica, promueva la desconcentración de la radio y genere un entorno mediático plural y accesible a todos los sectores de la población.





Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva.

Único. Se reforma el artículo 6, apartado B de la fracción V del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones para quedar como sigue:

La ley establecerá un organismo público con autonomía técnica operativa de decisión y de gestión que tendrá por objeto proveer el servicio de la radiodifusión sin fines de lucro y las radios comunitarias a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas, principalmente de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Quiero aprovechar para decirles a las 65 etnias de México que una vez más los mismos de siempre nos están denegando este derecho que por muchos años venimos reclamando. Siempre nos han apuñalado las esperanzas legítimas del pueblo pobre, del pueblo discriminado y del pueblo que vive en extrema pobreza. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Martínez Martínez.

El secretario diputado Fernando Bibriesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite. Se desecha.

Para presentar su reserva a la misma fracción V del apartado B, tiene el uso de la voz la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano.



La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señor Presidente. Es verdad, ya me estoy acostumbrando a que todas las iniciativas urgentes presenten reservas y que ustedes, diputados, no quieran debatir con nosotros.

También es cierto que es mi primera vez como legisladora y tal vez no tenga experiencia como muchos de ustedes, pero no puedo dejar de decir que en esta Cámara hay diputados de primera, de segunda y de tercera y que ustedes mismos, diputados de primera, denigran la función legislativa.

Compartiré con el pueblo de México que varias cosas se negocian sin que muchos diputados sepamos de lo que se trata, pero no todos los diputados somos iguales, y ahora me dirijo a ustedes, diputadas y diputados jóvenes.

No podemos permitir que esta Cámara siga legislando sin nosotros y aclarar de una vez por todas, las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano no estamos en contra de todo, llevamos muchísimos dictámenes votando a favor, dictámenes importantes, pero de eso no hablan. Hemos votado a favor dictámenes que se han discutido debidamente en cada una de las comisiones y que representan un beneficio para todas y todos los mexicanos. En Movimiento Ciudadano estamos a favor del respeto y debido cumplimiento al proceso legislativo y a los reglamentos de esta Cámara.

Los exhorto a que pensemos en el futuro de México, de los ciudadanos mexicanos, de nuestros hijos que seguramente y a pesar de todo seguirán en movimiento, porque ya lo decía Benito Juárez: la razón la han alcanzado los buenos hijos de México combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos ni los elementos necesarios para la guerra; han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrastrando todos los sacrificios antes de consentir en la pérdida de la república y la libertad.

Para qué leerles la reserva, si es como lo dije en la tarde, es como si le hablara yo a las honorables curules vacías. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Huidobro.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los



diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite, se desecha.

Para presentar su reserva a la misma fracción V del Apartado B, tiene el uso de la tribuna el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Iniciaré reiterando y coincidiendo con muchos de mis compañeros que me han antecedido, en que cada día es más anacrónico nuestro sistema parlamentario mexicano. No hay discusión, no hay debate, sólo oradores frente a curules; muchos presentes de cuerpo, pero ausentes de mente.

No puede establecerse un diálogo intercultural si no nos conocemos, si no nos respetamos, si no nos reconocemos como sujetos y actores de derecho de ser tomados en cuenta.

Estas son algunas palabras de los propios comunicadores indígenas al anunciar la Segunda Cumbre Continental de Comunicación Indígena que tendrá lugar en este octubre próximo, en la comunidad de Mixe, de Santa María Tlahuitoltepec, del estado de Oaxaca.

Cierto, tal situación impide el diálogo y la comprensión entre las culturas profundas y diversas que conviven y forman parte de nuestra nación.

Estos diálogos culturales sólo se pueden dar en un marco de respeto a la diversidad cultural. ¿Cómo comprender el pensamiento y la palabra de los pueblos indígenas si están cerrados los medios y los canales de comunicación? Y más aún, cuando éstos sólo reproducen las medias verdades de una cultura homogénea y una lengua dominante.



¿Cómo podemos hablar de democratización de medios de comunicación, si tenemos cerradas las puertas para favorecer el desarrollo y el florecimiento de las culturas milenarias indígenas?

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, ha puntualizado que la comunicación y los medios son clave para la sensibilización, el intercambio de conocimiento, de la comunicación, y los medios son clave para la sensibilización, el intercambio y el apoyo a un debate más amplio sobre los haberes, sobre la cultura y los valores indígenas, pero también contribuye a construir una sociedad en la que no exista pobreza ni los prejuicios sociales que atentan contra la dignidad de las culturas originarias.

Confiamos que en el proceso de la reglamentación de las leyes secundarias en verdad los pueblos indígenas, y hoy los afroamericanos, podamos acceder sin reservas al derecho a establecer nuestros propios medios de comunicación en nuestras propias lenguas originarias y acceder a los demás medios de información no indígenas, sin discriminación alguna, por lo que desde esta tribuna exhorto a todas y todos ustedes, compañeras y compañeros diputadas y diputados, para que sin mezquindades se adopten mediadas eficaces para asegurar que los medios de información público, privados, sociales y de las radios comunitarias reflejen debidamente la diversidad cultural indígena y no indígena y de todas y todos los mexicanos, sin prejuicio, asegurando la plena libertad de expresión.

Este vacío legislativo en el espectro radiológico no permite ejercer el derecho humano a la comunicación indígena, el cerco del monopolio informativo y de producción audiovisual es uno de los principales obstáculos al mismo tiempo que se criminalizan las iniciativas de las radios comunitarias mediante amenazas, hostigamiento, asesinatos y la persecución permanente y sistemática judicial de los distintos órdenes de gobierno, principalmente del federal.

Termino, señor presidente. Esta reforma no mereció por ninguno de nuestros grupos parlamentarios, incluido el nuestro, la sensibilidad de estampar siquiera un renglón de la composición pluricultural, pluriétnica y multilingüe de esta nación, que le ha dado una identidad nacional, pero ahí estamos los pueblos indígenas siempre utilizados para el folclor solamente.

Por ello propongo que se modifique el artículo 6o y que se agregue un párrafo en el artículo 3o, que fue omitido por cierta por cierto mi participación, para que se respeten los valores del pluriculturalismo, el pluringüismo y la multietnicidad y que en el artículo 5o. se reconozca y se deseche esta fobia y este miedo y este temor de la clase política de arriba, que no diferencia con integración nacional con lo que esta nación tiene una gran riqueza en la diversidad nacional.



Por ello propongo cambiar el término integración nacional, una vieja política de los años 70, de los años 80 y de los años 90, para incluir la diversidad nacional que los pueblos originarios le dan esta riqueza a nuestra nación.

Es cuanto, señor presidente. Y espero que cuando menos todos mis compañeros de mi grupo parlamentario acepten, cuando menos, la discusión y el debate de este artículo.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite. Queda desechada. Para presentar su reserva a la misma fracción V del Apartado B, tiene el uso de la voz el diputado Víctor Manuel Bautista.

El diputado Víctor Manuel Bautista López: Con su permiso, diputado presidente. La propuesta que presento a la consideración del pleno, pretende resolver un vicio de técnica legislativa, que se presenta en el cuerpo del proyecto de decreto que ha dictaminado y que ha sido aprobado.

Resulta indispensable trasladar al cuerpo del artículo 6o. el contenido del artículo décimo transitorio, ya que de permanecer en dicha disposición transitoria generaríamos una indeterminación jurídica, ya que su contenido que establece las condiciones que deben de cumplir las concesiones públicas en su operación, quedarían fuera del conjunto de las disposiciones regulables, por el conjunto de atribuciones constitucionales que se pretenden otorgar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, ya que pretendemos, según el decreto, facultar a esa autoridad para vigilar a los concesionarios cumplan con el contenido de los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de la Constitución.

Y aunque se ha señalado que la intención es no recargar el texto constitucional y dejar las definiciones para la ley secundaria, el contenido del artículo transitorio no sería vinculante y su contenido no tendría por qué ser desarrollado en la ley secundaria, en virtud de que formalmente no contiene principios constitucionales, ya que la naturaleza jurídica de los artículos transitorios se





vincula con medidas especiales que favorecen la operación inicial de la disposición legal o constitucional, que resuelvan una posible laguna jurídica por la continuidad de los procedimientos u autoridades, con una denominación o características definidas por la ley derogada, pero cuya existencia o continuidad por un plazo de tiempo determinado y finito, es indispensable en virtud de que su eliminación automática afectaría derechos adquiridos por terceros, o bien, para establecer condiciones emergentes, extraordinarias y únicas en el momento de la transición de un contenido normativo a otro.

Con lo que se propone que el contenido del décimo transitorio se incorpore como fracción V al artículo 6o constitucional que el texto de la fracción V, propuesta por la Comisión de Puntos Constitucionales se recorra a la fracción VI.

Así pues, la propuesta del 5o sería: los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión y/o telecomunicación deberán contar con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversas ideologías étnicas y culturales. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Bautista. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite. Se desecha.

Para presentar su propuesta de modificación a la fracción V del Apartado B tiene la palabra el diputado Carlos Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra: Gracias, presidente. La reserva que se proponen tiene una razón muy fundamentada, compañeras y compañeros, se establece en la fracción V del artículo 6, en su inciso B, el establecimiento de un órgano para el manejo de lo que comúnmente conocemos como la radio y televisión públicas.



¿De qué se trata esto? Se trata de los servicios de radiodifusión sin fines de lucro, de radio y televisión, la radiodifusión a través de estos dos medios ampliamente conocidos, que es el radio y la televisión.

Estos servicios son esenciales para el desarrollo democrático en México. Tienen un acceso público para dar espacios de expresión de diversidad, pluralidad, ideas y opiniones. Y sobre todo, el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro país.

Sin ninguna limitación, así promovemos, puede ser imparcial, objetiva, oportuna o veraz, puede haber igualdad entre hombres y mujeres, pero sobre todo deben destacar estos dos elementos del establecimiento de los servicios para estos espacios de expresión y diversidad.

Ahora bien, ¿qué es lo que nosotros estamos proponiendo, compañeras y compañeros? Tener un organismo descentralizado que conforme al artículo 90 de la Constitución dependa del Ejecutivo federal o bien, tener un organismo constitucional con plena autonomía, como la tiene el Ifetel. Ya hubo una propuesta de que el Ifetel hiciera esto. Nosotros queremos que este órgano independiente del Ifetel sea un órgano autónomo.

¿Qué queremos? Queremos un órgano autónomo que no dependa del Ejecutivo, para que no se desvirtúe esta situación en promociones políticas, en promociones gubernamentales de algún funcionario en particular. Lo que ya todos conocemos que sucede con la televisión pública en el país si no tenemos esta plena autonomía.

Sus comisionados -también proponemos-, incluyendo su presidente, que no puedan por ningún motivo ser reelectos. Esta autonomía, compares y compañeros, nos garantiza no tener una televisión mexiquense, que ya todos conocemos cómo se van desvirtuando, sino al contrario, tener estos medios tan importantes, como son el radio y la televisión públicas, que sean cabalmente imparciales, que den cultura al país, que den conocimientos, que se promueva todo lo relacionado con las producciones independientes.

La única manera de lograr esto, compañeras y compañeros, es dándole plena autonomía a este órgano y no hacerlo depender del Ejecutivo federal. Ésa es una propuesta muy sencilla para no desvirtuar, como ya conocemos o sucede en los gobiernos de los estados, en muchos lado de la república mexicana, incluyendo a los gobiernos federales, ese sesgo que puede ser hasta partidista. Le agradezco mucho su atención, y le solicito atentamente que se ponga a discusión y su voto. Muchas gracias, señor presidente.



El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Angulo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se desecha.

Para presentar su reserva a la mima fracción V, párrafo primero y segundo, del apartado B, tiene el uso de la tribuna el diputado Marino Miranda Salgado, del PRD.

El diputado Marino Miranda Salgado: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en el marco de la trascendencia histórica de la reforma que hoy estamos discutiendo la reserva que hoy vengo a poner a su consideración nos da la oportunidad de que no sólo sea histórica, sino que sea justa e incluyente para un sector de nuestra población históricamente excluido.

El artículo 2o. de nuestra Constitución es muy claro: La nación mexicana es única e indivisible. Y tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Sin embargo, a pesar de que México es una nación multicultural es todavía un anhelo pensar en un país que promueva de manera plena y acepte como parte de su realidad histórica y presente la diversidad y las muchas identidades que generan las culturas indígenas. Habitantes de un territorio de cerca de 2 millones de kilómetros cuadrados es todavía una quimera.

La mayor parte de los integrantes de nuestra nación no conoce, y lo que es peor aún, no le interesa conocer a cabalidad a los otros casi 15 millones de mexicanos que forman parte de los 62 pueblos originarios que también forma parte de ella. En este contexto, la reserva que nos ocupa tiene como objetivo hacer congruente lo establecido en el artículo 2o. de nuestra Constitución con esta reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

Por lo que propongo integrar el texto de la fracción V, del artículo 6o, el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural, por un lado, a través de su precisión en el primer párrafo para quedar como sigue:



Artículo 6o., fracción V: La ley establecerá un órgano público con autonomía técnica operativa de decisión y de gestión que tendrá como objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la federación, a contenidos que promuevan la integración nacional.

El texto que estamos promoviendo es el reconocimiento de la diversidad e identidad cultural de conformidad con la composición pluricultural de nuestra nación.

Otro párrafo también. El organismo público contará con un consejo ciudadano, con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva.

Éste es otro párrafo que queremos que se tome en cuenta. Será integrado por nueve miembros honorarios, de los cuales al menos dos deben ser integrantes de los pueblos y comunidades indígenas que conforman a la nación. Y en la consulta, al menos una quinta parte de los candidatos deberá pertenecer a los pueblos y comunidades indígenas de la nación.

Los consejeros desempeñarán su cargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

Esperando de ustedes la reflexión que permita que la justicia, el reconocimiento y la inclusión para los pueblos originarios, no se quede solo en papel, sino que sea parte de la dinámica cotidiana. Solicito a ustedes su apoyo para que esta propuesta de modificación avance. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admiten. Se desechan.



Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, para presentar sus propuestas de modificación al párrafo segundo y al párrafo tercero del apartado B, del 6o. constitucional.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señor presidente. Evidentemente no hay peor lucha que la que no se hace. A sabiendas de que voy a perder la votación, no pierdo las esperanzas de argumentar en favor de un tema que ya también lo ha asumido el gobierno federal y es precisamente el tema relacionado con el lenguaje incluyente.

En el documento se habla del presidente; se habla de los consejeros; se habla de los que integran. Y para nosotras es importante decirles que hablar en femenino es hacer visible no solamente a las mujeres y a las niñas; es hacer visible la desigualdad.

Por eso incorporamos siempre un lenguaje incluyente y agradezco a las diputadas y a los diputados que nos incluyen en sus discursos y que finalmente han redactado documentos e incluso iniciativas con un lenguaje incluyente.

Yo no soy diputado; yo soy diputada. El diputado Alberto Villarreal no es diputada; se refieren a él como diputado. El Presidente Peña Nieto no es la presidenta; es el Presidente Peña Nieto. Y quien está presidiendo en este momento no es la presidenta, sino el Presidente de la Mesa Directiva.

Por eso nos interesa, y nos interesa muchísimo, que hubiese podido avanzar un lenguaje incluyente. Y no estábamos poniendo el presidente y la presidenta. Estábamos simplemente sugiriendo: quien presida; las y los integrantes; los y las delegados. Eso es lo que estábamos proponiendo.

Pero como yo me tengo que sentir incluida en un lenguaje masculino, los hombres tendrían que sentirse incluidos si yo hablara nada más en femenino y no creo que les gustaría.

Por eso pongo a su consideración la reserva para incorporar el lenguaje femenino donde se hable de consejeras, donde se hable de las y los integrantes del consejo, donde se hable de la persona que presida y donde se incorpore un lenguaje correspondiente a la incorporación.

No es para que se burlen. Es porque nos gustaría que algún día cuando se pase lista en la escuela de sus hijas, si se llama ella Antonia, pues se dirijan a ella como una niña y no como un niño. Eso es todo. Por ello solicité y metimos estas reservas para tener un lenguaje incluyente; no un lenguaje





exagerado ni un lenguaje cansado, como lo ha dicho alguna diputada, ni un lenguaje que ya aburre; es simplemente visibilizar la desigualdad. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, al párrafo segundo, párrafo tercero y párrafo cuarto, de la fracción V, del apartado b).

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten; se desechan.

Sonido en la curul de la diputada Ceseñas.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente, una pregunta: ¿Puede explicar a este pleno cuál es el motivo o los motivos por los cuales esa Presidencia que usted tiene ahorita de la Mesa Directiva, dio instrucciones para impedir el acceso al corralito?

El Presidente diputado José González Morfín: No he dado ninguna instrucción al respecto, diputada. Voy a ver qué está pasando pero yo no he dado ninguna instrucción. Le ofrezco que voy a ver qué está pasando, pero no he dado ninguna instrucción. Lo voy a checar, diputada.

La última reserva a este artículo 6o. también es a la fracción V, párrafo tercero del apartado b); es del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, a quien se le concede el uso de la tribuna para presentarla.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Con su permiso, presidente. Daré mi posicionamiento en lo particular de las reservas del artículo 28, párrafo 16, 19...

El Presidente diputado José González Morfín: Estamos todavía en el 6o., diputado. Ya lo había presentado también él. Entonces le pediría que nos esperáramos al 28, viene más adelante, porque



ya era la última reserva al artículo 6o. y lo tengo que abrir a votación; mejor el 28 cuando sea su turno. Muchas gracias, diputado, agradezco su comprensión.

No habiendo más reservas a este artículo 6o. A ver dígame. Sonido en la curul del diputado Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): Presidente, lo que sucede es que es irracional el que, después de 14 horas, sigamos aquí. Por esa razón ya es la mecánica inadecuada la que estamos siguiendo.

Yo le planteo de manera personal que levante la sesión porque hay un cansancio inhumano. Ya una diputada se desmayó hace un rato, otros más están en terapia intensiva, otros más descansando por turnos. Pero los que no tenemos esos privilegios y que estamos aquí las 12 horas, el cansancio ya está haciendo estragos.

Le pido, de manera correcta, que levante la sesión y nos convoquemos hasta la semana de pascua.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a pedir a la Secretaría que procedamos a recoger la votación nominal del artículo 6o en los términos del dictamen, modificado con las propuestas de la comisión. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 6o, en los términos del dictamen, modificado con las propuestas de la comisión.

(Votación)

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 411 votos a favor, 54 en contra y cero abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado el artículo 6o. constitucional con las modificaciones que han sido aceptadas por la asamblea.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El artículo 7o, párrafo segundo, Martha Lucía Mícher Camarena. ¿Cómo que declina? Que no declina. Tiene usted el uso de la voz. Tómese su calma, aquí la esperamos.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señor presidente. Quiero manifestar que hace unos días presenté una reforma, una reserva al artículo 7o en donde decía que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni coartar la libertad de difusión, etcétera, etcétera, e incorporábamos un párrafo bastante largo que me solicitaron que recortáramos; que en aras de que quedara un lenguaje constitucional, se recortara y se hiciera más amable. Y quedó de esta manera:

Los estereotipos de género y la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la incitación al odio, no están protegidas por el principio de libertad de expresión.

Así fue como lo presenté, porque así me lo solicitó un diputado coordinador. Pero no solamente quiero poner ante ustedes la redacción de este documento, sino lo que se acaba de aprobar en Naciones Unidas, donde dice:

La Comisión, es decir, los 64 países integrantes de Naciones Unidas reconocen el importante rol que los medios pueden jugar en la eliminación de los estereotipos de género, incluyendo aquellos que se perpetúan aún en anuncios comerciales y promoviendo reportes no discriminatorios y sensibles al género.

Esto lo firmó México el 8 de marzo de 2013, lo firmó el Instituto Nacional de las Mujeres de este país, y resulta que no pasó en las negociaciones.

Yo quiero decirles, compañeras y compañeros, que para nosotras es muy importante la defensa y la argumentación de este documento porque estamos cumpliendo con la Convención para Eliminar todo Tipo de Discriminación, porque esta iniciativa pretende incorporar en los preceptos constitucionales relacionados con telecomunicaciones, la perspectiva de género, porque no queremos más Lauras de América a medio día, cuando se está comiendo, que se burla de los hombres, que se burla de las mujeres, porque no queremos más telenovelas donde aparecemos las mujeres como las vengativas, como las malas, porque no queremos que se siga utilizando el cuerpo como se utilizó en un espectacular en Puebla, donde tomándole la pompa un hombre a una mujer por la espalda, dice: Lo que quiero lo obtengo.



Eso es lo que estamos pidiendo cuando pedimos que en los medios de comunicación no se fomenten los estereotipos de género. Queremos una nueva manera de ser niño, de ser hombre y de ser niña y de ser mujer.

No es contra ustedes, señoras y señores, vuelvo a decirlo, es por sus hijas, es por sus hermanas y lamentablemente lo han votado, ni siquiera lo han promovido.

Yo hago un llamado a nuestras compañeras, a la diputada Ruth Zavaleta; a las diputadas integrantes del PAN, a las diputadas del PRI, a quienes tenemos hijos e hijas, nietos y nietas, para que no permitamos que en los medios de comunicación sigan esos estereotipos donde el hombre tiene la obligación, pareciera, de ser macho y la mujer la obligación de ser sumisa, obediente y dependiente.

Compañeras, es histórico, sería la primera Constitución en América Latina que tendría este pequeño llamado a que los medios de comunicación no se amparen en la libertad de expresión. Gracias, señora presidenta.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno. Ta bueno, no es peyorativo. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Mícher.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Mícher. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Vamos a pedirle a doña Gloria Bautista Cuevas nos presente su reserva del párrafo cuarto del 27, e inmediatamente después abriremos el tablero electrónico para votar el 7 y el 27.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Compañeros diputados y diputadas, el proyecto de dictamen que discutimos hoy corresponde a un tema trascendental para la nación y constituye un momento histórico, en el que las fracciones parlamentarias convergen para atender un asunto fundamental para el desarrollo en este país, la transformación del marco normativo y la postura del Estado frente a las telecomunicaciones, de cara hacia el futuro.



La brecha digital representa una brecha social que resalta aún más la inequidad y la distancia en la distribución de los recursos y la riqueza en el país. La falta de acceso a herramientas de comunicación margina hoy a miles de jóvenes en las comunidades rurales y se enfrentan a una desigualdad terrible que los margina de nueva cuenta en el mercado laboral.

En este marco una porción fundamental de la materia del dictamen está destinada a la regulación, norma y sanción de la explotación y concesión del espectro radioeléctrico en beneficio de la nación, dentro del marco constitucional y garantizar así la soberanía del Estado sobre sus telecomunicaciones vitales para el desarrollo de la nación.

Este espectro ocurre como un fenómeno natural dentro del espacio delimitado en nuestra soberanía aérea, reconocida en el párrafo cuarto de la Constitución como el espacio situado sobre el territorio nacional.

Dentro de este espacio ocurre el fenómeno físico que conocemos como espectro electromagnético, que incluye al segmento de ondas conocidas como espectro radioeléctrico.

Es este espectro el que permite las telecomunicaciones inalámbricas, como son la radio y televisión. Lo mismo que las transmisiones por satélite y hoy suman también a la telefonía celular y la conexión de banda ancha sin cable. Su valor estratégico para el ejercicio de nuestra soberanía y su posición en el desarrollo de la nación es incuestionable.

El dictamen que se nos presenta a discusión el día de hoy reforma el artículo 27 en su párrafo quinto, para otorgar al Instituto Federal de Telecomunicaciones la responsabilidad en la asignación de concesiones de radiodifusión y telecomunicaciones, pero omite el reconocimiento de este espectro de manera enunciativa, como un recurso natural en poder de la nación, tan importante hoy como el agua y el petróleo y que juega un papel decisivo en el desarrollo de nuestra República Mexicana.

El texto que hoy integra nuestra Carta Magna reconoce el dominio del espacio sobre el territorio nacional que algunos interpretan como la rectoría sobre el espectro. Sin embargo, compañeros diputados, termino, señor presidente, hablamos aquí de un bien tan valioso, tan importante para todos los mexicanos que no podemos excusarnos de la responsabilidad inmediata de reconocer de manera formal y exenta de toda interpretación el carácter de espectro como un recurso natural.





La incuestionable soberanía de la nación sobre este recurso y la responsabilidad del Estado en la concesión y administración del mismo en beneficio de nuestro país.

Es por estas razones que hoy hago uso de esta tribuna para reservar en el dictamen la adición al párrafo cuarto del artículo 27, presente en nuestra Constitución para reconocer que junto a los minerales y/o sustancias, el petróleo y los carburos de hidrógeno corresponde a la nación el dominio directo del espectro radioeléctrico que se comprende en nuestro espacio aéreo y con él, la responsabilidad del Estado para asignar y concesionar este recurso atendiendo siempre y sin reservas...

Ya lo van a lograr, compañeros, no se desesperen, de todos modos votan y se roban...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego sea tan gentil de concluir.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Se siguen robando lo que es de la nación. Viva el movimiento Yo soy 132. Viva. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno, y ya fue mucho. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de doña Gloria Bautista.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal del segundo párrafo del 7o y del párrafo cuarto del 27, en términos del dictamen modificado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación del artículo 7o, segundo párrafo y 27, párrafo cuarto.



(Votación)

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 413 a favor, 0 abstenciones y 52 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado mediante votación calificada el párrafo segundo del 7o. y el párrafo cuarto del 27 en términos del dictamen modificado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Lilia Aguilar Gil tiene el uso de la voz para presentar tres reservas: párrafo trece, párrafo catorce y párrafo quince.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Señor presidente, no solamente presentaré las reservas al párrafo trece, catorce y quince, sino también al diecinueve, al veintitrés, al veintiséis, al veintisiete y las reservas al artículo 73 en una adición que propongo a una fracción XXXI. Así que le pido tolerancia en el tiempo no solamente a esta Presidencia, sino también a la asamblea. Prometo hacer amena mi intervención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Compañeros diputados, como todos ustedes saben, desgraciadamente el Poder Legislativo tiene mala fama. Tiene la fama de no trabajar, tiene la fama de que los diputados venimos aquí y nos sentamos en nuestras curules y solamente levantamos la mano, y debo decir que asambleas como ésta, reuniones como ésta no ayudan.

Reuniones donde claramente el PRI y el PAN -lo digo con mucho respeto, como siempre-, y una parte del PRD, ya vienen planchados y nos aplican lo que se llama la aplanadora, pero debo de efectuar con mucho renacimiento una parte del PRD que ha votado consistentemente con la izquierda, y hacer énfasis en que aquellos que están votando con la aplanadora les han dicho con el mismo desdén que a nosotros, la izquierda.

Y escuché por ahí que alguien se defendía y decía: Pero dígalo con mucho cuidado. Sí, somos la izquierda, somos los progresistas y estamos aquí para presentar reservas que hemos hecho con mucho esfuerzo no solamente intelectual, sino queremos hacerlo también con mucho respeto.



Y es por eso que, coincidiendo con la diputada Zuleyma Huidobro, presentaré todas mis reservas juntas, dejaré solamente una que tiene que ver con el artículo octavo transitorio. Y coincidir con ella que hay dos tipos de diputados: los que hacemos un análisis de votaciones a consciencia y aquellos que no pueden.

Así pues, compañeros, por respeto a su tiempo, al de la Presidencia, al de la Mesa Directiva y al mío propio, y porque sé que cerca de 400 diputados no solamente tienen la consigna de no votar estas reservas a favor, sino también de no discutir, argumentaré estas tres reservas juntas.

Hablaré del Ifetel, de eso se tratan estas reservas, es por eso que todas están en el artículo 28. Permítanme iniciar diciendo que lo que les venimos a plantear es que no demos esta autonomía constitucional al Ifetel. ¿Por qué? Porque no sé si es correcto, y se los dejo a sus conciencias, dejar al Ifetel sin contrapesos.

¿Cómo podemos permitir que este órgano, el Ifetel, formado por siete -aparentemente iluminados- no solamente va a ser el regulador, sino también el que otorgue, el que quite permisos y concesiones, sin contraloría del poder, elegido por el pueblo; esta Cámara, el Ejecutivo, o el que ustedes quieran. Pero además, quien cobre la cuota y además quien en su mismo órgano tendrá un órgano investigador y un órgano resolutor, como si esto fuese una cuestión de justicia y no una actividad administrativa.

Para ello, permítanme usar un poco de teoría, y prometo no aburrirlos con hechos. Los órganos constitucionales autónomos se crearon con un objetivo al inicio; en la separación de Poderes había que garantizar, quién garantizará los derechos humanos de los ciudadanos frente al poder público, los derechos fundamentales y es por eso que se crean los órganos constitucionales autónomos, originalmente. Esta teoría obviamente evolucionó y cambió para dar espacio también no solamente a los derechos sociales, sino a los derechos económicos, pero a los derechos económicos en su conjunto. Se supone que esos son los órganos constitucionales autónomos.

Estos órganos constitucionales autónomos no deben obedecer ni a su creador, que puede ser en este caso el Senado, el Presidente de la República o la Cámara de Diputados, sino tampoco a ningún poder económico, ni a ningún poder político.

Les pregunto, compañeros diputados, qué confianza podemos tener en que el Ifetel va a ser completamente autónomo cuando hay tantos intereses económicos en medio de la reforma de telecomunicaciones. Es por eso que lo que les venimos a plantear es que el Ifetel no sea un órgano



constitucional autónomo, sino un órgano de relevancia constitucional, un órgano que sí pueda estar dependiendo del Ejecutivo y en el que la selección de los consejeros pueda participar esta Cámara de Diputados. ¿Por qué? Porque el espacio radioeléctrico es como el petróleo que muchos han venido a defender a esta tribuna y es como los recursos naturales, propiedad de la nación, compañeros diputados, y debe de estar en la contraloría de los poderes originales de la nación, ya sea el Ejecutivo, el Legislativo, no en este caso el Judicial. Eso es lo que les planteamos.

Pero, además, les queremos decir que es también importante. Compañeros estoy leyendo tres reservas, pido su comprensión, que también es importante entender la importancia de esta declaración, porque el espacio aéreo o el radioeléctrico es un medio natural de propagación de las ondas electromagnéticas que pertenece a los mexicanos y que es primordial para el desarrollo de los países, pero que además es primordial también como en su rol social para la educación de este país.

Es por eso que creemos que el Ifetel debe de estar bajo la Contraloría si no de esta Cámara de Diputados, sí del ejecutivo. Y conste que yo no soy priista para promover que esté bajo el mando del Ejecutivo.

La otra reserva con la que voy a terminar, es para que precisamente en la selección de este órgano de estos consejeros no solamente sea un grupo de notables del Banco de México, del Inegi o del todavía no creado Instituto Nacional de Evaluación Educativa, sino también la Cámara de Diputados quien participe en la selección de estos iluminados a los que les estamos dando un poder -diría yo- metaconstitucional o los podemos ya llamar los súper poderosos.

En eso consiste la propuesta que yo les vengo a hacer y les pediría, cerrando con una frase, como siempre, que ustedes no me vean como enemiga, como decía el historiador y político británico Thomas Macaulay: Cuando las luchas entre las facciones es intensa, el político se interesa no por el pueblo, sino por el sector al que pertenece. Los demás son a su juicio extranjeros enemigos e incluso piratas.

Compañeros diputados, yo no soy su enemiga, soy su par. Les pido que escuchen las reservas, que las consideren y además que no caigan en el engaño de las ilusiones necesarias. Esta reforma tal y como está planteada puede ser perfectible y eso es lo que estamos tratando de hacer en esta tribuna. Yo les agradezco mucho su atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputada. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Lilia Aguilar Gil.



El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas.

Doña Aída Fabiola Valencia Ramírez, párrafo 15 del 28.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Buenas noches. Con su venia, señor presidente. Esta noche, en donde nuevamente se repite la toma de decisiones al vapor, quiero dirigirme a los más de 16 millones de mexicanos que creyeron en el proyecto del Movimiento Progresista; pero también quiero referirme a los casi 13 millones de mexicanos que apoyaron el proyecto de Acción Nacional, para decirles que en esta Cámara hay alrededor de 50 diputados honrosamente representándolos aun. Todavía nos queda dignidad y nos queda congruencia para defender la soberanía de este México que tanto amamos.

Hace unos momentos pasaron mis compañeros que, al igual que yo, venimos de cuna indígena, a suplicar casi a este pleno que nos permitan a los indígenas también estar involucrados en este tema de las telecomunicaciones.

No voy a usar tecnicismos. En realidad vengo a pedirles que nos ayuden a que se abra el debate, a que permitamos la discusión. A esos millones de mexicanos que confiaron en el movimiento progresista les digo que a la mejor no ganamos la votación, pero sí podemos ganar el debate si nos permitieran discutirlo. Por eso es que a pesar de que no ganamos, seguimos ahí parados luchando por no entregar este país.

Hace rato, en la mañana, bueno, ayer ya, comentaba en mi grupo parlamentario: ¿Será este día cuando vamos a entregar a manos del extranjero nuestras telecomunicaciones? Así como se pretenda entregar Petróleos Mexicanos, así como hemos legislado al vapor las reformas que tanto necesita este país como la laboral, como la reforma educativa. ¿Así va a seguir esto?





Hasta cuándo, compañeras y compañeros, hasta cuándo vamos a seguir permitiendo que un grupo, un puñado de mexicanos se sigan beneficiando con todo lo que este país tiene. Basta ya, creo que ya no es momento de seguir tolerando tantas situaciones negativas hacia este país.

Yo admiro mucho todo lo que se ha hablado aquí y respeto bastante a mis compañeras y compañeros de los distintos grupos parlamentarios; pero me entristece saber que ayer que hablábamos de Juárez, nos llenábamos la boca, hoy como oaxaqueña me avergüenza saber que estamos entregando a México otra vez.

Lo único que pedimos es que se haga, que se someta a consideración de este pleno, una reserva al décimo quinto párrafo del artículo 28 donde precisamente está abordando que se le permita a las radios comunitarias estar incluidas, porque no se está tomando.

Y textualmente les voy a leer qué es lo que queremos. Permítame, presidente, nada más termino, con todo respeto se lo pido:

"En el otorgamiento de concesiones deberán observarse los principios de pluralidad social y cultural, el reconocimiento de la diversidad social, regional y comunitaria. Los derechos de los pueblos indios, la libre concurrencia económica de los emisores, el cumplimiento de las funciones y fines de las instituciones educativas y públicas, la promoción de la radio y televisión pública, así como el predominio del interés social; no se permitirá la transferencia de los derechos de los concesionarios sin previa autorización de la autoridad. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, social, privado, comunitario e indígena". Eso es lo que pedimos.

En la Comisión de Equidad y Género hablábamos de cómo difundir los derechos de la mujer y yo hacía, permítame, presidente, por favor, si de todos modos ya se va a votar. Decíamos ¿cómo vamos a difundir los derechos de la mujer si a veces el español no lo entienden? ¿Cómo le vamos a hacer? Nada más les pregunto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión la propuesta de la diputada.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se acepta a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada. Don Carlos de Jesús Alejandro, también el 15 párrafo del 28.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Gracias, señor Presidente. Esto con lo que voy a iniciar y decir parece un cuento fantástico, pero no lo es porque en este país vivimos alegremente en el mundo del realismo mágico de Juan Rulfo y Gabriel García Márquez.

Hace unos años, en el gobierno de transición de Vicente Fox, un pueblo indígena del norte del país, los kilihuas, decidió mejor extinguirse sobre la faz de la tierra porque sus últimos integrantes dijeron: qué caso tiene vivir si no hay Estado, no hay instituciones, no hay gobierno, no hay justicia ni leyes que nos puedan proteger cuando no tenemos ni siquiera los medios básicos para seguir y construir nuestro futuro.

Entonces pienso que si ahora sometiéramos a votación la extinción de más de 15 millones de indígenas hablantes de más de 60 lenguas indígenas y con una gran riqueza de más de 360 variantes lingüísticas, muy probablemente esta soberanía votaría por unanimidad.

Pero mi esperanza es tan fuerte que voy a insistir, junto con nuestros pueblos, con nuestros hermanos, aunque hablemos en el desierto, pues los pueblos indígenas estamos acostumbrados a remar contra la historia. Hemos sido persistentes y necios ante esta madre patria que se niega a reconocernos.

Hemos sido tercos para no morir y resistir con dignidad por más de 517 años de conquista y colonización. Incluso no olvidemos que los pueblos indígenas somos también constructores de esta nación a costa de nuestras vidas.

Generaciones y culturas enteras ya no están entre nosotros porque muchos prefirieron la muerte antes que México se esfumara desde la Colonia, desde la guerra de Independencia, desde la guerra de Reforma con Benito Juárez justamente, que ayer escuchamos discursos elocuentes, y también desde la Revolución mexicana.

Unidad en la diversidad es la mejor forma de convivencia, diputadas y diputados, en esta sociedad intercultural mexicana que nos llama a que la construyamos.



El proyecto de ley que discutimos no tiene referencia expresa y directa a los pueblos indígenas como sujetos históricos que merecen ser tomados en cuenta para ser sujetos de derecho en materia de telecomunicaciones.

Por eso reclamamos que en esta reforma constitucional se nos reconozca como sujetos plenos de derecho en esta materia de comunicación, porque constituye instrumento de reestructuración de los sectores de la información y la cultura en moldes más pluralistas.

En México se ha favorecido el monopolio que ha desvirtuado la cultura de los pueblos indígenas y la favorece sólo para fines turísticos y folklóricos. No tenemos una reglamentación específica para favorecer el diálogo de las culturas y, por consecuencia, el desarrollo de las mismas para que se empoderen y ser fortalezcan en el seno de nuestra sociedad mexicana.

Voy a concluir, señor presidente. Ruego un poco de tolerancia. Así, una de las tareas que tenemos frente a nosotros es armonizar internamente nuestro marco jurídico nacional considerando que la reforma constitucional de junio de 2011 reciente, constituyó un paso importante para garantizar un trato digno y respetuoso para las comunidades indígenas, toda vez que establece que los mexicanos y las mexicanas, todos, gozaremos de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que en nuestro estado México es parte.

Por ello, termino, señor presidente, propongo que al artículo 28, en su párrafo quince, insertemos un párrafo que en los casos de uso social se considere, entre otras, las concesiones comunitarias así como las indígenas, y en ese sentido estaremos haciendo justicia a los pueblos indígenas como lo mandata el artículo 2o constitucional.

Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A usted. Pregunte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, párrafo dieciséis.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Le he pedido a la Presidencia si me cuenta el tiempo de presentar el dieciséis y diecisiete...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, concedido.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Si me da el tiempo. Miren, hay más de 16 millones de mexicanos que no perdemos el derecho a la esperanza. Seguramente muchos que en la confusión que generó la derecha con esta situación del PRIAN, sin duda ya están reconociendo el fraude que resulta esta opción. Y sin duda, por eso somos más de 16 millones ya.

Y para mí es muy importante hoy, en estas dos propuestas que voy a leer de una vez, en el párrafo dieciséis, donde dice "...las concesiones para uso público y social se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa...". Propongo agregar "garantizando en todo momento el ejercicio de los derechos fundamentales de las comunidades y pueblos indígenas y rurales".

Y en el párrafo diecisiete proponemos que se agregue: el Instituto Federal de Telecomunicaciones garantizará que el gobierno federal, el de los estados y municipios. Y al final agregar un párrafo que dice: asimismo, garantizará concesiones para el fomento y preservación de la cultura popular en comunidades indígenas y rurales.

Yo, más allá de hablar que la modificación que se propone a este artículo 28 atiende principios y derechos fundamentales comprendidos en el artículo 2 de nuestra Constitución, que tienen que ver con reconocer la composición pluricultural de la nación que sustenta originalmente en sus pueblos indígenas, como ya varios compañeros de los pueblos originarios aquí lo han sostenido, que la conciencia de la identidad indígena debe ser criterio fundamental para determinar quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas, que el reconocimiento de las comunidades integrantes de un pueblo indígena para fomentar una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, y el reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, el que deberá de ejercerse en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, derechos de los pueblos y comunidades indígenas que obligan a establecer condiciones para garantizar su acceso a las telecomunicaciones.



El reconocimiento de las comunidades indígenas que se utiliza en el discurso político de gobernantes y dirigentes de partidos políticos pasa por establecer las garantías para el ejercicio de sus derechos fundamentales, entre los que se encuentra el derecho a la información y comunicación en sus lenguas originarias y la accesibilidad a medios como la radio y la televisión, para conservar y fomentar su cultura comunitaria.

Es en este punto que la propuesta de modificación que se propone exige congruencia entre lo que se dice en tribuna y entre lo que se legisla para beneficiar a los sectores sociales más vulnerables en este país, lo que es además congruente con la reforma en materia de derechos humanos de 2011.

Ya ni hablar de las propuestas para garantizar el espíritu federalista y municipalista del otro párrafo que agrego, y a pesar de que ya hablé de que pido la tolerancia de los párrafos y sé que la Presidencia está consciente, porque ya los diputados que gritan, la verdad no les interesa su trabajo, lo que venimos a hacer aquí en beneficio del pueblo.

Obviamente traen el mandato del gran legislador que se está convirtiendo el presidente de la República, a la antigüita. Yo los he estado observando toda la sesión, la verdad veo cómo se regocijan con esto que está ocurriendo, cuando de verdad es una desgracia, están desbaratando el país, están generando un modelo, lo que ustedes pretenden de tripular las conciencias de la gente a través de los medios de comunicación, de empobrecer al pueblo para, a través de las famosas Monex, de las famosas Soriana, comprar los votos y obviamente mantener un régimen de opresión, de privilegios, porque es lo que buscan, esos privilegios.

El mundo no es la Cámara de Diputados, señores diputados y diputadas, el mundo allá afuera es éste del que les estoy hablando y del que ahora en automático, como ese dedo del gran legislador, ustedes van a desechar porque no les interesan obviamente los pueblos indígenas, no les interesan los pueblos indígenas, son racistas ustedes, independientemente que representen, en muchos de sus casos, población con estas características y aunque griten y digan: Ah. No, ésa es la verdad.

Ustedes quieren instaurar un régimen esclavista, eso es lo que pretenden, ya se los dije, quieren entrar esta patria, estos recursos naturales y quieren hacernos esclavos en nuestra propia tierra.

Ustedes mismos son esclavos, son personas enajenadas que nada más están votando por consigna para defender los intereses de los que ustedes ya saben, los 30 que mandan en este país.





Por desgracia yo voy a tener que seguir subiendo aquí a pesar de ustedes, para desgracia de ustedes, para que el pueblo que nos ve ahorita sepa que habemos diputados que defendemos las posiciones que nos van a permitir no perder el derecho a la esperanza. Entonces, diputados, sigan ustedes votando contra la población indígena.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas del diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Huerta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas.

Don Rodrigo Chávez Contreras, párrafo dieciséis.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Con su permiso, diputado presidente. Frente a la decisión del Pacto por México de secuestrar el debate y de imponer una reforma tan importante en este país, es fundamental que los diputados que venimos desde la izquierda fijemos nuestra posición, aunque no nos hagan caso.

Someto a consideración del pleno, la propuesta de reforma al párrafo dieciséis, al artículo 28 de la Constitución, que contempla este dictamen, que señala específicamente que corresponde al instituto el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de sesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

El instituto notificará al secretario del ramo, previo a su determinación, quien podría emitir una opinión técnica, no vinculante, en el plazo no mayor a 45 días, lo anterior significa que la opinión del secretario del ramo, designado por el Ejecutivo federal, quedaría instituida en la ley, en todo lo referente a las concesiones en un supuesto órgano autónomo.



Se trata, sin duda, de una visión incorrecta de la naturaleza de un órgano autónomo. Es más, me atrevería a calificarla como una completa simulación de autonomía.

Aunque no sea vinculante, es obvio que se propone otorgar tal facultad al secretario del ramo porque tendría un peso específico.

En el momento que la opinión del secretario influya en el otorgamiento de la revocación de alguna concesión en materia de comunicaciones, la autonomía del instituto deja de tener sentido y si no influye, qué caso tiene entonces que envíe opiniones al instituto.

Como se observa, se trata de darle autonomía a un órgano para que no la tenga. Entonces, tendría el carácter jurídico de autónomo pero no el carácter político real de autonomía.

Creemos que quienes aprobaron el dictamen en realidad querían proponer órganos descentralizados, sujetos a las decisiones del Ejecutivo federal, haciéndonos creer engañosamente que serían órganos distintos a los ya existentes.

Esa simulación, además de ser un engaño político puede salirnos muy costosa porque está de moda ponerles sueldos millonarios a los titulares de los órganos autónomos, justamente para garantizar su distanciamiento de la sociedad, su antidemocracia y su sujeción al poder económico, al que ahora pertenecerán si se aprueba esta reforma.

Se propone darles salarios de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que son los salarios más caros que dota el erario.

Proponemos eliminar, en el párrafo 16 del artículo 28 del dictamen a discusión el texto que corresponde a: el instituto notificará al secretario del ramo, previa determinación, quien podrá emitir una opinión técnica no vinculante en un plazo no mayor de 45 días naturales. Eso es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de don Rodrigo Chávez Contreras.



La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Don Marcos Rosendo Medina Filigrana, del PRD, párrafo dieciséis del 28.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Ciudadano presidente. Compañeras y compañeros legisladores, cuando hace 20 años se crearon los órganos autónomos constitucionales que hoy se encuentran vigentes, el espíritu era mantenerlos fuera de las interferencias de los poderes constituidos de la Unión.

Hoy, en el dictamen que estamos discutiendo -Decía que hace 20 años, cuando se crearon los órganos autónomos constitucionales que hoy tienen vigencia, el espíritu era mantenerlos fuera de la interferencia y de la órbita de los poderes constituidos de la Unión.

Hoy estamos discutiendo un dictamen donde creamos dos órganos autónomos constitucionales, pero en la misma reforma estamos permitiendo, estamos abriendo una rendija para que haya participación del Poder Ejecutivo que le reste autonomía a estos órganos autónomos constitucionales.

Decía el dictamen original: Corresponde al instituto, previa opinión no vinculante del Ejecutivo federal, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de sesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

El dictamen modificado que discutimos ahora dice que el instituto notificará al secretario del ramo, previa su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica no vinculante en un plazo no mayor a 45 días naturales. Sacamos del texto la opinión no vinculante del presidente de la República, pero se incorpora la del secretario del ramo, que para el caso sigue siendo una interferencia del Poder Ejecutivo.



Me pregunto: ¿En qué otro órgano autónomo sucede esto? ¿A caso la Comisión Nacional de Derechos Humanos le consulta o le pide dictámenes a la Procuraduría General de la República? ¿A caso el Instituto Federal Electoral le consulta o le pide dictámenes a la Secretaría de Gobernación? Entonces por qué nosotros de entrada vamos a aprobar que este instituto que hoy vamos a crear, este instituto autónomo, tenga que consultar al secretario del ramo.

Por eso la redacción que nosotros proponemos, que su servidor propone, es que en este artículo 28, en su párrafo dieciséis, diga: El instituto constará con las áreas técnicas necesarias para fundamentar sus dictámenes especializados relativos al otorgamiento, la revocación, sí como la autorización de sesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Si queremos un instituto autónomo démosle todas las herramientas para que lo sea en la práctica. Es cuanto, y gracias por su tolerancia, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Don Víctor Manuel Bautista López, párrafo dieciséis del 28.

El diputado Víctor Manuel Bautista López: Con su permiso, diputado presidente. El interés de la reserva del párrafo dieciséis del artículo 28 es presentar una redacción alternativa para resolver lo que antes he argumentado. Los límites y restricciones del artículo 134 de la Constitución, en lo que corresponde al gasto público con lo que funcionan los concesionarios públicos y la inconsistencia jurídica que se propicia por incluir dentro de las disposiciones transitorias regulaciones sustantivas.



Espero que con esta propuesta se puedan sintetizar los aspectos fundamentales del debate. Estén cómodos aquellos que insisten en trasladar definiciones a las leyes secundarias.

Ciudadanos integrantes de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de nuestra Cámara, presento la propuesta de redacción al párrafo dieciséis, artículo 28.

Artículo 28, párrafo dieciséis: Corresponde al instituto el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El instituto notificará al secretario del ramo, previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica no vinculante en un plazo no mayor a 45 días naturales. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, social y privado y se sujetarán de acuerdo con sus fines a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o., y 7o. de la Constitución.

La propuesta de redacción es:

Artículo 28, párrafo dieciséis: Las concesiones públicas deberán contar con independencia editorial, defensa de sus contenidos y su programación. Se abstendrán de promover la imagen personal de los funcionarios públicos, observando los principios contenidos en el artículo 134 de la Constitución.

Ésa es ya la redacción aprobada. El instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como la autorización de los servicios vinculados a ésta; previa opinión de la autoridad hacendaria. Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública a fin de asegurar la máxima concurrencia previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final. En ningún caso, el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones, la ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que haya quedado firmes, en caso de conductas vinculadas con prácticas monopólicas en la revocación de las concesiones.

El instituto dará aviso previo al Ejecutivo federal a fin de que éste ejerza y, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad de la prestación del servicio. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.





El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea, si se acepta a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Don Andrés Eloy Martínez Rojas y su reserva del párrafo dieciséis y entiendo que va a aprovechar su espacio para presentarnos otra de sus reservas.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Gracias, presidente. Éste es el posicionamiento en lo particular de las reservas del artículo 28, párrafos dieciséis, diecinueve, veintiséis y veintisiete del proyecto de decreto en materia de telecomunicaciones.

Quizá lo que voy a decir ya sobra, pero no está demás mencionarlo. Emulando la secrecía y hasta el oscurantismo del reciente Cónclave Papal, podemos decir que en un ejercicio similar -a diferencia de las acertadas y acostumbradas consultas públicas que se hacen en todo el mundo en los gobiernos democráticos-, habemus reformationis.

Finalmente tenemos la reforma para modificar el marco legal y la aplicación regulatoria para el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión en nuestro país, ya que dicha reforma fue negociada a puerta cerrada durante más de dos meses por un pequeño núcleo de legisladores, funcionarios del gobierno federal y dirigentes partidistas integrantes del Consejo Rector del Pacto por México, y otros que para algunos son innombrables.

Esta reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión ha sido presentada como un cambio histórico que dará fin a los monopolios en telefonía y en televisión. Así lo presumió el titular del Ejecutivo en la presentación de la iniciativa ante una audiencia que destacó por la ausencia de los propios concesionarios y por el gran optimismo de quienes consideran que ya se concretó la democratización de los medios electrónicos, ya que se supone que el Ejecutivo federal ya no será quien otorgue las concesiones.



Sin embargo -e ahí la trampa de esta gran reforma-, ésta radica en esta aseveración, siendo que en la propuesta de modificaciones que se está presentando el Ejecutivo federal no renuncia a la posibilidad de intervenir en el otorgamiento, aprobación y revocación de las concesiones, sino por el contrario, se convierte -por decirlo de alguna manera- en el primer filtro para el nuevo mecanismo más no lo hace directamente, sino que ahora lo hace a través de una triangulación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Valdría la pena preguntarnos ¿acaso no es el secretario de Comunicaciones parte del Ejecutivo federal; o el secretario no tiene que consultar al presidente; o es un organismo autónomo?

En las reformas a los artículos 27 y 28 se establece la conformación de un organismo autónomo que le quitará al Ejecutivo federal la discrecionalidad y también en el otorgamiento y refrendo de concesiones; pero analizando con detenimiento el texto de modificación al artículo 28 constitucional, para ser más precisos en su párrafo décimo sexto, el cual determina que le corresponde al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifotel) -el nuevo organismo autónomo- el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de las sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, no se cumple con dicho propósito.

¿Qué quiere decir esto? Que realmente no se le está dando autonomía plena a este nuevo órgano.

Por lo tanto la propuesta de modificación que estamos haciendo quedaría de la siguiente manera:

Artículo 28, párrafo dieciséis. Corresponde al instituto el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad y operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Las concesiones podrán ser para su uso comercial, público, social y privado y se sujetarán de acuerdo con sus fines a los principios establecidos en los artículos 2o, 3o, 6o. y 7o. de esta Constitución.

Las concesiones serán otorgadas mediante licitación pública a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final.

En ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente el económico.



Las concesiones para uso público y social se otorgarán mediante el mecanismo de la asignación directa.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes... Ya voy a terminar, compañeros... prácticas monopólicas.

En la revocación de las concesiones, el instituto en uso de sus atribuciones, garantizará la continuidad en la prestación del servicio.

Párrafo 19: Los órganos del gobierno, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrarán por siete comisionados, incluyendo al comisionado presidente, designados en forma escalonada a propuesta del Senado y ratificación de la Cámara de Diputados.

Párrafo 26. El comité de evaluación por cada vacante enviará al Senado una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirante que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas.

En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes, se emitirá una nueva convocatoria.

El Senado seleccionará entre estos aspirantes al candidato que propondrá para su ratificación a la Cámara de Diputados.

Párrafo 27. La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados presentes, dentro del plazo y prorrogable, de 30 días naturales a partir de la presentación de la propuesta de recesos.

La Comisión Permanente convocará, desde luego, a la Cámara de Diputados; en caso de que el pleno la Cámara de Diputados, ya pronto termino, rechace al candidato propuesto por el Senado.

El comité de evaluación someterá a una nueva propuesta en los términos del párrafo anterior. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario si se producen nuevos rechazos, hasta que



sólo quede un aspirante aprobado, quien será designado comisionado directamente por el Senado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión las propuestas de don Andrés Eloy Martínez Rojas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechadas. Doña Roxana Luna Porquillo, tiene usted el uso de la voz; si quiere presentar varias de sus reservas, encantado.

La diputad Roxana Luna Porquillo: Gracias, presidente. No, lo voy a hacer una por una conforme vaya tocándonos cada uno de los artículos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Como usted guste, diputada; tiene derecho.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Hace un rato en el uso de la voz hacía mención de que se habían modificado algunas partes del dictamen y efectivamente en esta parte y en este artículo se menciona que será el instituto quien notifique a las Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que pudiera dar una opinión respecto a la operación de ese instituto Ifetel.

La otra propuesta que añaden en este dictamen, y la voy a leer tal cual es: El instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones, así como la autorización de servicios vinculados a ésta, previa autorización de la autoridad hacendaria.

Eso no estaba contemplado en el dictamen inicial, por lo que queremos señalar que esta Cámara no puede ser incongruente cuando plantea crear un órgano autónomo y hoy va a tener injerencia, aunque digan que no es vinculante, con la Secretaría de Hacienda y Comunicaciones y Transportes.



Por ello creo importante decirles que en vez de resolver un problema estaríamos generando una burocracia. Esta propuesta se planteó para resolver efectivamente una democratización, no se estaría cumpliendo con los objetivos.

Por ello planteo en esta reforma que pudieran omitirse los dos textos que fueron incluidos en este último dictamen. Voy a leer tal cual el primero: El instituto notificará al secretario del ramo, previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica no vinculante en un plazo no mayor de 45 días naturales.

La otra, y la voy a volver a leer y pedimos que sea omitida: El instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones, así como la autorización de servicios vinculados a ésta, previa la opinión de la autoridad de Hacienda.

Por lo tanto pido que reconsideremos si es que efectivamente se está buscando construir un órgano autónomo. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta de la diputada.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Desechada. Don Víctor Manuel Jorrín Lozano, párrafo 17 del 28.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano: Con su permiso, Presidente. Compañeros, la reserva que voy a presentar es muy sencilla. Es simplemente la propuesta que se contempla en el dictamen, específicamente en el párrafo 17 del artículo 28, en donde el texto dice: El Instituto Federal de Telecomunicaciones garantizará que el gobierno federal cuente con las concesiones necesarias para el ejercicio de sus funciones.





Se trata de cuidar un poco que tengamos la garantía como Congreso de que se pueda tener también la transmisión del Canal del Congreso, y diría así: El Instituto Federal de Telecomunicaciones garantizará que los poderes de la Unión cuenten con las concesiones necesarias para el ejercicio de sus funciones. Es algo muy sencillo y que nos beneficia a todos, y en especial al Congreso, y ojalá la voten a favor.

Quiero aprovechar para hacer algún comentario en relación a algunos posicionamientos que tuvieron algunos compañeros, y en especial el del PAN, en donde nos decía de un artículo. Yo creo que no leyó bien o no está informado lo suficiente para poder haber pasado aquí a tribuna.

Y en la Ley de Inversión Extranjera, y también en la Ley de Telecomunicaciones específica, en el artículo 12 dice: las concesiones a que se refiere esta ley sólo se otorgarán a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

La participación de la inversión extranjera en ningún caso podrá exceder del 49 por ciento, excepto tratándose de servicios de telefonía celular. En este caso se requerirá resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor.

Esto es un punto muy importante porque parecería que sus asesores no le informaron correctamente.

Por otra parte, el artículo 6o de la Ley de Inversión Extranjera, compañeros, especifica: las actividades económicas y sociales que se mencionan a continuación están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros:

1. Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga;
2. Comercio al por menor de gasolina y distribución de gas licuado y petróleo,
3. Servicios de radiodifusión y otros de radio y televisión distintos de televisión por cable. Repito, las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación están reservadas de manera exclusiva a mexicanos.



Por este motivo no puede ser factible que se dé el 100 por ciento de la inversión extranjera al tema. Estamos entregando una de las riquezas nacionales de la comunicación, de la cultura, de la información a los extranjeros.

Termino, presidente. Cabe mencionar que estamos de acuerdo en muchos aspectos que tiene esta reforma de beneficio a los mexicanos y que les llega la información, pero no de acuerdo en entregar nuestras riquezas al extranjero. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

La siguiente reserva de doña María Sanjuana Cerda Franco fue retirada. Y sigue don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, que tiene dos muy juntas, así que si quiere, y hasta tres si quiere presentarlas juntas, hasta cuatro.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Cuatro.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con cuatro. Habrá tolerancia en el tiempo.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Muchas gracias, señor presidente. A ver si le puede explicar a sus colegas de su partido, porque parece que no entienden ni siquiera esto.

Miren, la primera tiene que ver con el párrafo dieciocho de este artículo, donde estamos proponiendo que a la Comisión Federal de Competencia Económica y al Instituto Federal de Telecomunicaciones se le agregue el siguiente párrafo aquí, que dice: en el ejercicio de sus



funciones, la certeza, la legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y transparencia serán principios rectores.

Esas palabras yo sé que son muy difíciles de asumir, de poner en práctica por los que representan la mayoría en esta Cámara, sin embargo es importante que se adicionen estos principios, certeza, legalidad, objetividad, transparencia, a los principios también de independencia, profesionalismo e imparcialidad que contiene el artículo 28 de este dictamen.

Estos principios -y los vuelvo a reiterar- certeza y transparencia, fíjense ustedes porque alguien debe de estar escuchando aparte seguramente de los compañeros del 132, fortalecerán la seguridad, la garantía de seguridad jurídica de los actuales permisionarios y concesionarios de telecomunicaciones. Y ahorita voy a tratar de explicar por qué la uno con las otras reservas, porque obviamente también hay que decirlo, al parecer hay permisionarios y concesionarios que no nada más esta reforma el gran elector que están convirtiendo aquí al señor presidente de la república, sojuzga aquí a los diputados con esta mayoría legislativa que ha construido con el PRIAN, adláteres, Pacto por México y las mayorías que han construido, excepto 50 orgullos legisladores que estamos votando en dignidad con el pueblo de México.

La independencia de los nuevos órganos reguladores garantizará implementar políticas de telecomunicaciones y una competencia sin interferencias indebidas de políticos o cabilderos de intereses opuestos al bien común, al derecho a la información y libre acceso a los medios de comunicación, independencia que sería nula si no se atiende al principio de transparencia y la consecuente rendición de cuentas.

Es exigible la transparencia en cada uno de los actos y procedimientos que se proponen en las disposiciones transitorias del decreto que hoy se presentan, destacando que en la materia de telecomunicaciones se presentan intereses económicos de concesionarios que compiten en un mercado en el que se propone establecer reglas de competencia que garanticen la calidad del servicio y reducir costos en su acceso.

Es decir, a estos sectores hay que darles seguridad jurídica y como dije en mi primera intervención, a pesar de que no nos hemos visto favorecidos por estos sectores, es nuestra obligación como legisladores garantizar estos principios para ellos mismos, y ésta es nuestra obligación y consecuentemente estamos aquí.

Por otro lado, obviamente las otras reservas en la fracción VIII, estamos proponiendo suprimir en el texto cuando dice que los titulares de los órganos presentarán anualmente a los Poderes Ejecutivo



y Legislativo de la Unión, un informe de actividades. Estamos suprimiendo al Poder Ejecutivo, sobre todo. Y dejar el párrafo como sigue: Al efecto comparecerán ante las Cámaras de Diputados.

La modificación que presentamos aquí, tiene que ver con que eliminemos la presencia del titular del Poder Ejecutivo en el proceso de rendición de cuentas de los órganos reguladores de telecomunicaciones. Y esto no es nuevo, recordemos ya que en el 2006 la reforma de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión fueron objetos de una acción de inconstitucionalidad, la 26/2006, en esa resolución de esta acción de inconstitucionalidad, el ministro Góngora Pimentel formuló votos en relación con la sentencia del pleno del 7 de junio de 2007, en particular cito algunos razonamientos del ministro.

La creación de la Cofetel como un órgano desconcentrado resulta inconstitucional porque sus facultades en materia de radio y televisión no pueden ser ejercidas por un órgano que guarde una relación de jerarquía con el Presidente de la República.

Resulta que existe, luego entonces, subordinación de los nuevos órganos reguladores al establecerse la obligación de presentar anualmente un informe al Poder Ejecutivo federal, por ello proponemos suprimir la rendición de cuentas de dicho informe al Poder Ejecutivo.

Y siguiendo al maestro ministro Góngora, en este razonamiento señalaba: Dentro del esquema del derecho a la libertad de expresión, es indudable que dada la especial posición de la radiodifusión, el derecho de acceso a los medios de comunicación requiere de autonomía por parte del órgano técnico regulador en la materia, a efecto de que este ámbito no sea controlado por ningún grupo político o económico, y por el contrario, se conserve siempre como bien social, de modo que su inmenso poder sea el instrumento, sustrato y soporte de las libertades públicas, la democracia, el pluralismo y las culturas.

Es obvio que ustedes al legislar en sentido inverso a lo que estamos proponiendo, pues están concentrando la fuerza del Poder Ejecutivo de un presidencialismo, que es el gen político del régimen de opresión y de privilegios que ustedes está prohijando permanentemente.

Por último, en el párrafo 26 y 27 estamos también proponiendo que el Comité de Evaluación, por cada vacante, envíe a la Cámara de Senadores una lista. Esto es, envíe a la Cámara de Senadores y no como ahorita dice que enviará al Ejecutivo una lista, obviamente dándole ese poder omnímodo al Poder Ejecutivo; y en el mismo sentido, la Cámara de Senadores designará por el voto de las dos terceras partes. Esto lo estamos proponiendo para que sea la Cámara de Senadores y no como viene en el texto.



Y por último, estamos proponiendo que se le quite a la redacción en el párrafo que dice: "En caso de que la Cámara de Senadores rechace a alguno de los candidatos propuestos por la comisión, el presidente de la república someterá". Que se le quite eso de que el presidente de la República someterá.

Obviamente que esta modificación, los párrafos 26 y 27 siguen la tónica de garantizar la independencia de los nuevos órganos reguladores en telecomunicaciones, con ello se suprimiría la intervención del titular del Poder Ejecutivo en el procedimiento de designación de los comisionados que la integran.

Asegurar y garantizar la autonomía de los órganos exige garantizar la autonomía de los órganos exige garantizar cualquier intervención de los poderes políticos y económicos, incluyendo a la administración pública federal.

Con ello se garantiza la independencia de los comisionados, ya que no estará sujeto a cualquier resquicio de favoritismo en su designación, tanto del poder político como de los sujetos que pretende regular.

Es obvio, compañeros diputados y diputadas, que si ustedes no aceptan esta reserva pues están en sentido contrario, generando, obviamente, los mecanismos para que el favoritismo en la designación de estos ciudadanos quede al arbitrio, evidentemente, del gran dedo del señor presidente, que ejercerá, como lo sentimos todos, inclusive el de la voz, con los mecanismos de presión que tiene a través de todos los órganos, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todas las armas, todas las herramientas para un poder omnímodo, para ese régimen de privilegios, para ese régimen de corrupción que ustedes representan si siguen votando en esta lógica.

Eso, tarde que temprano va a terminar porque ya somos muchos los mexicanos que estamos tomando consciencia, no nos van a quitar el derecho a la esperanza y tarde que temprano este país va a cambiar a pesar de ustedes.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan a discusión las propuestas del diputado.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los





diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechados.

Don Francisco Coronato. Párrafo dieciocho, fracción VII del 28.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, deseo iniciar mi intervención destacando que esta aprobación que acaban de hacer mediante este dictamen reformará y adicionará a nuestra carta fundamental, mediante un procedimiento que trasgrede nuestro marco normativo interno, dictamen que destina 21 hojas y 17 artículos transitorios y que mediante el artículo 28, fracción VII no solamente trasgredería derechos humanos como el de la seguridad jurídica sino además, de tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derecho Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Por su parte, el artículo 25 de la constitución federal que establece la correspondiente rectoría del Estado del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, describiendo que el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28 del mismo ordenamiento, en el párrafo cuarto señala que manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso establezcan.

Y en el párrafo cuarto establece expresamente a la comunicación vía satélite, señalando expresamente que el Estado al ejercer en ella su rectoría protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de la respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

Por su parte la Ley de Inversión Extranjera en su artículo 6o. establece como reservadas de manera exclusiva para mexicanos y sociedades mexicanas, con cláusulas de exclusión a extranjeros en su fracción III, servicios de radiodifusión y otras de radio y televisión distinto de televisión por cable. Por lo que el permitir, de acuerdo al dictamen, la inversión extranjera al 100 por ciento en telecomunicaciones y el mismo 49 a radio resulta ser anticonstitucional por las razones expuestas.

Ahora bien, por lo que respecta a la presente reserva que presento respecto a la fracción VII del artículo 28, que establece que las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnadas únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, disposición



que está fuera de toda lógica jurídica y del camino para la consolidación del Estado de derecho en nuestro país.

Los actos u omisiones de los pretendidos órganos constitucionalmente autónomos son eminentemente administrativos, y como tal le responden a la lógica del derecho y el procedimiento administrativo y por ende contar con recursos de impugnación propios, por los que no se puede privar a los gobernados de la posibilidad de combatir o impugnar los actos u omisiones emanadas de estos organismos mediante recursos o medios de impugnación ordinarios cuando estos trasgredan el marco de la legalidad y por ende violenten derechos humanos.

Concluyo, señor presidente, diciendo que derivado de lo anterior someto a la consideración de la asamblea la siguiente reforma, consistente en reformar la fracción VII del artículo 28 del dictamen para quedar en los siguientes términos:

Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados mediante el recurso ordinario que disponga la ley. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de don Francisco Coronato.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se acepta a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechados.

Doña Roxana Luna Porquillo, aquí la esperamos, para presentar reserva del párrafo dieciocho, fracción VII, del 28.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Gracias, señor presidente. La Constitución históricamente nace de la necesidad de proteger a los particulares del poder del Estado. Esta razón histórica a través de los siglos jamás ha cambiado, los particulares deben tener un conjunto de derechos fundamentales y garantías de protección de estos. Los particulares son de la misma manera, ciudadanos de a pie,



cooperativas y hasta los grupos corporativos. Dentro de los derechos fundamentales está el acceso a la justicia, la garantía de audiencia, el debido proceso, entre muchos otros.

El dictamen propone que las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no será objeto a suspensión, bajo el argumento de que el sector de las telecomunicaciones se ha abusado mucho en los juicios de amparo.

No puede justificarse, con validez constitucional, el limitar en cualquier caso las normas, actos u omisiones. La suspensión del acto reclamado en el amparo, esto es, ni la iniciativa presentada por el presidente Enrique Peña Nieto, ni el dictamen que se motiva la razón de restringir el acceso de justicia de manera general.

La propuesta de redacción del dictamen es una incongruencia con la razón del ser de la Constitución, que es la protección del gobernado. El texto del dictamen está protegido a toda costa y en perjuicio de los gobernados. Los actos y omisiones del Poder Público en manos de la Cofetel y del Ifetel abriendo puertas a un sin fin de arbitrariedades y excesos. Los que sean los integrantes de esta nueva Cofeco y esta Ifetel podrán ser personas honestas y correctas, pero no exentas de cometer errores aun de buena fe.

El eliminar la posibilidad de que los gobernados puedan obtener la suspensión del acto reclamado en todas las actuaciones y la omisión de la Ifetel y la Cofeco es excesivo y desproporcionado y de ninguna manera propio de un régimen democrático. Un ejemplo coloquial puede ilustrar mejor esto: si un gobernado recibe la orden de demolición de su casa y solo puede seguir el juicio sin obtener la suspensión del amparo, equivaldría a que su casa fuera derrumbada aun en cuanto en años después recibiera el amparo y la protección de la justicia federal. ¿No es esto acaso negar el acceso a la justicia?

Un régimen democrático no puede excusarse en que los gobernados han abusado de los medios de defensa legal para restringir éstos de manera generalizada. Por la cual, la reserva que en este día pongo en su consideración es atacar el problema de litigio, del sector de telecomunicaciones sin menoscabar los derechos fundamentales.

Por lo cual se propone, que la suspensión no sea otorgada cuando se traten los siguientes puntos:

1. Cuando se trate de actos relativos a la utilización, aprovechamiento u explotación de frecuencias de espectro radioeléctrico, esto mismo fue lo que se discutió y aprobó por esta Cámara de



Diputados, recientemente al negar la suspensión cuando se tratara de bienes de dominios de la nación, como lo son las frecuencias de espectro radioeléctrico.

2. Cuando se trate de actos relativos a las declaratorias de dominancia, es decir, cuando el Ifetel y el Cofetel determinen un agente económico que tiene poder sustancial en el mercado, esto plenamente justificado en atención de que se trata de casos muy concretos, en los cuales una empresa que sea dominante implica que sus actos por más perjudiciales que sean no pueden ser contrarrestados o disminuidos sus efectos por sus competidores ni por los consumidores.

Tres. Cuando se trate de los actos relacionados con la interconexión de redes, esto ya fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien determinó que no procede otorgar la suspensión de amparos en casos relacionados con la interconexión y las tarifas de interconexión.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se acepta a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

María Fernanda Romero Lozano, fracción X del párrafo 18 del artículo 28.

La diputada María Fernanda Romero Lozano: Gracias. Los recursos públicos son de todos los mexicanos, por lo que tenemos derecho a que se nos informe cuánto se gastan en qué y para qué.



El artículo 134 de la Constitución establece que los recursos económicos que dispongan la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los objetivos a los que estén destinados.

Con base en lo argumentado resulta indignante que la reforma propuesta a la fracción X del artículo 28 de la Constitución Política establezca que los comisionados podrán percibir hasta la retribución que recibe el presidente de la República.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, el presidente de la República cuenta con una remuneración mensual de 204 mil 310 pesos, es decir 2 millones 451 mil 720 pesos al año, por lo que sin considerar los incrementos en años posteriores, los comisionados al final de su gestión habrán percibido recursos por 22 millones 65 mil 480 pesos.

El salario mínimo promedio del país es de 63 pesos al día, es decir 23 mil pesos al año. Con base en esto podemos observar que 14 personas recibirán ingresos 106 veces superiores a lo que ganan aproximadamente siete millones de personas en México. Aunado a esto, cada generación de comisionados le costará al país 308 millones 916 mil pesos.

Cabe destacar que contamos actualmente con 52 millones de pobres de los cuales 53 por ciento presentan carencias alimentarias. ¿A quién puede pararle justo gastar más de 300 millones de pesos en una docena de funcionarios cuando 28 millones de mexicanos no tienen la certeza de qué comerán al día siguiente?

Esta proposición refleja una absoluta incongruencia por parte del Ejecutivo. Por un lado emite un decreto de austeridad con impactos que se limitan a reducir cinco por ciento de los sueldos de la alta burocracia, mientras que por otro lado pretende crear plazas con salarios exorbitantes.

Por un lado argumenta estar preocupado por mejorar la educación simulando que no hay intocables, pero reduce 3.7 por ciento los ingresos de la Secretaría de Educación Pública respecto al año anterior, argumentando que no hay suficientes recursos.

Como representantes populares debemos ser congruentes y no podemos, de ninguna manera, estar de acuerdo con esta propuesta.





Ya basta de aumentar la brecha de desigualdad entre los ciudadanos y la clase política. El país es uno, por lo que deben de desaparecer los privilegios y concesiones excesivas.

Ya basta, signantes del Pacto por México, de seguir velando por los intereses de unos cuantos empresarios, cuando deberían estar velando por los intereses de los mexicanos, que son a quienes tienen que representar. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Don José Humberto Vega Vázquez, del PT.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados, antes de entrar a la reserva, quiero invitar a hacer una reflexión: como decían los abuelitos en un refrán popular: "Cuando invites al coyote, no le abras la puerta del gallinero".

Esta reflexión la hacemos porque al permitir la participación del 100 por ciento en telecomunicaciones, estamos dejando abierta la puerta del gallinero.

Imagínense que hace casi 20 años cuando se aprobó el tratado de libre comercio, también yo veía que muchos diputados decían que eso iba a ser benéfico, que eso iba a sacar a México adelante. Y ¿qué fue lo que pasó? ¿A quién ha beneficiado el tratado de libre comercio?

No nos engañemos, es parte de un modelo económico que va en el sentido del neoliberalismo y que no cambia.



Y no nos hagamos, cómo decir que esto no es parte de la soberanía nacional. La soberanía nacional tiene que ver mucho en telecomunicaciones. Y ahí está; parece que olvidamos la historia, el caso de Chile.

Primero para que no llegara el presidente y después en el golpe de Estado artero en el que intervino la IPT y que seguramente a la mejor es uno de los invitados del duopolio, el agregado y los invitados capitalistas. Allende merece todo nuestro respeto.

También queremos decir que a través de esos medios, de esos invitados, los que nos van a vender productos chatarra, armas, qué sé yo, en esos canales, productos mágicos que seguramente van a llegar, y luego la cultura, y luego quién va a poder acceder a pagar comerciales en esos canales. Todo eso nos va a perjudicar a la larga, y ya lo van a ver. Las pequeñas empresas no van a ser más que maquiladoras.

Pasando a otro punto, que es el de la reserva, me quiero referir a que antes, tradicionalmente, los órganos autónomos los proponía el Ejecutivo y quien realmente aprobaba y los designaba era la Cámara de Senadores; en el IFE los diputados. Ahora son los mismos organismos autónomos los que pretenden elegir a un organismo autónomo.

Nos queda muy claro que no va a ser un organismo autónomo, sino que el órgano que se está aprobando es un órgano descentralizado, pero totalmente controlado. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si se acepta la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Doña Nelly del Carmen Vargas Pérez. Con zapatos o sin zapatos puede usted hacer uso de la palabra.



La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Si no escuchan las propuestas y los agregados, imagínese si se van a dar cuenta que vengo sin zapatos.

Con su permiso, señor presidente. Waldemar de Gregori, brasileño, es un hombre que se ha dedicado al análisis del cerebro, de la triada cerebral, y habla siempre de cómo los sistemas se mueven de manera constante. El cerebro derecho, el cerebro izquierdo y la base cerebral. Es interesante ver qué pasa en esta Cámara de Diputados. Me he dedicado a observar esta triada cerebral y cómo el cerebro derecho son pocos los que nos estamos moviendo más en el interés de los ciudadanos y en el interés de la mayoría y cómo los cerebros izquierdos están más orientados a los intereses económicos y a unos cuantos.

La reserva que hoy se presenta a la consideración del pleno consiste en reformar el artículo 28 del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones.

La propuesta contemplada en el dictamen, específicamente en el párrafo 23 del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que los aspirantes a ser designados como comisionados, acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados ante un comité de evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para tales efectos el comité de evaluación instalará sus sesiones cada que tenga lugar una vacante del comisionado. Decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

Sin embargo, esta propuesta nos parece insuficiente, pues los titulares de los organismos seleccionados para cubrir esta función, aunque dos de ellos autónomos constitucionalmente son propuestos por el Ejecutivo federal y ponen en duda la parcialidad con la que se dirigirá el organismo.

Es por eso que en virtud de mantener al Instituto Federal de Telecomunicaciones como un verdadero órgano autónomo, proponemos integrar en este comité de evaluación al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, al rector del Instituto Politécnico Nacional y al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El propósito de nuestra propuesta es garantizar que la elección de los comisionados se haga en función del más apto y no que responda a intereses partidistas y políticos que lesionen



considerablemente la credibilidad del organismo y deterioren su funcionamiento como órgano regulador en materia de Telecomunicaciones.

En este contexto, el rector de la UNAM y del Instituto Politécnico Nacional no son propuestos por el presidente de la República, y aunque en el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sí sea de esta manera, el organismo, tiene como principal función vigilar que los poderes constituidos entre ellos, el Poder Ejecutivo, se manejen conforme lo establece la ley, garantizando en todo momento el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por lo anterior, creemos necesario hacer esta modificación al comité de evaluación -ahí está el cerebro izquierdo- ya que el prestigio y la seriedad con la que se dirigen estos organismos no pondrán en duda sus resoluciones en cuestión de quien o quienes son los comisionados que serán electos para ocupar los puestos comisionados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Esta es la propuesta, señor presidente. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los diputados y las diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Doña Loretta Ortiz Ahlf, reserva del párrafo veintisiete del artículo 28.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Le ruego a la Presidencia si me permite presentar las dos reservas. Voy a presentar primero la del artículo Quinto transitorio en razón de la trascendencia de esta disposición.

Me llama la atención que la diputada Carpinteyro haya hecho las afirmaciones que hizo, sobre todo siendo egresada de la Escuela Libre de Derecho, de donde su servidora también es egresada y soy profesora por más 30 de años de la cátedra de derecho internacional público, igual que en la



Universidad Iberoamericana por 30 años y de la maestría de negocios internacionales. Le aconsejo que se actualice, porque no está actualizada.

En la cuestión de la inversión extranjera, el Tratado de Libre Comercio, en el capítulo precisamente de inversiones, el capítulo 11, establecieron una reserva tanto los Estados Unidos de Norteamérica como Canadá, para no abrir precisamente a la inversión el sector de comunicaciones satelital.

Las razones que tuvieron en su momento Canadá y Estados Unidos es porque precisamente tienen un lugar en la órbita geoestacionaria, del que precisamente...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputada Purificación Carpinteyro?

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Si me permite terminar. Que tienen en la órbita geoestacionaria, tienen un lugar precisamente los Estados Unidos de Norteamérica con varios satélites, y también tiene el gobierno de Canadá, como el Grupo G 7.

Este recurso de la órbita geoestacionaria que se encuentra precisamente en el espacio ultraterrestre, es un recurso no renovable. Al no ser renovable precisamente solamente hay 180 lugares para los satélites de comunicación, lugares preferenciales que tiene obviamente Estados Unidos y que tiene Canadá, igual que los países europeos.

China curiosamente no tiene un satélite de comunicación. Los países que mencionó, Brasil, Uruguay y Chile el problema es que no tienen un satélite de comunicaciones, por lo tanto para poder tener acceso a la comunicación satelital obviamente tiene que asociarse con otro Estado para poder permitir tener prestar ese servicio sin que sea al menor costo.

Por otra parte, también el Tratado de Libre Comercio de América del Norte señala, y en esto quiero precisamente... y esta cuestión de lo de la órbita geoestacionaria está en las normas de Naciones Unidas sobre la utilización del espacio ultraterrestre.

Sobre el tema de los mecanismos de solución de diferencia, y por eso es mi especial preocupación. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte señala que en el caso de la inversión se podrá, en el caso de que se otorgue una concesión y haya un reclamo por parte del inversionista, se podrá... el mecanismo que es aplicable es precisamente el del CIADI.





Este arbitraje es un arbitraje internacional, no se tienen que agotar los recursos internos y el Estado mexicano renuncia a la inmunidad de jurisdicción y ejecución.

Para terminar, paciencia, ya voy a terminar. El mismo respeto que tuvieron para mencionar las otras reservas, se los ruego lo tengan a su servidora. Y estoy presentando dos reservas, dos, o sea tengo seis minutos de tiempo.

Además, no solamente es irreversible el daño que se hace autorizando este 100 por ciento en la inversión extranjera, precisamente en lo que es inversión satelital, porque además, si no lo saben, en la órbita geoestacionaria, primero en tiempo, primero en lugar. México tenía un satélite que era precisamente Solidaridad Uno, Solidaridad Dos y Morelos, y curiosamente se cedió esto a la inversión extranjera. Llegó a la quiebra la inversión extranjera, mexicana, y ahora precisamente para justificar la adquisición de nuevos satélites vamos a recurrir a la inversión extranjera.

Si hubiera algún problema en este sentido, México no podría recuperar este sector porque vamos a perder el lugar, precisamente, en la órbita geoestacionaria.

Para terminar, en lo referente a la radiodifusión 49 por ciento, los que redactaron este último agregado al vapor lo hicieron en forma incorrecta, siento decírselos, porque esto de la reciprocidad internacional ya pasó, hace mucho, de moda.

El Tratado de Libre Comercio, el Tratado de la Organización Mundial del Comercio y también el Acuerdo General de Tarifas y Aranceles Aduaneros y de Comercio establece que en materia de inversión, las cláusulas que son precisamente aplicables es, trato nacional y trato de la nación más favorecida. Entonces, cuando hay inversión no cabe hablar de reciprocidad. Por su paciencia, muchas gracias. Y ahora sí.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputada Purificación Carpinteyro?

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente, por alusiones pido que me deje usar la tribuna.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Sí, nada más permítame preguntarle a la asamblea si admite a discusión las propuestas de la diputada, y sí le voy a dar la palabra para alusiones personales, porque tiene usted derecho. Ya diputada Ortiz Ahlf, es para otra cosa lo que quiere la diputada Purificación.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se pregunta a la asamblea si se le permite a la diputada Carpinteyro hacer uso de...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. Vamos a preguntar si se admiten a discusión las reservas de la diputada Ortiz Ahlf.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se consulta a la asamblea si se aceptan a discusión las propuestas de la diputada Loretta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría, presidente, por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Tiene el uso de la palabra diputada Purificación, para alusiones personales.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Mi muy querida maestra en derecho internacional, que por cierto afortunadamente me dio tres superiores, que es la máxima calificación que se da en la Libre de Derecho. No es cierto, mención honorífica no me dio.

Mi querida maestra, quiero decirle que yo no estoy aquí por encomienda, porque yo participé en las negociaciones, no solamente digo participé, sino que fui parte intrínseca de todo este proceso y puedo decirle que no sólo estoy actualizada sino que lo conozco a profundidad.

Es más, quiero decirle a mi querida maestra que yo fui vicepresidenta de la empresa brasileña de telecomunicaciones, 100 por ciento propiedad, en ese entonces, de MCA Communications y ahora 100 por ciento propiedad de Carlos Slim y que tiene cinco satélites en las estaciones geoestacionarias que le corresponden a Brasil.



No solo eso y como bien usted menciona, en México se permite la inversión extranjera en satélites y quiero decirle, actualmente el Sol 1, perdón, el Sol 2 porque ya el Sol 1 expiró, está controlado por los que de alguna manera compraron la deuda a descuento, que fue vendida en los mercados internacionales, y que por cierto, la preside un chileno que además fue capaz de amenazar con que iba a perder el satélite.

Entonces, quiero decirle que el Estado mexicano tiene la fuerza suficiente para decirle a cualquier extranjero que como se mueva se le requisa.

Señores, no estamos aquí hablando de que los marines van a venir a invadir el país. Estamos hablando de que como mi maestra Loretta sabe, toda la inversión extranjera tiene que ser nacional, porque tiene que ser a través de empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas y con un compromiso de cumplir con la regulación y la legislación vigente en nuestro país.

Por tanto, señores, no será la Guerra de los Pasteles eh. Todos, todos los que vengan a invertir en México invertirán como nacionales, empresas nacionales aunque el dinero venga de otros países y así serán mexicanos y con ello defenderemos nuestra soberanía y creceremos y nos desarrollaremos, porque nosotros no le cerramos la puerta a quien nos quiere venir a impulsar en este crecimiento.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación para recibir votación nominal del artículo 28 en términos del dictamen modificado. Cinco minutos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por t minutos, para proceder a la votación del artículo 28 en los términos del dictamen modificado.

(Votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 393 a favor, 67 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Aprobado el artículo 28 por 393 votos a favor.



El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara para presentar su reserva a la fracción VII del 78.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ¿Para poder iniciar puede calmar a la asamblea?

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Gracias, presidente. Miren, dice un axioma político que general que abandona el campo de batalla pierde la batalla. Tengo reportes de las redes sociales donde se está mostrando una izquierda documentada, con rigor, con vigor. Y una derecha, la del pacto contra México, sin capacidad de debate, no han dado argumentos creíbles, suficientes y se han visto profusos, difusos y confusos.

Esta reserva que estoy presentando propone a la fracción VII del artículo 78 agregar una función al Senado, así como designar a los comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica, señalados en el artículo 28 de esta Constitución.

Y esta propuesta tiene que ver con la congruencia que he venido hilvanando, probablemente muchos de aquí ni cuenta se dan porque ya están pensando en llegar a su casa, no sea que los vayan a madrugar, y obviamente porque no les interesa los debates de esta Cámara.

Pero hay que darle congruencia a las modificaciones que se proponen, para evitar cualquier injerencia del titular del Poder Ejecutivo en el proceso de designación de comisionados de los órganos reguladores de telecomunicaciones.

Y miren, aquí es cuando cabe bien esa reflexión que alguien hizo sobre esta reforma, cuando todos se desbordaron a firmar la reforma que les mandó el gran dedo de este país. Y, ¿saben qué?, sobre todo para los más ilusos, los que se acaban de subir a esta tribuna. La demagogia, fíjense. ¿Y de qué sabor quieren su nieve de limón?

Ésa es su reforma, ¿saben por qué? Porque ¿quiénes van a ser los comisionados? A lo mejor hasta una distinguida diputada que la hemos visto muy vehemente defendiendo lo indefendible; a lo mejor, a lo mejor ya va por ahí.



¿De quién van a ser las concesiones? ¿De quién creen que van a ser las concesiones? De la libre competencia o ya sabemos de quien; quien va a entrar a la telefonía y quien va a entrar a la televisión. Presidente...

El Presidente diputado José González Morfín: Ruego a la asamblea permitir que termine el orador, y al orador le pido que termine porque ya se agotó el tiempo permitido.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ¿Y qué, creen que van a engañar a la gente ofreciendo acceso a la banda ancha a todos? Van a ver su banda ancha. Y los costos, ¿van a reducir los costos desde las telecomunicaciones? No, señores diputados. Ustedes lo que están haciendo es la pura exclusión social, dándole este sector estratégico a los extranjeros y aquí con prestanombres como los que ya se han subido a esta tribuna a querer defender lo indefendible. Ni Carlos Salinas de Gortari lo hizo tan mal como ustedes.

El Presidente diputado José González Morfín: Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal de los artículos 73 y 78, fracción VII, en los términos del dictamen modificado. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 73 y 78, fracción VII, en los términos del dictamen modificado.





(Votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz:

La diputada Gabriela Medrano Galindo (desde la curul): A favor.

La diputada Amira Gricelda Gómez Tueme (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, 410 votos a favor, 48 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobados por 410 votos los artículos 73 y 78.

El Presidente diputado José González Morfín: La reserva de la fracción III del tercero transitorio ha sido retirada.

En consecuencia tiene la palabra el diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva a la fracción IV del mismo tercero transitorio.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Gracias. Presento a este pleno la reserva a la fracción IV del tercero transitorio del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones.

Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados; buenos días. Las normas de derechos fundamentales expresadas en el texto de nuestra Carta Magna son frecuentemente difusos, tanto semántica como estructuralmente.

Semánticamente debido a la imprecisión de las expresiones que contiene; y estructuralmente porque del contenido de las disposiciones, en ocasiones no se infiere claramente si remiten a obligaciones positivas o negativas por parte del Estado.



Esto se puede apreciar con claridad en la fracción IV del tercero transitorio del dictamen sujeto a discusión, pues se hace una breve referencia al derecho de réplica, pero quizá por descuido o incluso con toda intención, se establece la obligación de regular.

En la doctrina constitucional o de los derechos humanos se ha establecido con cierto arraigo que los llamados derechos humanos o su versión positiva como lo son los llamados derechos fundamentales, guardan una naturaleza bidimensional, es decir constituyen libertades de carácter positivo para los gobernados, pero paralelamente constituyen obligaciones negativas de respeto o abstención por parte del Estado.

En este sentido el derecho de libertad de expresión es sin duda un derecho positivo en manos de los gobernados, pero encierra la correlativa obligación por parte del Estado de abstenerse de censurar, castigar, sancionar o restringir de algún modo dicha libertad.

Cuando la fracción IV del artículo transitorio en comento establece que el Congreso de la Unión debe regular el derecho de réplica, consciente o inconscientemente se está impregnando dicha disposición de un ánimo autoritario.

Lo anterior puesto a que no se está reconociendo el derecho de réplica plenamente, sino que se está concediendo al Estado la obligación de regularlo, situación que contraviene la obligación que tiene de abstenerse de cualquier medida, acción o injerencia que pueda obstaculizar el ejercicio efectivo de tal derecho por parte de los gobernados.

En esta tesitura resulta pertinente establecer con claridad, que la dimensión gubernamental del Estado vía el Congreso de la Unión, tiene la obligación de legislar respecto del derecho de réplica, asumiendo que el acto legislativo constituye una garantía política fundamental para garantizar el cumplimiento efectivo de dicho derecho.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano somete a consideración de la asamblea la siguiente reserva a la fracción IV del tercero transitorio del dictamen. Un segundo, señor presidente, muchas gracias.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones para quedar como sigue:



Tercero transitorio. El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor y deberá legislar para garantizar el derecho de réplica. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta si se admite a discusión.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite, en consecuencia se desecha.

Para presentar su reserva al cuarto transitorio, tiene el uso de la tribuna la diputada Roxana Luna Porquillo.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Gracias, señor presidente. Voy a presentar el artículo cuarto y décimo cuarto transitorios, para que se tome en consideración.

Esta propuesta consiste en incluir en ese transitorio lo siguiente: la ley establecerá los términos y modalidades en que los concesionarios harán accesible las telecomunicaciones y radiodifusión a personas con discapacidad.

Y hago notar lo siguiente. México, y en especial el Congreso de la Unión, tenemos una agenda pendiente en telecomunicaciones, cumplir con la obligación de igualdad de todos los mexicanos, tengamos o no una discapacidad.

El proyecto de decreto que se presenta en este dictamen no debe olvidar este pendiente, por lo cual se propone adicionar el párrafo cuarto transitorio que se refiere a las disposiciones que deben incluirse en una ley que unifique de manera convergente lo relativo a la radiodifusión y las telecomunicaciones.



En este sentido se propone al Congreso de la Unión que establezca a dicho ordenamiento la obligación de las telecomunicaciones y la radiodifusión sean accesibles a todas las personas con discapacidad.

Sólo para ilustrar la desigualdad en torno a las tecnologías de la información y comunicaciones, recuérdese cuando fue la epidemia de la influenza AH1N1. A la población de la Ciudad de México y en las otras localidades se les pidió no salir a la calle. No había medios impresos, la información la daban en la radio y en la televisión.

¿Qué acceso a la información esencial para la vida misma tendría una persona sorda? No puede escuchar la radio, y la televisión sólo mostraba a los servidores públicos dando información, sin subtítulo, por lo que no servía como medio de información; no podía hacer uso del teléfono porque en México no existe el servicio de retransmisión de comunicaciones que así lo permitieran.

¿Existe igualdad de acceso a las tecnologías de información y comunicaciones para ejercer los derechos humanos más básicos? No. Por eso es menester que se establezca la manera de hacer accesibles a las telecomunicaciones a personas con discapacidad, incluyendo el subtítulo en la televisión. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aceptan a discusión las propuestas presentadas por la diputada Luna Porquillo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten a discusión. En consecuencia se desechan.

Tiene ahora la palabra el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas para presentar su reserva al quinto transitorio. Tiene reservados otros tres transitorios más; si desea presentarlas todas juntas adelante. No está el diputado.



Tiene entonces el uso de la tribuna la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo para presentar su reserva al quinto transitorio.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Buenos días a todas y a todos. Mi reserva es para proponer la eliminación del primer párrafo del artículo quinto transitorio.

Quiero llamar la atención y quisiera saber si estamos todos conscientes al votar este quinto transitorio de lo que estamos aprobando. Se decía hace un rato que por qué estaba en un transitorio el hecho de que pueda existir el 100 por ciento de capital extranjero en la inversión en Telecomunicaciones.

Pues está ahí, compañeros y compañeras, porque al aprobarse esta ley, inmediatamente quedará abierto al capital extranjero las telecomunicaciones.

Quisiera llamar la atención en cuanto a lo que estamos legislando. Estamos legislando un bien de la patria. Si bien se ha dicho que el capital no puede ser mejor o peor, el nacional que el extranjero, sí podemos decir que el capital no tiene patria. Los capitales no tienen patria. La patria no tiene capital, pero tiene bienes que siempre han sido saqueados por el capital extranjero, en su mayoría, desde hace muchos siglos.

Decirles que uno de los bienes de la nación, y yo creo que el más importante, es este llamado espacio radioeléctrico que tenemos, que estamos legislando hoy. Porque es a través de los medios de comunicación, principalmente a través de las televisoras, que se tiene una falta de identidad de los mexicanos, una falta de autoestima de los mexicanos, porque las televisoras en el país le dicen -a todos los que tienen ese cajoncito en cada una de las casas- qué pensar, qué decir, cómo vestir, cómo comportarse, qué comer, qué gustos deben de tener.

Y créanme que eso no ayuda en nada a la identidad nacional. No ayuda en nada a la autoestima como mexicanos, de lo que somos y de lo que históricamente en nuestras culturas antiguas representamos en el mundo.

Y de esta manera el capital, si se pone a manos del extranjero, dicen por ahí que son los únicos que pueden contrastar o que pueden invertir a lado de Slim, pues quiero decirles que nos ha faltado una visión en el país para poder garantizar que la sociedad organizada de este país, con toda la cultura





y con toda la identidad que se tiene, pueda acceder a estos canales de comunicación, que pueda acceder a través de asociaciones civiles y de cooperativas.

Estamos pensando siempre en la inversión extranjera, pero nunca vemos de nuestro lado lo que tenemos, que es el tañil, el capital social humano con el que contamos y que sería el único que podría sacar adelante a nuestro país, no tan solo como una inversión comercial, capitalista, sino también viendo el bien de la patria para poder salir adelante en este mundo globalizado.

Espero que igual pudiéramos reflexionar esto, de la dimensión de lo que tiene esta ley, de lo que tiene este quinto transitorio. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión la propuesta. Solamente que hubiera alguna duda. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se desecha.

Ya está aquí el diputado Andrés Eloy Martínez, que va a presentar sus cuatro reservas a transitorios. Adelante, diputado.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Gracias, presidente. Lamento que les incomode mi participación. No sé cuál sea la molestia. Voy a proceder. Antes que nada y debido a su gran tolerancia que proponen ahí en la reforma, que me imagino que se va a ver muy bien reflejada en los medios de comunicación, voy a leer un documento breve que fue hecho público a través de las redes, a propósito de la protesta de nuestros compañeros del movimiento Yo soy 132, para la que ustedes tuvieron solamente una respuesta burlona, sin respeto a la libre manifestación de ideas.

Eso es lo que se vio y ahí está grabado y ahí quedó el testimonio, entonces yo no sé qué les extraña. El caso es que este documento que voy a dar lectura es un documento público que fue puesto a



disposición en la red, en internet por más de 200 organizaciones de la sociedad civil, de esas que ustedes cuando se reunieron en lo oscuro y organizaron toda la reforma, no existieron, esas no se tomaron en cuenta.

Sin embargo, hay otro mundo más allá del Congreso y de los poderes fácticos, que están muy conscientes de cómo el país debe transitar hacia una verdadera democracia en los medios de comunicación.

Entonces entre las organizaciones que suscribieron este documento se encuentra la Medi, Fundar artículo L19, Yo soy 132, Amar, Católicos por el Derecho de Decidir; organizaciones feministas, campesinas, universidades y colectivos LGBT, en la campaña Más para ver difundieron estos puntos para una comunicación democrática.

Eran 21 puntos, pero al conocer este famoso Pacto por México los resumieron como una respuesta en un decálogo, que es el que precisamente voy a dar a conocer.

1. Para establecer que un actor es dominante en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión, además del número de frecuencias deben integrarse los siguientes criterios: concentración de publicidad, audiencia potencial, zona de cobertura y mercado de distribución de contenidos.

El decálogo también nos dice, en el punto 2, agregar al texto constitucional en su artículo 6o, lamentablemente ya votado, la obligación expresa de garantizar los derechos de las audiencias en correspondencia a lo expresado en la exposición de motivos para así asegurar su desarrollo en la ley secundaria.

3. Dejar claro que al transitar a la televisión digital terrestre, los concesionarios estarán obligados a regresar al Estado el espectro radioeléctrico liberado con el salto digital, sin que puedan eximirse de esta obligación por la mera devolución de los canales espejo, a fin de garantizar las condiciones de pluralidad y competencia del sistema.

4. Incluir expresamente la figura de los medios de carácter comunitario e indígenas, a donde ya se contemplan los de social, cuestiones también ya fundamentadas por diversos compañeros legisladores, al mismo tiempo asegurar que se reserve un tercio del espectro radioeléctrico para éstos cinco. Explicitar la gratuidad de la retransmisión de la televisión abierta en los diversos sistemas o plataformas, sin excepciones. Tema que sembró un debate amplio antes de hacer las últimas modificaciones a este proyecto.



6. Establecer candados para las relaciones laborales o asociaciones con la industria de los consejeros de Ifetel, al concluir su periodo y no sólo los cinco años previos, como está actualmente expuesto.

7. Aclarar que la información veraz y oportuna es obligación de las entidades del Estado y no de los medios de comunicación.

El Presidente diputado José González Morfín: Les ruego comprensión, está presentando reservas a cuatro artículos transitorios que tiene reservados.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Gracias, presidente. Además, dándole voz a quienes no quisieron escuchar ustedes, también añadiendo eso.

Y como les decía, 7. Aclarar que la información veraz y oportuna es obligación de las entidades del Estado y no de los medios de comunicación, de no ser así, se abre la puerta a formas de censura.

8. Imponer a la inversión extranjera en telecomunicaciones y radiodifusión, cláusulas de reciprocidad, cobertura e inversión.

9. Garantizar el funcionamiento de los medios públicos con criterios de calidad, beneficio social, participación ciudadana y actualidad tecnológica, mediante una mayor claridad y definición legal planteada.

Y finalmente, 10. Crear el Consejo Nacional de la Banda Ancha, a fin de garantizar el previsto derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Éste es el decálogo, que desde luego para ustedes no existió ni existirá y nos confirma, como lo dijo un compañero hace un momento, que los muchachos del 132, entre otros, deberían estar en muchas de las curules legislando -como vemos- a favor de la democracia, en los medios de comunicación, ¿verdad?

Bueno. Finalmente me voy a remitir a las modificaciones en los artículos transitorios, que precisamente estamos proponiendo. Es una responsabilidad advertir sobre los riesgos y trampas



que esconde la letra chiquita de esta reforma, y esto se vislumbra al revisar los artículos transitorios del proyecto de decreto en cuestión.

Por ejemplo, el artículo quinto transitorio, en su primer párrafo, permite que empresas extranjeras puedan tener hasta 100 por ciento de la propiedad en telecomunicaciones, y no es que pensemos que vaya a haber una invasión, como alguien lo mencionó por ahí, de tropas extranjeras, sino que desde luego, los medios de comunicación son conceptos y una infraestructura estratégica que cualquier país lo defiende muy bien, como vemos en las restricciones que han colocado en sus leyes para la inversión extranjera en sus respectivos países.

Ahora no sólo tendremos, por cierto, que lidiar con los poderes fácticos en México, sino que tendremos que enfrentarnos a un nuevo enemigo de la democracia, proveniente del exterior, gracias al entreguismo de esta reforma, igual de grave que la que se le quiere hacer próximamente a Pemex.

A su vez, el artículo sexto transitorio sigue facultando al Ejecutivo federal a intervenir abiertamente en las decisiones, que deberían ser competencia exclusiva del nuevo organismo autónomo Ifetel, a lo que ya nos hemos referido y proponemos se revoque esa facultad.

Por otra parte, en el décimo cuarto transitorio, planteamos que se establezca un sistema público de acceso a Internet a bajo costo, en virtud de que en dicho artículo de la reforma básicamente se excluye a la gente más vulnerable de la posibilidad de tener acceso a Internet.

Este artículo establece que el Ejecutivo federal desarrollará una política de inclusión digital universal, pero su segundo párrafo establece que el acceso se cobrará en base a precios internacionales, de conformidad a la OCDE.

¿Y qué significa esto? Que se van a emular, precisamente, que no van a bajar las tarifas, van a ser a la paz de países europeos, Estados Unidos, pero allá los habitantes de esos países tienen ingresos mucho más elevados que el ciudadano común y corriente. Cómo van a pagar, por ejemplo, entre 500 y 800 al mes por servicios de Internet, que significan un duro golpe para su economía.

Ahora bien, existe otro argumento irrefutable, que es el tema referente a lo establecido en el décimo quinto transitorio y es que para este acceso a Internet se usará la red de fibra óptica de la Comisión Federal, la cual es propiedad de la nación.



Recordemos que Felipe Calderón en 2009 extinguió Luz y Fuerza del Centro y bueno, ya sabemos con qué fin. En este momento lo estamos viendo con claridad, simple, para que el SME no pudiera ofrecer el llamado triple play, que incluye televisión, teléfono e Internet a bajo costo, utilizando primordialmente la fibra óptica.

Con esta extinción toda la infraestructura que operaba Luz y Fuerza pasó a manos de la Comisión Federal de Electricidad. ¿Y qué se pretende con la reforma de telecomunicaciones? Realmente no busca combatir los monopolios no ofertar a los ciudadanos dos nuevas cadenas de televisión. Se busca privatizar la red de telecomunicaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

Y es que dicha intención no se vislumbra claramente en las reformas a los artículos constitucionales sino que lo hacen directamente en el artículo décimo quinto transitorio, lo que significa que las empresas privadas se beneficiarán del uso de la red de la Comisión Federal de Electricidad y seguirán cobrando igualmente caro por este servicio, mientras que el consumidor seguirá pagando demasiado mientras que no se establezcan controles sobre los precios de los servicios de telecomunicación, que es finalmente lo que le afecta a los consumidores.

Es por ello que proponemos que se modifiquen los artículos referidos del proyecto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones.

Este será el momento decisivo para conocer las verdaderas intenciones detrás de esta reforma, que ya lo estamos viendo, seguir perpetuando a los poderes fácticos con su perversión mediática y la codicia que los caracteriza u optar por la creación de medios abiertos, plurales y con un sentido de responsabilidad hacia las grandes audiencias de las que dependen para cerrar el verdadero círculo que implica una auténtica y democrática comunicación. Gracias por su paciencia, compañeros. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la asamblea si se acepta la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativas sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admiten a discusión, en consecuencia, se desechan.





Tiene ahora la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara para presentar su propuesta de reserva del quinto transitorio.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a pedir a la asamblea su colaboración para que podamos escuchar al orador y podamos escuchar al orador y podamos continuar o culminar el desahogo de las reservas a los artículos transitorios.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Presidente, antes de que cuente mi tiempo quiero solicitarle y esto es muy serio, que... Y de veras le pido que pare el reloj, porque nos están reportando ciudadanos que están habiendo interrupciones en el Canal del Congreso. No sabemos si son problemas técnicos o es parte de la censura política. Sabemos que una gran reforma como ésta debería, inclusive, permitir que este canal estuviera ya en señal abierta y seguramente ya harán gestiones para que esto ocurra.

Miren, ahora sí entrando en el tema, qué ha dejado el Prián en los últimos 30 años. Me tocó ser diputado justamente cuando debatimos el Tratado de Libre Comercio. Ganamos el debate, como el día de ahora y el pueblo, incluyendo a muchos de ustedes, sus familiares y demás, nada más que ustedes ni los recuerdan, ni les importa, evidentemente, la miseria de nuestro pueblo.

Yo sé que muchos de ustedes a lo mejor en el fondo de su corazón comulgan con lo que les digo. Sí, porque no creo que todos estén en el régimen de privilegios, muchos de ustedes son pueblo raso. Sí, por más que se crean.

Miren, y luego privatizaciones: Teléfonos de México, bancos -que por cierto luego los rescataron, ya los vuelven a tener los extranjeros-, televisoras -no se olviden que también privatizaron el 7 y el 13, y acuérdense que de quién y con dinero de quién, que ahora es el duopolio-, puertos, aeropuertos, ferrocarriles -lo que faltó el otro lo acabó de entregar-, la minería.

Mire, ceca del 30 por ciento del territorio nacional lo tienen entregado y en concesiones a los extranjeros. La educación pues ya llevan la mitad, y lo que viene. Y eso lo saben, inclusive la maestra. Pemex, silenciosa igual que la Comisión Federal de Electricidad. Telecomunicaciones, lo acaban de decir algunas diputadas aquí de la derecha.

¿Y qué creen? Cero, crecimiento económico. ¿Y saben qué es lo grave, lo trágico de todo esto? Es que el Pacto por México no tiene nada para provocar el crecimiento económico de este país.



Y ésta es la tragedia que ustedes van a enfrentar en corto plazo, porque no hay una propuesta de crecimiento económico, nada más es la entrega de los recursos naturales, de nuestra mano de obra a los intereses de los extranjeros, es el neoesclavismo, eso es lo que ustedes están provocando, y obviamente esta reforma está inscrita en esa lógica.

Pediría al presidente que...

El Presidente diputado José González Morfín: Dejen que concluya el orador, por favor, por respeto. En beneficio de todos permitamos que concluya su intervención.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: No cabe duda que ustedes están en esta lógica de denigración del Congreso con estos comportamientos, no cabe duda. Lo lamento mucho, porque hay diputados que estamos haciendo un esfuerzo.

Sí estudiamos, sí presentamos nuestros trabajos, estamos dando el debate con seriedad, con tristeza por ver la calidad de los diputados del Pacto por México, que nada más saben gritar, que nada más saben -¿cómo le dicen a los borregos? Eso, eso nada más.

Salvo honrosas excepciones, también sé que dentro de ustedes puede haber honrosas excepciones, pero como común no hay quien los controle, y sale esa energía que ustedes tienen como gen priista y lo inundan en este Congreso.

Lamento esto, estamos dando un debate serio, insisto. El programa de gobierno que tienen ustedes nada más la entrega de los recursos.

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que concluya con su intervención, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Con esto culmino. Empiezan con las telecomunicaciones, van a seguir con el petróleo y con el aumento al IVA. Esto es lo único que hay en su propuesta de gobierno. Sigán votando, sigán berreando, sigan actuando como borregos.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.



El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al mismo artículo quinto transitorio.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Éste es quizá el artículo más importante de toda la contrarreforma que se aprobó hace unas horas. Quiero, primero que nada, reconocer a los 50 diputados y diputadas que nos opusimos a esta reforma, producto del pacto contra México y que es un atraco, no solamente porque significa un juego arreglado entre Slim y Azcárraga y los partidos que suscriben el Pacto por México, sino porque se está concretando la entrega de los bienes nacionales con este 100 por ciento de inversión extranjera.

Y decían algunos compañeros diputados de los partidos progresistas, que en el quinto transitorio no iban a estar a favor. Por eso nosotros estamos planteando que se modifique y que sea el 49 por ciento de inversión extranjera pareja en telecomunicaciones, en comunicación vía satélite y en radiocomunicación. Queremos ver si es cierto, esa disposición para que se eche abajo este artículo transitorio, antinacionalista, entreguista, que significa un severo atraco a nuestro país.

Nosotros vamos a seguir defendiendo el interés nacional, no nos vamos a rendir, ni nos vamos a doblegar, ni mucho menos nos vamos a cansar. Sabemos lo que representamos y lo que defendemos, a millones de mexicanos que no están de acuerdo en que el Congreso sea sometido por el Ejecutivo, que no se debata y que siga privilegiando, ya no solamente ese pacto por México entreguista, sino ahora aquí mismo en la Cámara de Diputados, un pactito clandestino, donde no se discute en comisiones los temas de interés público.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente, si me permite el diputado una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado. Sonido en la curul del diputado Belaunzarán, por favor.



El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Respetuosa.

El Presidente diputado José González Morfín: Con todo gusto.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Con el respeto y el reconocimiento que le tengo al diputado Ricardo Mejía, y además que, creo que podemos demostrar que en la izquierda somos plurales y podemos dar un debate de mucha altura y le tengo ese reconocimiento.

Primero, estoy seguro que el diputado sabe que América Móvil es una empresa 100 por ciento de Carlos Slim y que invierte en toda América Latina o en grandes países de América Latina. Quisiera saber si él piensa que esta inversión que hace con esta compañía, 100 por ciento de capital extranjero en América Latina, atenta contra la soberanía nacional de algunos de los países de América Latina.

Segundo, quiero decirle, si sabe que ya en telefonía móvil hay 100 por ciento. Telefónica Movistar es 100 por ciento extranjera y ya trabaja en México. También trabaja Nextel y están compitiendo y son empresas 100 por ciento de capital extranjero y si esto está violando la soberanía nacional.

Tercera y quizá la pregunta más importante. Si cree que el hecho de que haya compañías con 100 por ciento de capital extranjero puede poner en riesgo el hecho del mercado de que vaya a ser controlado por capitales extranjeros en la cuestión de las telecomunicaciones -el rubro de las telecomunicaciones-, cuando tenemos un competidor dominante que tiene el 90 por ciento y que puede competir con cualquier otra compañía en el mundo.

O a menos de que tengas una información privilegiada y Carlos Slim vaya a convertirse en ruso o como Gerard Depardieu o algo así, como para decir que las telecomunicaciones van a estar en manos de extranjeros cuando hay este actor dominante que tiene una gran fuerza para competir en México y en el mundo. Si cree que con esto realmente está en juego la soberanía nacional. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede dar respuesta.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Fueron muchas, pero en realidad lo que vemos es un afán de envolver esta discusión para justificar una entrega nacional. A nosotros no nos interesa su debate de Slim, Azcárraga, que se la han pasado todo el día -y por eso nos tienen hoy a estas horas de la



noche- porque estuvieron atendiendo a cabilderos de los diferentes grupos económicos para tratar de satisfacerlos.

Por eso también lo de must offer y must carry que estuvieron negociando, porque ustedes responden a esa lógica y nosotros respondemos a una lógica nacionalista. Nosotros definitivamente no estamos a favor de esa medida y no vamos tampoco a ver si entra Ted Turner o Murdock o cualquier otro inversionista extranjero. Nosotros vamos a defender el interés nacional. No estamos aquí litigando asuntos de Slim, asuntos de Azcárraga, asuntos de Salinas Pliego como se la han pasado todos estos días con el pactito y el Pacto por México.

Por eso nosotros queremos decirles también que ahí está el ejemplo de los bancos. ¿Qué le han dejado los bancos a este país que toda la banca, salvo Banorte, sea extranjera? Tarifas más altas y las comisiones más caras del mercado mundial. Que BBV Bancomer haga negocio con los mexicanos y financie sus pérdidas con el capital nacional.

Nosotros por eso decimos que no estamos a favor de esta medida y a nosotros no nos interesa meternos en sus pleitos, en sus litigios y andar de cabilderos de estos grupos de poder.

Ustedes contéstenle al pueblo que lo están entregando. Por eso hoy en la fecha del aniversario de Benito Juárez, les recordamos lo que decía nuestro compañero Juan Luis Martínez: Malditos aquellos que con palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan. Son ustedes unos entreguistas y nosotros no vamos a acompañarlos en ese propósito.

Queremos ver a todos los diputados del PRD, los diputados progresistas y también a muchos diputados del PAN que no están de acuerdo, que voten en contra de la redacción actual del artículo quinto transitorio. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.





El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión, se desecha.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputada. Sonido en la curul de la diputada, por favor. Con qué objeto, diputada.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Bueno, creo que podríamos contestar los mismos de izquierda la pregunta al diputado Belaunzarán...

El Presidente diputado José González Morfín: No, pero permóneme pero no procede, diputada.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): No, pero es que usted no me permitió antes de la votación también poderle decir; si a él le permite una pregunta, a mí por qué no me lo va a permitir.

El Presidente diputado José González Morfín: Discúlpeme pero está fuera de lugar.

El Presidente diputado José González Morfín: De hecho voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal de los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios. Y creo que como estamos todos aquí en el pleno, tres minutos serán suficientes. Ábrase el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal de los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios, en los términos del dictamen modificado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ábrase el sistema de votación electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal de los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios.

(Votación)

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron 386 votos a favor, tres abstenciones y 67 en contra.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados tercero, cuarto y quinto transitorios por 386 votos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Fernando Rodríguez Doval para presentar su reserva del sexto transitorio.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Muchas gracias, Presidente. La reserva que vengo a presentar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es para que los actuales comisionados de la Comisión Federal de Competencia y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones permanezcan en sus cargos en los nuevos órganos autónomos.

Voy a explicar por qué proponemos esto. En primer lugar, porque nos parecería una contradicción que si el objeto de esta reforma es precisamente fortalecer la autonomía de estos órganos, empezáramos despidiendo a los que están en este momento en sus cargos.

Y esto va mucho más allá de las personas que hoy en día conforman estos dos órganos que sin duda pueden ser personas con las que estemos de acuerdo o no, que compartamos o no el sentido de sus resoluciones, pero que finalmente lo que nos interesa, más allá de las personas en particular, es fortalecer a las instituciones.

En ese sentido consideramos que para salvaguardar la autonomía que precisamente se pretende fortalecer con esta reforma, no podríamos remover a los actuales comisionados.

Pero además de eso, nos parece que si removemos a los actuales comisionados de Cofetel y Cofeco en los nuevos órganos autónomos que surgirán de esta reforma, estaríamos echando por la borda toda la experiencia acumulada en estos años.

Estamos hablando de temas de enorme complejidad técnica; estamos hablando de temas donde se entremezclan muchos conceptos, muchas definiciones jurídicas no tradicionales que exigen un grado de conocimiento, de experiencia, un grado importante de estudios y que eso se estaría perdiendo si partimos de cero, como si no hubieran ya estas personas pasado por una curva de aprendizaje que será muy costosa para los nuevos comisionados.



Nos parecería, por lo tanto, una gran irresponsabilidad. No podemos seguir en esta tendencia de querer inaugurar el país como si no hubiera existido nada antes siempre que haya una reforma constitucional y siempre que haya también un nuevo gobierno.

Además también consideramos que actualmente estos órganos tienen cinco comisionados y van a subir a siete comisionados. En el caso de la Cofetel hay dos comisionados que ya están próximos a salir, es decir, estaríamos hablando de que se elegirían cuatro nuevos comisionados y tendríamos a tres que podrían salir de forma escalonada y por lo tanto no se perdería esta experiencia acumulada.

En el caso de la Cofeco también tenemos un comisionado próximo a salir el próximo año y por lo tanto tendríamos a tres nuevos comisionados en el lapso de un año.

Por último, con esto termino, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, don Fernando. Diputado Uriel, ¿con qué objeto?

El diputado Uriel Flores Aguayo (desde la curul): Si se me permite una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Le permite, don Fernando?

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Sí.

El diputado Uriel Flores Aguayo (desde la curul): Pues todo se escucha muy bien. Nada más que me gustaría saber: si tiene la información el diputado de cuándo fueron designados estos comisionados, y si acaso fueron cuota de partido.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Conteste, por favor.

El diputado Fernando Rodríguez Doval: Yo no sé si usted sepa -por lo que veo, no- cómo se eligen hasta ahora estos comisionados; por tanto no hubo realmente una cuota, fue una designación presidencial. En su momento ése era el método de elección, pero en todo caso fueron personas que más allá, insisto, de las diferencias que podamos tener y de que estemos o no de acuerdo con ellos



en sus resoluciones, son personas que se han conducido, en este caso, con respeto a la propia institución de la que forman parte.

Y por eso mismo yo he dicho, desde el primer momento de esta intervención, que tenemos que ir más allá de las personas. Tenemos que pensar en las instituciones, y las instituciones no las podemos debilitar ni las podemos inaugurar ni podemos partir de cero siempre que haya un nuevo gobierno o siempre que haya una reforma constitucional.

El país no se inventa de ceros, señores, por eso es que nosotros consideramos que es experiencia acumulada; en estos años se tiene que mantener y se tiene que respetar.

Pero además de eso -y ahora sí con esto concluyo, diputado presidente- nosotros consideramos que la remoción de estos comisionados puede ser perfectamente controvertida desde el punto de vista jurídico. Ellos pueden alegar derechos adquiridos y en ese sentido pueden ampararse contra la decisión, y de ganarla, esta Cámara de Diputados quedaría en el más absoluto de los ridículos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva de don Fernando Rodríguez Doval.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Bueno, pues viene don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, que nos va a presentar sus dos reservas: las del sexto y las del octavo transitorio. Don Manuel, la asamblea lo aclama. Sexto, séptimo y octavo, si usted gusta.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: No, en este caso nada más vamos a hacer la sexta y la del séptimo.



Miren, la propuesta consiste en el párrafo donde la iniciativa viene que el Ejecutivo federal al someter los nombramientos a la ratificación del Senado, obviamente, estamos proponiendo que la Cámara de Senadores al aprobar el nombramiento de los comisionados, señalará los períodos respectivos, así como el correspondiente al comisionado presidente.

Y en la fracción I le proponemos agregar, en la parte, es el artículo 28 de la Constitución, debe enviar a la Cámara de Senadores, en lugar de al Ejecutivo federal.

En la fracción III, en lugar de: el Senado de la República una vez reunido contará con 10 días para resolver sobre la propuesta, el pleno de la Cámara de Senadores contará un plazo de 10 días naturales para resolver sobre la designación de los comisionados. Y suprimir en su totalidad la fracción IV, que habla de que en caso de que respecto de una misma vacante el Senado de la República no apruebe en dos ocasiones la propuesta, la asignación del Ejecutivo federal, corresponderá a éste la designación directa del comisionado respectivo, a partir de la lista presentada, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, esta modificación que se propone continúa con mi propuesta, de eliminar la intervención del Poder Ejecutivo en el procedimiento de designación de los comisionados de los órganos reguladores de la reforma que se propone.

Obviamente esto tiene que ver con algo que es muy difícil. Yo sé que les abruma que estemos hablando de retirar al Poder Ejecutivo de esta circunstancia, y obviamente esto tiene que ver porque estamos convencidos que el titular del Ejecutivo sin duda va a querer jugar siempre los dados cargados a su favor.

Ya muchos somos testigos cómo se ejerce el poder presidencial, estamos hablando casi de una dictadura, ya lo están diciendo los del PANAL, asintiendo con la cabeza a su coordinadora, que saben que cuando el Ejecutivo ejecuta, se los ejecuta. Y obviamente a la hora de los nombramientos, aunque algunos diputados del Pacto por México, algunos hoy van a hasta dormir o algunas diputadas van a dormir soñando que van a ser los próximos comisionados.

Presidente, suplicaría que les informara a los diputados de su partido que son un poco retrasados en entender algunas cosas, que estoy teniendo un tiempo mayor. Por favor, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Está presentando tres reservas.





El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Entonces yo insisto que sé que es doloroso que uno esté argumentando con mucha, con un esfuerzo de quererlos convencer, tal vez es el error, porque insisto, mucho este gen priista que quiere regresar a este dedo imperial, a este poder omnímodo, porque a partir de ahí piensan que van a venir y continuar este régimen de corrupción, de privilegios que han sostenido obviamente en los últimos 30 años, y a partir de que han logrado primero priarizar este país en la cuarta reforma que hizo el PRI a su forma de vida política a partir de la alianza de 88, con ese fraude electoral que hubo entonces, que ya dijimos quiénes lo legitimaron, y obviamente con la creación de sus adláteres y ahora con el Pacto por México llevarse al resto de unos que fueron en algún tiempo una oposición real en este país y que obviamente lo están dejando de ser.

Por otro lado, en el artículo séptimo transitorio, fíjense, si hubiera tantita coherencia, tal vez hasta para callar mi voz, podrían decir: Bueno, a lo mejor el diputado ahí tiene razón. Porque fíjense que lo que les propongo en esta reforma es una adición en este transitorio, en un párrafo donde les estamos nada más diciendo: Agreguen en el párrafo, cuando están hablando de que los recursos humanos, financieros, materiales de los órganos desconcentrados se crean en virtud de este decreto, agreguen en todo momento se garantizarán los derechos de los trabajadores. Qué les cuesta poner eso, qué les cuesta acordarse de los trabajadores.

Pero hacen todo, para empezar, más bien les ordenan y hacen todo tan a las prisas, porque la verdad no es que estén preocupados por quien los espera en su casa, ahí no tienen problemas. Su preocupación es que les truenan el dedo y entonces tienen que rápido, rápido, no importa, y en el fondo, así como dije hace un rato que con la población indígena ni la ven, ahora sí que ni al escuchan ni la ven, ni les importa, el pueblo de México para ustedes es una atracción, solamente piensan que se pueden relacionar con ellos a través de Soriana, de Monex y que a partir de ese régimen de corrupción han podido y van a poder continuar ahí.

Y obviamente cuando hablamos de los trabajadores, pues tampoco se acuerdan y en este caso ni siquiera por quedar bien con este sector que es importantísimo -culmino presidente-, pues yo les diría: Bueno, cuando menos agreguen eso que es inofensivo. No los van a regañar si agregan ese párrafo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aceptan a discusión las reservas del señor diputado don Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta, en votación económica, si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidente.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Don José Arturo López Cándido, es por este lado, diputado.

El diputado José Arturo López Cándido: Con la venia de la Presidencia. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presenta esta reserva al artículo transitorio séptimo, en su primer párrafo, parte final, para adicionar una propuesta que tiene la finalidad de salvaguardar los derechos de los trabajadores que prestan sus servicios en cualquiera de las empresas que operan bajo el régimen de concesión y cuya actividad será regulada por los órganos autónomos que se crean en virtud de presente decreto.

En el texto del párrafo primero, del transitorio séptimo se establece que los trabajadores de los actuales órganos desconcentrados, Comisión Federal de Competencia y Comisión de Telecomunicaciones pasarán a los órganos constitucionales autónomos que se crean con virtud del decreto de las reformas a la Constitución, que es el dictamen que discutimos y votaremos.

Sin embargo, no se menciona absolutamente nada respecto a los trabajadores que prestan sus servicios en todas y cada una de las empresas que actualmente operan en el país y que lo hacen a partir de las concesiones que les otorga el poder público.

Es común que siempre que hay alguna reforma los trabajadores se ven afectados en su estabilidad laboral y permanencia de la fuente de trabajo.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos que no podemos avanzar en una reforma de telecomunicaciones en lo que laboran en esa área de la economía.

Por eso, el texto que proponemos se adicione al párrafo primero del transitorio séptimo es en estos términos. La ley reglamentaria salvaguardará los derechos humanos, laborales garantizados por la Constitución, los tratados internacionales adoptados por el Estado mexicano y la Ley Federal del Trabajo, así como en los respectivos contratos colectivos e individuales de los trabajadores, es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del señor diputado.



El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada. Don José Luis Valle Magaña.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su permiso, señor presidente. Compañeras, compañeros legisladores, primero creo que es conveniente reconocer a los 456 compañeras y compañeros que permanecemos aquí.

Pero quiero reconocer doblemente a quienes han presentado reservas. Y quiero reconocerlos porque estas reservas, entiendo yo, de una manera muy simple de pensar, que se presentan precisamente con el ánimo, con el espíritu de mejorar lo que de antemano tiene también muchas cosas positivas, queremos mejorarlas.

Nosotros en ese ánimo reconocemos el esfuerzo que todo mundo hace y sabemos que es natural el cansancio y hasta cierto fastidio que podamos sentir. Eso es normal, llevamos alrededor de 15 horas en este recinto y además de las 93 reservas que se solicitaron hasta ahorita se han tratado ya 76, ha habido dos declinaciones.

Las 76 que se han presentado, todas, una por una, han sido rechazadas porque -quiero pensar que- el grupo mayoritario confiere, y se le respeta, que lo que se presentó en ese adendum que se nos entregó cinco minutos antes de las 8:00 de la noche todo estaba perfecto, se respeta.

Se respeta completamente, pero también se pide que se respete el que expresemos lo que penamos, independientemente de que la decisión ya se tomara. No importa, creo que es un ejercicio que nos sirve por lo menos a quienes por primera vez estamos en una legislatura para aprender. Creo que es sano que aprendamos.

El proceso de desregulación de las telecomunicaciones en nuestro país comenzó en 1990 con la privatización de Teléfonos de México. Durante ese proceso empresa, gobierno y sindicato hicieron un gran esfuerzo de concertación y negociación fijando las obligaciones y responsabilidades que asumirían en el título de concesión y en el denominado convenio de concertación para la modernización de Telmex.



La premisa fundamental de estos documentos estableció como garantía el respeto de los derechos laborales adquiridos y los contenidos en los contratos colectivos de trabajo que establecen procedimientos de garantía al empleo.

Es importante destacar que en el Pacto por México, suscrito por las principales fuerzas políticas de este país -concluyo, señor presidente, diciendo lo siguiente:

Este Pacto por México establece acuerdos que tienen que ver precisamente para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad, establece que el mejor instrumento para terminar con la pobreza es el empleo. El Estado debe generar las condiciones que permita el crecimiento económico que resulte en la creación de empleos estables y bien remunerados.

En este marco los derechos de los trabajadores -señor presidente, permítame un poquito más finalmente tenemos 15 horas y reo que dos minutos no nos afectan, y de antemano gracias por la tolerancia-. En este marco los derechos de los trabajadores del sector deben ser respetados, sus contratos colectivos vigentes deben continuarse aplicando y se deben respetar las plantillas de los mismos.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta asamblea la siguiente reserva, por la que se adiciona un párrafo al artículo séptimo transitorio de este dictamen. Un párrafo que apenas son 10 líneas precisamente para salvaguardar los derechos humanos y laborales de los trabajadores.

Este párrafo iría precisamente al final del artículo séptimo transitorio y dice: La Ley Reglamentaria salvaguardará los derechos humanos laborales garantizados por la Constitución, los tratados internacionales adoptados por el Estado mexicano y la Ley Federal del Trabajo, así como en los respectivos contratos colectivos e individuales de los trabajadores. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta la propuesta del diputado a discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechado. Bueno pues sí, adivinaron, viene don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, a presentar el octavo transitorio.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Perdón. La escucho, ¿con qué objeto? Sonido. A ver, sonido con la diputada Aurora Aguilar.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (desde la curul): Presidente, gracias. Primero, presidente, para pedirle de la manera más respetuosa al orador, con todo el respeto que él no nos otorga, que por favor nos presente su reserva, porque ya van varias veces que sube y que la verdad no sabemos qué reservó, ni qué propone.

En segundo lugar, decir lo siguiente: una pregunta. Sobre todo voy a tomar como referencia la última votación del tablero; ausentes del PRI seis, ausentes del PAN seis, ausentes del PT cuatro. Si los de su bancada no lo escuchan, nosotros, ¿por qué, oiga?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno, no había aceptado la pregunta, pero muchas gracias, ya la escucharon. Adelante, diputado.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada Ceseñas, ¿qué le pasa, por qué se enoja tanto? A ver, sonido.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): No.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pues eso parece. La escucho con mucho gusto.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): De ninguna manera manifesté enojo.





El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Qué bueno. La escucho, la escucho.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Me extraña que tome usted esa actitud. Me estoy refiriendo a la votación de la reserva del séptimo transitorio, que no quedó claro. Usted de manera muy rápida manifestó que era mayoría por la negativa a la discusión.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No tengo yo esa facultad, diputada, es la Secretaría.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Le pido de la manera más respetuosa y calmada posible, que vuelva a someter a votación.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: No se obsequia la petición, fue una votación por demás clara...

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): No estamos hablando de cualquier cosa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Fue una votación por demás clara, a la Secretaría y a esta Presidencia les consta.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): No es cierto, señor presidente. Y si es así, que se refleje en el tablero. No estamos hablando de cualquier cosa. Tranquilas, tranquilos, compañeros. Sean tolerantes.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ya se votó y ya se cantó y adelante. Escuche por favor al diputado Huerta Ladrón de Guevara con la misma atención con la que lo vamos a escuchar todos. Se lo ruego por favor y ya no hay sonido ahí. Adelante, por favor.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Pues sí porque usted manda, ¿no? Si quiere decir hasta por donde caminen...



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante, diputado.

El diputado Rafael Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Lamento la cobardía de la bancada de Acción Nacional que mandan a una mujer a agredir a un diputado.

Con mucha tranquilidad les quiero decir que yo inicié mi intervención el día de hoy diciendo que esta reforma va a impactar a un sector empresarial, económico y político que difícilmente se ha conducido con objetividad e imparcialidad en la información que a través de noticieros y editoriales transmite en radio y televisión sobre la lucha política de las izquierdas y movimientos sociales. No obstante ello, estamos obligados a preservar las garantías constitucionales.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, diputado Huerta Ladrón de Guevara. Permítame un segundo, diputado Huerta Ladrón de Guevara. Diputada Purificación Carpinteyro, ¿con qué objeto?

El diputado Rafael Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Estoy en mi intervención.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): El diputado ha ofendido a las diputadas en general al haber hecho referencia a que mandan a una diputada, ¿como si fuera qué? Discúlpeme, señor, esas ofensas no se permiten en este recinto. Le solicito pida una disculpa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Huerta, le rogamos no ofenda a las diputadas. Por favor continúe.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Puedo continuar, ¿verdad? Gracias. Yo decía que estamos obligados a buscar preservar las garantías constitucionales de todo gobernado y salvaguardar a la sociedad del acceso a las telecomunicaciones como un acto de garantía a la libertad de expresión y difusión de las ideas.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. Diputada, ¿con qué objeto? Sonido.

La diputada Esther Quintana Salinas (desde la curul): A lo que ha solicitado la diputada Carpinteyro. Ya estuvo suave de que este señor, que es nuestro par, se le olvide en qué recinto está. Ya se le hizo



costumbre insultar y denostar. Él tiene derecho a expresar lo que a bien tenga, pero también su derecho termina donde empieza el de nosotros.

Le pido respetuosamente al señor diputado que guarde la compostura. Está tratando con personas. Y que además se disculpe con las damas que estamos en este recinto. Ya estuvo suave de tanta majadería de su parte. La tolerancia tiene un límite, señor. Gracias, presidente.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ¿Puedo continuar, señor presidente? Seguimos, recordando que sólo los rufianes dan explicaciones.

Miren, tiene que ver justamente porque no están atentos. Tranquilos, no están atentos. Yo he estado argumentando el día de hoy punto por punto. Hoy sé que no van a aceptar esto también. Estoy ofreciendo que en el artículo octavo transitorio se le agregue: "y conforme a las reformas de las leyes que emita el Congreso de la Unión, señaladas en el artículo tercero y cuartos transitorios de este decreto, deberá observarse lo siguiente..." Y en cada uno de los párrafos, el 2, el 3, el 4, el 5 y el 6, se le agregue: "a partir de la vigencia de las reformas de las leyes señaladas en los artículos tercero y cuarto".

Quiero...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado Reyes Gámiz ¿con qué objeto?

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz (desde la curul): La actitud de quien se presume mayoría, debería de ser responsable, independientemente de que estemos o no de acuerdo con los argumentos del diputado que se encuentra en tribuna, la banalización, como este tipo de acciones de la mayoría, me parece que no es prudente para el Congreso.

Así que le solicito respetuosamente reconvenga a los diputados y que sigamos el debate democrático al cual se han negado Sean responsables.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Las damas integrantes de la Cámara se sienten ofendidas por una expresión del diputado orador. En su conciencia está disculparse o no.



El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Mire, señor presidente, quiero aclarar que me referí a la cobardía de los panistas. Y quiero culminar...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo. Diputada Adriana Abreu ¿con qué objeto?

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Señor presidente, también para sumarnos, como diputadas priístas, porque antes que nada hemos sido respetuosos con todos.

Segundo, nadie nos regaló las curules. Las diputadas ganamos elecciones; todas las que estamos aquí tenemos la capacidad para poder expresar lo que a nuestro derecho convenga y pedimos respeto por parte del compañero. Es lo mínimo que merece esta Cámara y lo mínimo que merecen las diputadas. Pedimos una disculpa a nombre de todas las mujeres; exigimos una disculpa.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Señor presidente ¿puedo continuar?

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Continúe.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Gracias. Allá le hablan.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Con qué objeto, diputada? Doña Nelly.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Presidente, vivimos en mundos interpretativos y cada uno de nosotros tiene un enfoque diferente, pero el rol que usted debe de asumir en este pleno y en esta Cámara, debe de ser de imparcialidad y absoluto respeto. Yo le pido que asuma el rol que le corresponde.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Continúe, diputado. Diputada, con qué objeto.

La diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez (desde la curul): El señor diputado dijo que a mí me habían mandado. Con todo respeto, señor diputado, usted se asume parte de una izquierda



progresista que, según sus banderas, defienden y promueven el derecho de las mujeres a participar en política.

Qué clase de izquierda representa usted. Usted es lo más retrógrado que ha tenido esta Cámara con respecto al respeto que las mujeres merecemos. Y si -y se los digo a mis compañeras de la izquierda- si hoy las compañeras de la izquierda no defienden el derecho de una mujer a hacerle una pregunta a un orador de izquierda, mala bandera tienen para defender a las mujeres. Si el señor no se disculpa, el señor no tiene derecho a hablar desde esa tribuna.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Continúe, señor diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Respeto mucho su opinión, señorita diputada, pero le quiero decir que yo represento a la izquierda de la verdadera oposición y vi exactamente cuando el coordinador que tiene usted a su derecha...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, diputado. Doña Aída Fabiola Valencia, con qué objeto.

La diputada. Aída Fabiola Valencia Ramírez (desde la curul): Diputado Presidente. Creo que la compañera que se sintió ofendida por lo que acaba de decir el diputado Huerta tiene sus motivos. Creo que esto se está generando también porque no estamos permitiendo el debate.

No estoy defendiendo lo que dice el diputado Huerta, no lo estoy defendiendo, pero también las mujeres tenemos capacidad de debatir, presidente.

Yo invito a mis compañeras, como lo he hecho siempre en todos los foros a los que tengo oportunidad de asistir, a que defendamos entonces nuestro porcentaje en la Cámara también, asumiendo nuestra responsabilidad y sensibilizándonos ante los temas de este país.

La espalda no se la podemos dar a la bandera, compañeros. Esa actitud no nos lleva a nada bueno.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Concluya por favor, diputado.





El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Muchas gracias, señor Presidente. Concluyo diciendo que estoy consciente que esta reforma que propone el PRIAN del Pacto por México en telecomunicaciones atiende a un diseño estructural de la administración pública federal encaminado a garantizar...

Señor Presidente, usted es testigo de cómo han estado boicoteando mi intervención. Le pido tolerancia para culminar.

Sé que lo que yo digo en tribuna les duele mucho porque decimos verdades. Estar hablando de que esta reforma Prianista es un diseño estructural de la administración pública federal encaminado a garantizar las inversiones extranjeras y orientar el desarrollo nacional como una economía periférica del gran capital.

A ello atendió la reforma laboral, la reforma a la Ley de Amparo, la reforma que hoy se aprobará, así como las reformas al sistema financiero y de energía que pronto ustedes van a querer aprobar aquí.

Lamento la falta de criterio y de que los ciudadanos actuales y en el futuro van a juzgar la actitud de ustedes, señores y señoras diputadas. Muchas gracias, buenas noches.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta.

El secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada. Doña Luisa María Alcalde, tiene usted el uso de la voz. Adelante, diputada, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. Como todos ya saben, el tema del must offer y must carry ha generado una gran polémica alrededor de la reforma de telecomunicaciones en los últimos días. Y con debida razón, ya que repercutirá directamente en los bolsillos de la gente y en el esquema de competencia económica efectiva.



Pongámoslo en términos claros. El must offer y el must carry significa la obligación de otorgar gratuitamente la señal de televisión abierta a los concesionarios de televisión de paga y la consecuente obligación de éstos para retransmitirla de manera gratuita a los usuarios.

Es decir, que ya sea de forma directa o a través de la televisión de paga los usuarios tienen el derecho a recibir sin costo los canales de televisión abierta. Porque imaginen ustedes, si el que tiene los canales de televisión abierta le cobra al de televisión de paga, entonces el dueño de la televisión de paga le cobrará a sus usuarios, lo cual evidentemente debe estar prohibido, ya que versa sobre concesiones para televisión gratuita, aunque sea a través de un servicio de paga.

Por otro lado, establecer el must offer y el must carry en la Constitución, no sólo representa el cumplimiento de una obligación de gratuidad con los usuarios, sino que además representa una oportunidad para regular el mercado y permitir una auténtica competencia entre los prestadores del servicio.

Pregunto de qué se ríen algunos compañeros aquí. Pido que por favor guarden silencio. Por favor, presidente, como tanto solicitan respeto, ustedes también hagan lo propio.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Les ruego, por favor, pongamos atención a la diputada Alcalde.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Gracias, presidente. Ya que el concesionario de televisión abierta no podrá imponer una tarifa para el otorgamiento de los canales abiertos a sus propios competidores en el mercado. Imaginen qué competencia podrá haber si Televisa fija la tarifa para transmitir la señal a sus competidores, mientras más capacidad de competir le represente una empresa, más cara le va a vender la señal.

En el actual dictamen se limita la obligación del must carry y el must offer en los casos en que se trate de agentes económicamente preponderantes, es decir que formaliza que mientras más grande sea tu competencia, con más razón le vas a cobrar y alguien tendrá que pagar por ese costo adicional. Ciertamente no serán los proveedores del servicio, sino los usuarios.

Esta excepción a la regla general de gratuidad en la retransmisión, en lugar de generar una situación de sana competencia que tienda a bajar los precios para los usuarios, genera un favoritismo absurdo para Televisa y TV Azteca. Los concesionarios de la televisión abierta tienen una autorización para



difusión gratuita de los contenidos, porque el espectro radioeléctrico sobre el que viaja su señal es propiedad de todos los mexicanos, no suya.

Es por ello que proponemos que en todos los casos se aplique la regla internacional de gratuidad y que no exista ninguna excepción para permitir un verdadero ambiente de competitividad económica en la radiodifusión, y sobre todo para no generar una carga económica adicional a los usuarios finales, que finalmente son a quienes debería de beneficiar esta reforma. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Quiere de una vez presentar su otra reserva? Pregunte la Secretaría a la asamblea si admite a discusión la reserva de la diputada Alcalde.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Don Alfonso Durazo, tiene usted el uso de la voz. Va a presentar reserva del octavo transitorio, fracción III.

El diputado Alfonso Durazo Montaña: Presidente. Compañeras y compañeros, hemos pasado ya un buen número de horas, en el transcurso de las cuales han ido y venido los nombres de Carlos Slim, de Emilio Azcárraga, de Ricardo Salinas, como si sus intereses estuvieran realmente en disputa. La realidad es que a estos personajes y a todos aquellos poseedores de grandes capitales los unen relaciones más fuertes y profundas, que los intereses superficiales que los confrontan.

Por eso creo, propongo modificar el paradigma para legislar, que en lugar de estar pensando en la toma de decisiones legislativas en función de los intereses de esos grandes grupos, tengamos como objetivo el beneficio de los ciudadanos, porque finalmente los dueños de esos grandes capitales e intereses terminan por ponerse de acuerdo, y si eventualmente los enfrentaran los intereses, termina por unirlos el modelo.



Bajo esa lógica propongo una reserva. Digo que el duopolio televisivo y el cuasimonopolio de telecomunicaciones han tenido de rodillas, por años ya, al sistema político mexicano en general y a los políticos en particular.

La redacción propuesta: Avanzan ahora en poner de rodillas también a los consumidores. La redacción propuesta en la fracción III del artículo octavo transitorio, del dictamen en discusión, propone criterios para que el Ifetel determine la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Con este fin se define que el criterio para considerar a un agente económico preponderante, será una participación nacional mayor al 50 por ciento en los siguientes rubros: número de usuarios, el tráfico en sus redes y la capacidad utilizada de las mismas.

Estos criterios son adecuados para medir la concentración en los mercados de telefonía, Internet, televisión por cable o vía satélite. Sin embargo, ningún de los tres servirán para cuantificar la presencia de agentes económicos predominantes en el mercado de televisión abierta.

Esta grave omisión excluye del ámbito regulador del Ifetel al mercado que probablemente más lo necesita, que es el de la radiodifusión y particularmente el de la televisión.

Si no proveemos al Ifetel de un marco legal adecuado para fomentar la competencia en el mercado televisivo, seguiremos solapando las prácticas monopólicas, que al amparo del poder han caracterizado el comportamiento de las televisoras.

Por eso, proponemos agregar unas cuantas palabras en el transitorio octavo, en la fracción III del transitorio octavo, agregar a los parámetros de medición para definir la preponderancia lo siguiente: Los ingresos por concepto de venta de publicidad, audiencia o cobertura. Eso es todo. Y gracias por atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta de don Alfonso Durazo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que



estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Doña Magdalena Núñez Monreal, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Reserva al artículo octavo transitorio del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que presento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El objetivo de esta reserva es incluir al Canal del Congreso y al canal Judicial a la reforma constitucional de telecomunicaciones con el propósito de ampliar el espectro de difusión y de alcance de la señal de los canales como parte de la necesidad de difundir las actividades de los poderes Legislativo y Judicial y que éstas tengan mayor cercanía con la ciudadanía.

El Canal del Congreso es un medio de información público de no menor importancia, ya que permite a los ciudadanos seguir puntualmente la toma de decisiones en las tribunas.

De igual forma, el Canal del Congreso y el Canal Judicial son herramientas que favorecen a la democracia, puesto que los ciudadanos pueden ver, en tiempo real las votaciones y las decisiones que toman o dejan de tomar sus representantes en los Poderes de la Unión.

El ministro Silva Mesa calificó al Canal Judicial en mayo de 2011, entre comillas, como bien público, el Canal Judicial contribuye a generar valor democrático, apoya a la sociedad y al debate nacional al proveer información fidedigna e imparcial que lo ayude a involucrarse tanto en los temas nacionales como en los internacionales.

De igual forma, el Canal del Congreso podría entrar en los calificativos emitidos por el ministro presidente.





Como se indica, la presentación de las políticas de comunicación del Canal del Congreso, entre comillas, el Canal del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos es un medio de comunicación de carácter público que cobra importancia y significación por ser el órgano de información y de comunicación del Congreso de la Unión, uno de los tres poderes del Estado mexicano.

El Estado es el rector de la planeación democrática del desarrollo nacional, a fin de garantizar y consolidar la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El Canal del Congreso como medio de comunicación con vocación de servicio público contribuye a informar, analizar y discutir la situación de la realidad nacional al anteponer en el espacio público los intereses de la nación a los de particulares o de grupo y al recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad.

Estos canales sirven, además, como mecanismos de transparencia y acceso a la información de una forma rápida y eficiente para la ciudadanía sobre las actividades que realizan los diputados, senadores y ministros de la Suprema Corte.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se propone adicionar una fracción VII al artículo octavo transitorio para quedar como sigue.

Fracción VII. Promover y celebrar los convenios necesarios con las televisoras y el Canal del Congreso y el Canal Judicial a fin de garantizar la transmisión de las sesiones en televisión de paga y en televisión abierta para temas de interés nacional. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta de doña Magdalena Núñez Monreal.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.



El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Doña Carmen Lucía Pérez Camarena, del Partido Acción Nacional, tiene una reserva del décimo transitorio y se propone también una adición de un párrafo tercero.

La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena: Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, vengo a esta tribuna a nombre de muchas mujeres y muchos hombres, de muchas madres de familia y padres de familia, de muchas ciudadanas y de muchos ciudadanos, que hoy están preocupados por los contenidos que están viendo nuestras niñas y nuestros niños.

Es muy lamentable cómo se denigra la imagen de las mujeres y se incita a la violencia a los hombres. Es por ello que hoy retomamos una de las demandas más sentidas por un amplio sector de nuestra sociedad, a la que se pugna por que los medio de comunicación logren presentar contenidos que promuevan condiciones de equidad entre mujeres y hombres y el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

He coincidido con mi compañera Isabel Ortiz, con mis compañeras todas de Acción Nacional y con muchas otras de los diferentes partidos, a quienes invito a que apoyen esta propuesta, en que es necesario garantizar que los contenidos que se transmiten a través de los medios de comunicación tengan mensajes propositivos sin estereotipos que generen conductas discriminatorias y ofensivas contra las mujeres, niñas, niños o adolescentes.

En este sentido consideramos relevante que, en el contexto de la discusión de esta tan importante reforma constitucional en materia de Telecomunicaciones, que realizamos en este momento, tenemos la gran oportunidad para proponer que los medios de comunicación con el potencial que tienen para incidir en la población promuevan un trato respetuoso, igualitario y libre de violencia entre mujeres y hombres en aras de fomentar un sano desarrollo entre niñas y niños.

Creemos que de lograrse lo anterior conseguiremos disminuir paulatinamente eliminar la utilización de estereotipos del lenguaje discriminatorio y ofensivo, que en muchas ocasiones legitima socialmente patrones de violencia que son replicados por niñas, niños o algún miembro de la familia.

Estamos convencidas en que el Estado debe garantizar desde la Constitución el derecho de las mujeres, y a los hombres, niñas, niños y adolescentes, a una vida libre de violencia a través de información transmitida en medios de comunicación que fomenten el respeto a los valores y sobre todo los derechos humanos universales.



Finalmente, quiero resaltar que la presente reserva permitiría a esta honorable Cámara legislar en armonía con la reforma constitucional en materia de derechos humanos y de interés superior de la niñez.

Por lo anterior en esta reserva, propone adicionar un párrafo último, al artículo décimo primero del dictamen en comento en los siguientes términos:

Artículo décimo primero, último párrafo: Los medios de comunicación deberán promover el trato respetuoso, igualitario y libre de violencia entre mujeres y hombres, además de fomentar el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, a través de la difusión y emisión de los contenidos en programas y de la publicidad que promuevan el respeto de cada uno de los derechos humanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta de las diputadas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

Doña Luisa María Alcalde Luján, finalmente para una reserva del décimo cuarto transitorio, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Bueno finalmente llegamos a la última reserva. Espero que puedan poner un poco de atención, porque considero que es un tema fundamental.

Debemos partir de la afirmación de que los medios de comunicación son propiedad de la nación, de la sociedad, de las mexicanas y mexicanos, todos somos los dueños. Entonces, si sabemos que es un bien de la nación, ¿por qué la discusión se centra en definir a cuál grupo empresarial se deben otorgar las concesiones? O, ¿cómo y quiénes lo van a regular? ¿Dónde quedamos el resto? ¿Dónde



queda más del 99 por ciento de los que no alcanzan el capital necesario para competir en el mercado de las concesiones de televisión y radio?

Mucho se ha hablado en esta iniciativa sobre limitar a los monopolios para garantizar diversidad de contenidos, nuevos canales y nuevos competidores. Pero, ¿qué pasa con el derecho a participar activamente en la producción y difusión de contenidos? ¿Por qué si el espectro es de todos, no todos podemos tener aspiración a participar?

Debemos considerar otorgar el 10 por ciento mínimo de las concesiones del espectro radioeléctrico a los medios sociales, culturales, comunitarios e indígenas, porque solo así avanzaremos en la lucha por democratizar los medios; ésa es nuestra verdadera batalla, limitar a los monopolios es solo un medio para lograrlo.

Si garantizamos la participación del 10 por ciento, permitiremos que se generen contenidos contextualizados a la realidad de las distintas comunidades del país; pero a la vez, permitiremos descentralizar el discurso televisivo y de radio acercando a los distintos pueblos, permitiendo que la gente de Chihuahua conozca mejor a la de Yucatán, o la del Istmo a la del Golfo.

Decíamos que las universidades puedan tener un canal de televisión y radio; los artistas independientes, las comunidades rurales. Es imprescindible que garanticemos un esquema de otorgamiento de concesiones que no opere bajo la dinámica del mercado, sino sobre parámetros de calidad, de creatividad, ingenio, promoción de la cultura, conocimiento, ciencia y arte. Un esquema donde lo único que no sea tomado en cuenta, sea la cantidad de dinero que tienes para invertir.

Lo mismo con las comunidades indígenas. Habiéndose construido nuestro país a partir de una vastísima riqueza cultural e indígena, me pregunto ¿acaso ellos no tienen derecho a participar? ¿Por qué no pueden difundir sus tradiciones, sus cantos, sus bailes, sus lenguas?

Es increíble que las radios comunitarias estén batallando para subsistir. Es increíble que haya pueblos aislados que no puedan comunicarse, cuando ellos son los dueños del espectro radioeléctrico.

Los mexicanos somos todas nuestras tradiciones y las nuevas por venir. Tenemos distintos acentos de orígenes y en lugar de privilegiar la diversidad y la pluralidad cultural tendemos a una homogeneización que parte del centro del país y sólo muestra una mínima parte de lo que somos.



México no es la palabra que designa al territorio que ahora se reparten los millonarios. México es su sociedad, sus comunidades y sus pueblos indígenas.

¿Es mucho pedir el 10 por ciento de una propiedad social para que esa se reparta entre nuestros pueblos? Confío en que al menos nos demos la oportunidad de discutir este tema. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Desechada.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos, a efecto de recabar votación nominal de los artículos transitorios sexto, séptimo, octavo, decimoprimer, decimocuarto y decimoquinto del dictamen con modificaciones aceptadas por la asamblea.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Comunicar que en términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose en turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo las que se pide el registro para la siguiente sesión.





El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 393 votos a favor, 58 en contra, 0 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los transitorios sexto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo cuarto y décimo quinto. Aprobado en lo general y en lo particular en los términos del dictamen y con las modificaciones presentadas por la comisión y aprobadas por el pleno el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7, 27, 28, 63, 68 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

#### **IV. MINUTA**

CAMARA REVISORA: SENADORES

MINUTA

México, D.F. martes 2 de abril de 2013.

Gaceta No. 114

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL ARCHIVO PDF LIGADO.

EN CASO DE NO VISUALIZAR EL ARCHIVO LIGADO FAVOR DE SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx)

#### **V. DICTAMEN / REVISORA**

DICTAMEN

México, D.F. viernes 19 de abril de 2013.

Gaceta No. 127

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL ARCHIVO PDF LIGADO.



EN CASO DE NO VISUALIZAR EL ARCHIVO LIGADO FAVOR DE SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO  
sjuridico@mail.scjn.gob.mx

## **VI. DISCUSIÓN / REVISORA**

SENADORES

DISCUSION

México, D.F. viernes 19 de abril de 2013.

Versión Estenográfica

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Damos paso a la segunda lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes, de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Estudios Legislativos, con opinión de las Comisiones de Gobernación y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 constitucionales en materia de telecomunicaciones.

El dictamen está a su disposición en el monitor de sus escaños. En esa virtud, consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Consulto a la asamblea, en votación económica, si se omite la lectura del dictamen.

Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente)

Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, presidente.



-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Se concede el uso de la palabra al senador Raúl Cervantes Andrade, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento, hasta por 15 minutos.

-EL C. SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE: Gracias, señor presidente; senadoras y senadores.

En virtud de que hace unas horas estuvimos en las Comisiones Unidas en el tema que nos ocupa, lo único que haré es un reconocimiento al Senado de la República, a todos los grupos parlamentarios, a sus integrantes, a las senadoras y a los senadores, a la legisladora, a sus coordinadores y a la Presidencia de la República y los partidos políticos, de generar este modelo de telecomunicaciones que necesita México.

Me siento orgulloso de pertenecer a esta Legislatura y se generó con altura de miras una discusión de un modelo que tenía por lo menos quince años de retraso.

Sus virtudes están en el dictamen, los escuchamos de expertos, oímos academia, sociedad civil, reguladores, regulados; en el ejercicio profesional abogados, especialistas en materia económica. Y tocamos la Constitución en todos temas fundamentales: las telecomunicaciones y el tema de competencia.

Estoy seguro que cuando hagamos la ley reglamentaria, que será en el siguiente periodo, una vez que camine esta Reforma Constitucional, primero en la Cámara de Diputados y después en las entidades federativas en sus congresos, tendremos un mejor México con un sistema transversal que es el de las comunicaciones y el de la competencia, y lograremos el crecimiento económico.

Felicidades a todos.

Mil gracias, presidente.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias señor senador Cervantes. Se concede el uso de la palabra al senador Javier Lozano Alarcón, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión



de Comunicaciones y Transportes, en término de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento, hasta por 15 minutos.

-EL C. SENADOR JAVIER LOZANO ALARCÓN: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches, compañeras y compañeros senadores. Seguiré la ruta de mi compañero Raúl Cervantes, ser breve en esta presentación del dictamen que hoy nos ocupa de Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica.

Miren este dictamen es fruto de un muy amplio proceso de debate, de consultas que realizamos primero al interior de los grupos parlamentarios y luego en Comisiones Unidas recibimos mucha gente, muchas opiniones, verdaderos expertos en la materia que nos ilustraron, nos nutrieron para poder realizar con más cautela, más cuidado, más seriedad, la minuta proveniente de la Cámara de Diputados.

Desde el principio dijimos que este es un muy buen proyecto, que es una Reforma que encierra muy buenos objetivos, buenos propósitos, largamente esperados en este país que verdaderamente fomenta la inversión, la competencia, el desarrollo tecnológico, una mayor oferta y diversidad, calidad de servicios a mejores precios y el acceso a la sociedad de la información y del conocimiento de un número mayor de mexicanos.

No obstante lo anterior y dado que en su origen este proceso de consultas no se dio ni en el seno del Consejo Rector del Pacto por México ni tampoco en la Cámara de Diputados, aquí lo hicimos en el Senado de la República, había dudas incluso de por qué turnar a cuatro comisiones dictaminadoras el proyecto. Se pensó incluso, se hablaba incluso de algunos malquerientes, decían que estábamos tratando de ser tácticas dilatorias, que no queríamos que saliera ese proyecto y que las consultas era también para retrasarlo todo y no salir en tiempo en este Periodo Ordinario de Sesiones.

Pues hoy estamos dando cuenta de lo contrario, hoy estamos dando cuenta en este Senado de la República que no solamente sabemos ponernos de acuerdo, sino trabajar con seriedad para enriquecer, modificar, para corregir aquellos proyectos que así lo ameriten sin cambiar la esencia, sin cambiar el sentido de lo que nos anima y de lo que le dio origen, y que precisamente gracias a ello hoy tenemos un dictamen que ciertamente todo es perfectible, pero tenemos un buen dictamen, una muy buena Reforma Constitucional que va a servir de base a nuevas reformas en la legislación secundaria que tendremos que emprender juntos.

Yo al igual que Raúl Cervantes, a quien por cierto quiero felicitar muy personalmente porque supo conducir los trabajos de las cuatro, felicidades Raúl, de las cuatro comisiones dictaminadoras; pero



también a Graciela Ortiz, también a Alejandra Barrales, a las Comisiones de Gobernación y de Justicia que nos dieron también su opinión y sus propuestas, muchas gracias. A todos ustedes, a todos los que nos acompañaron en este proceso, ya dije también a Graciela, felicidades Chela.

A todos ustedes muchas, muchas felicidades, creo que tenemos una muy buena Reforma con nosotros y espero que con la votación de esta noche sea verdaderamente un parteaguas para nuestro país en materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica.

Es cuanto, señor presidente.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias senador Lozano. Se concede el uso de la palabra a la senadora Alejandra Barrales Magdaleno, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento, hasta por 15 minutos.

Sonido en el escaño del senador Mayans.

-EL C. SENADOR FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL (Desde su escaño): Para clarificar, presidente, que tanto la secretaria como usted en las menciones de los artículos se obvió el 105, para que se pudiera incluir. No se mencionó, para que se incluya en las menciones. Se quedó en el 94 y el 105 no se mencionó tanto por la secretaria como por usted..

(Sigue 4ª parte).no se mencionó, para que se incluya en las menciones.

Se quedó en el 94, y el 105 no se mencionó, tanto por la secretaria como por usted.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Tiene razón, Senador Mayans.





En el dictamen está claramente expresado, de manera correcta, incluyendo el artículo al que usted se refiere, y esta Mesa Directiva lo mencionará en lo sucesivo.

Gracias, senador. (Aplausos).

-Senadora Barrales, tiene usted el uso de la tribuna.

-LA C. SENADORA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO: Muchas gracias.

Con su venia, señor Presidente.

Compañeras, compañeros senadores:

A nombre de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, quiero compartir con todas y con todos ustedes lo que es nuestra visión al respecto.

Estamos convencidos que hoy el Senado le está dando a nuestra nación una gran fortaleza, porque donde todos reconocíamos, todos reconocimos durante muchos años que México tenía una gran debilidad, hoy estamos dando, dándole una gran fortaleza; estamos construyendo instituciones sólidas e instituciones legítimas, que es lo que hoy le urge a nuestro país.

Algunos creen que estamos hablando, en esta reforma, solamente de cuestiones muy técnicas, que estamos hablando de más canales de televisión, que estamos hablando de más frecuencias, de banda ancha, de tecnología, no solamente estamos hablando de eso, yo diría: que no es de lo que estamos hablando.

Estamos hablando, desde este Senado de la República, de hacer política.

Estamos hablando, desde este Senado de la República, de un tema que es trascendente y que puede cambiar la vida de nuestro país.



Hoy con esta reforma estamos cambiando la correlación de fuerzas en nuestro país. No es un tema, no es un tema menor.

Con esta reforma estamos abriendo una gran oportunidad que no podemos desaprovechar.

Estamos abriendo la puerta para fortalecer nuestra democracia, nuestra pluralidad.

Una parte que también es muy importante es que con esta reforma --para sorpresa de muchos-- estamos logrando poner un freno a lo que ya nos habíamos resignado, y algunos incluso, reconocían que era imparable. Estamos poniendo un freno a los monopolios.

Pero también tenemos que ser objetivos, y no podemos echar las campanas al vuelo; tampoco podemos quedarnos cortos en el reconocimiento del gran avance que hoy estamos teniendo.

Con esta reforma estamos abriendo una ventana, una ventana que ya nos habíamos resignado a que estuviera cerrada en nuestro país, es una ventana donde poco a poco irá entrando un aire al que ya habíamos renunciado, ese aire que rescata el interés público; un aire que vuelve a fortalecer a nuestro Estado; un aire, que también hay que decirlo con toda claridad, porque también le urge a nuestro país, prestigia el hacer política en nuestro país.

No es menor, no es menor el salir en consenso; no es menor hablar de un dictamen, en un tema tan polémico que se ha votado por unanimidad, y que no ha sido fácil, también hay que decirlo, porque quien crea que ponerse de acuerdo en este Senado, donde hay vida parlamentaria, donde hay respeto a las diferentes visiones y posiciones, podrá dar cuenta que ha sido un esfuerzo, un esfuerzo importante, que insisto, prestigia a la política.

Y también hay que decirlo: enaltece el papel de este Senado, porque estamos actuando con responsabilidad como Cámara revisora, porque estamos cumpliendo con nuestra función, pero lo más importante, estamos actuando con toda responsabilidad para que los cambios, las reformas que proponemos, que hemos votado ya en este dictamen de manera unánime, también puedan trascender en la Cámara de Diputados.

Estamos hablando verdaderamente de un despliegue de oficio político. Y en esta parte de ese despliegue de oficio político, yo quiero y estoy obligada a reconocer, por supuesto, la colaboración de todas y todos mis compañeros integrantes de esta comisión, pero de manera muy particular



quiero reconocer el oficio político de nuestros coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios, me refiero, por supuesto, al Senador Gamboa; me refiero, por supuesto, al Senador Barbosa, y me refiero, por supuesto, al Senador Cordero, quienes en todo momento estuvieron echando mano del oficio político que nos permite alcanzar el día de hoy este acuerdo.

Y solamente quiero concluir reiterando: que este Senado no ha terminado su tarea con este tema.

Tenemos un reto importante donde hay que demostrar que vamos a cumplirle hasta las últimas a México.

Está pendiente, y es un gran reto, la Ley Reglamentaria.

Está pendiente, y es un gran reto, la conformación de los órganos autónomos, que también será una tarea en la que tendremos que participar, habremos de participar como Senado.

Muchas gracias.

Enhorabuena, y mi reconocimiento para toda y todos los senadores que conformamos y compartimos esta legislatura.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, Senadora Barrales.

-Se concede el uso de la palabra a la Senadora Graciela Ortiz Domínguez, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, en términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento, hasta por 15 minutos.

-LA C. SENADORA GRACIELA ORTIZ DOMINGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros senadores:



Es un verdadero honor para mí estar en esta alta tribuna dirigiéndome a ustedes a nombre de los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, comisión que en conjunto con las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Radio y Televisión; de Comunicaciones y Transportes, trabajó arduamente, junto con las compañeras y los compañeros senadores, para llegar el día de hoy a este momento, que me parece es un momento histórico para México.

Me parece que logramos acreditar, quienes estuvimos trabajando con una gran intensidad, pero sobre todo con un gran compromiso por México, que tuvimos la capacidad, que tuvimos la disposición y que tuvimos la posibilidad, a partir de la conducción de nuestros coordinadores parlamentarios, y del talento y del trabajo de los presidentes de las comisiones, de privilegiar un bien superior para México.

Yo creo que esta es una noche en la que todos debemos de sentirnos muy orgullosos.

Todos los que estamos aquí anteponiendo las distintas visiones que tenemos de cómo gobernar un país, anteponiendo trayectorias, ideologías y privilegiando el presente de México, pero sobre todo su futuro, el futuro de los jóvenes que hoy, en muchas ocasiones, ven canceladas sus posibilidades por un México que se ha quedado rezagado.

Esta Iniciativa de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia que hoy estamos discutiendo y que aprobamos ya en lo general en estas comisiones unidas, yo estoy absolutamente convencida de que constituye una oportunidad histórica para fortalecer nuestra democracia, para ampliar las libertades de expresión, para ampliar la posibilidad de acceso a la información y para robustecer, y esto hay que resaltarlo, los fundamentos del desarrollo y el crecimiento económico del país.

Todos sabemos que la democracia requiere de un acceso libre a la información plural, diversa, y este acceso libre tiene que ser de manera oportuna. Y creo que esta reforma constitucional contiene los elementos necesarios para fortalecer ese derecho.

Bien lo dijo aquí.

(Sigue 5ª. Parte).y creo que esta reforma constitucional contiene los elementos necesarios para fortalecer ese derecho.



Bien lo dijo aquí, nuestra compañera Alejandra Barrales, no es menor lo que hoy estamos logrando en esta noche, que insisto, es una noche que debe de resaltarse.

Era ineludible, necesario, impostergable actualizar nuestra Constitución en materia de telecomunicaciones, en materia de competencia. Y ese logro que se tiene en el ejercicio realizado por las comisiones unidas, creo que habrá de reconocer y reconocerse por el pleno, este nuevo concepto que enfrentamos a diario; esta reforma incorpora entre otras cosas, que yo quiero subrayar, la obligación del Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiocomunicación y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.

No voy a enumerar las largas bondades que contiene la minuta aprobada por estas comisiones unidas. Creo que todo tenemos muy claro, todas y todos tenemos muy claro, cuáles son estas bondades y de qué manera habrán de impactar e incidir favorable y positivamente en el México que todos estamos construyendo en este ejercicio del día de hoy.

Se ha trabajado con una gran intensidad. Se privilegió el que viniesen al Senado de la República, voces de la Academia, expertos en telecomunicaciones e incluso jóvenes que quisieron venir aquí a dar su visión, de qué es lo que esperan del Senado y qué es lo que esperan de una ley, como la que hoy estamos discutiendo y que seguramente, espero que así sea, aprobaremos por unanimidad, como fue el caso del trabajo hecho en las comisiones unidas.

Yo estoy absolutamente segura, de que con ese compromiso, ese espíritu superior que nos anima, esta reforma habrá de tener, de llegar a feliz puerto y habrá de ser el principio de una etapa para México de desarrollo, de crecimiento, pero sobre todo, de privilegio de que lo que es la política sobre los intereses individuales, grupales o políticos.

Este es un momento, que a mí en lo personal, como senadora de la República, compañera y amiga de todas y todos ustedes, me llena de una profunda satisfacción.

Y yo no quisiera dejar la oportunidad de verdaderamente felicitar a nuestros coordinadores parlamentarios, a Emilio Gamboa, a Miguel Barbosa, a Ernesto Cordero y a la presidenta y a los presidentes de las comisiones unidas, pero sobre todo, aquellos compañeros que sin tener una posición específica dentro de las comisiones, hicieron una gran tarea para incorporar su visión y enriquecer de esa manera esta iniciativa que habrá de ser para el bien de México.





Yo creo que quienes en su condición de senadores interesados por el futuro de México, aportaron lo mejor de sí, para que esto sucediera, merecen de todos nosotros un reconocimiento.

Muchas gracias, por su atención. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, senadora Graciela Ortiz González, le agradecemos mucho su participación.

Procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, por un tiempo de diez minutos cada uno.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna, el senador Manuel Bartlett Díaz, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ: Senadoras y senadores: Los quiero felicitar a todos ustedes, desde luego a los ilustres coordinadores, a todos aquellos que han hecho este gran esfuerzo, sin descansar, oyendo a todas las voces, para terminar hace dos horas un dictamen, que nadie conoce.

Felicidades, estamos dignificando al Senado de la República.

Por aquí alguien preguntó, oiga usted, es que ahora ya alteraron, el Reglamento establece, que los dictámenes tienen que entregarse en la gaceta. Ahora ya inventaron que está ahí en la televisión, porque están de moda, no. pero eso no está en el Reglamento, eh.

Pero yo los insto a que se pongan a leerlo en su pantalla, pero rapidito, para que puedan opinar en este debate, que ha sido muy bien ilustrado por los coordinadores, nos han explicado todo. Además de felicitarse unos a otros, no han explicado absolutamente nada.

Quiero adelantar que el voto de mi fracción, va ser en contra en lo general. Con toda pena, ante esa alegría que los embarga, estamos en contra.



Es una reforma constitucional, que se sucede a las otras que se han venido haciendo al vapor, metiendo toda una serie de conceptos, que están totalmente en contra de la Constitución de la República y su esencia.

Es una reforma altamente técnica, que para conocerla, entenderla y saber cuáles serán sus efectos, se necesita una gran experiencia, y se necesita un traductor de Sanscrito, para poder entender esto que se hace con mucha frecuencia, verdad, una serie de conceptos técnicos, verdad, que van a necesitar un diccionario tecnológico; pero que en el fondo, pues estamos muy contentos.

Es una reforma que carece de técnica constitucional, que repito eso es lo que están haciendo. Metiéndole a la Constitución conceptos que cada vez la desnaturalizan más.

Diecisiete, diecisiete artículos transitorios. Es una serie de cosas ahí que aparecen en los artículos transitorios. Y está afectando los artículos de los más importantes, así como se echaron rápidamente el tercero, aquí llegan los artículos más importantes en materia ideológica y de compromiso que tiene la Constitución de la República.

El objetivo, perdone, pero mis notas las tuve que hacer rápidamente como todo lo tenemos que hacer aquí, no.

El objetivo central, el objetivo central, verdad, de esa gran reforma, es atacar a los monopolios. Bueno, es un desiderátum, hay que acabar con los monopolios, verdad, porque no solamente porque son malos, sino porque la OCDE nos lo ha recomendado. Y el como hacerlo también.

Pero resulta que, y ese es un elemento de una enorme importancia, se combate a uno y al otro no. entonces, una reforma que viene a presumirse, bueno, El Economist, El Wall Street Journal, todos estos que felicitan a Peña Nieto por su maravillosa y valiente reforma, toca perfectamente bien las telecomunicaciones, establece perfectamente claro, cuáles son los criterios para declarar ipso facto, ipso facto, claro, no sabemos qué es, totalmente dominante, pero no es igual para las televisoras.

Las televisoras no tienen los criterios necesarios para ser declaradas dominantes. Claro, ya también sabemos quiénes son dominantes, pero técnicamente no existe un equilibrio en este ataque frontal y valiente a los monopolios.



Y no es que defendamos a ninguno, eh. pero tampoco hay que hacernos guajes, y creer que aquí está, verdad, la misma actitud de desinversión, de quitar lo que hace dominante a uno, no está en el otro. No está en el otro.

Se apuntan algunas cosas, verdad, como que va a haber dos. dos fíjense ustedes, dos nuevas cadenas.

(SIGUE 6ª. PARTE). . . se apuntan algunas cosas, o sea, como que va a haber dos nuevas cadenas, cuantas veces han oído eso, tenemos diez años que venían las dos cadenas, las dos cadenas son una expectativa, son algunos elementos que sí, en efecto van a tener alguna posibilidad de ir abriendo a Televisa y TV Azteca, pero no es simétrica, ni siquiera simultánea.

Entonces es realmente un engaño, es una iniciativa de reforma constitucional, hoy ya minuta y dictamen a estas horas, pero es absolutamente tramposa, no se ataca lo principal.

Y eso es una vergüenza, porque sabemos cuáles son las condiciones con las cuales se eligió la Presidencia de la República en México y era necesario para que realmente fuera sincera que ahí estuviera en esa reforma constitucional los elementos para que ambos monopolios quedaran convertidos en un sistema competitivo y democrático.

Hay algunos elementos que apuntarían por ahí que puede que sí, la cuestión de la posibilidad en la radiodifusión indígena, la radiodifusión de las comunitarias, la radiodifusión pública ahí apuntada, pero en lo que se dictamina bastante limitado.

Es, decía, una muy distinguida experta que es una reforma de la esperanza, porque se espera que haya dos cadenas, que repito, la estamos esperando hace diez años y que operen todas estas cuestiones que a los indígenas que vinieran aquí a reclamar con el 17 por ciento de nuestra población en un país pluriétnico, es que ahora sí se les dé, aparece ahí, bueno, pero saben ustedes hace cuántos años está el derecho de los indígenas a tener radiodifusión, hace diez o doce, y por qué no está, porque las poderosas fuerzas de las televisoras lo impiden, como han impedido todo, por eso el dejar a la esperanza de que va a venir una serie de cambios en materia de televisión, eso es, entre comillas o entre signos de interrogación, sabemos lo que pasa con la legislación secundaria, tenemos experiencia, ahí está la radiodifusión indígena, nunca se reglamentó, ah, pero también aparece saben qué, el derecho de réplica al que Televisa se ha opuesto hasta con los dientes, siempre triunfando en el empeño.



Ahí está también hace diez años también el derecho de réplica y nos lo vuelven a presentar como una gran esperanza a futuro.

De manera que me parece que esta reforma tramposa no tiene equilibrio, no tiene simultaneidad las reformas y es de cada una Ley Secundaria.

Pésima actitud, perversa, de presentar reformas constitucionales sin saber cuál va a ser la legislación secundaria. La técnica jurídica, política que se ha seguido, se seguía antes, vamos a hacer una reforma constitucional que tiene necesidad de tener una importante Ley Secundaria presenta la reforma constitucional y presentan la Ley Secundaria y así tú puedes ver qué va a pasar, ya está ahí aprobada una, se pone en marcha la otra.

Aquí es una galimatías que se aprueba como hoy lo estamos viendo.

Vamos a tocar otro temas, para empezar no es un diseño del Ejecutivo, esa iniciativa es dictada línea por línea por la OCDE y aquí nos lo vino a decir el representante de la OCDE nos dijo, estoy muy contento, muy satisfecho de que todo lo que les decimos lo han hecho, bueno, también en educación y en la laboral también, bueno esa es una iniciativa de la OCDE, que quita una serie de obstáculos que se copia íntegramente, y la OCDE no es nada más que la representación de los intereses hegemónicos de este país.

Esa es una, hay otro tema que es muy importante, y que se pasa como si no existiera, esa reforma abre las telecomunicaciones a la inversión extranjera, abre al cien por ciento las telecomunicaciones y el 49 por ciento a la televisión, a la radiodifusión. No quisieron discutirla nunca, en algún momento se planteó en comisiones y se hicieron guajes, se niegan a discutir, le está pasando como tuviera importancia el que se abra abiertamente, se abra en todas las puertas el cien por ciento en telecomunicaciones que es una materia estratégica de este país, es una materia fundamental que tiene que ver con soberanía, que tiene que ver con seguridad nacional, que tiene que ver con lo que es este país, se abre al cien por ciento, nadie lo discutió, ojalá pudieran leer, pero en la exposición de motivos, en la exposición de motivos esa tramposa y sinvergüenza y sin límite iniciativa dice el título, inversión extranjera, un parrafito dice como está encerrada, cerrada, y el siguiente parrafito dice: "por eso es conveniente que hagamos un nuevo sistema de inversión que permita crear todas las maravillas, empleo, tecnología, desarrollo, todo y por eso abrimos al cien por ciento las telecomunicaciones y al 49 por ciento la televisión, la radiodifusión que tiene cláusula contraria a la inversión extranjera, la tiene hasta hoy.

De manera que un asunto de una enorme importancia está abriéndose como si nada y no se discutió y no permitieron estos coordinadores y quienes hicieron este maravilloso trabajo que tanto nos



enorgullecerá para siempre no se discutió nunca ni se dijo por qué y cuáles son las consecuencia de la apertura de esta manera a la inversión extranjera.

Es además muy claro, pero queremos abrir los ojos, en la OCDE, esa maravillosa consejera que todos nos dice qué vamos a hacer, está tomada por el departamento de Comercio de Estados Unidos, analiza todos los años cómo se han comportado los países, qué abrieron lo que ellos ordenan que se abra y para poder decir que México está muy mal escribe párrafos en la OCDE.

O sea, esa apertura que decide y que diseña la OCDE y que nosotros copiamos al pie de la letra, pues es un mandato del departamento de comercio de Estados Unidos, eso que se ve como una cuestión técnica que nos va a traer un gran desarrollo de empleo es el mismo rollo que nos echan para abrir la energía eléctrica, aquí lo hemos comentado, hay que abrir la energía eléctrica porque unos monopolios horribles la están dominando, vamos a bajar las tarifas, va a haber una inversión y es absolutamente falso, suben las tarifas, se mantiene un monopolio extranjero y van liquidando las instituciones nacionales.

Los bancos que nos dijeron bueno, los bancos hay que abrírnos, también fue Gurría el actual representante de la OCDE que entregó todos los bancos en México a la inversión extranjera, ¿ha traído algún beneficio? ¿Han traído algún beneficio los bancos? No prestan un centavo, nos saquean, le cobran al gobierno, es esto que nos están prometiendo y nunca se analizó.

No es un problema técnico, es un problema político, les voy a dar un ejemplo por lo que dicen que está abierto, tenemos un país aquí en la zona de América del Norte, es Canadá; Canadá tiene muy clara su posición en la frontera con Estados Unidos, ¿qué dice Canadá? Bueno, abre las telecomunicaciones con límites Canadá y no abre la radiodifusión y lo explica muy claro, este asunto de las telecomunicaciones es una asunto de recursos, de dinero que es lo que pasó aquí, ahí se hace un ajuste de cuentas, a unos les cae más gordo, y le cortan un brazo y un . . .

(Sigue 7ª parte). . . . .justa a las telecomunicaciones es un asunto de recursos, de dinero, que es lo que pasó aquí, ahí se hace un ajuste de cuentas, a unos les cae más gordo y le cortan un brazo y un pie, y al otro le hacen al cuento que eso será después, vamos a esperarlo.

Bueno, pero Canadá decide y explica la cultura nacional, la liga de nuestro país, lo que define a Canadá está en la radiodifusión, y por tanto debe de estar en manos de mexicanos, ya se están cansando, esto, esto es lo que están haciendo, y eso es lo que van a votar ustedes, no se estudió qué va a pasar, y eso es lo que van a votar ustedes hoy, no se estudió qué va a pasar, pero es sin duda alguna un entreguismo más que define al gobierno de Peña Nieto, y luego quiere también entregar el petróleo, -chiflen, chiflen- va a entregar el petróleo igual, y ¿ustedes van a hacer lo





mismo?, ni siquiera leen un texto, ni siquiera saben, saben lo que significa la inversión extranjera abierta, así, que es mentira que esté abierta en el mundo, es realmente un grave error que está cometiendo el Senado de la República. No va a traer, no va a traer competencia; van a venir a comprar todo, a eso se abre, eso es lo que nos pidieron quitar barreras, no va a haber competencia, va a haber dominio mayor.

Lo que tenemos en televisión, que es pésima, por cierto, y que no es muy nacional, que digamos, pues va a ser peor, porque las industrias norteamericanas son el principal poder que tienen en el mundo: el cine, la música, y esa es la que nos van a meter, para que termine definitivamente con la cultura nacional.

Podrá votarse hoy, con toda tranquilidad, alegres, todos contentos de que llegaron a un consenso, los que llegaron al consenso, y por ahí esperamos una serie de reservas que van a ver que si las analizamos con cuidado, debería llevarnos a volver a ver el voto en lo general, y retirarlo.

Señores senadores y senadoras están cometiendo un gran error, siguen entregando este país, no va a haber empleos, nos han prometido, va a haber un predominio mayor para este pobre país.

La distancia que existe entre la clase política, como se llama, y el pueblo es cada vez más grande; recuerden ustedes la maravillosa Reforma Educativa, lo que está causando; pues ésta va a causar una gran destrucción de la cultura nacional, y de la empresa estratégica más importante que son las telecomunicaciones.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Gracias, Senador Bartlett. Tiene el uso de la tribuna el Senador Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México hasta por diez minutos.

- EL C. SENADOR FLORES RAMIREZ: Muchas gracias, Presidente. Honorable Asamblea, esta noche, de nueva cuenta el Senado de la República da una muestra clara de su enorme compromiso y de que en esta soberanía asumimos con seriedad la elevada responsabilidad que el pueblo nos ha conferido.



En primer lugar, el Grupo Parlamentario del Partido Verde extiende una calurosa felicitación a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras, al Presidente Raúl Cervantes; al Presidente Javier Lozano; a la Presidenta Graciela Ortiz; y desde luego a la Presidenta Alejandra Barrales.

Y es una felicitación porque sin duda en estos días que han transcurrido desde que llegó la minuta de la Cámara de Diputados, y que fue turnada a esas comisiones, han realizado un espléndido trabajo.

En particular el Grupo Parlamentario del Partido Verde celebra el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, en primer lugar, para entrar a una discusión seria y ordenada de la minuta; en segundo lugar para abrir un espacio a diversos especialistas que estuvieron aquí para manifestar de manera clara qué tema eran de su preocupación.

También un acuerdo para llevar a cabo un proceso de negociación política, serio y sereno; y desde luego un acuerdo para lograr presentar ante este pleno un dictamen con un elevado grado de consenso.

No quiero dejar de mencionar lo anterior, en particular, porque en el tiempo que transcurrió justamente del arribo de la minuta a esta soberanía del momento en que fue turnada a las Comisiones Unidas y de los días que tomamos para analizarla, para escuchar a los especialistas y para llegar a esta sesión el día de hoy, hubo una serie de charlatanes y charlatanas de la política que trataron de engañar y de confundir a la población con un mensaje de que en este Senado de la República había muchos senadores intentando frenar esta reforma, estaban muy equivocados el día de hoy, se los estamos demostrando, el trabajo que ha hecho este Senado es para mejorar esa reforma.

(APLAUSOS)

Y justamente el resultado es que esta noche tenemos frente a nosotros un dictamen relativo a una de las reformas de mayor trascendencia en la historia económica reciente de nuestro país, y desde luego en la historia política y social.

Se trata de un dictamen que ayudará corregir una serie de deficiencias que padece nuestro país, desde hace ya varios años, deficiencias que tienen que ver con el plano institucional, deficiencias que tienen que ver con el aspecto normativo que regula a los sectores de las telecomunicaciones y de la radiodifusión.



Es un arreglo deficiente, hasta el día de hoy que se ha traducido en un perjuicio para todas las familias mexicanas, para todas las familias de todos ustedes y de toda la población que vive en este hermoso territorio.

Es un perjuicio que se deriva de una insuficiente o de un insuficiente despliegue de infraestructura de servicios de telecomunicaciones que ocasiona que haya millones de mexicanos que aún no tengan servicio a estos, que no tengan acceso, perdón, a estos servicios modernos, particularmente un servicio que hoy en día es esencial para insertar a nuestra población en un mejor estado de desarrollo que es el acceso a la banda ancha.

Se trata de un perjuicio que tiene que ver, como ya dije, con la falta de infraestructura y con los elevados precios que aún pagamos en nuestro país que se traduce como lo ha estimado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, en cerca de 26,000 millones de dólares por año, no es una cifra menor, es una cifra de gran relevancia que afecta no sólo el bolsillo de manera cotidiana de nuestras familias, sino afecta de manera sensible las posibilidades de desarrollo de todas las familias.

Con esta reforma se sientan las bases para que esto se corrija, para que las cosas mejoren de manera sustancial en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión, y para que mejoren de manera sustancial, para que haya sobre todo más competencia en ambos sectores.

Más competencia que deberá traducirse en mejores tarifas, que deberá traducirse más infraestructura, en servicios de más calidad, y de manera particular, yo diría en muchísimos más mexicanos conectados a servicios de telecomunicaciones, a servicios de telecomunicaciones modernos, y como dije, de manera especial a este servicio que hoy un día ya es esencial, que es el servicio de la banda ancha.

Es un servicio, que desde luego, como ya dijeron algunos colegas, permite que nos insertemos de manera plena en la sociedad de la información.

Ya lo dijeron los presidentes de las comisiones dictaminadoras, los presidentes y las presidentas, aún tenemos un enorme desafío frente de nosotros que tiene que ver con la construcción de una legislación secundaria acorde a la altura de la reforma que hoy estamos discutiendo, y que hoy vamos a votar, y que estoy seguro vamos a aprobar.



Es un enorme desafío, porque ya lo demostramos, somos capaces de construir una.....

(Sigue 8ª.Parte)...de la reforma que hoy estamos discutiendo y que hoy vamos a votar, y que estoy seguro vamos a aprobar.

Es un enorme desafío porque ya lo demostramos, somos capaces de construir una buena reforma constitucional, pero ahora tenemos que construir una buena legislación secundaria que sea eficaz y que permita que todas estas expectativas que tenemos con esta reforma de traduzcan y que lleguen de manera concreta a la gente a través de menores tarifas y de más calidad, y de más infraestructura.

Ya lo explicaron de alguna forma los presidentes y quienes me antecieron en el uso de la palabra en cuanto a los cambios que están contenidos en esta reforma, se lograron cambios evidentemente en esta precisión, por ejemplo, que se hizo sobre el acceso a los servicios de telecomunicaciones que el Estado, en particular que el Estado garantizará que el acceso a estos servicios esté libre de ingerencias.

Es un cambio importante que corrige una confusión que hubo durante los debates, que hubo aquí, y que hubo desde incluso antes de que llegar la Minuta proveniente de la Cámara de Diputados.

Se reconoce de manera puntual la figura de las radios comunitarias y las radios indígenas, una exigencia de un amplio sector de la población que hoy ven materializado este anhelo, y que estoy seguro que ayudará a que haya mucho mejor comunicación en diversos grupos poblacionales de nuestro país de aquí en adelante.

Se corrigen diversas omisiones que tienen que ver con la construcción y el funcionamiento del órgano regulador o de los órganos reguladores, en este caso en particular con la construcción y el funcionamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Se adecua el proyecto de la red troncal basada en la fibra de la Comisión Federal de Electricidad y basada, y de la red mayorista, perdón, basada en la banda de los 700 megahertz, basada en la explotación de esta banda de 700 megahertz.

Los cambios que se incorporan en esta parte que tienen que ver con esta red troncal y esta red mayorista sin duda son razonables, sin duda mejoran el lenguaje y permiten darle claridad a cuál es



la misión tanto del Instituto Federal de Telecomunicaciones, como del Estado en general respecto a la instalación y explotación de este tipo de red, que es un nuevo concepto en nuestro país y que por lo mismo también representa un enorme desafío para nosotros como legisladores porque no es suficiente que haya quedado aquí como un artículo transitorio, sino que además nos impone la obligación de que le demos un monitoreo o un seguimiento particular para asegurarnos de que este nuevo modelo de infraestructura o de explotación de infraestructura en nuestro país sea eficaz, que sea eficaz para cumplir con los objetivos que nos hemos trazado para él.

Que es el de llevar servicios a zonas donde hoy no se tienen, para mejorar la competencia en zonas donde ya hay proveedores de servicios y, sobre todo, para contribuir a mejorar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones y dar mejores accesos de banda ancha a la población. Tenemos ese enorme desafío de vigilar desde el Congreso de la Unión que este proyecto cumpla con ese propósito.

Y no quiero concluir, señor Presidente, sin aprovechar la oportunidad para saludar con respeto a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, evidentemente de esta Cámara de Senadores que hicieron posible que hubiera esta negociación tersa que hoy nos lleva a un feliz término, y desde luego a los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Colegisladora porque si bien nos remitieron como Cámara un proyecto que ameritó diversos cambios, también es justo decir que hicieron un buen trabajo que hoy estamos complementando en esta soberanía.

Es cuanto, señor Presidente. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, señor Senador.

-Tiene el uso de la tribuna el Senador Alejandro Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Senador Presidente.

Muy buenos días compañeras y compañero senadores:

El dictamen que estamos discutiendo en torno a la reforma constitucional en telecomunicaciones y radiodifusión constituye, sin lugar a dudas, avances que van a permitir romper con la inercia que había prevalecido en el sector y que condujo al debilitamiento de la responsabilidad rectora del





Estado, y posibilitó el empoderamiento de particulares beneficiarios de la explotación de un bien y de un servicio público.

Con esta reforma se fortalecerán los derechos vinculados a la libertad de expresión al incorporar el acceso a las tecnologías de la información y del conocimiento. Se fortalecerá la competencia en radiodifusión y telecomunicaciones, se crearán las condiciones para incrementar la infraestructura haciendo un uso más eficiente del espectro y reduciendo los precios, incrementando a la vez la calidad de los servicios.

En esta reforma se define la radiodifusión y a las telecomunicaciones como un servicio público destacando la función social de las mismas y reconociendo su papel como factor para el desarrollo. Se incluye el acceso a las tecnologías de la información y a las comunicaciones cobijado bajo el derecho a la información que debe ser garantizado por el Estado.

Se incluyen conceptos doctrinales de servicio público, inclusión digital, sociedad de la información y del conocimiento, servicio universal y convergencia tecnológica, y otorga fortaleza jurídica en la reforma, porque tanto las autoridades, como los usuarios y las audiencias de los medios de comunicación adquieren derechos constitucionales al libre acceso a información veraz, plural y oportuna, así como para buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión a través de cualquier plataforma.

En materia de rectoría económica del Estado los poderes soberanos del país hemos decidido limitar las atribuciones del Ejecutivo Federal en el otorgamiento de las concesiones y crear un órgano con autonomía constitucional, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual será el encargado de licitar, otorgar y revocar las concesiones. Se trata de una reforma que acota el poder del Ejecutivo Federal para delegarlo en un organismo con autonomía técnica y de gestión.

A su autonomía suman las facultades de sanción, competencia económica en telecomunicaciones para regular de forma asimétrica los operadores de la preponderancia económica reduciendo las barreras a la competencia, limitando la propiedad cruzada y ordenando la desincorporación de activos.

La reforma contempla usos comerciales, públicos, sociales, entre los que destacan el derecho de las comunidades y los pueblos indígenas, lo cual garantizará la pluralidad y diversidad en los medios, en la realidad nacional.



Por ello, y con los cambios que ha introducido el Senado de la República, particularmente en la reivindicación de derechos como se estableció en el artículo 6 Constitucional, el que el Estado debe garantizar el derecho a la información, el establecimiento del derecho de las audiencias, el reconocimiento de los medios comunitarios indígenas, el del acceso libre a Internet, habremos de votar a favor teniendo pendiente.

(SIGUE 9ª PARTE)... libre a Internet, habremos de votar a favor, teniendo pendiente la resolución sobre el derecho de los comunicadores, y subrayo, de las comunicadoras que hasta ahora se han negado a incorporar en el texto constitucional.

Sin embargo, sin embargo, más allá de la euforia que ha despertado la aprobación de este dictamen por unanimidad en las Comisiones Unidas, es necesario hacer una reflexión sobre los verdaderos alcances y significados de esta reforma.

Para algunos la reforma buscaba mediar entre el conflicto entre dos grupos de poder económico, para los promotores con la reforma del Estado recuperaría la rectoría en el sector, acotaría los poderes fácticos, enfrentaría los monopolios y permitiría la democratización de los medios de comunicación.

Por eso es necesario precisar. Abrir la competencia no garantiza por sí misma la eliminación de las prácticas monopólicas, ni el ejercicio pleno del derecho a la información, menos aún una auténtica pluralidad en los medios de comunicación, abrir el mercado de las telecomunicaciones no implica necesariamente su democratización. Suponer que dos nuevas cadenas nacionales de televisión abierta y una nueva cadena de carácter público, quebrarán la estructura monopólica de la radiodifusión, resulta iluso cuando estas empresas detentan en monopolios desde la producción de contenidos, hasta la exclusividad de la contratación de los artistas, como también resultaría iluso suponer que con ello se democratizarán los medios y se romperá el monopolio fundamental, el monopolio sobre la percepción y la generación de opinión pública.

Por eso es importante remarcar que el Estado está obligado a construir un orden democrático, fundando en el control de los abusos que derivan de la concentración del espacio radioeléctrico del país, ya que es en este sector donde se encuentran los monopolios más poderosos y las mayores resistencias al cambio.

El espacio aéreo, el espacio del espectro radioeléctrico es propiedad de la nación, las telecomunicaciones y las actividades de la radio y la televisión, como lo ha definido la reforma, son un servicio público que deba atender no sólo las necesidades recreativas, sino también el desarrollo educativo y cultural de nuestro país, y debe contribuir a construir una cultura de tolerancia y respeto



a la pluralidad y la diversidad social, étnica y de género en el desarrollo de la convivencia cívica y la integración nacional, por lo que es preciso que la Ley Reglamentaria se ratifique el carácter público de los medios de comunicación, se diversifiquen las concesiones, se establezcan acuerdos sobre sus contenidos, y se hagan valer los mecanismos de vigilancia y control sobre los concesionarios.

La libertad de expresión es el derecho de todo individuo a expresar sus ideas por cualquier medio, el derecho a la información que hoy se refrenda como una responsabilidad que el Estado debe garantizar, es que las personas se encuentren bien informadas para poder opinar y expresarse correctamente.

Por ello esta reforma de Telecomunicaciones debe fortalecer la rectoría del Estado en el espectro radioeléctrico, y en las disposiciones correspondientes sobre un bien de la nación, evitar la concentración de las frecuencias, que fomente su monopolio adoptando medidas para salvaguardar la red de medios públicos, culturales, educativos y comunitarios.

El Estado debe salvaguardar las redes de medios no comerciales, garantizar la existencia de los medios públicos, comunitarios y culturales, garantizar el acceso equitativo y universal de los mexicanos a las tecnologías de la información y el conocimiento.

La libertad de expresión y la existencia de medios de comunicación libres, independientes y plurales, son esenciales para el adecuamiento de una sociedad democrática y son condición fundamental para el desarrollo de cada individuo en el pluralismo y la tolerancia.

Estamos dando sólo el primer paso, falta el paso definitivo en la Ley Reglamentaria, ya veremos en ésta, si esta resolución que hoy estamos adoptando es una resolución histórica o no, pero lo importante es hoy entender que la regulación de los medios no es un asunto estrictamente económico, sino que es un asunto vinculado con el ejercicio de una libertad y una garantía de los ciudadanos, vinculada al derecho a la información, y a la libertad de expresión. Ese debate lo daremos en la Ley Reglamentaria. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, senador Encinas. Tiene el uso de la tribuna el senador Héctor Larios Córdova, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

-EL C. SENADOR HECTOR LARIOS CORDOVA: Con el permiso de la Presidencia. A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo a respaldar el dictamen que el Partido Acción votará a favor de esta minuta que recibimos de la Cámara de Diputados.



Es una minuta que recoge reformas largamente esperadas y que en el PAN fueron de manera reiterada, impulsadas en años anteriores. Aquí se han hecho reconocimientos merecidos, tanto a los coordinadores parlamentarios como a los presidentes y a los integrantes de las comisiones dictaminadoras.

Me parece que es justo también reconocer a los presidentes de los partidos, que junto con el gobierno a los presidentes de los partidos de oposición, que junto con el gobierno supieron construir consensos que fueron posteriormente, y también el reconocimiento, recogidos por la Cámara de Diputados, y hechos minuta que hoy se dictamina en el Senado, y seguramente encontrará el respaldo mayoritario.

Ya se ha dicho aquí de manera reiterada que hoy es el primer paso para una reforma en esta materia de radiodifusión, de telecomunicaciones y de competencia económica, y esto es muy importante resaltarlo, es el primer paso, ciertamente en los medios se hablará de que se logró la Reforma en esta materia, la verdad en la conciencia de cada uno de nosotros tiene que estar claro que lo único que hicimos fue, el día de hoy, junto con la Cámara de Diputados, cuando regrese a ella, la Reforma Constitucional.

El gran reto será la reforma de la ley, o la construcción de la Ley Secundaria o de las Leyes Secundarias, el nombramiento de los comisionados de los órganos nuevos, autónomos constitucionales que se constituyen.

Esta reforma nos parece que es una reforma de tercera generación en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión. Permítanme hacer un ejemplo, en materia de telecomunicaciones, en materia de telefonía.

Primeramente lo importante era que existiera el servicio, que hubiera acceso al servicio en este país, y que se construyera una infraestructura fundamentalmente pública.

Posteriormente, en una parte como empresa pública, y otra como empresa privada, lo importante era que hubiera acceso a todo mundo a la telefonía, cualquiera recordaría la época en que una empresa requería más de seis meses para que pudiera tener el servicio de teléfono, de telefonía fija, no había de otro, y fue la posibilidad de la segunda generación de....



(Sigue 10ª parte). no había de otro. Y fue la posibilidad de la segunda generación de cambios en que hubiera acceso para todos del teléfono, que pudiéramos contratar líneas y, sobre todo, que hubiera la adecuación tecnológica y la entrada de la telefonía digital.

Hoy lo que hagamos es el arranque de una reforma de tercera generación que se centra en la calidad del servicio y en el precio. Y la calidad del servicio y el precio también determinan la posibilidad de acceso para todos de estos servicios.

Realmente el enfoque de esta reforma es una reforma que está centrada en el consumidor, en el ciudadano, en el usuario. Es una reforma que busca darle mayor acceso a mejores precios, a más bajos precios, a precios competitivos que no los tenemos en este país y, sobre todo, con servicios de calidad.

Por eso en la misma reforma se aborda una reforma en materia de competencia económica dándole autonomía constitucional a la Comisión Federal de Competencia Económica.

Y este es un tema que no está en los medios de comunicación, pero que es verdaderamente trascendente. En este país tenemos muchísimos mercados imperfectos, no solamente el de las telecomunicaciones y el de la radiodifusión, se dice que para los más pobres el 30 por ciento de sus ingresos se pierde en sobrepagos que pagan en mercados imperfectos.

Mercados imperfectos, alguien lo llamó, este país es el país de dos grandes empresas que provén los insumos para producción por ejemplo de tortillas, dos grandes televisoras. En fin, tenemos dos grandes distribuidores de pollo, por ejemplo, que hacen que los consumidores mexicanos paguen precios por encima de los precios internacionales. Tenemos problema en competencia en el cemento, en el huevo, en los medicamentos. Desde luego que en el Internet, desde luego que en la telefonía, desde luego, y no se habla mucho del transporte que encarece todos los bienes que se distribuyen en este país.

Esta Reforma Constitucional es el punto de arranque de tratar de perfeccionar mercados que permitan que los consumidores mexicanos accedan a precios internacionales que liberen parte de su ingreso y este ingreso lo destinen a otros bienes y servicios que seguramente les permitirá al país desarrollar otros mercados.

Contrariamente a lo que se ha dicho aquí, no es una Reforma que tenga el propósito de combatir a los monopolios. El centro es ayudar al consumidor, ayudar al usuario.





Ciertamente las empresas con las reglas de mercado que están ahorita, han extraído la renta de los consumidores tomando porque esas reglas son las que están, lo que se trata es cambiar estas reglas.

La reforma tiene varios temas que se han abordado ya aquí. Yo quisiera resaltar solamente cuatro, cuatro temas, algunos de ellos muy discutidos.

La creación de dos órganos con autonomía constitucional.

Ciertamente en este país, yo no soy partidario de que aún cuando no sea la mejor técnica legislativa le demos autonomía constitucional tanto al Instituto Federal de Telecomunicaciones como a la Comisión Federal de Competencia Económica.

Son los organismos que tendrán la encomienda de definir las políticas públicas tanto en materia de competencia económica como en materia de radiodifusión y de telecomunicaciones.

Segundo.- Un tema que parece central, que es la convergencia. Tanto la radiodifusión como las telecomunicaciones, usan el mismo conducto de transmisión, el espacio radioeléctrico y es absurdo que existan concesiones para un tipo de radiodifusión y concesiones para telecomunicaciones. Lo que se hace es que existan un solo tipo de concesiones y que sobre todo una sola ley rijan a todos los concesionarios que usan el espectro radioeléctrico ya sea para servicios de radiodifusión o para servicios de telecomunicaciones, o lo mejor en beneficio del usuario y del consumidor que en el mismo espacio radioeléctrico que tienen concesionado, presten todos los servicios y haya mayor concurrencia en el mercado.

El tercer punto, uno de los más debatidos, que tenga un enfoque hacia el consumidor. Ciertamente nuestro sistema jurídico defiende los derechos, la presunción de violación de derechos de cualquier persona física o moral.

Y a veces la defensa de los intereses legítimos de una persona física o moral se contraponen a los derechos de la mayoría de los consumidores.

El amparo, la suspensión, es un mecanismo mediante el cual en aras de garantizar que no se violentarán los derechos de un particular, puedan seguirse a lo mejor violentando los derechos de la mayoría.



Dicho de otra manera, la autoridad regulatoria para poder establecer una regulación tiene que ganar todos los amparos que el particular presente. En cambio el particular con un solo amparo que gane, en ese sentido lograría sobreponerse sobre el interés general.

En todos los países miembros de la OCDE, cuando el órgano regulador establece una medida de corrección del mercado, esta medida se implementa. El particular, como aquí en México lo seguirá teniendo derecho de defenderse, pero la medida no se interrumpe hasta que concluya este juicio. Es lo que se hace, es un tema muy polémico, pero me parece que cambia el centro hacia el consumidor, hacia el derecho de la mayoría.

Finalmente la creación de una infraestructura pública, una red que permita el acceso democrático a los servicios, a las pequeñas empresas que hoy tendrían enormes barreras de entrada para ingresar.

Finalmente comentar que este dictamen tiene algunos cambios, cambios impulsados por la fracción del Partido Acción Nacional. En primer lugar poner contrapesos a los organismos autónomos constitucionales.

Se crea una contraloría interna, el contralor será nombrado por la Cámara de Diputados tanto para el IFETEL como para la COFECO.

Adicionalmente la posibilidad de que los órganos autónomos constitucionales puedan presentar controversias constitucionales contra otros órganos del Estado o viceversa.

Adicionalmente eliminar todas las referencia a delitos penales que estaban en la minuta y, desde luego, cambios que el PAN seguirá impulsando a través de las reservas que presentaremos en la discusión en lo particular.

Concluyo afirmando, reiterando que este es un primer paso. Es solamente la Reforma Constitucional, no es una Reforma en materia de telecomunicaciones; no es una Reforma en materia de radiodifusión y no la es en materia de competencia económica. La Reforma verdadera tendrá que ver con las leyes secundarias y ese es el enorme reto que tiene el Congreso aquí en adelante con mucha más dificultades seguramente y con mucha más finura en el trabajo que tendremos que hacer.



Hago votos porque ese trabajo que afrontaremos próximamente sea sacado en beneficio de este país.

Es cuanto, señor presidente.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, señor senador.

Tiene el uso de la tribuna el senador David Penchyna, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: Con su permiso señor presidente; compañeras y compañeros senadores.

Hoy estamos ante la dictaminación de una Reforma que nace de un pacto político entre los partidos y el Ejecutivo Federal y de un buen trabajo de la Colegisladora que como Cámara de origen ejerció sus facultades a plenitud. Este proceso de determinación plural y profesional que hoy estamos realizando, partió de un principio: escuchar todas las voces, al sector público, al sector privado y al sector social, en este Senado tuvimos la prudencia y la responsabilidad de abrir sus puertas para escucharlos.

Apertura y altura de miras es la tónica permanente de un debate sí, largo y cansado, pero que hoy rinde frutos y que merece, aunque sea reiterativo, el reconocimiento a los coordinadores parlamentarios, pero sobre todo el felicitarnos a nosotros mismos porque hoy en una materia por demás controvertible que en otro tiempo impidió el poder modernizar un sector y sentar las bases constitucionales para ser competitivos, ampliar los derechos y tener el reconocimiento plural de una sociedad democrática, nos estamos atreviendo a cambiar.

Por ello reitero mi felicitación y mi reconocimiento...

(Sigue 11ª parte).conocimiento plural de una sociedad democrática, nos estamos atreviendo a cambiar.



Por ello, reitero mi felicitación y mi reconocimiento a todos los coordinadores parlamentarios por este esfuerzo que hoy culmina de muy buena manera.

Concientes de la trascendencia del momento que vivimos hoy, se resumen esta oportunidad en modificar nuestra carta magna ante un nuevo rumbo estratégico al sector convergente de las telecomunicaciones y de la radiodifusión.

Nos hemos dado a la misión de analizar minuciosamente el alcance y la profundidad de los efectos de este dictamen.

Hemos llevado a cabo esta encomienda a la luz de los siguientes principios rectores:

Ampliar y mantener vigentes las garantías a derechos fundamentales de todos los mexicanos.

Mejorar la capacidad institucional para que el Estado ejerza su rectoría en la defensa de estas garantías.

Fortalecer la certidumbre jurídica que fomente la inversión para enfrentar los enormes retos en materia de cobertura, pero particularmente alentar la competencia efectiva en beneficio, tanto de los usuarios de las telecomunicaciones, como de las audiencias de la radiodifusión.

Quiero hacer énfasis en el cuidado que buscamos todos siempre en mantener un equilibrio entre los efectos de esta reforma, tanto en el sector de las telecomunicaciones, como de la radiodifusión, habida cuenta de que el acelerado cambio tecnológico que hoy vivimos en el mundo, así como la hipercompetencia global han hecho obsoleta la distinción a veces entre ambos sectores.

En este ánimo de lograr equilibrios y mantener consistente en el diseño de la reforma que nos ocupa, este Senado al que pertenecemos todos, ha logrado fortalecer, tanto el derecho acceso al libre a las telecomunicaciones y tecnologías de la información, como el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información.

De nuevo, tanto los derechos de los usuarios como de las audiencias. Es por ello que la radiodifusión y las telecomunicaciones son reconocidos como servicios públicos de interés general debido a que



se trata de actividades que tienen impacto transversal en casi todos los sectores de la economía produciendo efectos positivos en el crecimiento y en el desarrollo del país. Por ello, la relevancia de fortalecer la rectoría económica del Estado con esta reforma.

Por lo que respecto fortalecer la capacidad del Estado y de sus instituciones para crecer esa rectoría con apego a las garantías ya enunciadas, nos hemos dispuesto a la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, como a la de fortalecer la Comisión Federal de Competencia Económica, las cuales actuarán con autonomía, pero sin confundir que no por ello libres de contrapesos, ni mucho menos de rendición de cuentas y de transparencia.

Más aún, se ha puesto un decidido empeño en que las reglas que rigen la selección de los comisionados en ambos organismos, privilegien perfiles de probada independencia frente a intereses económicos particulares, así como de solidez técnica a la altura de los desafíos que implica ejecutar con probidad y responsabilidad el mandato de esta reforma.

En el ámbito de la certidumbre jurídica referida a los actos que expresan la rectoría del Estado, merece resaltar, que además de homologar el régimen de permisos y concesiones bajo el esquema de concesión única, se ha mantenido la pluralidad en su uso, tanto comercial como privado, lo mismo que para uso social dentro del cual se distinguen el uso comunitario y el indígena, lo que representa la vocación y la orientación social de esta reforma.

Se da certeza en el ámbito, de manera tal y contundente, en donde la responsabilidad, con un esfuerzo de todos en materia legislativa y que exige nuestra acción oportuna y expedita para aprobar este dictamen, es el de los términos que establece el desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión en condición de competencia efectiva.

La esencia del esfuerzo es dar certidumbre respecto a la capacidad institucional para determinar condiciones de concentración de mercado que indiquen la existencia de preponderancia, lo mismo en la radiodifusión que en las telecomunicaciones, a fin de que se puedan detonar las medidas correctivas en beneficio de los usuarios y de las audiencias, medidas bajo los criterios objetivos de menores precios, mejor calidad y respeto a los derechos Fundamentales.

Compañeras y compañeros:

Hoy fijamos los principios en nuestra Constitución a partir de consolidar un sistema que nos marca como reto hacerla más robusta y más efectiva a través de una legislación secundaria.





Esos principios son los que hoy hemos construido en la pluralidad sin que nadie por sí solo lo pudiera hacer en la generosidad del quehacer político, con democracia, con transparencia, con pluralidad social, y sobre todo, garantizando el derecho a la información, de la que es titular el Estado, hoy saludamos el futuro para ponernos listos y trabajar en una legislación secundaria, que estoy seguro dará mayor consistencia a este buen logro y de todas y todos ustedes.

Por su atención, muchísimas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, señor Senador David Penchyna Grub.

-Iniciamos la discusión en lo general de este dictamen, y en primer término.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Sí, sonido en el escaño, por favor, del Senador Javier Corral Jurado.

¿Para qué asunto, señor senador?

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Con el propósito también de poder intervenir en la tribuna a favor del dictamen en lo general.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Con todo gusto lo anotamos, y en su momento se le concederá el uso de la palabra.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Sí, sonido también en el escaño del Senador Jorge Luis Preciado.



¿Para el mismo asunto?

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ (Desde su escaño): ¡Para el mismo asunto!

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: También tomamos nota de ello.

-EL C. SENADOR ARMANDO RIOS PITER (Desde su escaño): Señor Presidente, también para el mismo asunto.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: El Senador Armando Ríos Piter, también, tomamos nota de ello.

-EL C. SENADOR LUIS SANCHEZ JIMENEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, para lo mismo.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Ya está usted anotado, señor Luís Sánchez.

-Se le concede --en lo general--, en primer término, el uso de la palabra a la Senadora Layda Sansores San Román, hasta por 5 minutos.

-Tiene el uso de la palabra, senadora.

-LA C. SENADORA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN (Desde su escaño): Ahí le comenta al Presidente que, creo que hubiese sido mejor para no hacer tanto malabar, que hubiesen detenido el reloj, así como hicieron los diputados para aprobar a tiempo su presupuesto.

Lo paran, mañana venimos tranquilos, no pasa nada. Total, que en esta Cámara de Senadores, en este Senado de México todo se vale.

Pues, bien, más software, más carri, bluque local, banda 700 megahertz, banda 25, reg



lación asimétrica, retroncales, espacios blancos, fibra óptima, fibra negra, el espectro radioeléctrico, frecuencia radioeléctrica, interconexión, multiprogramación, operadores dominantes, agente preponderante, autonomía operativa, brecha digital, mis respetos para quienes manejan estos conceptos con puntualidad, y le agradezco al compañero Senador Preciado por el glosario que nos hizo llegar.

Son términos que deben de quedar en el cuerpo de la ley. Pero como dicen en el lenguaje coloquial: "A mí mis timbres".

Y como integrante de este cuerpo legislativo, lo que nos debe interesar es. ¿A quién favorece? Y ¿si se cumplió con el objetivo fundamental que era acotar los monopolios, como decía el licenciado, el Senador Bartlett?

¡No! esta es una reforma esencialmente conservadora, tibia, pero corresponde al perfil conservador con que Peña Nieto se ha definido, él solito. No nos engañemos.

Esta reforma se cocinó por órdenes, como lo dice el Senador Bartlett, que siempre está bien informado, por órdenes de la OCDE y, pues entre los representantes, como lo hacen siempre, de Peña Nieto y los representantes de los poderes fácticos en este país.

Muy preocupados algunos legisladores. Yo escuchaba un lenguaje que me parecía como muy cercano al de los machuchones, estos de los que habla López Obrador, que pertenecen a los grupos del poder económico, defendiendo aquí sus posturas.

¡Certidumbre! Sí, hay que dar certidumbre a los empresarios, pero lo que no se puede dar en este Recinto es servidumbre, es diferente.

Ahora, pues vemos que gracias a la lucha de los Yo soy 132, de las organizaciones sociales, pues se logran algunos aspectos que favorecen a la ciudadanía.

Porque yo diría: que esta reforma termina por ser.



(Sigue 12ª. Parte).aspectos que favorecen a la ciudadanía, porque yo diría, que esta reforma, termina por ser un arreglo de disputas entre los grupos de poder económico, y terminó con una fuerte dedicatoria contra el zar de telecomunicaciones.

No tiene contrapesos, está llena de triquiñuelas, es una reforma al estilo Thatcher, donde la sociedad y sus intereses quedaron ubicados a la altura del betún.

Pero gracias a esta lucha de ciudadanos, pues se logró insertar, así en el último momento, el derecho de las audiencias. a que bien, porque resulta que aquí hay quienes se envuelven con la bandera de la libertad de expresión, pero cuando fueron partes del gobierno de Calderón, usaron el poder para que fuera despedida una de las más respetables comunicadoras, y creo que los casos, Aristegui, no debe repetirse. Los periodistas, ojalá que lo haya entendido bien nuestro compañero senador, los periodistas no deben tomarse como moneda de cambio.

Bueno, aquí para terminar pronto, el secretario de Comunicaciones, porque otro de los logros, fue lo del acceso libre a Internet, también a última hora, ya había espantado al senador de Comunicaciones, Ruiz Esparza, con amplia trayectoria, eso hay que reconocérselo. No un desastre, sentencia de muerte para las comunicaciones, la radiodifusión. no, mire, que creo que alguien de los representantes de los grandes poderes le soplabá, pero yo creo que sentencia de muerte, ha sido la pernicioso presencia de los monopolios en este país, que han concentrado la riqueza, que han controlado las conciencias, que tiene arrodillado al gobierno y en consecuencia de ese sometimiento, también, hay que reconocerlo son algunas butacas ocupadas en este recinto.

El Estado mexicano perdió el control sobre los poderes fácticos. Y esta reforma no pretende acabar con los monopolios en radiodifusión y telecomunicaciones, apenas los priístas, pero que podía esperarse de Peña Nieto, pues si tiene caca en su pie.

Y para colmo en un transitorio, se habla de aceptar el 100 por ciento de inversión extranjera, en telecomunicaciones, cuando nuestros socios, Estados Unidos, solamente aceptan el 19, y el Canadá solamente el 10%

Y también el Ifetel, Instituto Federal de Comunicaciones. oigan, a propósito, están tan dormidos, porque así escogen la hora, para que queden dormidos y ya no hable mucho.

Esta el Canal del Congreso, en este momento, que mis respetos, ha hecho un buen trabajo, pero están también tan dormidos, que andan anunciando la Ley Federal de Comunicaciones. Entiendo que esto es una reforma constitucional, a ver si le pueden echar ahí el pitazo, por favor.



-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Senadora, informo que su tiempo se ha agotado. le pido, por favor.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN: Sí, mire, me habían dicho que yo iba a pasar al final, de cuando pasan los grupos parlamentarios, aunque esté sola, le pedí que yo entraba en ese bloque, que les dan diez minutos. Me da cinco, por favor, agregue los otros que me faltan, y considéreme que pertenezco a un partido, al menos.

Le agradezco.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Continúe con el uso de la palabra, le pido nada más que concluya con el tiempo que se le ha dado.

Continúe usted con el uso de la palabra, le pido, nada más, que si termine usted con el tiempo que se le ha dado.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN: Sí, sí, gracias, gracias.

El Ifetel, Instituto Federal de Comunicaciones, pues ahora resulta que en lugar de uno, van a ser siete monis, ultra archipoderosos. En un proceso de selección, poco confiable, que claro terminará por avalar este Senado, como lo hacemos siempre con todos los que vienen aquí de candidatos, después de un riguroso proceso de simulación y farsa. Porque eso es lo que hacemos.

Que podrá recibir opinión, también, y ahí queda su autonomía en dudosa reputación, podrá recibir opinión de los secretarios de Comunicaciones y Transportes, el de Hacienda, según se trate de concesiones o de contraprestaciones.

Yo creo que pretender organismos perfectos es candoroso. Pero debemos dotar al Estado de instrumentos que hagan contrapesos indispensables.

Que rindan cuentas al legislativo. Las organizaciones sociales proponían un consejo ciudadano vigilante. Y a mí no me digan que la opinión del presidente, porque es un cortina de humo, que van a hacer sus secretarios, por favor, en un país presidencialista.





¿A quién quieren engañar? Yo nada más quiero ver, cuando los rocen con el pétalo de una sugerencia el secretario de parte del presidente, se quiebran. Así, que por favor, esto es triquiñuelas, trampas, simulaciones...

Ya voy a terminar. La política se conduce bajo el principio de lo posible, de lo realizable, y aquí hablamos del futuro de millones de mexicanos. Hay que pensar como estadistas, no es lo realizable lo que importara ahora, era lo trascendente y se les fue el tren.

En pocas ocasiones se sienten con tanta claridad, esta visión de dos México encontrados: el corazón de la codicia y el corazón de la esperanza.

Aquí hay dos México, que cada quien se inscriba, de donde quiera o donde a sus intereses les convenga.

Gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, senadora Layda Sansores San Román.

A continuación se le concede el uso de la palabra, a la senadora Iris Vianey Mendoza, para hablar en pro del dictamen.

-LA C. SENADORA IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA: Buenos días. Gracias.

Felicito a mis compañeras y compañeros que trabajaron tanto en la elaboración de este dictamen.

Asimismo, a nuestros coordinadores de los grupos parlamentarios. A mi coordinador, licenciado Miguel Barbosa.

A los diputados que nos enviaron esta minuta, celebramos hoy que tenemos la fortuna de concretar una lucha de más de 30 años.



Hoy contamos con esa fortuna de ser nosotros los que estamos consolidando demandas tan importantes, sobre todo de la izquierda mexicana.

Una lucha que se viene a reactivar a partir del 2007, cuando la Corte resuelve, en contra de la Ley Televisa. Y nuevamente se retoma el tema de las telecomunicaciones en nuestro país.

Hoy concretamos una parte importante, que es para la izquierda solo el inicio de cambios trascendentales.

El hecho de que este resolutivo del 2007, de inconstitucionalidad de la Ley Televisa, sentara precedentes y principios constitucionales que hoy retomamos en esta iniciativa, fue importante, pero el paso que hoy damos y la voluntad de las fuerzas políticas en Pacto por México, de asumir una posición como la que hoy estamos a punto de votar, es trascendental para la vida de nuestro país. Y obviamente para la democratización de los medios de comunicación.

Nadie puede negar que esta minuta enviada por la Cámara de Diputados, y el dictamen que ahora se somete a este pleno, establece bases constitucionales sólidas para legislar un marco normativo convergente, para desarrollar en México un proyecto de sociedad de la información.

A saber, como ya mis compañeros han mencionado, hay puntos muy importantes, relevantes, muy trascendentales, como el reconocimiento a la libertad de difusión de ideas, como un derecho fundamental.

El acceso a las tecnologías de la información y servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e Internet, como derechos fundamentales de los mexicanos.

La definición de telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos, de interés general de la nación.

La creación de nuestros órganos constitucionales autónomos para regular las telecomunicaciones y la radiodifusión y la competencia económica.

Un solo marco jurídico convergente para las telecomunicaciones y radiodifusión, que hoy logramos en esta reforma.



La concesión como figura jurídica única, es también un paso importante. El acceso gratuito a los contenidos de radiodifundidos, musty carry y must offer, también es algo que hoy tenemos que celebrar.

Asimismo, la licitación de frecuencias suficientes para la creación, de por lo menos, dos nuevas cadenas de televisión, con cobertura nacional. La determinación de la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de la radiodifusión. La prohibición de la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

Y, por último, destacamos la instalación de una red troncal de servicios de telecomunicaciones.

A los integrantes del consejo rector del Pacto por México, nuestro reconocimiento, sobre todo, porque vemos en esta iniciativa demandas históricas de la izquierda.

(SIGUE 13ª. PARTE). . . del Pacto por México, nuestro reconocimiento, sobre todo porque vemos en esta iniciativa, demandas históricas de la izquierda, se han escuchado en estas y otras tribunas a los sectores tanto público como privados, es de reconocer el trabajo de todos y muy en particular de los integrantes de este pacto que representan al Partido de la Revolución Democrática, de manera particular a Pablo Gómez Álvarez, a Jesús Sambrano Grijalva, a Alejandra Barrales Magdalena y obviamente a nuestro Presidente Nacional del PRD, a Jesús Sambrano, al nuevo gobierno decirle desde esta tribuna que esperamos de él el mismo valor y el mismo carácter para enfrentar lo que viene, porque ese es sólo el principio, esperemos que en la Ley Reglamentaria se afronte con mucha decisión en su momento el debate, la discusión que haya la apertura para escuchar a todos los sectores, pero que estos derechos constitucionales que estamos a punto de votar no queden en letra muerta, que no ocurra como lo que tenemos en el segundo constitucional, de manera específica de los derechos de los pueblo indígenas.

Que de manera efectiva tengamos una Ley Reglamentaria que nos dé la oportunidad de concretar los sueños de muchas mexicanas y mexicanos, a todas y a todos, muchísimas felicidades.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Senador Javier Corral Jurado, para hablar en pro del dictamen.



-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Senado de la República, no es justo descalificar en lo general la reforma o negar la trascendencia de muchos de sus cambios, pero también hay que tener cautela con la magnificación de los alcances de ésta, porque pronto nos pueden ser reclamados.

Estoy convencido que la reforma a la Constitución en materia de Telecomunicaciones, Radiodifusión y Competencia Económica representa un avance histórico, por significativo al incorporar temas esenciales por la larga lucha por el derecho a la información y da bases que de cumplirse en la legislación secundaria detonarán el esperado proceso de democratización de los medios de comunicación electrónica.

La reforma tiene como objetivo esencial recuperar la rectoría del estado en la administración y regulación de un sector que durante muchos años ha permanecido autorregulado en aspectos fundamentales y en otros mediante una colusión de intereses entre autoridades y órganos reguladores, la reforma parte el monopolio de la telefonía a partir de medidas de desincorporación de empresas y desagregación de su infraestructura y promueve para el futuro una mayor competencia en la televisión.

Estoy convencido que arrojará mejores servicios en telecomunicaciones y mejores tarifas y creo que en el futuro podremos gozar de mejores contenidos en televisión si se concretan sus disposiciones secundarias.

Da un vuelco modernizador a los artículos 6º y 7º de la Constitución y destaca la definición de las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general.

La reforma ordena desplegar una red abierta de venta de servicios de telecomunicaciones al mayoreo de carácter público, con lo que se busca garantizar el acceso de toda la población a la banda ancha e Internet.

Es un avance considerable la concreción del libre acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación.

No hay duda que constituye un avance mayúsculo en relación con lo que actualmente tenemos que es nada, debemos celebrar el paso, pero no creer que hemos cumplido o concluido el recorrido y llegado a la meta, el mayor reto es la legislación secundaria, la letra chiquita.



Las modificaciones propuestas al texto constitucional responden a demandas planteadas por la sociedad a lo largo de más de tres décadas sobre el reconocimiento pleno y la protección del derecho a la información, la democratización de los medios a partir de la existencia de una pluralidad y diversidad en contenidos y fundamentalmente en el acceso de nuevos operadores de medios electrónicos de comunicación que enriquezcan la radio y la televisión.

De esta forma, es relevante mencionar que la minuta prevé un vuelco modernizador en los artículos 6º y 7º de la Constitución, mismos que no se modificaban esencialmente desde la Constitución de 1917, con excepción de las reformas de 1976 para adicionar el derecho a la información será garantizado por el estado y la de 2007 que estableció criterios generales para homologar el derecho de acceso a la información en todas las entidades tanto el 6º como el 7º contenían casi la misma redacción desde el Constituyente de 1857.

Piedra angular de la reforma es la definición de las telecomunicaciones y la radiodifusión como un servicio público, sin duda el cambio de mayor calado, porque esto traza una ruta inequívoca para el legislador, no es lo mismo legislar sobre una actividad de interés público que sobre un servicio público, mientras que el servicio público debe ser garantizado por el Estado en condiciones de equidad y cobertura universal, la actividad de interés público tiende a ser sólo fomentada o promovida.

La definición de servicio público permite al legislador secundario detallar los objetivos de la Ley Reglamentaria y la función social de los medios.

Aunque sé que estamos en medio de dos tensiones, la presión, fruto de la presión del pacto por México y el cierre de filas de los coordinadores en este Senado frente a él, presentaré varias reservas, para explicar algunos de los faltantes, algunas de las ausencias y necesarias precisiones técnicas.

Por supuesto, me pueden cosas que se quedan en el tintero, pero como toda negociación política hay avances y mermas, tengo, permítanme decirlo con honestidad, sentimientos encontrados, veo la incorporación de ideas y propuestas por las que he luchado durante muchos años en mi vida plasmadas en la Constitución, por cierto también una especie de tristeza, me hubiera gustado que esta reforma aconteciera cuando Acción Nacional tomó el gobierno de la República, lo hacemos ahora en un momento en que volvemos a ser oposición.





Debo decir que me entusiasma ver los cambios fundamentales en la Constitución, pero luego repaso el proceso de construcción de la iniciativa desde la suscripción del pacto hasta hoy, veo cómo se fueron diluyendo varios de los objetivos del pacto bajo la presión de los intereses particulares.

Siguen siendo fuertes, siguen siendo poderosos, y lo seguirán siendo por un buen rato, quizás por eso digo con honestidad que tengo sentimientos encontrados.

Vi por ejemplo, cómo de entrada el "Mo Sofel" cayó a la mitad la madrugada del 2 de diciembre antes de que el Presidente de la República y los Presidentes de los partidos suscribieran el pacto.

Luego vi en el proceso de construcción de la iniciativa, porque participé durante una etapa en ella, cómo se diluía el objetivo del pacto para regular mercados y terminó sólo imponiendo límites a la concentración de frecuencias.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Senador, le ruego que concluya su intervención en virtud de que ya su tiempo se ha agotado, pero le doy el tiempo necesario para que pueda usted concluir.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Le agradezco.

Luego vi cómo la Cámara de Diputados modificó el tema de la propiedad cruzada de medios y ahora veo cómo el Senado de la República elimina la facultad de los órganos constitucionales autónomos para dar vista al Ministerio Público sobre prácticas monopólicas.

Creo, sinceramente que en el balance, aún estando conciente que durante todo este proceso han estado al lado las exigencias de agentes económicos de intereses particulares en el contexto general de la reforma, en el balance general de la reforma logra superar el interés público esta sesiones frente a los intereses particulares.

Estoy .

(Sigue 14ª parte). . . . .logra superar el interés público estas sesiones frente a los intereses particulares.



Estoy particularmente convencido de que no pueden seguir siendo los bienes del dominio de la nación, y la concesión sobre servicios públicos, la fuente principal de la riqueza de unos cuantos.

En México, señores senadores, señoras senadoras, de los 10 más ricos de este país, 6 lo son porque son concesionarios de bienes del dominio de la nación.

Qué fácil es ser rico, acumular riqueza a partir de los bienes de la nación, lo que no debemos es seguirles permitiendo que ricos a partir de los bienes resistan la eficacia del Estado en la regulación que pretende recuperar la rectoría del Estado.

Este será el gran faltante de hoy, el Senado ha introducido reformas importantes, reconozco que hay agregados relevantes, pero en contrapartida ha demeritado su propia acción revisora dándole la posibilidad a unos particulares de seguir resistiendo las decisiones del Estado.

Dicen que lo hacen en nombre de las libertades económicas, digan y agreguen, que de unos cuantos.

Las libertades económicas se defienden frente a los 80 millones de mexicanos.

Por su atención muchas gracias.

(APLAUSOS)

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURU TORRES: Gracias, señor Senador Javier Corral Jurado. A continuación se le concede el uso de la palabra al Senador Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para hablar en pro del dictamen.

- EL C. SENADOR SANCHEZ JIMENEZ: Muchas gracias. Compañeras y compañeros, qué tan grande es esta reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

Creo que es una pregunta obligada, y ante la ausencia de normas, ante este enorme ayuno que ha permitido la concentración económica en unos cuantos, me parece que esta reforma es un enorme avance, y cómo no.



Pero revisemos un poco cómo se construyó.

En el seno del Pacto por México, unos cuantos hicieron esta iniciativa, y cuando yo proponía que se abriera a la discusión de los interesados, de los expertos se me argumentaba que se hacía de esa manera para dejarlo a salvo de las presiones de los poderes reales o los poderes fácticos.

Sin embargo, he visto cómo poco a poco esos poderes han ido avanzando, primero al seno de ese pacto, ahí se vio la mano de esos poderes. Después en la discusión y aprobación en la Cámara de Diputados, se hicieron presentes y avanzaron, y también aquí en esta Cámara veo con claridad que lograron colar algunas otras cuestiones, algunos otros de sus puntos de vista.

En este espacio que se abrió en el Senado para escuchar a expertos, también escuchamos, por supuesto, con interés la opinión del representante de la OCDE, y cuando se le cuestionaba si en otros países existía un órgano tan fuerte como el que tenemos propuesto, y que si había estos mecanismos para impedir el que se pudiera o se pedía aplicar algunas cuestiones que la iniciativa privada aquí ve como graves limitantes, se le explicaba por este representante de la OCDE que en México se requiere ante el enorme abuso que han tenido estos poderes.

Por eso es que justifica un órgano con tantas facultades.

Pero, lo que toca a esta última etapa del Senado, me parece que hubo avances, por supuesto, muy importantes y resalto el derecho de las audiencias, que se reconoce.

Esta iniciativa, esta reforma constitucional no era completa, porque faltaba la sociedad, y me parece que es un gran logro. Pero aquí también debo señalar la mezquindad que se vio para no permitir que al par del derecho de audiencias reconociéramos el derecho de las y los comunicadores, una negativa rotunda, aceptar esto. Cuando todos reconocemos que las y los comunicadores en México están en grave riesgo; cuando aquí mismo en esta tribuna se han manifestado, compañeras y compañeros solidariamente ante los ataques que sufren los medios de comunicación y por supuesto pues todas y todos los comunicadores. Eso pues me parece que nos lo llevamos como una mancha profunda.

Otra cosa importante es la incorporación por supuesto del término de los medios comunitarios indígenas, se ha luchado mucho por esto, y me parece que esta parte tan importante de la sociedad. Allá en aquellos rincones perdidos de nuestro México pues le vamos a beneficiar grandemente.



Se garantiza también, por supuesto la autonomía de los órganos al establecer que las opiniones tanto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como de Hacienda no son vinculantes, y esto también es muy importante.

Pero, y digo, pero, se da marcha atrás cuando se permite la no aplicación en la suspensión provisional del amparo, porque trastoca la esencia de esta reforma.

Cuando se elimina el que los órganos en conocimiento de un delito lo haga del conocimiento del Ministerio Público como estaba establecido, me parece también un grave retroceso.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURO TORRES: Señor Senador informo que su tiempo ha concluido.

- EL C. SENADOR SANCHEZ JIMENEZ: Concluyo, Presidente. Tenemos un gran reto entonces, para la ley reglamentaria, vendrá nuevamente graves, fuertes presiones y yo espero que estemos a la altura de darle lo que México y la sociedad requiere, y confío en que la legisladora estará a la altura de esto, y espero y confío en que no pongan obstáculo a estos avances importantes, no vaya a ser que sólo aprueben los retrocesos.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURO TORRES: Gracias, señor Senador Luis Sanchez Jiménez.....

(Sigue 15ª. Parte)...no vaya a ser que eso lo aprueben los retrocesos.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, señor Senador Luis Sánchez Jiménez.

-A continuación, se le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen.



-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Prometo ser breve en función de la hora, y retirar algunas de las 17 reservas que presenté.

Mire, yo también tengo sentimientos encontrados, y hay que decirlo, hay que decirlo porque como miembro de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y Secretario de la Comisión de Radio y Televisión, pues teníamos interés en dar una debate abierto sobre estos temas, y lo tuvimos en el Grupo Parlamentario al interior, pero después lo queríamos dar en una mesa con PRI, PRD y tocar los temas a detalle de uno por uno, y tratar de convencer por qué alguno de los cambios que se quedaron fuera fueran posibles, pero tampoco se dio.

Y se nos dijo probablemente en el debate en Comisiones, y hace un rato que llegamos a Comisiones y se nos entregaron 435 hojas dijeron: "miren, váyanse a leerlas y nos vemos mañana para dar el debate". Pero nunca pensamos que ese mañana fuera a las doce diez de la noche, y efectivamente sí fue mañana, pero nunca nos dijeron a qué horas, por lo tanto no podemos llamarnos engañados.

Cuando empezó este tema de telecomunicaciones yo comencé a entrevistar a varias personas que tenían años o tienen años en esta situación. Uno de ellos fue Don Jacobo Zabłudovsky, que amablemente aceptó una invitación a comer, y conversando yo le platicaba de todas las bondades que tenía esta reforma. Y él todavía de forma muy cuidadosa me dijo: "le deseo mucha suerte, Senador, porque usted está enfrentando nada más dos cosas igual que sus compañeros".

En primer lugar están enfrentando al hombre más rico del planeta, y en segundo lugar están enfrentando a los dueños de la opinión pública en este país. Si ustedes logran esa reforma mis felicitaciones, creo que esa reforma las senadoras y los senadores la estamos resolviendo con creses en lo general, creo que esa reforma sí es posible, y así como es posible esta reforma seguramente van a ser posibles las próximas que vengan, siempre y cuando beneficien al pueblo de México.

En segundo lugar yo le dije: "Imagínese si nos estamos enfrentando a los intereses más importantes de este país, yo esa dificultad creo que la podemos salvar si nos ponemos de acuerdo los senadores". Pero los intereses que se generan al interior de los partidos políticos para ver quién se lleva el mérito de una u otra reforma a veces no los podemos superar, y nos quedan iniciativas como esta que es muy valiosa y no la puedo descalificar en lo general, pero sí quedaron algunos temas pendientes que creo que en la ley secundaria debemos resolver.

Yo sigo sin compartir que se le pida opinión al Ejecutivo tanto en Comunicaciones y Transportes, como en Hacienda; sigo sin compartir que se hayan modificado los requisitos para integrar el IFETEL y la COFECO, sigo sin compartir la decisión de no salvaguardar un porcentaje del espectro





radioeléctrico para que las comunidades, las radios comunitarias e indígenas se les garantice el acceso a ese bien que sólo está enunciado en el artículo 2 constitucional.

Creo que tenemos pendientes y creo que los podemos resolver, por ello voy a votar en lo general por esta reforma y me voy a reservar tres o cuatro artículos que creo que si nos escuchamos a esta hora de la madrugada en que hay un silencio total allá afuera probablemente podamos avanzar. Creo que le podríamos mejorar uno o dos detalles que el pueblo de México nos lo va a agradecer.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, señor Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez.

-A continuación se le concede el uso de la palabra al Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro del dictamen.

-EL C. SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA: Buenos días compañeras y compañeros senadores:

Si la memoria no me falla, llegamos a esta Sesión plenaria con un dictamen que fue aprobado por 42 votos, con 0 en contra, por unanimidad. Y yo quiero subrayar eso porque a lo largo de la reunión que tuvimos en Comisiones Unidas se dejaron escuchar las propuestas, creo muy valiosas e importantes de muchas Senadoras y Senadores, de reservas. Sin embargo todos coincidimos en lo trascendente de esta reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

Por unanimidad, prácticamente estoy seguro que podríamos sacar en este Pleno el dictamen a favor, en un proceso en el que pocos creían o en un proceso en el que pocos creíamos. Nos llegó una Minuta de la Cámara de Diputados, producto de un esfuerzo legislativo calificado por muchos como fast track, proveniente del Pacto por México, aceptados por uno, ninguneado por otros; pero como hemos coincidido todos en lo fundamental de este tema logramos algo que parecía difícil.

El dictamen que las Comisiones Unidas ponen a nuestra consideración contiene 18 reformas a la Minuta que nos enviaron los diputados. Ya senadora y senadores han dado cuenta de cada una de esas reformas, no quiero abundar en ellas en función de la hora, pero sí quiero, y por eso solicité el uso de la palabra, Senador Presidente, compañeras y compañeros, porque nos parecía a muchos



legisladores un tema fundamental más allá de los que se han estado discutiendo, y seguramente se van a discutir al rato, cuando discutamos en lo particular este dictamen.

A nosotros, a un grupo de senadores, nos parecía fundamental el tema de incluir las concesiones para radios comunitarias e indígenas. Y yo quiero, lo digo con mucho respeto, agradecerles a todos el que podamos cumplirle a las organizaciones que en muchas partes del país, y yo particularmente quiero señalarlo en el sur sureste de nuestra Nación, Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Quintana Roo, muchas entidades nuestras, esas radios comunitarias son fundamentales.

Y era una lucha de ellos, una lucha de todos los grupos parlamentarios, yo creo que aquí nadie debe adjudicarse en particular nada como personal, como un patrimonio, pero sí quiero subrayar, porque a nosotros nos tocó recibir a muchas de esas organizaciones, a sus representantes que hace rato me decían, vía Twitter, que están siguiendo esta sesión.

Sé que todavía falta por cumplirle también a ellos, y vamos hacer esfuerzos con todos ustedes para que en la ley secundaria podamos ser mucho más claros y específicos para que puedan recibir donaciones, porque si no cómo van a vivir estos importantes medios que van ayudar a democratizar el sistema de información de los medios de comunicación a nivel nacional.

Muchas gracias en nombre de ellos.

(SIGUE 16ª PARTE).... democratizar el sistema de información de los medios de comunicación a nivel nacional.

Muchas gracias en nombre de ellos, y yo creo que sí tenemos que felicitarnos, era cuestión de una mesa de negociación que ya se dijo aquí, se llevó con mucha inteligencia, con mucha sensibilidad, el PRD propuso muchos temas, algunos se lograron, coincidimos con otros grupos parlamentarios en sacar adelante el derecho de las audiencias, el tema de las Radios Comunitarias, Radios Indígenas, y muchos otros más.

Pero hay otros que tampoco nosotros logramos, pero no vamos a bajar la guardia, así como hoy tampoco, otros grupos parlamentarios no lograron todo lo que querían. Eso no significa que esto no sea una gran reforma, esto significa que tenemos que esforzarnos mucho más para lograr que este anhelo de democratizar los medios de comunicación en este país, pueda ser algo que todos estemos orgullosos. Muchísimas gracias por este paso tan importante que estamos dando. Es cuanto, senador presidente. (Aplausos).



-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, senador Benjamín Robles Montoya. Para concluir la lista de oradores, en lo general, se le concede el uso de la palabra al senador Armando Ríos Piter, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar también en pro del dictamen.

-EL C. SENADOR ARMANDO RIOS PITER: Con su permiso, señor presidente, compañeras y compañeros senadores, como senador por el Estado de Guerrero me siento obligado a compartir con ustedes algunas reflexiones sobre el dictamen que estamos a punto de votar.

Quiero ser optimista en el uso de la palabra frente a algo que puede ser verdaderamente trascendente, yo sueño, compañeros y compañeras, como estoy convencido, que lo hacen muchos de ustedes día con día, con que este país deje de ser un país de unos cuantos, que deje de ser un país en donde frecuentemente nos acostumbramos a que 20 millones de personas no puedan comer al día, y que al mismo tiempo coexistan en su ciudadanía mexicana con el hombre más rico del mundo.

Yo no puedo vivir con esa realidad, y se los digo porque estoy convencido de que si esta reforma que estamos a punto de votar, verdaderamente la llevamos a la práctica, no la dejamos solamente como una palomita más de las reformas estructurales, sino que verdaderamente la tomemos en las manos como una catapulta de transformación del país, entonces la realidad que hoy millones de niños mexicanos que nacen en la sierra madre del sur, que nacen en la montaña de Guerrero; pueden tener una mejor condición de vida cuando cumplan 25 años.

Por eso la recuperación del Estado, la posibilidad de que el Estado mexicano vuelva a tener la rectoría de los bienes de la nación, es especialmente trascendente, y es especialmente importante que reflexionemos que nuestra historia está dotada y llena de historias de cambios, que de pronto se convierten en gatopardismo para que nadie cambie, porque se hacen transformaciones y cambios y después la elite económica, la elite política, la elite que representamos aquí, en el Senado de la República, se vuelve a acomodar, se vuelve a poner de acuerdo para que nadie cambie.

Y por eso quise tomar la tribuna, sé que son horas largas para esta discusión, pero creo que ser optimista al mismo tiempo reclama que dejemos claro que este es el primer paso en un largo proceso de implementación.

Y ahí están los poderes fácticos que le empezaron, como ya se decía antes, a meter mano desde antes a lo que hoy vamos a aprobar, y que no podemos salir solamente con fanfarria, solamente con



bombo y platillo, sino que se tiene que convertir este espacio de reflexión en el reto de continuar una transformación que no está acabada.

Una transformación que tendrá que ver en la Ley General de Competencia, en Ley General que aprobemos para regular precisamente este cambio constitucional, adaptaciones que continuamente estemos llevando a campo, que continuamente estemos viendo cuánto cuesta el precio de celular, de ese ciudadano que se discute muchas veces entre pagar el celular para llamarle a su familia, o tal vez comprar un kilo más de tortillas.

Esa es evaluación que tenemos que hacer, cómo está discusión de hoy, esta reforma logra detonar a la micro, a la pequeña y a la mediana empresa como actores que generen empleo. Esos son los grandes retos porque esta es una reforma para los consumidores, pero también es una reforma para el empleo, y es una reforma para la democracia del país.

Por eso compañeros y compañeras en los avances que esta ley define creo que está el reto no solamente de darle seguimiento, sino de que no se quede la letra como letra escrita, que no se cumpla. Hablo del tema de Internet, que fue una apuesta ciudadana donde más de 125 mil personas trajeron a este cuerpo colegiado una iniciativa, la primera iniciativa ciudadana y que en el texto, de la reforma que estamos por aprobar, ya está involucrada la posibilidad de que hay acceso universal Internet para todos, y a todos los mexicanos.

Desde donde la parte más humilde, de Ciudad Juárez, hasta la parte más alta en ingresos de las Lomas de Chapultepec, puedan tener por instrumentos de mercado y con participación del Estado Mexicano, penetración para garantizar la equidad que se requiere.

Se requiere de un programa, y con esto culmino. El compromiso que tenemos los senadores y los legisladores del país no es solamente aprobar la ley, sino aterrizar lo que estamos a punto de aprobar para que se vuelva una realidad en el más corto de los plazos, en beneficio de todas y todos los mexicanos. Es cuanto, señor presidente. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, señor senador Armando Ríos Piter. Informo a la asamblea que se ha agotado la lista de oradores en lo general, por lo que procederemos a informar de las reservas que se han hecho para la discusión en lo particular. Pido a la asamblea poner atención para que quienes han hecho algunas reservas, si desean retirarla, lo manifiesten, o si alguien desea incorporar alguna también lo haga del conocimiento de manera oportuna.

Se han reservado el artículo sexto, los senadores José María Martínez Martínez, el senador Alejandro Encinas Rodríguez, el senador Gerardo Flores Ramírez, y el senador Javier Corral Jurado.



Artículo 28. Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, senador José María Martínez Martínez, senadora Marcela Torres Peimbert, senador Javier Corral Jurado.

Artículo 73. Senador Javier Corral Jurado.

Artículo 108. Senador Javier Corral Jurado.

Artículo 110. Senador Javier Corral Jurado.

Transitorios. Tercero. Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, senador Javier Corral Jurado.

Quinto. Transitorio. Senador Alejandro Encinas Rodríguez, senadora Dolores Padierna Luna.

Sexto transitorio. Senador Javier Corral Jurado, donde propone una adición de la fracción quinta.

El octavo transitorio. Senador Javier Corral Jurado.

Y el Noveno transitorio. También el senador Javier Corral Jurado.

Décimo transitorio. Senador Javier Corral Jurado.

Undécimo. Senador Javier Corral Jurado.

Décimo tercero transitorio. Senador Javier Corral Jurado.

Décimo cuarto transitorio. Senador Javier Corral Jurado.

Décimo sexto transitorio. Senador Javier Corral Jurado.





Décimo séptimo transitorio. Senador Javier Corral Jurado, y senador Armando Ríos Piter.

Sí, senador Javier Corral Jurado. ¿Para que asunto? Sonido, por favor.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: (Desde su escaño). Señor presidente, yo no reservé el 108, y luego no se ha leído las reservas que hice del 28 constitucional, que son varias, en varios sentidos. La secretaria técnica de la Comisión de Puntos Constitucionales apuntó todas mis reservas que empiezan en el sexto, y pasan por el 28 varias de ellas que no fueron ....

(Sigue 17 parte). de Puntos Constitucionales apuntó todas mis reservas que empiezan en el VI y pasan por el 28 varias de ellas que no fueron ahora anunciadas.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias por la aclaración de que el 108, usted retira la reserva o no lo había reservado y en el caso del 28 le informo que está reservado de manera íntegra este artículo. Así que es usted puede hacer uso de la palabra y tocar cualquier punto de dicho artículo.

No habiendo más senadoras y senadores que manifiesten interés..

Sí, senador. Sonido en el escaño del senador Jorge Luis Preciado Rodríguez.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): No está, nosotros habíamos reservado por una adición el tema de juicio político en el 110 constitucional.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Lo agregamos con todo gusto, señor senador.

Informo a la asamblea que una vez que se ha dado a conocer el registro de oradores para la discusión en lo particular, se hacen los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y de los artículos no reservados. Procedemos a votar en lo general este dictamen con los artículos no reservados. Ábrase el sistema.

(Se abre el sistema electrónico de votación)



-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Señor presidente, le informo que en el registro electrónico se emitieron 118 votos a favor; 3 en contra; 0 abstenciones.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Está aprobado en lo general y los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Se concede la palabra al senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse al artículo VI del proyecto de decreto.

-EL C. SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. La reserva en concreto tiene que ver con una adición a la fracción segunda del apartado b) de este artículo VI de la Constitución, e hice esta reserva porque creo que aquí estamos dejando una deuda, un pendiente que hoy tenemos la oportunidad de resolver.

Esa Iniciativa de los más de 125 mil ciudadanos que nos hicieron llegar a las senadoras y senadores en esta Legislatura, la primera. La primera iniciativa ciudadana que pide algo en estricto sentido muy sencillo.

Tan sencillo que así lo aceptaron quienes nos acompañaron en las diferentes comparecencias que organizaron las cuatro comisiones dictaminadoras, tanto del gobierno como de las comisiones correspondientes y los propios interesados que dejaron muy en claro a todos los senadores que no querían gratuidad en el Internet, querían y quieren acceso libre.

Hoy no podemos dejarlo como un pendiente más. Aquí se dijo una verdad a medias por quien participó como el último orador en lo general de este dictamen de que ya se incluyen. Esto es falso, habrá que hacer muy puntuales en la redacción e incluir de manera literal acceso libre a Internet. Esa es la propuesta que vengo a presentarles.

Muchas gracias.

(Aplausos)



-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias senador. Solicito a la secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo VI, e inmediatamente consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Doy lectura. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general. Por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre a Internet y sin ingerencias arbitrarias.

Consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente)

No se admite a discusión, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Se concede la palabra al senador Alejandro Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al artículo VI del proyecto de decreto.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente. Para reiterar la existencia de una adición en el artículo VI, apartado b) fracción VI en materia de derechos de los comunicadores...

(Sigue 18ª parte).de una adición en el artículo 6º, apartado b), fracción VI en materia de los derechos de los comunicadores, que en diversas ocasiones nuestro grupo parlamentario planteó, tanto en las mesas de negociación como en las reuniones de comisiones unidas.

Señalaba yo en mi primera intervención, que una de las aportaciones más importantes que hizo el Senado a la minuta enviada por la Cámara de Diputados, fue la reivindicación de distintos derechos de los ciudadanos para el ejercicio pleno del derecho a la información.



Desde el haber restablecido el último renglón del primer párrafo del artículo 6º constitucional que había sido omitido donde se establecía: que el Estado garantizaría el derecho a la información, como haber sumado los derechos de las audiencias, el derecho de acceso libre a las tecnologías de información y comunicación, el reconocimiento a los medios comunitarios e indígenas y, bueno, incluso, y es un avance importante el reconocimiento, el respeto de los derechos de trabajadores que se ven afectados por esta reforma.

Y en la discusión del derecho de los comunicadores y de las comunicadoras, porque parece que tiene una etiqueta particular esta objeción, se ha venido aduciendo que este derecho pudiera contraponerse con la libertad del concesionario para la definición de la línea editorial del medio concesionado, que en términos, simples y llanos, significa: "Que el que paga manda", y ese es justamente el objetivo fundamental de establecer el derecho de los comunicadores, porque el concesionario, siendo éste un bien público y la prestación de un servicio público, debe garantizar el derecho de las audiencias, acceder a la pluralidad y la diversidad de opiniones en nuestro país a través de las concesiones de estos medios de comunicación.

¿En qué consiste, puntualmente, el derecho de los comunicadores? En 4 aspectos centrales:

La cláusula de conciencia, que es el derecho de los comunicadores, que para garantizar la independencia en el desempeño de sus funciones, y que puedan negarse de manera motivada a realizar una orden o desarrollar contenidos, programas y mensajes contrarios al código de ética del medio de comunicación o a los principios éticos de la comunicación.

La reserva de fuente y secreto profesional para que los comunicadores tengan derecho a guardar reserva de sus fuentes y al secreto profesional de apuntes, archivos, correos personales y grabaciones.

El derecho a la protección contra la censura para que en ningún caso los medios de comunicación concesionados sin causa justificada suspenda desde la publicación de un artículo o noticia o cancele la emisión de un programa o modifique su horario habitual.

Y en cuarto lugar, la responsabilidad ulterior, que en el ejercicio de los derechos de la comunicación no debe estar sujeto a censura previa, salvo los casos establecidos en la constitución.



Este es un derecho fundamental para garantizar, no solamente la pluralidad de los contenidos en el ejercicio de este servicio público, sino para dar el paso fundamental a la democratización de los medios de comunicación.

Por eso refrendamos, una vez más, nuestra exigencia de que este derecho de los comunicadores sea establecido en nuestra norma constitucional.

Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, señor senador.

Solicito a la secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 6º, e inmediatamente consulte a la Asamblea --en votación económica-- si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Artículo 6º, apartado b), fracción VI.- La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como comunicadores de los mecanismos para su protección.

-Consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el Senador Alejandro Encinas.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-No se admite a discusión, señor Presidente.





-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Se concede la palabra al Senador Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse al artículo 6º del proyecto de decreto.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Yo también había reservado el artículo 6º para el tema de adicionar los derechos de los comunicadores pero, pues en vista del éxito obtenido en el ponente anterior, yo retiro esa y sólo presentaré la del apartado b), fracción V del dictamen.

Sí hago una reflexión, fundamentar al Senado. Este Senado ha emitido, desde septiembre hasta la semana pasada, alrededor de 12 exhortos para pedir la protección a los derechos de los comunicadores.

Se llenan la boca varios senadores para condenar los atentados contra los periodistas, contra los comunicadores.

Y de exhortos está lleno el Senado en materia de defensa de los derechos de los comunicadores.

Y cuando tiene en sus manos la posibilidad de llevar a la constitución un estatus de reconocimiento al ejercicio de la actividad profesional del periodismo o de la comunicación social ¡Ahí, para atrás!

Yo creo que hay que evitar lo de los exhortos ya, porque esta era la prueba más importante de voluntad política para generar esta reforma.

Y ¿qué lamentable, que en varias de las consideraciones haya prevalecido la fobia contra una comunicadora y se haya dejado de ver por eso los derechos de miles de comunicadores en el país.

Ahora propongo adicional al 6º algo que me resulta sorprendente que no se haya incorporado como parte de las mejorías.

La reforma establece un organismo público para prestar el servicio de radiodifusión, un órgano con autonomía técnica, operativa y de decisión para proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la federación.



Los medios públicos no pueden, ni deben estar al margen de las posibilidades tecnológicas y de digitalización que se reconocen para los medios de uso comercial, y menos fuera de la posibilidad de compartir su infraestructura, e incluso vender de manera desagregada capacidad y servicios.

¿Por qué no lo pueden hacer, si es uno de los fenómenos fundamentales, o de las consecuencias fundamentales de la convergencia y del proceso de digitalización?

Yo creo sinceramente que hay un momento en que ya no se quiso ni escuchar razones y se cerró.

(Sigue 19ª. Parte).sinceramente, que hay un momento en que ya no se quiso ni escuchar razones, y se cerró, cerraron la minuta, cerraron el dictamen.

Yo sí creí, yo si creí, en eso que nos ofreció el senador Cervantes, de que íbamos a abrir un espacio -dijo él- de acercamientos entre las comisiones y el pleno del Senado.

Al rato les voy a señalar, errores, que deben ser corregidos. Errores, que ni siquiera esos quisieron incorporar. Y que nos van a meter en un problema. Porque hay incluso contradicciones de mandato.

Yo voy a tratar de agrupar mis reservas. Para no desvelarlos tanto, pero como fue decisión. (Aplausos) de la mesa directiva, tenemos aquí y que esta discusión pasara de noche, hay puntos que necesariamente tendré que presentar de manera individualizada, por la importancia de los temas.

A lo mejor sé, como ya se está viendo, que solo lo haré para el Diario de los Debates. Pero incluso les advierto, que con eso me conformaré. Porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para muchas de sus decisiones, pero fundamentalmente para la acción de inconstitucionalidad, 26/2006, contra las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión y Telecomunicaciones, más conocida como la Ley Televisa, recurrió, en gran parte, y citó textualmente el ministro ponente, el debate que se dio en el Senado de la República.

Precisamente, porque con esos efectos, plantearé algunas de las posiciones que hoy presentaré.

Yo estoy seguro, que en algún momento, también, nos vamos a despertar la mayoría de los miembros del Senado.



Por su atención, muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 6º e inmediatamente consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Artículo 6º fracción V. La ley establecerá un organismo público con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación. A contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacios a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones, que fortalezcan la vía democrática de la sociedad.

Lo que se adiciona será: deberá operar bajos principios de compartición de toda su infraestructura y la venta desagregada de capacidades y servicios.

Es todo, señor presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión, la propuesta del senador Javier Corral.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Les informo que el senador Gerardo Flores Ramírez, declinó la reserva que había al artículo 6º (Aplausos)

Por lo que están agotadas las reservas al artículo 6º



Háganse los avisos a que se refiere el 58 del Reglamento para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal del artículo 6º, en los términos del dictamen.

(Votación electrónica)

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Señor presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 114 votos a favor, tres en contra y una abstención.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: En consecuencia queda aprobado el artículo 6º del proyecto de decreto.

Se concede la palabra al senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, del grupo parlamentario del PAN, para referirse al artículo 28 del proyecto de decreto.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ: Espero tener suerte con ésta.

Miren, yo estoy viendo la fracción VI, como venía la minuta, decía: Los órganos de gobierno deberán cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información -se refiere al Ifetel y a la Cofeco- deliberarán en forma colegiada y decidirán los asuntos por mayoría de votos. Sus acuerdos, sucesiones, acuerdos y resoluciones serán de carácter público.

Y eso hace congruencia en el artículo, porque dice que va a haber transparencia y acceso a la información. Entonces significa que todas las sesiones del Ifetel, donde vaya a entregar alguna concesión, donde vaya a sancionar a alguna empresa, donde vaya a retirar alguna concesión, pues va ser a la luz pública, en sesiones públicas como las hace la Cámara de Diputados, como las hace la Suprema Corte de Justicia, como las hace.

(SIGUE 20ª. PARTE). . . en sesiones públicas como las hace la Cámara de Diputados, como las hace la Suprema Corte de Justicia, como las hacen casi todos los órganos autónomos como el IFE, como el TRIFE, el propio Senado de la República, y entonces no sé en qué momento de la negociación se le agregó la posibilidad de que preveíamos por ahí que pudiera haber sesiones privadas o secretas,



y eso es delicado para un ente que va a manejar bienes del dominio público, concesiones que va a entregar algunas empresas no puede darse de manera privada o secreta.

Entonces lo que le agregaron fue con las excepciones que determine la Ley, y entonces mandamos a una Ley Secundaria, algo que parecía muy bueno, que fuera que todas las sesiones fueran públicas, pues lo mandamos a una Ley Secundaria para que ahí se digan todos aquellos puntos en los que pueda haber sesiones privadas o secretas, porque si no son públicas, son secretas.

Entonces lo que estoy solicitando es que se retire ese último renglón, que dice con las excepciones que determine la Ley, que se renglón se retire y que todas las decisiones del IFETEL y la COFECO sean en sesiones públicas de cara a la sociedad, de cara a los ciudadanos y que todos sepamos qué es lo que está sucediendo en estos órganos que les dimos tanto poder y que por lo menos tenemos el derecho de saber qué es lo que se está tratando en sus sesiones.

Espero contar con su apoyo para retirar este último renglón que señala las excepciones que determine la Ley.

Si quiere Presidente, agotamos esa reserva y la somete a consideración para poder continuar con las demás.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Como usted me indique, señor Senador.

¿Tiene alguna otra reserva el artículo 28?

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ: Sí tengo cuatro, pero las puedo juntar.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Votémosla individualmente, Senador.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ: Las votamos individualmente, entonces me espero.





-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 28 e inmediatamente consulte a la Asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Doy lectura, artículo 28, fracción VI.- Eliminar el renglón que dice con las excepciones que determine la Ley.

Consulta a la Asamblea si se admite a discusión.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

-No se admite a discusión, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Tiene el uso de la tribuna de nuevo el Senador Preciado, para proponer reservas al artículo 28.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ: Hoy no es mi día, pero estoy seguro que en el siguiente artículo los voy a convencer.

Estoy apelando a la fracción III de los requisitos para ser integrante del IFETEL.

Miren lo que decía la minuta y en la cual yo coincidía, decía, que estas personas, este ciudadano mexicano tenía que gozar de buena reputación, creo que ahí no tenemos problema, y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare, escuchen esa parte, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para la designación en el cargo cualquiera que haya sido la pena. Es decir, una persona que fue señalada por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama pública no podrá ser designado en el IFETEL o en la COFECO. Eso es lo que decía la minuta, el detalle es que en las Comisiones se retiró ese concepto, y quedó nada más gozar de buena reputación y no haber sido condenado doloso que amerite pena de prisión por más de un año, la parte que se retiró es, pero si se tratare



de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, inhabilitará la designación en el cargo cualquiera que haya sido la pena.

¿Cuál es mi propuesta? Pues que se mantenga eso, cómo vamos a permitirle a alguien que fue señalado por estos delitos, que pueda participar para ser integrante de estos órganos que van a manejar las concesiones del estado, salvo que no coincidamos en que una persona con esa fama pueda llegar a ser integrante del IFETEL, creo que en este artículo cuando menos me tendrían que dar la razón.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias Senador.

Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 28, inmediatamente consulte a la Asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Doy lectura a propuesta de modificación.

Artículo 28, fracción III, que se quede en términos de la minuta.

Consulta a la Asamblea si se admite a discusión.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente)

-No se admite a discusión, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Continúe, por favor, Senador Preciado.



-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ: Miren, uno de los logros más importantes de la reforma fue que el Presidente de la República, el Licenciado Enrique Peña Nieto, dejara en manos de un Consejo Ciudadano la posibilidad de entregar concesiones.

Creo que ese logro hay que reconocérselo, creo que es un mérito que vale la pena reconocerle a Peña Nieto, pero a cambio planteó algo muy importante, que ese órgano ciudadano que es el IFETEL pues no fuera a ser repartido por cuotas de los partidos políticos, que tratáramos de evitar en lo posible que se convirtiera en lo que hemos convertido los otros órganos constitucionales autónomos como el IFE, donde se reparten los consejeros del IFE para las fuerzas políticas, como el TRIFE, como el consejo de la Judicatura y por qué no decirlo, como la Suprema Corte de Justicia en donde en la última elección nos repartimos uno y uno.

Buscó la posibilidad de que nos mantuviéramos en términos de ciudadanía y para eso en la propuesta que llegó en la minuta pedía varias cosas, entre ellas, que durante los últimos cinco años no hubiese ocupado el cargo de diputado, de gobernador, de senador, de alto funcionario de la federación, lo cual nos pareció correcto; también pedía cinco años de experiencia, creo que es correcto, también pedía que no se hubiera desempeñado en las empresas que van a ser reguladas o beneficiadas por las concesiones, lo cual me parece absolutamente correcto.

Pero en la reforma se está planteando disminuir esos cinco años a tres años, y entonces ya no se les pide cinco años de experiencia, sino tres, ya no se les pide haber estado cinco años fuera de las empresas reguladas que van a ser reguladas para evitar colusión de intereses, ahora se le piden tres, pero por si alguien anduviera pensando en algún candidato, pues casi, casi le ponemos nombre y apellido, y dijeron bueno, pues vamos dejando que nada más sea un año para los que fueron gobernadores, senadores, diputados o altos funcionarios del gobierno y lo bajamos a un año, entonces ese principio que pedíamos o que se pedía por parte de la Presidencia de la República dentro del pacto de que no se fuera a partidizar la integración del . . .

(Sigue 21ª parte). . . . . principio que pedíamos o que se pedía por parte de la presidencia de la república dentro del pacto de que no se fuera partidizar la integración del IFETEL, no se está logrando a reducirlo a un año para estas personas que fueron funcionarios de elección o de designación. Creo que se debe quedar como venía en la minuta, creo que si conservamos el artículo 28, fracción V, VII, VIII en la que establece esos 5 años que se requerían de estar fuera del gobierno, fuera de cargos públicos, fuera de empresas a las que se van a regular, y esos 5 años de experiencia creo que no se lo podemos negar a la sociedad. Necesitamos un IFETEL ciudadano, un COFECO ciudadano, necesitamos que no se conviertan en cuotas de partido porque al final del día van a administrar uno de los bienes más importantes de la nación.



Yo les pido que podamos mantener la minuta como llegó de la Cámara de Diputados en esos términos, y le demos a los ciudadanos lo que nos han estado reclamando, que las concesiones se entreguen a través de los propios ciudadanos.

Es cuanto ciudadano Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta en modificación del Artículo 28, e inmediatamente consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

- LA C. SECRETARIA SENADORA MERODIO REZA: Artículo 28, fracción V, VII y VIII. En términos de la minuta. Consulto a la Asamblea si se admite a discusión, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(LA ASAMBLEA ASIENTE)

- Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(LA ASAMBLEA NO ASIENTE)

- No se admite a discusión, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Tiene el uso de la tribuna el Senador José María Martínez Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para referirse al Artículo 28 del proyecto de decreto.

- EL C. SENADOR MARTINEZ MARTINEZ: Ya es la última, señor Presidente. De hecho, declino de la que había hecho respecto del párrafo XVIII, la fracción VI toda vez que ya fue planteada por el Senador Jorge Preciado, y ahora me habré de referir al párrafo XXI, que establece la regla de contacto de los comisionados del IFETEL.

La regla de contacto a lo largo de los ejercicios que se hicieron en el Senado a través de las cuatro comisiones dictaminadoras, vimos pros y contras.



Me voy a referir exactamente a los contras de quienes opinaron que era importante atenuar esta regla de contacto, y ellos, incluso llegaron al extremo de advertir que no podían encontrarse un comisionado y un ente o un propietario de un ente regulado en alguna boda, porque eso implicaría responsabilidad. Pues sí, en efecto, de eso se trata, de evitar el contacto entre los entes regulados y los comisionados que integren IFETEL para garantizar independencia absoluta de este órgano regulador.

Con el dictamen se establece una captura regulatoria desde la ley, se establece que ya en la ley se habrán de plantear los escenarios a través de los cuales habrá contacto entre el órgano regulador y los regulados, lo cual me parece que no es deseable, si lo que queremos es verdaderamente asegurar la independencia del IFETEL.

Por tanto, les pido el apoyo para que permanezca el texto que la minuta nos mandó la colegisladora y no permitir la captura regulatoria a través del contacto entre órgano regulador y regulados.

Es cuanto, muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Gracias, Senador. Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta en modificación del Artículo 28 e inmediatamente consulte a la Asamblea en votación económica si se admite a discusión.

- LA C. SECRETARIA SENADORA MERODIO REZA: Artículo 28, párrafo 21. Los comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo, comisión públicos o privados con excepción de los cargos docentes.

Estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés indirecto o indirecto en los términos que la ley determine y serán sujetos del régimen de responsabilidades de título cuarto de esta Constitución y de juicio político.

La ley sancionará los casos en que los comisionados establezcan contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos regulados, salvo en audiencia pública con la presencia de otros comisionados y como parte de los procedimientos respectivos.





Consulto a la Asamblea si se admite a discusión, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

(LA ASAMBLEA ASIENTE)

- Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(LA ASAMBLEA NO ASIENTE)

- No se admite a discusión, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Senador Martínez y Martínez, según entiendo es la única reserva que va usted a hacer con respecto al Artículo 28, ¿es correcto?.

- EL C. SENADOR MARTINEZ Y MARTINEZ: Y es la última, es correcto.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Gracias, senador. Se concede la palabra a la Senadora Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para referirse al Artículo 28 del proyecto de decreto.

- LA C. SENADORA TORRES PEIMBERT: Compañeras, compañeros, la presente reserva propone modificar la redacción del párrafo 16 del Artículo 28, con el objeto de eliminar el veto de bolsillo que se desprende de sujetar las decisiones del IFETEL a una secretaría del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Hacienda. Esta es una contradicción de mandato.

Uno de los objetivos centrales de esta reforma es crear un órgano constitucionalmente autónomo, que con criterios exclusivamente técnicos e independientes a cualquier poder, ya sea económico o político, determine todo lo relativo en esta materia, desde otorgar concesiones y revocarlas, hasta fijar el monto de las contraprestaciones.

En esta reforma hemos cuidado escrupulosamente cómo vamos a nombrar a los miembros del instituto para que sean personas expertas en el tema y con un criterio imparcial ante cualquier interés.



Pusimos especial atención para blindar al IFETEL de las influencias nocivas de los poderes fácticos, incluso hemos creado una contraloría para cuidarlos de sus propias tentaciones, sin embargo se lo estamos reglando al Secretario de Hacienda.

Los grandes consensos entre principales fuerzas políticas, las reformas constitucionales que estamos a punto de aprobar resultan inútiles si creamos un órgano aparentemente autónomo.

Elevar las expectativas de las y los mexicanos, haciéndolos creer que ahora si estamos poniendo al ciudadano en el centro y no a los intereses económicos o políticos, es un engaño.

¿Queremos dejar el poder al Secretario de Hacienda para que sea quien encarezca o abarate el monto de las contraprestaciones?

Una vez más con un interés ya sea político o personal o queremos que estas decisiones las tome con criterios que equilibren el mercado de las telecomunicaciones en beneficio de nuestras familias, un órgano autónomo y especializado como el que ahora estamos creando.

Limitar la autonomía del IFETEL imponiéndole la opinión del Secretario de Hacienda es una simulación, es un fraude que no merecen los mexicanos.

Derivado de la gran influencia de los poderes fácticos en nuestro país, es necesario proteger las decisiones del IFETEL, por ello debemos otorgar fuerza a sus resoluciones a efecto de que sea este instituto verdaderamente autónomo quien tenga la última palabra.

Un verdadero órgano autónomo no debe constreñirse a la opinión de ninguna secretaría del Ejecutivo Federal. Establecer que la Secretaría de Hacienda opine respecto de.....

(Sigue 22ª. Parte)...un verdadero órgano autónomo no debe constreñirse a la opinión de ninguna Secretaría del Ejecutivo Federal.

Establecer que la Secretaría de Hacienda opine respecto de los montos de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a ésta es rendirnos ante el Ejecutivo. Considero que la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el artículo



31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, no le corresponde opinar en cuestiones de telecomunicaciones.

Es un fraude de la Minuta establecer en la Constitución que una autoridad de carácter fiscal opine sobre cuestiones que ataquen a un órgano técnico especializado y autónomo.

Compañeros, compañeras, los invito a que en un acto de coherencia, siendo fieles al espíritu del Pacto por México en donde hemos colaborado todas las fuerzas políticas pensando en la construcción de un México próspero, justo y sobre todo democrático eliminemos cualquier obstáculo que atente contra la autonomía del IFETEL.

¿De verdad los panistas que dimos autonomía a la UNAM, al Banco de México, la izquierda que ha ampliado las libertades en este país, entregaremos irresponsablemente la autonomía de este instituto? Seamos partícipes de una nueva era en México con instituciones fuertes, autónomas, ajeas al poder político o económico que no sean frágiles ante la coyuntura, ni presas de vaivenes por partidistas.

Permitamos que el órgano que nace en esta Minuta nazca libre y no amordazado. Votemos en contra de la opinión de la Secretaría de Hacienda.

Su voto en esta reserva será decisivo e histórico, traicionaremos una vez más a la ciudadanía sujetando a este órgano a una opinión del propio Ejecutivo sin ni siquiera señalar si es o no vinculante, o permitiremos al IFETEL realmente autónomo.

Gracias por su atención. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, Senadora.

-Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 28, e inmediatamente consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta de modificación.



Artículo 28 párrafo XVI.- Las concesiones serán otorgadas mediante licitación pública a fin de asegurar la máxima concurrencia previniendo fenómenos de concentración que contraviene al interés público.

Texto de la Minuta.- Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública a fin de asegurar la máxima concurrencia previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Propuesta de redacción.- Las concesiones serán otorgadas mediante licitación pública a fin de asegurar la máxima concurrencia previniendo los fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Artículo 28 párrafo XVI.- El instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a ésta.

Propuesta de redacción.- El instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas.

Consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente.)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente.)

-No se admite a discusión, Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias.



-Senadora Torres Peimbert, ¿tiene usted alguna otra reserva al artículo 28? Gracias.

-Se concede la palabra al Senador Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Parlamentario del Partido Acción Nacional, para referirse al artículo 28 del proyecto de decreto.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Una de las críticas que yo no he podido matizar, ni esconder a la reforma dentro de las valoraciones positivas que he hecho de su contenido general es el desequilibrio que se produjo entre el sector de telecomunicaciones y el de radiodifusión.

Si bien es cierto se toca a los dos sectores, también es cierto que no se toca por igual. He dicho que a la televisión se le cuidó más. En materia de telecomunicaciones se han mencionado prácticamente todos los insumos esenciales a partir de los cuales el instituto ha determinar la dominancia de los agentes en materia de telecomunicaciones.

No ha sido así el trato para la televisión, en realidad, lo digo con toda claridad, esta es una de las cosas que lamentablemente pues se fue cayendo conforme se iba construyendo la iniciativa o estaba en un borrador y luego estaba en otro. Por supuesto creo que ustedes saben, de esta iniciativa hubo casi 28 borradores, 28 versiones, y había semanas en donde eso estaba casi en la modernidad, y había otras donde se triunfaba sobre la construcción del proyecto.

Yo he insistido en incorporar varios criterios para determinar la dominancia en televisión. A través de la Colegisladora, en la Cámara de Diputados, planteamos incorporar el criterio de audiencia, audiencia es un criterio importante para determinar la dominancia en televisión.

Debo decir que en el mundo, en el mundo se usa este criterio para determinar dominancia. Aclaro que determinar dominante a alguien no constituye castigarlo per se, se declara la dominancia para luego declarar si tiene o no un poder sustancial en un mercado relevante, y a partir de ahí imponerle reglas asimétricas que pueden ser desde condiciones de cobertura, precios, etcétera, hasta las mayores medidas que son de desincorporación, de desagregación o de desinversión.

Sí va haber competencia en televisión, se abre competencia para la televisión de paga, viene, yo creo que viene un futuro ahí de competencia. También la televisión abierta tendrá competencia a través de estas dos cadenas nacionales de televisión y la cadena pública, pero que vamos a poder determinar exactamente la dominancia a partir de esta reforma en televisión eso no.





Yo he dicho: "cautela, cuidado con eso de que vamos a combatir los monopolios", se combate a uno con toda claridad. A Slim se le parten todos los pedazos y está correcto porque ya durante mucho tiempo ha disfrutado del mercado de la telefonía de manera exclusiva. Lo que no sucede es un tratamiento similar con la televisión.

A mí me han dicho: "pero cómo que como por audiencia". Audiencia no es rating, audiencia es potencial en materia de población.

Les voy a decir cómo está el mundo, para también tener cuidado con las magnificaciones. En Alemania un televisora no puede alcanzar una audiencia anual de más del 30%; en Australia está prohibido que una sola empresa tenga licencias para transmitir a más del 75% de la población; en Estados Unidos los falsos liberales que ponen como ejemplo a Estados Unidos, pues ahí les va la regla del imperio.

En Estados Unidos está prohibido que un grupo tenga, opere o controle televisoras que lleguen a más del 35% de la audiencia nacional. Un grupo no puede tener, ni operar más de una cadena nacional de televisión, ni tener más de una televisora en el mismo mercado.

En Francia, al propietario de una televisora que transmita a un área con una población de más de 4 millones de personas no se le permite tener otra licencia de transmisión. Ninguna empresa o individuo puede transmitir aunque sea a través de varias estaciones en áreas que sumen más de 6 millones de personas.

Y el Reino Unido, ni más ni menos, una misma entidad no puede tener o controlar más del 15% de la audiencia total de la televisión. Se incorporó en la Cámara de Diputados el criterio audiencia.

(SIGUE 23ª PARTE)... total de la televisión. Se incorporó en la Cámara de los Diputados el criterio de audiencia, avanzamos con este criterio, pero se colocó en un transitorio, yo creo que debe estar en el artículo 28 de la Constitución donde está señalado el tema de límites de frecuencias tanto nacional como regional.

Me paso a la siguiente reserva, la quiero sacar todo lo que tengo del 28, para efectos de avanzar en este concepto, tengo una que es muy similar a esto...



-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Señor senador, procedamos como lo hemos venido haciendo con sus "presentaciones".

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Me parece muy bien, presidente. Vamos a proceder una por una.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Solicito a la secretaría de lectura a la propuesta de modificación del artículo 28, e inmediatamente consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA DIAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta. El instituto Federal de Telecomunicaciones será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión, y telecomunicaciones, por lo que en esto se ejercerá en forma exclusiva las facultades de este artículo y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica, y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados, con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia, y la libre concurrencia.

Impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias al concesionamiento por audiencia y a la propiedad cruzada.

Consulto a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

No se admite a discusión, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, secretaria. Senador Corral.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: La minuta de la Cámara de Diputados modificó la iniciativa en un párrafo que para mí es muy importante.



La iniciativa originalmente, la iniciativa del Pacto por México originalmente estableció una redacción genérica sobre el tema de la propiedad cruzada de medios puso límites a la concentración nacional y regional de frecuencias como una atribución del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y a la propiedad cruzada de medios de comunicación que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica.

La cámara de Diputados modificó esta redacción y puso la siguiente redacción:

Impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencia al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle, ahí está el primer cambio, varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones. Yo advertí, incluso, que este cambio de redacción, tal y como está podría constituirse, incluso en un problema, en una confusión en términos de el modelo de convergencia tecnológica, que había que dejar la redacción original de la iniciativa, porque las reglas de propiedad cruzada no se da solo entre medios electrónicos de comunicación, se dan entre medios electrónicos de comunicación y medios impresos.

Luego escuché a alguien que dijo: es que el IFETEL no puede regular medios impresos, por supuesto que no puede, lo que el IFETEL puede regular y restringir es que alguien que tiene periódico, alguien que tiene medios impresos no puede además tener radio, televisión, satélite y cable, el que tiene las cinco plataformas de transmisión de contenidos tiene el proceso en sus manos, se olvida de los partidos y de todos y tiene que pasar por ahí. Esto es lo que busca la regla de propiedad cruzada de medios.

La redacción que se modificó se presta a muchísimas confusiones. Yo creo que es fundamental que esto se ataje o se corrija o se mejore en términos de la legislación secundaria, yo creo queda para hacerlo, pero necesitaríamos, por supuesto, quedarnos con la definición general.

Ahí están las cosas que digo, que se dicen de una manera, pero son de otra. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador Corral. Solicito a la secretaría de lectura a la propuesta de modificación del artículo 28, e inmediatamente consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA DIAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta. Impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias al concesionamiento por ingresos publicitarios, audiencia, por la prestación de servicios de telecomunicaciones y a la propiedad cruzada de varios medios de



comunicación que sirvan a un mismo mercado, o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes, necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de esta constitución.

Consulta a la asamblea si la propuesta se admite a discusión.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente).

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

No se admite, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias. Senador Corral.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Presento dos propuestas que pueden corregir dos omisiones. En el artículo 28, párrafo 16 del dictamen, se integran algunos de los criterios con los que deben licitarse las frecuencias de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión.

Dice la minuta, que recoge el dictamen, que a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración, que contraríen el interés público, y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final.

Como criterios o finalidades para la asignación de las concesiones, se ha propuesto, incluso acabo de ver un "twit" por ahí, diciendo, ha faltado el criterio de asegurando la mayor cobertura geográfica, es muy importante que en la licitación de frecuencias se establezcan condiciones de cobertura geográfica, porque de lo contrario se van fundamentalmente a descremar mercados, se van a los mercados concentrados y se olvidan de las zonas que para ellos son poco rentables, yo creo que este es un criterio que ayuda a concretar este derecho que hemos consagrado en el sexto constitucional, del derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Junto con este criterio que me parece una omisión, también debo decir que hay una omisión en el artículo 28, en el párrafo 16, porque sólo confiere al IFETEL la licitación de espectro radioeléctrico, y se olvidó que también se licita la comunicación vía satélite.



Yo incluso esto se lo comenté a los presidentes de las comisiones, por lo menos al Presidente de la Comisión de Comunicaciones....

(Sigue 24ª parte). yo incluso esto se lo comenté a los presidentes de las comisiones. Por lo menos al presidente de la Comisión de Comunicaciones y al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. Y ahora que se instalaron las Comisiones Unidas, les dije: "Oigan, ¿quién va a licitar la comunicación vía satélite? ¿O qué se va a asignar de manera directa? ¿Quién lo va a hacer? El Ejecutivo Federal.

Pues tiene que ser el IFETEL.

Estas son cosas que pasan por las bolas rápidas. ¿O será esto una acción deliberada?

No creo sobre todo en tratándose de una tendencia tecnológica, dos grandes tendencias tecnológicas es redes inalámbricas y vía satelital. La omisión nos llega a complicar muchas cosas.

Las junto las dos, aunque se voten ahorita por separado, porque mejoran el dictamen, lo clarifican, no alteran, esto no le pega a nadie, esto no le pega ni a Azteca y a Televisa ni a Slim, esto es en beneficio de la gente, no creo que incomodo o que inquiete a los agentes económicos, lo digo sinceramente.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Solicito a la secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 28 e inmediatamente consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta.





Las concesiones para uso público y social se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley en condiciones que garanticen la transparencia de procedimiento en el otorgamiento de concesiones de radiodifusión, no procederá el método de la subasta.

Ese no es.

A fin de asegurar la máxima concurrencia previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando la mayor cobertura geográfica y el menor precio de los servicios al usuario final.

Consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. (La asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levanta la mano. (La asamblea no asiente)

No se admite a discusión, presidente.

Doy lectura a la siguiente propuesta.

Las concesiones del espectro radioeléctrico y comunicación vía satelital serán otorgadas mediante licitación pública a fin de asegurar la máxima concurrencia previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

Consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente)

No se admite a discusión, presidente.



-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Adelante senador Corral, por favor.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Esta reserva me recuerda un debate que tuvimos ya hace como seis o siete años en el Senado de la República. Vivíamos una dinámica muy similar a la de hoy, no en tono propositivo, sino más bien de oposición a muchas reformas que se estaban haciendo. Recuerdo que en marzo del 2006, nosotros reservamos, no me acuerdo, 43 artículos de la Ley Televisa, se acordarán perfectamente de esto Manuel Bartlett y Emilio Gamboa, cuando decíamos en una y en otra, y siempre, y nos desecharon todas nuestras reservas, no obtuvimos éxito en ninguna.

Nosotros en aquella ocasión le decíamos que la subasta en radiodifusión era contraria a la Constitución y que incluso la subasta era contraria a la función social de los medios.

En aquel debate yo estoy seguro que varios de los compañeros que estuvieron entonces también allá recordarán que les decíamos: "Es que esta reforma violenta como 15 artículos de la Constitución". Y nos dijeron: "No violenta ninguno, no es una gran reforma".

Muy bien, la Corte dijo que violentaba 21, y la echó abajo.

Entre los criterios que la Corte emitió, fue decir que en materia de radiodifusión la subasta debe estar prohibida como un mecanismo definidor de la concesión.

La subasta está prohibida en materia de radiodifusión porque no puede ser el dinero el principio ordenar o definidor de la concesión. Esto no tiene que ver con una contraprestación, la minuta dice da entrada al tema de la contraprestación. Pero también da entrada para que la subasta en radiodifusión pueda convertirse en un mecanismo definidor.

No es cierto que en materia de medios de comunicación el que tiene más dinero, tiene más derecho. Debiera ser que el que tiene una mejor oferta y un mejor programa en términos de carta programática, debería de tener privilegio, debería de tener preferencia.

Yo lo que estoy proponiendo es precisamente que en el artículo 28, párrafo 16, se diga: "en el otorgamiento de concesiones de radiodifusión no procederá el método de la subasta, tiene que ver con el criterio establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación".



Dijo la Corte:

"Al privilegiarse el elemento meramente económico para la obtención de una concesión para la prestación de servicios de radiodifusión, se demerita la trascendental función social que a través de la radio y la televisión abierta debe llevarse a cabo.

Es decir, los medios de comunicación masiva se han convertido en instrumentos claves para la satisfacción de derechos subjetivos fundamentales, concretamente de los derechos de libre expresión y de información".

Hasta aquí la cita.

En el mismo 28., perdón, este es otro tema.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Solicito a la secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del artículo 28. Inmediatamente consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta. Las concesiones para uso público y social se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento.

En el otorgamiento de concesiones de radiodifusión, no procederá el método de la subasta.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones.

Consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente)



No se admite a discusión, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Tiene todavía reservas sobre el artículo 28, senador Corral. Adelante.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Tengo estas dos reservas sobre el 28, que para mí tienen el mismo enfoque.

Cuando repasé al principio el recorrido...

(Sigue 25ª parte). cuando repasé al principio el recorrido de lo que yo llamo "Algunas pérdidas", pues llegamos a la tarea revisora del Senado, y aquí se ha flexibilizado el tema de la suspensión en materia del amparo en tratándose de competencia económica con una redacción, que sinceramente lleva un riesgo.

Se ha hablado en la redacción de que en los casos en los que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas, o en términos de desagregación de activos, en esos casos va a poder prosperar la suspensión.

En los casos en los que la COFECO impone multas, también van aparejadas otras medidas que tiene que ver, por ejemplo, si se trata de precios, de liberar un precio, hasta incluso medidas de información a los consumidores. Y esta redacción lo que genera es que junto con la multa se vayan las otras medidas que impone la Comisión Federal de Competencia.

Efectivamente, la Corte ha señalado que en materia de multas no hay propiamente una afectación del interés público, pero en todo lo demás sí, y la redacción da, para que junto con la multa se vayan otras medidas dentro de las resoluciones de competencia.

Yo creo que debiera mantenerse la minuta en sus términos. Debiéramos mantener exactamente el alcance de la suspensión provisional, de la negativa de la suspensión provisional como estaba planteado, de lo contrario vamos a volver a una enorme resistencia o a un incumplimiento o se le va a dar vuelta con esta redacción.



Si en todo caso, pudiera ser en los casos de multa que imponga la Comisión Federal de Competencia esa sería una redacción como mucho más clara y además aceptable, y por supuesto en la desagregación de activos, pero no al revés.

Luego lamento, y esta es lo que yo llamo "La gran pérdida" de esta etapa, de todo este planteamiento de reforma, el haberle eliminado el deber a los órganos constitucionales autónomos de dar vista al ministerio público sobre prácticas monopólicas, porque lo remite a la ley, la elimina, lo remite a la ley.

¿Qué ley se va a aplicar? Pues la Ley Federal de Competencia Económica, que para dar vista al ministerio público tiene que agotar, primero, en forma sucesiva, pues la primera y la segunda instancia, incluso en ese proceso pueden hasta prescribir delitos.

Se ha perdido un instrumento, este sí, digo yo que altera el modelo planteado por la reforma porque, no ignoremos el enorme poder que tiene este sector.

Cuando le ponen multas económicas por prácticas monopólicas, pues las paga; pero cuando hay la posibilidad de llevar al ministerio público actos colusivos, eso sí inhibe.

Con multas, pues el dinero, el dinero se va, pero con una investigación. Yo escuché de algunos compañeros el criterio de que no podría ser dentro de la investigación de COFECA, porque eso podría producir una injusticia y que podría ser una indefensión. Yo creo que podría ser de la siguiente manera:

Una vez concluido el proceso administrativa que en cada caso corresponda, harán del conocimiento del ministerio público.

Estas son las 2 propuestas que yo tengo con relación del tema, tanto de suspensión como de facultad, de deber, de dar vista al ministerio público. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador.

Solicito a la secretaría dé lectura a las propuestas de modificación del artículo 28, e inmediatamente consulte a la Asamblea --en votación económica-- si se admite a discusión.





-LA C. SECRETARIA DIAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta.

Artículo 28.- La Comisión Federal de Competencia Económica, y el Instituto Federal de Telecomunicación, una vez concluido el proceso administrativo que en cada caso corresponda, harán del conocimiento del ministerio público los hechos cuando adviertan la probable existencia de un delito sin perjuicio de sustanciar el proceso administrativo correspondiente.

-Consulta a la Asamblea si se admite la propuesta a discusión.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-No se admite la propuesta, Presidente.

-Doy lectura a la siguiente propuesta.

Artículo 28, fracción VII.- Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica, y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrán ser impugnadas únicamente mediante el juicio de amparo indirecto, y no serán objetivo de suspensión, cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio, sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento.

Las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida.



Los procedimientos serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de la Constitución.

En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales.

-Consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

(La Asamblea no asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-No se admite a discusión, Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Adelante, Senador Corral.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Junto 3 temas que tienen que ver con la retrasmisión de señales.

En la Iniciativa del Pacto por México, como ustedes saben, y esto es uno de los avances indiscutibles que también recogió la minuta, se incorpora la gratuidad del "Mosofer" y "Moscarri", es una discusión que así se ha dado en llamar.

Yo detesto también los anglicismos, por supuesto no está puesto así en la Constitución, ni en los transitorios, pero es el debate que se ha dado, y tiene que ver con la retrasmisión de señales abiertas en sistema restringidos como obligación para los primeros, y por supuesto, tiene que ver con la obligación para los segundos de retrasmistir íntegramente los contenidos.



Se estableció una cláusula de excepción a la regla de gratuidad para el operador dominante, una cláusula que yo, bueno, no lo he bautizado yo, pero así se le conoce como "La cláusula "angoitia", una cláusula que Televisa incorporó precisamente para que al operador dominante no le fuera aplicada la regla de gratuidad.

Y, bueno, yo creo que las señales abiertas, son abiertas, son radiodifundidas, independientemente de quién las transmita y a través de qué plataforma tecnológica se haga, y además, pues es clarísimo que el dominante, lo que le cobren por la retransmisión, pues se lo va a revertir a los suscriptores.

Un colega mío, excolega mío ha señalado con toda claridad que desde los inicios del capitalismo temprano, los costos totales se.

(Sigue 26ª parte). señalado con toda claridad, que desde los inicios del capitalismo temprano, los costos totales se cubren con las ventas totales; y en algún momento le aparecen al suscriptor.

Sin embargo, y con todo que yo he aceptado esa regla. digo, esa excepción de la regla de gratuidad, se incorporó en la Cámara de Diputados un criterio, que es muy ambiguo, o más que ambiguo muy general.

Dice que se revocará con la concesión, a) los concesionarios, ya sea tanto al que retransmite como al que permite, que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad.

Y un beneficio directo-indirecto es una norma muy general.

Yo lo que he propuesto, es que, en este artículo, se diga, que sí se sancione, efectivamente, a quien de manera indebida.

El espíritu es sancionar los actos simulados, no un beneficio directo o indirecto, porque de esos hay muchos ejemplos.

No puede uno castigar relaciones comerciales, lo único tendría que, en todo caso, castigar son los actos simulados.



Bueno, ésta es una de las partes que yo creo que debe incorporarse.

La otra, que también es parte de lo mismo. La minuta, dice, que los concesionarios de televisión restringida, vía satélite, solo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del 50% o más del territorio nacional.

A mí me pareció que 50% es muy alto, la Cofeco incluso ya había establecido en una resolución, el 30%, pero ya no tengo problema con el porcentaje.

Lo que sí me parece que es muy importante, señalar que obligatoriamente, que tendrán la obligación de retransmitir las señales radiodifundidas de los concesionarios que conforme a sus títulos de concesión, tengan autorizada cobertura del 50% más del territorio nacional.

¿Por qué? Porque es muy difícil per se, determinar la cobertura. Lo que da la cobertura, en términos jurídicos, son los títulos de concesión. Y en realidad son títulos de concesión, no es título de concesión. Porque no hay un solo que tenga un título de concesión que cubra todo el territorio nacional. En realidad tienen varios títulos de concesión.

Y creo que ésta, también podría mejorar el dictamen.

Luego, he insistido en una reforma, para adicionar un segundo párrafo al artículo décimo, que permita a los medios de uso social, comunitario-indígenas, y de uso público, ingresos por patrocinio, por donativos y por publicidad.

De lo contrario, los estaremos condenando, como hasta ahora, a la inanición o la mendicidad.

Y por último, y aquí llamo su atención, porque esta discusión la tuvimos en las audiencias.

En el décimo séptimo transitorio de la iniciativa, se ordena un programa de trabajo, para definir el mejor uso o el uso óptico del espectro eléctrico, tanto en las bandas de 700 megahertz, como en la banda de 2.5 gigahertz.



Se modificó en la Cámara de Diputados la iniciativa, y en lugar de decir, como decía la iniciativa, un programa de trabajo para disminuir la separación entre estaciones de radio y televisión, se puso solamente un programa de trabajo para reorganizar el espectro.

Yo creo que debe ser disminuir y si quieren ponerle también reorganizar.

Compañeras senadoras, compañeros senadores: He presentado todas mis reservas, y no puedo más que en estas circunstancias, agradecerles a ustedes, la paciencia que han tenido para escuchar mis puntos de vista.

Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación al artículo 28, e inmediatamente consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta.

Décimo séptimo.- Inciso b) un programa de trabajo para disminuir la separación entre estaciones de radio y televisión, y reorganizar el espectro conforme a la práctica internacional y para una red nacional de banda ancha.

Consulto a la Asamblea, si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidente.

Doy lectura a la siguiente propuesta.





La ley definirá un esquema que permita a los medios de uso público, social, comunitario e indígenas obtener ingresos por patrocinios y donativos. Así como la posibilidad de publicitar espacios para cubrir sus inversiones y costos de operación, sin obtener lucro para la operación y el eficiente cumplimiento de la función social.

Consulta a la Asamblea, si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén porque se admita, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

Quienes estén porque no se admita, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidente.

Doy lectura a la siguiente propuesta.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial, que mediante actos simulados se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a estos últimos.

Consulta a la Asamblea, si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén porque se admita, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

Quienes estén porque no se admita, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, presidente.

Doy lectura a la siguiente propuesta.



Los concesionarios de televisión restringida vía satélite solo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de los concesionarios que conforme a sus títulos de concesión tengan autorizada cobertura de 50% más del territorio nacional. Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.

Consulta a la Asamblea, si se admite a discusión la propuesta.

Quienes estén porque se admita, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

Quienes estén porque no se admita, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

No se admite a discusión, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Agotadas las reservas al artículo 28, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento, para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal del artículo 28, con la propuesta presentada en el dictamen.

(Votación electrónica)

(SIGUE 27ª. PARTE) (Votación electrónica)

-LA C. SECRETARIA DIAZ LIZAMA: Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico se emitieron 109 votos a favor, tres en contra, cero abstenciones.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: En consecuencia, queda aprobado el artículo 28 del Proyecto de Decreto.

Según se me informa, las reservas del Senador Javier Corral referentes al artículo 73 han sido retiradas, por lo cual háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar



de la votación, ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para recoger la votación nominal del artículo 73 en los términos del Proyecto de Dictamen.

(Se recoge la votación)

-LA C. SENADORA DIAZ LIZAMA: Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico se emitieron 108 votos a favor, tres en contra, cero abstenciones.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: En consecuencia queda aprobado el artículo 73 en los términos del proyecto de dictamen.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Senador Javier Corral Jurado para proponer una adición al artículo 110.

Gracias por su declinación y sonido, por favor en el escaño del Senador Javier Corral.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO (Desde su escaño): Desde que se leyó al principio la lista, yo dije que yo no había reservado ese artículo, no sé de dónde surgió, no es reserva mía.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias por la aclaración y en consecuencia se le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, para hablar sobre el 110 para proponer una adición al mismo.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ: Felicito el estoicismo de los señores y señoras senadoras.

Creo que también se brincó el transitorio 3º fracción VIII, Presidente, que tengo aquí firmado de que lo entregué, entonces no sé si venga después, pero bueno, nada más se lo recuerdo.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Le informo que no hemos checado todavía la discusión de los transitorios, señor Senador.



-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRIGUEZ: Muy bien, porque mi vuelo sale en un ratito más.

Miren compañeros, nosotros cuando planteábamos cuál era la responsabilidad que iban a tener estos comisionados tanto de IFETEL como de COFECO, pues se plantearon muchas opciones, más allá de las enunciativas que vienen ahora en la minuta y una de las sanciones que planteábamos es que los sujetaran al mismo régimen que estamos sujetos los senadores de la República, los diputados, los jueces y el Procurador General de la República como lo señala el artículo 110.

Lo leo textual, se refiere a la responsabilidad de juicio político, dice:

Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los secretarios del despacho, los jefes de departamento administrativo, los representantes a la Asamblea, del Distrito Federal, el Titular del órgano u órganos de gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de circuito y jueces de circuito, los magistrados y jueces del fuero común del Distrito Federal, los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

Aquí en la siguiente parte agregamos a todos los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, entre ellos a los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la . . .

(Sigue 28ª parte),. . . . .de los órganos constitucionales autónomos, entre ellos a los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia, es decir, estamos sujetando a los integrantes del IFETEL y de COFECO al mismo régimen que estamos sujetos nosotros, al régimen de juicio político, por lo tanto, es una adición al Artículo 110 de la Constitución y le solicito a la Presidencia lo someta a consideración de las y los señores senadores que hasta este momento se encuentran despiertos.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURU TORRES: Gracias, señor Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, pido a la Secretaría que dé lectura a la propuesta y consulte a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta de adición al Artículo 110.

- LA C. SECRETARIA SENADORA DIAZ LIZAMA: Doy lectura a la propuesta de adición del Artículo 110.



Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión; los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los Secretarios de Despacho; los Jefes de Departamento Administrativo; los representantes a la Asamblea del Distrito Federal; el titular del órgano u órganos de Gobierno del Distrito Federal; el Procurador General de la República; el Procurador General de Justicia del Distrito Federal; los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; los Magistrados y Jueces del Fuero Común del Distrito Federal y los Directores Generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, así como el Gobernador y Subgobernadores del Banco de México; Consejero Presidente integrantes del Consejo General y Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral; el Presidente y miembros del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los Magistrados del Tribunal Superior y de los Unitarios Agrarios; los integrantes de la Junta de Gobierno; el Presidente y los Directores Generales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia.

Consulta a la Asamblea si admite la adición, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(LA ASAMBLEA ASIENTE)

- Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(LA ASAMBLEA NO ASIENTE)

- No se admite la adición, Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURO TORRES: Gracias, señora Secretaria, la propuesta que hoy votamos, y al no haber sido aceptada por la Asamblea, la cual contenía una adición de un artículo que no está contenido en el dictamen, por lo que no procede votación alguna sobre este artículo, por lo tanto pasamos a la discusión del Artículo Tercero, transitorio, y para ello ha pedido hacer uso de la palabra, se ha inscrito oportunamente el Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez, y el Senador Javier Corral Jurado.

Se le concede en primer término el uso de la palabra al Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez.





- EL C. SENADOR PRECIADO RODRIGUEZ: Miren, la fracción octava decía, determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación bajo los principios de competencia y calidad, garantizando el derecho a la información y atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional de frecuencias, incluyendo, -aquí es la parte que quiero modificar- en su caso, el pago de las contraprestaciones debidas.

Aquí deja optativo que pueda pagarse o no pueda pagarse por la multiprogramación. Nuestra propuesta es que se elimine esa opción que dice, en su caso, porque se presta a que pueda inclusive hasta regalarse el pago de la multiprogramación.

Lo que queremos es que quede de la manera siguiente, fracción VIII: "...Determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación, bajo los principios de competencia y calidad, garantizando el derecho a la información, y atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional, incluyendo -quitamos "en su caso- incluyendo el pago de las contraprestaciones de vida, es decir, que sea obligatorio el pago, que no quede de manera optativa para que el IFETEL decida si cobra o no cobra por la multiprogramación, esa es la restricción que estamos o pidiendo que se retire, el término "en su caso" y se apruebe en los términos de que siempre se debe pagar por la multiprogramación.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURU TORRES: Gracias, señor Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez. Pido a la Secretaría que dé lectura a la propuesta y consulte a la Asamblea en votación económica si se acepta la propuesta presentada por el Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez.

- LA C. SECRETARIA SENADORA MERODIO REZA: Doy lectura a propuesta de modificación. Tercero transitorio, adicionar la fracción octava. Eliminar en su caso para quedar como sigue: Octavo, determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación bajo los principios de competencia y calidad garantizando el derecho a la información y atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional incluyendo el pago de las contraprestaciones debidas.

Consulta a la Asamblea si se admite a discusión, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.



(LA ASAMBLEA ASIENTE)

- Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(LA ASAMBLEA NO ASIENTE)

- No se admite a discusión, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURO TORRES: Gracias, señora Secretaria. En consecuencia procederemos a recoger la votación del Artículo Tercero Transitorio en virtud de que no fue aceptada la propuesta, informo a la Asamblea que votar a favor, sería votar en los términos en que está el dictamen en este momento.

Informo también a la Asamblea que fueron retiradas las reservas de los transitorios VI, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI y XVII, perdón, mantiene la reserva el Senador Armando Ríos Piter, por lo tanto, procederemos a recoger la votación, bueno, perdón, sí, sonido en el escaño del Senador Javier Corral Jurado, por favor.

- EL C. SENADOR CORRAL JURADO (Desde su escaño): Para una precisión, que es importante en términos del procedimiento.

En realidad no los retiré, yo adelanté en un acto, en un solo acto los cuatro transitorios, fueron los que leí; como fueron desechados por la Asamblea, hay que volver a votar esos artículos para que queden firmes, como están.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURO TORRES: Sí, procederemos en consecuencia a votarlos en su momento, en virtud de que fueron desechadas las propuestas en su momento, tiene usted razón.

Entonces, repito, votaremos el III, transitorio y el VI transitorio, VIII y IX, X, XI, XIII, XIV y XVI, por lo tanto, pido que se abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal en un solo acto; entonces, háganse los avisos a que se refiere el Artículo 58 de nuestro Reglamento para proceder a recoger la votación nominal del proyecto de decreto.



(SE ABRE EL SISTEMA ELECTRONICO DE VOTACION)

(Sigue 29ª. Parte)... (Se recoge la votación)

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Señor Presidente, conforme el registro en el sistema electrónico, se emitieron 113 votos en pro, 3 votos en contra y 0 abstenciones.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: En consecuencia, quedan aprobados los artículos 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 16 transitorios del proyecto de decreto.

-En referencia al artículo 5 transitorio, tiene la palabra el Senador Alejandro Encinas Rodríguez.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ: Muy amable. Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros senadores:

Acudo de nueva cuenta a esta tribuna, convertida en paredón de avasallamiento de cuanta reserva en particular se ha presentado, para solicitar una modificación al artículo 5 transitorio en materia de inversiones extranjeras en telecomunicaciones y radiodifusión.

Con toda seguridad, quienes proclaman el fin de la historia y de las ideologías nos acusarán de un nacionalismo trasnochado, aunque a estas alturas de la madrugada igual de trasnochada está la visión neoliberal en este Congreso.

Y creo que lamentablemente en la discusión que impecablemente planteó el Senador Manuel Bartlett, respecto al riesgo de someter a la soberanía y a la seguridad nacional a una situación de riesgo al perder la rectoría del Estado en el manejo de las comunicaciones satelitales, no se ha tomado en cuenta variaciones sustanciales en el concepto de soberanía que van a decir la globalización lo ha convertido cada día más en un concepto relativo, pero también nos ha tomado en consideración los temas en materia de seguridad nacional, concepto que la misma discusión que este Congreso ha dado en la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional y en la propia legislación en la materia ha reconocido que la vieja concepción en materia de la Guerra Fría, como se concibió



anteriormente, la seguridad nacional ha avanzado de manera significativa respecto a la noción del terrorismo, de la delincuencia organizada en la preservación de la seguridad nacional.

Pero tiene éste un problema adicional que puede incurrir en una contradicción con la propia Constitución, dado que el artículo 28 de la Constitución que no ha sido materia de esta Minuta.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Señor Senador, me permite un momento, por favor.

-Les suplico a los compañeros senadores si podemos guardar la compostura y el orden unos minutos más. Gracias.

-Adelante, señor Senador.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ: El artículo 28 constitucional señala con toda precisión que no constituirá en un monopolio las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas, por supuesto que consideran los correos, telégrafos, radio telegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que aspira el Congreso de la Unión.

Y a continuación señala: "la comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en términos del artículo 25 de esta Constitución, por lo cual el Estado al ejercer en ella su rectoría protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación".

Con la reforma que se está planteando en este transitorio no solamente se manda a una disposición temporal limitada la reglamentación del artículo 28 constitucional, por lo cual desde nuestro punto de vista va a ser controvertible en este tema la inversión extranjera que no puede estar sujeta a una disposición que rebasa el concepto de seguridad nacional y rectoría del Estado en la materia de comunicación satelital.

Por lo demás, también es importante destacar el carácter diferenciado de las contraprestaciones y límites que se establece a la inversión privada dentro del propio sector, por lo cual en caso de mantenerse esta disposición que perita a la inversión extranjera en materia de comunicación satelital por lo menos debería homologarse a la condición de un máximo del 49% establecido en materia de radiodifusión.



Yo sé que el tema de la seguridad nacional y la soberanía no se ha evaluado adecuadamente en esta ocasión, y lamentablemente ese no fue uno de los temas que se discutieron en las mesas de negociación en las Comisiones Unidas. Pero espero que exista la sensibilidad para analizar el tema con detalle.

Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, Senador Encinas.

-Solito a la Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación al artículo 5 transitorio, e inmediatamente consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Doy lectura a propuesta de modificación.

Transitorio V.- A la entrada en vigor del presente decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el 100% en telecomunicaciones y hasta el 49% en radiodifusión y comunicación vía satelital.

Se permitirá la inversión extranjera directa hasta un máximo de 49% en radiodifusión y comunicación vía satélite.

(SIGUE 30ª PARTE).... telecomunicaciones y hasta el 49 por ciento en radiodifusión y comunicación vía satelital.

Se permitirá la inversión extranjera directa hasta un máximo de 49 por ciento, en radiodifusión y comunicación vía satélite, dentro de este máximo de inversión de 49 por ciento en radiodifusión, así como en el cien por ciento en telecomunicaciones se acondicionarán criterios de cobertura social.

Consulta a la asamblea, en votación si se admite a discusión.

Quienes estén por afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente).





Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

No se admite a discusión, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Se concede la palabra a la senadora Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para referirse también al artículo quinto transitorio del proyecto de decreto.

-LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: Gracias, presidente. El senador Encinas se refirió al segundo párrafo, yo me referiré al tercer párrafo del quinto transitorio, que es un párrafo muy bien escrito, muy importante, de gran avanzada, pero que a mi juicio le falta una frase con la cual quedaría perfecto, y me refiero a la multiprogramación.

La digitalización del espectro radioeléctrico abre al país la gran posibilidad de diversificar los servicios de radiodifusión, de multiplicar el número de competidores, y por lo tanto de poder pluralizar los contenidos y las opciones.

Digitalizar equivale a multiplicar las señales disponibles, a dar un aprovechamiento óptimo del espectro radioeléctrico, el espectro radioeléctrico es la parte más estratégica del territorio nacional, del territorio soberano de la nación, es un bien de la nación.

Al recibir una concesión las empresas radiodifusoras reciben del Estado la facultad de emplear, aprovechar, explotar frecuencias radioeléctricas específicas, esas frecuencias específicas al convertirse en digitales dejan intactos los derechos de concesionarios, no se trata de quitarle nada a nadie, se debe de respetar íntegramente las frecuencias específicas, pero no tienen porque recibir en automático el espectro resultante del cambio digital, el cual no está claro en esta redacción.

Es de justicia respetar la señal que tienen los actuales concesionarios, pero no sería conveniente que se apropien de otras frecuencias que son de la nación al hacerse el cambio digital; no en automático, no sin procedimiento de licitación, no sólo es un tema de pago o no pago; no pueden ser propietarios de algo que no existía, y que va a existir el 31 de diciembre de 2015 con el apagón analógico, y sólo cuando se transite en su totalidad al cambio digital.



La nación conserva esa prerrogativa sobre el espacio resultante del cambio digital, no les pertenece a las empresas, le pertenece a la nación. Yo por eso quiero proponer como redacción la misma que está, pero agregarle el espectro sobrante de la transición, y lo leo completo para que se entienda.

Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, y aquí agrego la frase: y el espectro sobrante de la transición para garantizar el uso eficiente el espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 megahertz. Es cuanto, señor presidente. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Muchas gracias, señora senadora. Solicito a la secretaría de lectura a la propuesta de modificación del artículo quinto transitorio, e inmediatamente consulte a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Doy lectura a la propuesta de modificación. Quinto transitorio, tercer párrafo. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado y el espectro sobrante de la transición para garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda 700 megahertz.

Consulta a la asamblea si se admite a discusión.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente).

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

No se admite a discusión, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Agotadas las reservas al artículo quinto transitorio, y en virtud de que se retiraron las reservas del décimo séptimo transitorio, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación.

Abrase el sistema electrónico de votación por tres minutos, para recoger la votación nominal del artículo "quinto" transitorio, y décimo séptimo transitorio, tal y como aparece en el dictamen.



(Se recoge la votación electrónica)

-LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Señor Presidente, conforme al registro del sistema electrónico se emitieron ....

(Sigue 31ª parte) -LA C. SECRETARIA MERODIO REZA: Señor presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 109 votos en pro; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: En consecuencia quedan aprobados los artículos V y XVII transitorios del proyecto de decreto.

Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos VI, VII, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 constitucionales en materia de telecomunicaciones.

Se devuelve con modificaciones a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

## **VII. MINUTA (ART. 72-E CONST.)**

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

MINUTA

México, D.F. martes 23 de abril de 2013.

Gaceta No. 3755-XIII

Se devuelve para los efectos del inciso e) del artículo 72 Constitucional.

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL ARCHIVO PDF LIGADO.

EN CASO DE NO VISUALIZAR EL ARCHIVO LIGADO FAVOR DE SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx)



## VII. DISCUSIÓN (ART. 72-E CONST.)

DIPUTADOS

DISCUSION

México, D.F. jueves 25 de abril de 2013.

Versión Estenográfica

NOTA: SE LE DISPENSARON TODOS LOS TRÁMITES Y SE PUSO A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE INMEDIATO.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, devuelta por la Cámara de Senadores con modificaciones.

En estos términos, de la fracción e) del artículo 72, es que se da esta discusión. Tiene el uso de la voz don Julio César Moreno para ilustrar a la asamblea respecto de este trámite.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con su venia, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el día de hoy se somete a discusión y, en su caso, aprobación la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que de ser aprobada sentará las bases para que nuestro país se encuentre a la vanguardia en el campo de las telecomunicaciones dentro del contexto de un mundo globalizado.

No cabe duda que, desde el primer momento en que se comenzó a discutir el tema de telecomunicaciones en el seno de esta soberanía, teníamos conocimiento de que en nuestras manos se encontraba una de las reformas más trascendentales de esta Legislatura, ya que los intereses que se trastocaron no son menores.

Y es por ello que, el trabajo legislativo que hasta hoy se ha realizado en ambas Cámaras ha tenido como única finalidad lograr una profunda transformación en esta materia en beneficio de todos.



Por ello, a lo largo de este proceso legislativo hemos tenido presente que las telecomunicaciones fortalecen todo Estado democrático, porque permiten el acceso a una dimensión inacabable de información, de conocimiento, de aprendizaje, de nuevas capacidades y a posibilidades inmensas de comunicación con otras personas e instituciones.

En este sentido, esta Cámara de Diputados creó una reforma completa que no dejó nada a la desatención, sino por el contrario, previo los elementos indispensables para fortalecer el derecho a la información y las tecnologías, a través de la creación de organismos especializados que con su función, lograrán que el sector de telecomunicaciones sea estable y robusto.

Por ello, celebramos que el Senado de la República se sume al espíritu de la reforma aprobada en esta Cámara, fruto del consenso y del trabajo de las comisiones y el pleno de ambas Cámaras al incluir lo siguiente:

Se especifica que el organismo público de telecomunicaciones que preste el servicio de radiodifusión será un organismo descentralizado. Se incluye dentro del concepto de concesiones sociales a las comunitarias e indígenas. Se incorporan como contrapesos a los órganos de IFETEL y el de Comisión Federal de Competencia Económica, los que deberán presentar un informe de actividad trimestral. Se establece que por falta grave los comisionados de los órganos puedan ser removidos de su cargo.

Asimismo, se señala que cada órgano deberá contar con una contraloría interna. En los servicios de telecomunicaciones se precisa que los mismos se prestarán en condiciones de acceso libre y sin injerencias arbitrarias, sin confundir esta expresión con la gratuidad de los servicios. Se establece que el IFETEL fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de concesiones, previa opinión de la autoridad hacendaria, misma que deberá emitirse en un plazo no mayor de 30 días.

En materia de amparo, las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.

Solamente en las resoluciones que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo. Por lo cual se daría una suspensión de hecho, ya que será hasta que el juicio de amparo culmine con una resolución que las sanciones puedan aplicarse.





Respecto de las resoluciones emanadas del procedimiento seguido en forma de juicio, solo podrán impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que no debemos dejar de lado que nuestra nación se encuentre atrasada en lo referente a procesos transformadores, generando así el estancamiento y retraso de diversos sectores de nuestra sociedad, ya no podemos esperar ante un mundo cada día más globalizado y con una evolución tecnológica incesante en la que impera la innovación.

Los legisladores como representantes del pueblo debemos de estar conscientes del control que se debe ejercer sobre el servicio de televisión y telefonía, sectores que desde hace décadas se encuentran intactos sin ser objeto de reforma alguna, por lo que proponemos actualizarlos mediante una expansión del mercado que permita una participación más amplia de diversos grupos, lo que se reflejará directamente en la economía de cada mexicano, quien podrá elegir entre las diversas opciones que se le presenten teniendo acceso a tecnologías de punta y contenidos de calidad en las transmisiones.

De este modo, con reglas claras y abiertas, con una autoridad fortalecida, con límites a la concentración, con obligaciones bien establecidas en cuanto a calidad, costo y continuidad de los servicios, las telecomunicaciones cumplirán mejor su papel dinamizador de la economía y la participación social en el desarrollo nacional.

Señores legisladores, los invito a votar a favor del contenido de esta minuta, ya que en materia de telecomunicaciones no podemos darnos el lujo de permanecer en el estancamiento.

Tengamos presente que la pluralidad de opinión, así como la calidad de los servicios y contenidos, nos reflejará como una sociedad más competitiva. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Luis Antonio González Roldán, ha declinado; doña Lilia Aguilar Gil -le pregunto-, tiene usted el uso de la voz. Declina también. Don Ricardo Mejía Berdeja declina. No. Pase usted.

Esta Presidencia saluda rápidamente a alumnos del cuarto semestre de la Universidad de Guadalajara, invitados por la diputada Celia Gauna.



El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Compañero presidente, es lamentable ser testigo de la abdicación que se vive en esta Cámara. Mientras en el Senado se dieron la oportunidad de convocar a foros, discutir con especialistas, turnar esta reforma a diferentes comisiones, aquí se canceló el debate y se violaron procedimientos parlamentarios.

Los diputados y las diputadas de los grupos mayoritarios abdicaron a su función representativa y a su encomienda como Cámara del pueblo de México. Así lo hicieron con esta reforma de telecomunicaciones como con la reforma laboral y la reforma educativa. Y así lo harán seguramente con otras reformas entreguistas como la reforma energética.

Ayer, a propósito de un punto de acuerdo de la reforma a los artículos 25 y 26 constitucional, señalamos que sólo siete Legislaturas habían aprobado esta reforma que fue desde el 13 de diciembre. La Dirección de Proceso Legislativo nos informa que al día de hoy sólo van 13 Legislaturas.

Es decir, es una reforma constitucional que inició primero que todas y está ahí estancada durmiendo el sueño de los justos. No interesa porque quizá no hay facturas que pagar y por eso no hay la urgencia en los trámites parlamentarios.

Hemos criticado que esta Cámara se ha convertido en una oficialía de partes, pero desafortunadamente la están convirtiendo ya en una ventanilla de Trámites. El Senado de la República se ostenta ya como el único contrapeso en la República e incluso se da el lujo de proponer reformas en materia de deuda cuando no tiene facultades para ello, según el artículo 72 en su inciso h).

Pero esto es producto de la inacción de esta Cámara del pueblo de México. Y es que de manera centralista con el Pacto por México, se imponen leyes, se pisotean procedimientos parlamentarios e incluso se dicta línea para reprimir movimientos sociales, se manosea la Constitución sin recato y sin técnica parlamentaria ni legislativa.

El Pacto es un instrumento excluyente y entreguista, un supremo poder conservador y es la palanca de la restauración autoritaria del PRI de hoy.

Por eso nos llama la atención que hay quien se duele de los excesos de su socio en el Pacto, me refiero al PAN y al PRD, sin embargo ahí están. Por eso decíamos que se enojan en el día y se contentan en la noche.



Es como una relación sádico masoquista en el que uno golpea y el otro se regocija en el sufrimiento. Por eso decimos que es la hora de las definiciones políticas.

Su primer producto, la reforma educativa, ha generado más problemas que soluciones. No hay un nuevo modelo educativo en el país, lo que hay es el modelo Acteal de Emilio Chuayffet para reprimir a los maestros y atezar a los gobernadores para que den línea en los congresos locales.

En Guerrero, como en Acteal, Chuayffet sabía lo que podía pasar y forzaba imponer una ley y siguió adelante.

Mientras a unos maestros se les criminaliza o se les lleva al borde de la desesperación social, otro maestro, Humberto Moreira es comisionado del SNTE y disfruta una beca en España, mientras saqueó por 40 mil millones de pesos al estado de Coahuila.

Esto es en el Pacto por México y la reforma que hoy discutimos, la de telecomunicaciones, no evade esta circunstancia.

Hemos dicho que no es más que un trueque entre Slim, que podrá invertir ahora en televisión y Azcárraga que podrá invertir ahora en telefonía. Y ¿dónde queda el pueblo de México? Los servicios son los peores y los más caros y ahí no se hizo nada para resolverlo.

Hemos dicho que el Senado abrió la discusión pero también tuvo retrocesos. En el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para ser comisionado de esa institución, se bajó a un año como requisito de no haber sido procurador general de la república, diputado federal, diputado local, jefe de gobierno o gobernador. Es decir ¿qué se va a construir un Pritel, como tenemos ya una Pridesol? ¿Habrá línea o ya hay dados cargados hacia algunos comisionados?

Sigue interviniendo el Banco de México y el INEGI en este consejo. En la inversión extranjera se sigue manteniendo al 100 por ciento y lo hemos señalado que esto es parte de la extranjerización de la vida nacional. Ya hoy hay críticas muy fuertes a la reforma al artículo 27. Ayer pasó un poco de noche, pero la gente ya se está dando cuenta de este crimen a los bienes nacionales.



Por todas estas razones, ratificamos nuestro voto en contra de la reforma constitucional. No se establecieron -concluyo, Presidente, eran 10 minutos por ser reforma constitucional- porcentajes para las radios comunitarias; simplemente se mencionó pero no hay porcentajes.

Por todas estas razones vamos a votar en contra e invitamos a los legisladores nacionalistas y progresistas del país a votar en contra de esta reforma. No es la gran reforma como se ha querido vender, no es la caída del muro de Berlín ni es algo que se le parezca. Es un parto de los montes para seguir beneficiando a grupos oligopólicos en México.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Federico González Luna Bueno, tiene usted el uso de la voz. ¿No está don Federico? Declina. Doña Roxana Luna Porquillo.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Con su venia, señor Presidente. Compañeros y compañeras, buenas tardes. Está culminando el proceso deliberativo en el Congreso de la Unión sobre la reforma constitucional en telecomunicaciones y competencia económica.

La iniciativa presentada por el Ejecutivo federal establecía, en términos generales, aspectos medulares de la reforma desde un punto de vista institucional, con la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión de Competencia Económica y el Organismo Público de Radiodifusión sin fines de lucro, los tribunales especializados y otros.

Sin embargo, la propuesta presidencial requería del aporte del Constituyente Permanente para incorporar diversas demandas sociales siempre postergadas por el poder político. Diversos diputados, diputadas y senadores del Partido de la Revolución Democrática hicimos énfasis en la importancia de incluir dichas demandas sociales en la reforma constitucional y no postergarlas a una eventual adición en la legislación secundaria.

Dentro de dichas demandas sociales que hoy están en la minuta para su aprobación en este dictamen, están las siguientes: primero, el que los medios de uso social incluyan expresamente a los medios comunitarios e indígenas. Esto debido a que al día de hoy los medios de comunicación comunitarios tales como radios comunitarias o no existían o estaban por desaparecer.

Por su parte, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a tener sus medios propios de comunicación había sido una ilusión constitucional por no existir una figura jurídica que les diera vida.



Esta reforma obligará a que al elaborar la ley secundaria se prevea un proceso simplificado para la existencia de los medios sociales para permitir la viabilidad financiera, y todo esto pueda contribuir a la pluralidad.

## 2o. El reconocimiento del derecho de las audiencias y de los usuarios de telecomunicaciones.

Las audiencias en México hemos carecido de los derechos elementales como radioescuchas y televidentes. Las audiencias hemos estado a merced de los buenos o malos contenidos que los concesionarios y permisionarios difunden a través de las frecuencias del espectro radioeléctrico, que es patrimonio de la nación.

Por otro parte, los usuarios de las telecomunicaciones hemos tenido derecho como cualquier consumidor, sin importar la experiencia comparada desde que diversos derechos se adicionan, y los específicos para los usuarios de telecomunicaciones.

Por lo cual, esta reforma constitucional, además del reconocimiento de los derechos de las audiencias y de los usuarios en telecomunicaciones, busca materializarlos y hacerlos realidad al ordenar al Congreso de la Unión a legislar lo necesario para incluso, establecer los mecanismos de protección efectiva.

## 3o. El derecho de los gobernados a tener un acceso a las telecomunicaciones libre y sin injerencias de arbitrajes fue incorporado. Esta precisión es importante, toda vez que en otros países el acceso especialmente de internet, se había visto por razones de índole político o comercial, con una notoria afectación a los derechos humanos de los gobernados.

En este sentido, incluir la obligación del Estado de garantizar el acceso libre y sin injerencias arbitrarias se rige como un reconocimiento más pleno de la evolución de los derechos humanos en la era digital.

## 4o. La necesaria rendición de cuentas de los órganos reguladores de telecomunicaciones y de competencia económica fue un hecho explícito en la minuta derivada de la Cámara de Senadores, con lo cual se obliga a los titulares de dicho órgano que comparezcan ante la Cámara del Congreso de la Unión, amén de las obligaciones que se incluyan en las leyes reglamentarias para asegurar la transparencia y una efectiva rendición de cuentas.





La reforma constitucional que está aprobándose finalmente en este Congreso de la Unión pasará a las legislaturas locales, quienes lo tendrán que aprobar o, en su caso, ratificar.

Esto es solo el principio porque en la tarea del Congreso de la Unión en materia de telecomunicaciones y competencia económica continuará a marchas forzadas, siempre con el compromiso de velar por el interés público, con lo cual los legisladores del Partido de la Revolución Democrática votaremos a favor y reiteramos nuestro compromiso irrestricto por incluir todas las disposiciones legales para la igualdad en el acceso de telecomunicaciones, radiodifusión e internet, para reflejar las necesidades de las minerías y los grupos vulnerables, y lograr que no sólo estén las demandas legítimas del sector privado, sino que también y en primer lugar esté el ciudadano de a pie, considerado como el beneficiario principal y directo de esta legislación a emitirse. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Esta Presidencia informa que está inscrita doña Purificación Carpiñeyro en pro; don Manuel Huerta Ladrón de Guevara en contra y don Fernando Belaunzarán Méndez en pro. Y con esto se cierra la lista de oradores.

Tiene el uso de la voz doña Purificación Carpiñeyro. Está usted registrada con una reserva.

La diputada Purificación Carpiñeyro Calderón: Diputados, diputadas, colegas todos en esta Cámara de Diputados. Hoy una vez más tenemos que congratularnos porque a pesar de todas las modificaciones, 27 modificaciones que fueron realizadas por el Senado de la República, la verdad es que no existen más de cuatro que tengan alguna trascendencia.

Lo penoso del caso es que, con el respeto que me merecen nuestros colegas pares de la Cámara alta, es que las cuatro que de alguna manera fueron incorporadas son en su gran mayoría un retroceso. Específicamente me refiero yo a los cambios que se le hicieron al artículo 28 constitucional, que en la fracción VII establece que las decisiones de la Comisión Federal de Competencia en materia de imposición de multas y desincorporación de bienes y activos, no podrán ser ejecutadas sino hasta después de que se haya terminado el proceso de juicio de amparo que eventualmente puedan interponer las partes, o también aquella en donde efectivamente se incluye -y así lo dice, incluyendo- a las radios comunitarias y a las indígenas como parte de las radios sociales, tal y como lo habíamos previsto nosotros aquí en esta Cámara de Diputados con buena reflexión, pero lamentablemente también incluyeron la restricción de que no podrán tener fines de lucro.

Es decir, si efectivamente las radios indígenas ahora ya están consignadas en la Constitución en palabras, no obstante, el costo que tuvo el haber sido incorporadas textualmente, es que les



quitaran la posibilidad de que realmente compitieran por publicidad para poder sustentar sus operaciones.

Yo no veo cómo podemos hablar de modificaciones o de que nos van a enmendar la plana, cuando lo único que estamos viendo es que lo que hizo el Senado con estas modificaciones, fue atender posiciones demagógicas, pero eso sí, clavarles el puñal por la espalda a quienes se la solicitaron.

Hicimos muy bien nuestro trabajo, señoras diputadas y diputados. Hicimos una reforma que puede y va a transformar al país, no sólo en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, sino en materia económica, atendiendo a todos y cada uno de los sectores que en muchos casos se encuentran con una elevada concentración en manos de los grupos que los encabezan.

Le dimos dientes a la Comisión Federal de Competencia para actuar en contra de ellos, el Senado se los quitó, pero no se preocupen, porque habrá eventualmente las leyes secundarias en donde tendremos la oportunidad de, efectivamente, rehacer aquello que el Senado deshizo.

Felicidades, señores diputados. Y el PRD se posiciona a favor, esperando que ésta sea la definitiva, que una vez más este proceso concluya aquí en el Congreso de la Unión para que sea turnado a las legislaturas de los estados y eventualmente sea promulgada, para que nos pongamos a trabajar en realmente hacer que esto que hemos logrado sea en beneficio de todos los mexicanos. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Hablo a nombre de muchos mexicanos que militamos en el Movimiento de Regeneración Nacional y agradezco al PT ser parte de su fracción.

De nueva cuenta esta Cámara de Diputados aborda la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones como consecuencia de algunas modificaciones que la Cámara de Senadores aprobó con 118 votos a favor y 3 en contra.

Las propuestas que presenta el Senado, da cuenta de modificaciones que sustancialmente no cambian el sentido de las reformas que esta Cámara aprobó en la materia. Por ejemplo, se deja intocada la inversión extranjera al 100 por ciento, algunas modificaciones perfeccionan la protección de intereses particulares.



Se encuentra que entre las modificaciones del Senado, en el artículo 28, párrafo diecinueve, fracción VII, se establece lo siguiente. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas a la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones -le agregan-, las resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que en su caso se promueva.

Esto es, se establece una especie de suspensión provisional que protege a los concesionarios de la ejecución de resoluciones de los órganos autónomos, propuesta que se contrapone con la reforma que recientemente aprobó el Congreso de la Unión en la Ley de Amparo, misma que en su artículo 128, fracción II dice que la suspensión se decretará siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social y ni se contravengan disposiciones del orden público.

Ya el artículo 129, fracción XIII de esta misma ley determina que se considerará, entre otros casos, que se siguen perjuicios al interés social o se contravienen disposiciones de orden público cuando de concederse la suspensión se impida obstaculice al Estado la utilización, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio directo referidos en el 27 de la Constitución.

El artículo 28, párrafo 19, fracción VII establece una excepción a uno de los elementos de la ley, la generalidad. En doctrina jurídica las características de la ley son la abstracción, la generalidad y la impersonalidad o indeterminación individual o particular.

La generalidad como elemento de la ley no se cumple en la visión que presenta el Senado. Con ella se concede una protección especial a los concesionarios ante actos de autoridad en materia de bienes referidos en el 27 constitucional, con lo cual se ha de cumplir con la ley en los casos en que los órganos sancionen a los concesionarios, violentando el 13 constitucional, que establece prohibición de leyes privativas.

En el tercero transitorio, fracción III, no existe claridad en el reconocimiento de los medios comunitarios indígenas, esto es, la inserción que se hace no es garantía para el ejercicio de le derecho de las comunidades y pueblos indígenas al acceso a concesiones en radiodifusión.

El derecho a la información de las comunidades, culmino, presidente, de las comunidades y pueblos indígenas, no puede ni debe ser tratado como un acto administrativo de registro. Este derecho debe ser garantizado en forma plena, su exclusión de las disposiciones constitucionales que se reforman devienen en un acto de discriminación y trato desigual.



Esta Cámara tiene la obligación de establecer procedimientos y medios para la viabilidad del derecho a la información de las comunidades indígenas, pueblos originados en México, garantía que no se satisface con la edición que remite el Senado.

El desarrollo en nuestro país de las telecomunicaciones debe ser incluyente, culmino, atendiendo en simetrías económicas, sociales y culturales para atender a la población que se encuentra al margen, y acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Toda vez que las propuestas que remite el Senado tienden a simular un cambio democrático en el acceso y uso de las telecomunicaciones, facilitando las acciones de empresas privadas, nacionales y extranjeras que disponen de concesiones con la finalidad de lucro desmedido y explotación de mercados cautivos, manifiesto mi voto en contra del dictamen que hoy se presenta, porque esta reforma no favorece al pueblo de México, solo da preferencia a Televisa y a Carlos Slim.

Y ojalá tuvieran la fuerza, el valor y los argumentos para subirse a esta tribuna a decir que no es cierto lo que estoy diciendo, con argumentos. Sé que es difícil porque ustedes, estoy seguro, ni siquiera leyeron lo que nos mandó el Senado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Fernando Belaunzarán tiene usted el uso de la voz.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, diputado presidente. Algunos piensan que la realidad brota como si fuera un manantial, de su boca, y piensan que ahí están estableciendo la verdad.

En su contra corre la memoria. Y no digo ni siquiera la larga memoria, la memoria más corta, la que podemos ver. Si uno verifica la agenda legislativa que presentó la izquierda en el primero, como frente político de izquierda, en materia de telecomunicaciones, lo compara con esta reforma, vemos que sacamos más del 80 por ciento de lo que pedimos en esa ocasión.

Si uno recuerda la campaña electoral que tuvimos, y que todos defendimos como nuestro candidato Andrés Manuel López Obrador, lo que él fue a los medios de comunicación a decir sobre este punto, porque este fue el punto más álgido de la campaña electoral, recuerden que le dio su mano amiga fraterna a Joaquín López Dóriga.



Pero también me acuerdo una entrevista con Carmen Aristegui, muy respetada periodista, y le dijo Carmen: ¿Qué quieres en telecomunicaciones? ¿Cuál es tu propuesta? Y le dijo: Carmen, lo que quiero es competencia, que Carlos Slim pueda participar en televisión y que Azcárraga pueda transmitir en telefonía.

Pues, bueno, la reforma en Telecom es eso y muchísimo más. En un exabrupto han calificado esta reforma como la Ley Televisa dos. Que desvergüenza. En la Ley Televisa había refrendo automático, ahora todo va a ser licitado, todas las concesiones serán licitadas, ahora va a haber concesiones sociales que no van a ser bajo criterios económicos, son grandes avances que van ayudar a la competencia, vamos a ver que haya condiciones para que haya una mayor pluralidad, derecho de réplica, etcétera.

Por supuesto, toda reforma es incompleta y hay cosas en la agenda, vamos por lo que nos falta, pero demos este paso que no es cualquier cosa. Esta reforma sí es un parteaguas, un antes y un después.

Soy enemigo de la narrativa que ve a los enemigos de la patria, y dice: vamos a acabar con estos, que son los enemigos de la patria, para que renazca vigorosa como si fuera la mañana. No, ellos también pueden contribuir. Pero hay una cosa fundamental, hay intereses legítimos en la sociedad y el papel del Estado es acomodarlos, regularlos, arbitrarlos, que esos intereses legítimos no vayan sobre otros intereses legítimos de los mexicanos.

Y esto es lo que estamos haciendo, el Estado que perdió esa fuerza porque estábamos precisamente en la lucha de facciones, absoluta lucha de facciones, y no había visión de Estado, el estadista es el capaz que puede ver a pesar de las diferencias cuáles son las necesidades del Estado, y ésas son las reformas que estamos sacando.

Y ésta es una de ellas, que va a ser no destruir una empresa o dos, los vamos a obligar a que compitan, a que inviertan, a que en lugar de ver que en el mundo a ver qué otro mercado puede conquistar que primero conquisten el nuestro, porque -sí- es un riesgo para sus intereses, nadie lo niega, pero también es una oportunidad. Una oportunidad para que puedan renovar, innovar, etcétera.

Por eso, a pesar de las acciones regresivas que nos trajeron la hoguera de las vanidades, que es el Senado de la República, hay algunos avances como los derechos de la audiencia, que valoro, pero hay otras regresivas de esta hoguera de las vanidades del Senado. A pesar de eso hay que ir a favor, ¿por qué?, porque el punto clave es cómo vamos a cambiar este país.





¿Cómo lo vamos a cambiar? ¿Lo vamos a cambiar con grandes acuerdos como son los que estamos haciendo en el Pacto por México? ¿Así los vamos a cambiar? ¿O lo vamos a cambiar con bombas molotov, destruyendo, con gente que ni siquiera da la cara, con palos, tomando las cosas y apoyando la barbarie? Los cambios en este país lo vamos a hacer con acuerdos. Esos s también lo que prometimos en nuestra campaña.

El Acuerdo Nacional fue uno de los puntos fundamentales del candidato de las izquierdas; ése. Podemos discutir si no están de acuerdo, podemos rediscutir lo que quieran; pero lo que no podemos aceptar es la violencia. Ahí tenemos que condenarla y condenar la violencia no es llamar a la represión, condenar la violencia es decir este camino no se vale.

Vamos a apostar a la política y la política genera acuerdos para cambiar este país. Y estoy muy orgulloso de votar a favor de esta reforma. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, don Fernando Belaunzarán.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia tiene reservados: el párrafo primero del artículo 6o., por doña Lorenia Iveth Valles Sampedro; el párrafo 16, del artículo 28, por la diputada Luisa María Alcalde; el párrafo 19, fracción VI, del artículo 28, por la diputada Gloria Bautista Cuevas; el párrafo 19, fracción VII, artículo 28, por la diputada Zuleyma Huidobro; el párrafo 19, fracción VII, del artículo 28, por don Luis Alberto Villarreal; el párrafo 19, fracción VII, del artículo 28, por la diputada Purificación Carpinteyro; el artículo 28, por la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga; el párrafo 22, fracción III, del artículo 28, por Gloria Bautista Cuevas; y el párrafo 22, fracción VII, por el diputado Gerardo Villanueva Albarrán; el párrafo primero, del artículo 6o., también por Fernando Zárate Salgado.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto recabar votación nominal, en lo general y por los artículos no reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y de los artículos no reservados.

(Votación)



El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, le informo que se emitieron 409 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. De conformidad con los artículos 109 y 110 del Reglamento de esta Cámara, presentamos la reserva en el artículo 6o, en su primer párrafo.

La minuta del Senado señala: Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de tercero; provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Nosotros proponemos que se agregue una parte al final de este párrafo que dice: El acceso a Internet será libre y gratuito. Tal cual, con todas sus letras; sin simulación, sin doble discurso.

Las radios comunitarias y el derecho a la información serán garantizadas por el estado de derecho, y me dirán: si ya en alguna parte del dictamen vienen mencionadas la radio comunitaria y la indígena. Sí, pero lo hacen en un transitorio, en la parte operativa. Nosotros queremos que se considere en el artículo 6o, para que se garanticen como un derecho constitucional. Esto es que se permita legislar en un sentido estricto estos temas que consideramos fundamentales en ésta, la que dicen, es una ley de avanzada.

Tenemos claro que el Internet libre, gratuito y las radios comunitarias no son parte importante para un sector que decide por las mayorías, pero para esas mayorías acceder a información veraz en tiempo real y enterarse por medios alternativos de lo que pasa en su entorno, sí es fundamental.



Ya no puede esconderse la verdad como antaño en donde las noticias no llegaban o llegaban sólo las que se manipulaban. Pueden hacerlo y se resisten, aunque saben que esta batalla ya está perdida. La información fluye se quiera o no a través de los medios alternativos de comunicación.

El conocimiento no puede ser secuestrado por una élite, mucho menos la voz popular. Si consideramos que México es una democracia, demos el derecho que tienen las y los mexicanos de acceder libre y gratuitamente a Internet; y de escuchar lo que consideren adecuado desde las radios comunitarias.

No compartimos el discurso falaz de que todo en la vida cuesta si se ve reflejado para los que menos tienen. Nada les cuesta, son los que aprovechan todos los beneficios -esa élite- que da el gobierno en este campo.

Acceder al conocimiento significa mayor cultura, mayor capacidad, mayor entendimiento de las cosas. No le tengamos miedo a que la sociedad piense, analice, tenga información suficiente, adecuada, para hacer ese análisis. Es muy importante que atendamos estas propuestas. No dejemos esto solamente en simulación.

El consumismo en este país que se tiene en términos de comunicaciones y particularmente del celular; aunque se vive en la pobreza muchos jóvenes tienen acceso a través del Internet a esta información.

Vamos construyendo un nuevo país basado en el conocimiento, en el libre acceso y gratuito al Internet, en las radios comunitarias que no constituyen una elite y que demos voz a los reclamos ciudadanos. Es necesario ya que se legisle en esta materia pero como un derecho constitucional, no allá, alejado en un transitorio en la parte meramente operativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de la diputada Valles Sampedro.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta a discusión la propuesta de la diputada Valles Sampedro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.



El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión, en consecuencia se desecha.

Tiene ahora el uso de la voz el diputado Fernando Zárate Salgado, para presentar una reserva al mismo párrafo primero del 6o., constitucional.

El diputado Fernando Zárate Salgado: Con su venia, presidente. Legislar es nuestra principal responsabilidad. Esta gran reforma que desde 1995 no se ha considerado ninguna otra de gran calado, sobre todo para ampliar el espectro de libertades y derechos.

Se legisla por responsabilidad, no por vanidad. Nosotros exigimos en este momento que el Senado evite protagonismo y ego innecesario, rudeza legislativa y ego autoritario y se dedique a su principal responsabilidad y esto es, legislar.

Este Congreso en una súper mayoría, casi unanimidad, ha ejercido esa responsabilidad y le rinde cuentas al final de este periodo a los ciudadanos. Le exigimos al Senado que cumpla con su responsabilidad, que una vez que se apruebe esta reforma, cumplan. Esto implica que aprueben la reforma en telecomunicaciones. De no aprobarse la reforma en el Senado, tendrán que rendirle cuentas específicas a la nación.

Aquí este Congreso está en disposición y lo ha estado continuamente para rendirle cuentas a la nación. Veremos qué hace el Senado en los siguientes días. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta del diputado Zárate.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Fernando Zárate. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación); las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite. Se desecha. Tiene ahora el uso de la voz para presentar su reserva al párrafo 16 del artículo 28 la diputada Luisa María Alcalde Luján.



La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, Presidente. Antes que nada, me gustaría aclarar, con todo respeto, lo dicho aquí por mi compañero Belaunzarán con respecto a que esta era la reforma por la que peleaba Andrés y todos nosotros que lo hemos acompañado en esta lucha y en este movimiento.

No hay tal. Basta leer el nuevo proyecto de nación y darse cuenta que la lucha por democratizar los medios era una cuestión distinta, no sólo era una cuestión de competencia, era una cuestión de garantizarle a la sociedad su participación en algo que le pertenece, que son los medios de comunicación.

Es por esa congruencia que hoy en esta tribuna presento la siguiente reserva. Es sin duda un paso que en el Senado de la república se hayan reconocido expresamente las concesiones para uso comunitario e indígena, tema que no pudimos sacar adelante aquí.

La modificación en nuestra minuta representa un acto legislativo de reconocimiento a algunos de los sectores más importantes de nuestro país. Sin embargo, falta el paso más importante: garantizar su participación efectiva en el espectro radioeléctrico, así como la de todos los otros sectores que representan a la sociedad.

Lo más importante es que las universidades puedan tener un canal de televisión y radio; igual los artistas independientes, las comunidades rurales, los jóvenes y la sociedad en general. Es imprescindible que garanticemos un esquema de otorgamiento de concesiones que no opere bajo la dinámica del mercado, sino sobre parámetros de calidad, de creatividad, ingenio, promoción de la cultura, conocimiento, ciencia y arte.

Un esquema en donde lo único que no sea tomado en cuenta sea la cantidad de dinero que tienes para invertir. Porque de lo contrario, en la realidad la sociedad no podrá competir contra las concesiones comerciales o públicas.

Es imprescindible que el Estado, a través del Ifetel, garantice la participación de las concesiones sociales en el espectro en por lo menos 10 por ciento del total, porque si no, el reconocimiento de la sociedad en la reforma será sólo en el papel; sólo en la letra quedará su participación en las telecomunicaciones y radiodifusión.

Recordemos que estos medios sociales no persiguen fines de lucro, perciben fines comunicacionales e informativos y de expresión. Por lo tanto, no los debemos circunscribir en el mismo esquema de aquellos que pretenden lucrar al constitucionalizar la garantía de participación





en el espectro radioeléctrico en tan sólo el 10 por ciento. El Estado se obliga no sólo a reconocer a estos medios, sino a establecer los mecanismos necesarios a través de distintos estímulos para que tengan una presencia real y efectiva en el país.

Si garantizamos la participación del 10 por ciento, permitiremos que se generen contenidos contextualizados a la realidad de las distintas comunidades del país, y a la vez, permitiremos descentralizar el discurso televisivo y de radio.

Los mexicanos somos todas nuestras tradiciones. Tenemos distintos acentos y orígenes, y en lugar de privilegiar la diversidad y la pluralidad cultural, tendemos a mostrar sólo una mínima parte de lo que somos.

El espectro radioeléctrico es un bien de la nación, y la verdadera democratización de los medios se logrará generando la participación de todos los sectores que la integran bajo condiciones de igualdad.

Mucho se ha hablado en esta iniciativa sobre limitar a los monopolios para garantizar diversidad de contenidos, nuevos canales y nuevos competidores, pero vuelvo a preguntar, ¿qué pasa con el derecho a participar activamente en la producción y difusión de contenidos? Porque si el espectro es de todos, no todos podemos tener aspiración a participar.

Les aseguro que si otorgamos la garantía de participación a estos sectores, nuestros contenidos se verán tan enriquecidos que pronto nos daremos cuenta de que habremos hecho lo correcto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Luisa María Alcalde. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, señor presidente.



El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. No se admite a discusión. En consecuencia se desecha. Tiene ahora el uso de la voz la diputada Gloria Bautista Cuevas, para presentar su reserva al párrafo 19, fracción VI, del mismo 28 constitucional.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Acudo a esta tribuna para someter a consideración de ustedes, compañeros diputados, compañeras diputadas, reservas a las modificaciones que hizo el Senado al artículo 28 constitucional en materia de telecomunicaciones.

Expondré ambas reservas en virtud de que son congruentes y se refuerzan una a otra. Considero que el Senado de la República descobija lo que los diputados intentamos cobijar.

Por ejemplo, en el artículo 28, fracción VI, que obliga a que todos los actos del Ifetel sean públicos. Nuestros legisladores abren una puerta para que existan acuerdos o se llegue a resoluciones en el Instituto que sustituirá a Cofetel para que no sean de dominio público, metiendo una cláusula al final que dice que habrá excepciones según lo dispone la ley, línea que puede generar la discusión y cierre de negociaciones en lo oscuro.

Considero que todas las acciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de su labor deben ser públicas, pues partimos del entendido de que son acciones honorables y que están orientadas a cumplir con el trabajo que se les ha encomendado. ¿O qué casos debemos esconder de los ojos de la nación? Dicen que lo que no quieras que se sepa en público, no deberías hacerlo en privado.

En el mismo artículo, en la fracción III, donde los diputados establecimos que las personas que hayan sido condenadas por robo, fraude y abuso de confianza, no pueden ser consejeros del Ifetel. Los senadores borran de un plumazo dicha previsión y le abren la puerta a cuanto delincuente cumpla con el resto de los requisitos, que por cierto han dejado mucho más accesibles. ¿Será que consideran que somos demasiado cuidadosos o tienen nombres en la lista que quedarían descalificados de la contienda, por sus méritos y antecedentes?

En esta reforma estamos transformando la Cofetel en un instituto con todas las capacidades de autoridades para que cumpla su trabajo y logre lo que este país necesita en materia de telecomunicaciones, pero si no vigilamos que estas atribuciones se lleven a cabo con transparencia



y rendición de cuentas y que quienes estén a la cabeza sean personas honradas y preparadas, estaremos entregando nuevamente este país a bandidos y saqueadores.

Con la aprobación de la reforma comienza la cuenta regresiva de 180 días para sacar una ley secundaria. Les pido, compañeros diputados de todos los partidos, porque este México no nació rojo ni nació azul, tampoco amarillo ni anaranjado; que trabajemos mucho. Eso les pido, compañeros, trabajemos mucho y vigilemos aún más que en esta reforma el que se beneficie sea siempre nuestro México y los que más nos necesitan.

Los diputados de izquierda observaremos con lupa y trabajaremos porque se cumplan los objetivos señalados en pro del bienestar de todos. Por tanto, mi propuesta es que el artículo 28 en las fracciones III y VI queden en los términos que esta Cámara propuso originalmente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Bautista.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Gloria Bautista. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admiten, en consecuencia se rechazan las modificaciones. Tiene ahora el uso de la voz la diputada Zuleyma Huidobro González, para presentar su reserva para el párrafo diecinueve, fracción VII del artículo 28.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. En Movimiento Ciudadano preferimos ser congruentes, no hay que confundir acuerdos con la claudicación y el entreguismo.

En la fracción VII del artículo 28 de la minuta en comento, se establece que las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, disposición que está fuera de toda lógica jurídica y del camino para la consolidación del Estado de derecho en nuestro país.



Los actos u omisiones de los pretendidos órganos constitucionalmente autónomos son eminentemente administrativos y como tales deben responder a la lógica del derecho y el procedimiento administrativo.

En tal virtud, no se entiende cómo se puede privar a los gobernados de la posibilidad de combatir o impugnar los actos y omisiones emanados de estos organismos, mediante recursos o medios de impugnación ordinarios; lo que es peor.

No obstante, que en tal fracción se consigna categóricamente que este tipo de actos y omisiones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto, se agrega el hecho de que no serán objeto de suspensión. Es decir, tan sólo se puede interponer amparo en contra de los eventuales abusos, arbitrariedades, discrecionalidades, omisiones o errores en que incurrir los pretendidos organismos constitucionalmente autónomos, pero con la condicionante de que el amparo mismo pueda resultar un recurso ineficaz o inútil.

No se salva la situación descrita con antelación, con el hecho de que la minuta incluya que solamente los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, las resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo, que en su caso se promuevan.

Esto último abona a la falta de congruencia, sistematicidad y técnica legislativa, que permea la minuta en estudio, tales adiciones hechas por la Cámara Alta son a todas luces prescripciones de consigna, una cláusula con destinatarios bien definidos, lo que pervierte flagrantemente al espíritu de la ley en general y de nuestra Carta Magna en Particular.

Resulta absurdo reglamentar desde nuestra Carta Magna, fuera de lo establecido en los artículos 103 y 107 constitucionales, los supuestos en los que procede el amparo, las materias en las que opera la suspensión o los casos de excepción para tramitarlo con naturalidad, cuestiones, todas, que trastocan el régimen constitucional de tutela judicial y desnaturalizan la figura del amparo.

En este sentido, el contenido de la minuta contradice el derecho internacional en materia de derechos humanos, pues a merced de lo dispuesto en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Estado está obligado en materia de acceso a la justicia a poner al servicio de los gobernados un recurso efectivo con posibilidad judicial.



De otro modo, estaríamos alimentando la posibilidad de sufrir un Estado totalitario, absolutista, cuando lo que debe perseguir el Estado mexicano es la consolidación de la cultura del respeto a la ley y al Estado de derecho.

Derivado de lo anterior, se propone la siguiente reserva:

Artículo 28, fracción VII. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados mediante el recurso ordinario que disponga la ley.

Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio, solo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento.

Las normas generales aplicadas durante el procedimiento solo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los procedimientos serán sustanciados por jueces y tribunales especializados, en los términos el artículo 94 de la Constitución. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Huidobro.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Zuleyma. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión, en consecuencia, se desecha. Ahora ruego a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación al párrafo 19, fracción VII, del artículo 28, presentada por el diputado Luis Alberto Villarreal. Y que inmediatamente después consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Debe decir:





Fracción VII. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva.

Cuando se trate de resoluciones de dichos organismos, emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio, solo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución durante el procedimiento.

Las normas generales aplicadas durante el procedimiento solo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados, en los términos del artículo 94 de esta Constitución. En ningún caso se emitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Consulte ahora a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Luis Alberto Villarreal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de modificación, para que forme parte del cuerpo del dictamen.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite la propuesta para que forme parte del proyecto de decreto. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se acepta la modificación. Se integra al cuerpo del proyecto de decreto y se reserva para su votación en conjunto con los demás artículos ya modificados.



Tiene ahora el uso de la voz, también para presentar una reserva a esta misma fracción VII, del párrafo 19, del mismo artículo 28, la diputada Purificación Carpinteyro.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Lamentablemente veo que este proyecto de decreto, con las reformas y modificaciones que fueron realizadas por el Senado, desde mi perspectiva, en forma totalmente irresponsable porque sólo atendieron los intereses de aquellos que lastimosamente han abusado de los derechos que les otorga la Constitución para proteger sus intereses hasta el extremo, hoy lamentablemente nuevamente vamos a repetir nuestro error de dejar en manos de nuestra colegisladora el que esta importantísima reforma sea aprobada, y sea aprobada en este periodo de sesiones.

Con el valor y la trascendencia de todo lo que estamos incorporando México no puede esperar. ¿No lo dicen nuestros comerciales? ¿No lo dice la publicidad en donde nosotros los diputados decimos que México no puede esperar?

Y, sin embargo, hemos aprobado una reforma que en nada modifica ni beneficia. Esta regresión de 360 grados que hizo el Senado, cuando permitió que la Cofeco o que las resoluciones de Cofeco en relación a multas y desincorporación de activos y bienes no puedan ser ejecutadas, sino hasta después de que se venzan los trámites en relación al amparo indirecto que se pueda interponer por el agraviado.

Quiero nada más comentarles lo siguiente: La Comisión Federal de Competencia, hace 10 años, declaró a la empresa Teléfonos de México empresa dominante en el sector de las telecomunicaciones. Y esta resolución se fue al amparo, y no fue sino apenas dos semanas que fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 10 años, señores.

En el caso de Televisa, en el 2006 la Comisión Federal de Competencia le afectó el comprar la empresa Clabemás con tal de que vendiera la participación que Cablemás tenía en una empresa que se llama Productora y Comercializadora de Televisión, PCTV. Es la fecha que Televisa no ha cumplido y estamos hablando de que ya transcurrieron siete años de esta decisión.



Imaginemos entonces si las empresas que de alguna manera compiten en un mercado y que no es telecomunicaciones; sino que es cemento o harina de maíz, minería o cualquier otra, que en última instancia tenga y esté siendo afectada por las prácticas monopólicas de alguno que concentre mercado, tenga que esperar 10 años antes de obtener una resolución. En 10 años, señores, esas empresas estarán quebradas.

Por lo tanto, y como sé que los senadores hicieron esta modificación en el proyecto de decreto para atender las preocupaciones del Consejo Coordinador Empresarial, que clamaban que con esto quedaban en perfecta indefensión, puesto que nos les daban el plazo para poder llevar a cabo y tramitar su juicio de amparo; les propongo la siguiente modificación.

Dice: solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, la resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que en su caso se promueva.

Les propongo lo siguiente: solamente en los casos que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán en un plazo no menor a los 180 días a fin de que los agraviados soliciten y obtengan resolución definitiva del juicio de amparo que en su caso interpongan.

Pido que consideren esta modificación para no dejar en total estado de indefensión a todas esas empresas que están deseosas de competir en el mercado mexicano generando riqueza, fuentes de empleo y desarrollo. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Purificación Carpinteyro. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión. Se desecha.



El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Alfonso Durazo, por favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente...

El Presidente diputado José González Morfín: Se puede cambiar, diputado; es que está mal ese micrófono, se oye muy cortado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Nada más he registrado de manera reiterada señalamientos de irresponsabilidad hacia el Senado por la forma en la que abordó sus decisiones respecto a la iniciativa que hoy analizamos y parece poco pertinente estar calificando de irresponsable su trabajo. Tan impertinente, como si el Senado calificara nuestro trabajo de irresponsable.

Sólo dejar asentado que no compartimos ese señalamiento y que expresamos nuestro respeto al Senado, con independencia de que eventualmente no compartamos sus decisiones. Gracias, presidente, por la oportunidad.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Su intervención formará parte del Diario de los debates.

Tiene ahora el uso de la voz la diputada...

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidente.



El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputada Purificación. Sonido en su curul por favor.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Por alusiones. Solamente quiero comentar que no he sido más que, en reciprocidad al trato que el propio Senado le ha dado a esta Cámara de Diputados, a quienes nos han llamado de irresponsables de legislar al vapor y de que nos tienen que enmendar la plana. Ése mismo respeto que el Senado tiene a esta Cámara de Diputados es el que esta Cámara de Diputados debe de tener con la actitud a todas luces negligente del Senado.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. También su intervención quedará registrada, diputada. Tiene ahora sí la palabra la diputada Teresa Mojica Morga, del PRD, para presentar su reserva al mismo artículo 28.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Yo no voy a entrar en la polémica de si los diputados hacemos mejor el trabajo que los senadores. Pero sí vengo a reivindicar las propuestas que nosotros hicimos.

En relación con la minuta en materia de telecomunicaciones enviada por la Cámara de Diputados a la de Senadores, el dictamen de ésta última presenta serios retrocesos. Entre lo más significativo sobresalen los correspondientes a los requisitos establecidos para acceder al cargo de comisionado, tanto para el Ifetel como para la Cofeco que se establecen en la reforma del artículo 28 constitucional, párrafo veintidós.

El inciso 3) del artículo 28 señala que los candidatos a comisionados deberán gozar de buena reputación y no haber sido condenados por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año. Esta modificación resulta mucho, mucho más laxa y, por lo mismo, lesiva al buen funcionamiento de ambos órganos.

El inciso 4) fija como requisito el poseer título profesional desechando el requisito de que tal título sea en materia regular, como lo establecía la minuta original.

En el inciso 5) se determina que deben haberse desempeñado cuando menos tres años en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda, cuando originalmente se establecían cinco años.





Por otra parte en el inciso VII, del dictamen, de los senadores, señala para los comisionados, no haber sido secretario de Estado, procurador general de la república, senador, diputado federal, diputado local, gobernador de algún estado o jefe de gobierno del Distrito Federal durante el año previo a su nombramiento. En tanto que originalmente el plazo era de cinco años.

Ahora, compañeras y compañeros, de aquí pueden salir a ser presidentes y dirigir la Ifetel y la Cofetel sin ningún problema.

Finalmente, el inciso VIII también reduce el requisito de tiempo en la Comisión Federal de Competencia Económica: no haber ocupado en los últimos tres años ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano.

En el Instituto Federal de Telecomunicaciones: no haber ocupado en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionados, sujetas a la regulación del instituto, mientras que originalmente se requerían cinco años.

Como diputada del Partido de la Revolución Democrática, considero que el Senado dejó muy endeble los requisitos para ser comisionado del Ifetel, como es el hecho de no cumplir con el perfil de comunicólogo y sólo aspirar al cargo con tener título profesional o el que no sea impedimento el haber sido condenado, cualquiera que haya sido la pena, por delitos como robo, fraude, fiscalización, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en el concepto público.

No debemos de exigir sólo tres años en vez de cinco de desempeño destacado en actividades profesionales del servicio público o académico relacionadas con la materia a regular.

Lo más importante es que para ser comisionado de la Cofeco, debe de pasar al menos cinco años de la relación laboral con las empresas sujetas a procedimiento sancionatorio, ya que en tres años se puede seguir teniendo interés y afinidades en dichas empresas.

Estoy convencida de que los plazos propuestos en la reforma original de esta Cámara de Diputados, son más adecuados que los propuestos por los senadores, por lo que solicito conservar el texto original de la minuta. Es cuanto, señor presidente.



El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Teresa de Jesús Mojica. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se admite a discusión, se desecha. La última reserva la tiene el diputado Gerardo Villanueva Albarrán. Dígame, diputado Belaunzarán. Sonido en su curul.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Sólo para que en este diario de los debates quede asentada una preocupación. Se ha aprobado sólo una reserva y esa reserva que se hizo la verdad es que no modifica en nada el párrafo que se modificó. Hicieron la reserva para decir lo mismo y me preocupa nada más -y quiero que quede así asentado- porque esto obliga a regresar la minuta a la Cámara de Senadores y, como sabemos, estamos a fin de período y se corre el riesgo de que ahí se quede un buen tiempo.

Nada más quiero apuntar esa preocupación porque la verdad es que leo y releo la reserva y me dice lo mismo que lo que decía antes. Apuntar ese riesgo y esperar que efectivamente el Senado apure la aprobación tal como se la mandemos para que esta reforma que tanto necesita el país no se retrase. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Sin estar totalmente de acuerdo en que dice exactamente lo mismo, creo que, igual que todos los demás compañeros, hacemos votos porque antes del martes la reforma constitucional se vaya a las legislaturas de los estados, ya con el aval del Senado a esa modificación que se le ha hecho a sus propias modificaciones. Finalmente, el diputado Gerardo Villanueva presentará su reserva al artículo 28, párrafo 22, fracción VII.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Muchas gracias, diputado presidente. En los foros que se realizaron en el Senado, Melquiades Rosas Blanco, representante del Congreso Nacional de Comunicación Indígena, hizo un reclamo que me parece sumamente válido.



Él dijo en el Senado, donde sí se les dio voz a los diferentes sectores, regiones y en particular a los pueblos originarios, que no podía ser posible que es más fácil en este país ver un contenido televisivo extranjero que ver, de manera gratuita y en televisión abierta, los trabajos colegiados de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores o del Poder Judicial de la federación.

Hago mío ese planteamiento, hago mío ese reclamo y ojalá en la ley secundaria, en la ley reglamentaria se establezca la posibilidad de que el Canal del Congreso sea abierto, público y gratuito.

Coincido con mi compañera la diputada Luis Alcalde. Andrés Manuel López Obrador no está de acuerdo con esta reforma de telecomunicaciones ni podría estarlo. Además, así lo ha manifestado públicamente.

El nuevo proyecto alternativo de nación -quien lo leyó lo sabe- no consideraba abrir al 100 por ciento al capital extranjero en esta materia. No se proponía incrementar la burocracia dorada, que son los órganos autónomos, que de autónomos sólo tienen el nombre. No propuso privilegiar a Carlos Slim ni a Emilio Azcárraga. Que no se mienta. Esta reforma no contiene ningún logro para Morena. Esta reforma no contiene ningún avance para los jóvenes del movimiento Yo soy 132, y mucho menos para el Movimiento Ciudadano que lleva décadas pidiendo la democratización de los medios de comunicación.

Las televisoras recibieron durante décadas de gobiernos priistas, concesiones tanto técnicas como económicas a cambio de apoyar al sistema, situación que prevalece hasta la fecha, toda vez que la pluralidad política e ideológica del país de sectores sociales y productivos, está vetada.

La inclusión de la realidad, voz e imagen de la cultura de los pueblos originarios es apenas marginal.

Cómo olvidar la noche del 2 de octubre de 1968, cuando Jacobo Zabludovsky oculta la masacre en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. Ése es el papel que ha cumplido esta asociación perversa entre el monopolio de la televisión y los poderes públicos de este país.

Han llegado al exceso de tener en esta Cámara una telebancada y, además, como cualquier producto chatarra las televisoras inventaron: primero la candidatura y después la presidencia de Enrique Peña Nieto.



Por lo anterior propongo, diputado presidente -y con eso concluyo- que en la reserva del artículo 28, fracción VII, sean cinco años previos y no solamente uno para evitar que los intereses se mezclen de manera perversa y para ocultar y deformar la realidad al frente de este organismo colegiado. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Villanueva. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Gerardo Villanueva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se acepta. Se desecha.

El Presidente diputado José González Morfín: Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal del artículo 6o en los términos de la minuta, y del artículo 28, con la modificación aceptada por la asamblea al párrafo 19, fracción VII.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recabar la votación del artículo 6o en sus términos, y del artículo 28 con la modificación aceptada por la asamblea.

(Votación)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, le informo que se emitieron 393 votos a favor, 46 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Aprobado el artículo 6o por 393 votos en los términos de la minuta devuelta por la Cámara de Senadores. Aprobado también por 393 votos el artículo 28 con la modificación aceptada por la asamblea.



En consecuencia ha quedado aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78, 94 y 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

## **IX. MINUTA (ART. 72-E CONST.) / REVISORA**

CAMARA REVISORA: SENADORES

MINUTA

México, D.F. lunes 29 de abril de 2013.

Gaceta No. 133

Se devuelve para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio con el que remite:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6o.; 7o.; 27; 28; 73; 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, devuelto con modificaciones, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN el párrafo primero del artículo 6o.; el artículo 7o.; el párrafo sexto del artículo 27; el párrafo segundo del artículo 28; la fracción XVII del artículo 73; la fracción VII del artículo 78 y el párrafo sexto del artículo 94; y se ADICIONAN los párrafos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual párrafo segundo a ser apartado A del párrafo cuarto, y un apartado B al artículo 6o.; los párrafos decimotercero al trigésimo del artículo 28, y un inciso l) a la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:





Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. a VII. .

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de



los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

IV. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.

V. La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

El Presidente del organismo público será designado, a propuesta del Ejecutivo Federal, con el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente; durará en su encargo cinco años, podrá ser designado para un nuevo periodo por una sola vez, y sólo podrá ser removido por el Senado mediante la misma mayoría.

El Presidente del organismo presentará anualmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión un informe de actividades; al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que dispongan las leyes.

VI. La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección.



Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Artículo 27. .

- .
- .
- .
- .

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos,



ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

- .
- .
- .

#### Artículo 28. .

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

- .
- .
- .
- .
- .



El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. La Comisión contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijen las leyes. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones será también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades que este artículo y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia Económica y regulará de forma asimétrica a los participantes en estos mercados con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad





cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de esta Constitución.

Corresponde al Instituto, el otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. El Instituto notificará al Secretario del ramo previo a su determinación, quien podrá emitir una opinión técnica. Las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias y las indígenas, las que se sujetarán, de acuerdo con sus fines, a los principios establecidos en los artículos 2o., 3o., 6o. y 7o. de esta Constitución. El Instituto fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones, así como por la autorización de servicios vinculados a éstas, previa opinión de la autoridad hacendaria. Las opiniones a que se refiere este párrafo no serán vinculantes y deberán emitirse en un plazo no mayor de treinta días; transcurrido dicho plazo sin que se emitan las opiniones, el Instituto continuará los trámites correspondientes.

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Instituto dará aviso previo al Ejecutivo Federal a fin de que éste ejerza, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones garantizará que el Gobierno Federal cuente con las concesiones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y se regirán conforme a lo siguiente:

I. Dictarán sus resoluciones con plena independencia;



II. Ejercerán su presupuesto de forma autónoma. La Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitirles el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias;

III. Emitirán su propio estatuto orgánico, mediante un sistema de votación por mayoría calificada;

IV. Podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia;

V. Las leyes garantizarán, dentro de cada organismo, la separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustancien en forma de juicio;

VI. Los órganos de gobierno deberán cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información. Deliberarán en forma colegiada y decidirán los asuntos por mayoría de votos; sus sesiones, acuerdos y resoluciones serán de carácter público con las excepciones que determine la ley;

VII. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión. Solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones de dichos organismos emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida. Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de esta Constitución. En ningún caso se admitirán recursos ordinarios o constitucionales contra actos intraprocesales;

VIII. Los titulares de los órganos presentarán anualmente un programa de trabajo y trimestralmente un informe de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión; comparecerán ante la Cámara de Senadores anualmente y ante las Cámaras del Congreso en términos del artículo 93 de esta Constitución. El Ejecutivo Federal podrá solicitar a cualquiera de las Cámaras la comparecencia de los titulares ante éstas;



IX. Las leyes promoverán para estos órganos la transparencia gubernamental bajo principios de gobierno digital y datos abiertos;

X. La retribución que perciban los Comisionados deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 127 de esta Constitución;

XI. Los comisionados de los órganos podrán ser removidos de su cargo por las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República, por falta grave en el ejercicio de sus funciones, en los términos que disponga la ley, y

XII. Cada órgano contará con una Contraloría Interna, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, en los términos que disponga la ley.

Los órganos de gobierno, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrarán por siete Comisionados, incluyendo el Comisionado Presidente, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.

El Presidente de cada uno de los órganos será nombrado por la Cámara de Senadores de entre los comisionados, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, por un periodo de cuatro años, renovable por una sola ocasión. Cuando la designación recaiga en un comisionado que concluya su encargo antes de dicho periodo, desempeñará la presidencia sólo por el tiempo que falte para concluir su encargo como comisionado.

Los comisionados deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Ser mayor de treinta y cinco años;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;



IV. Poseer título profesional;

V. Haberse desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda;

VI. Acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo;

VII. No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante el año previo a su nombramiento, y

VIII. En la Comisión Federal de Competencia Económica, no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano. En el Instituto Federal de Telecomunicaciones no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas, sujetas a la regulación del Instituto.

Los Comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes; estarán impedidos para conocer asuntos en que tengan interés directo o indirecto, en los términos que la ley determine, y serán sujetos del régimen de responsabilidades del Título Cuarto de esta Constitución y de juicio político. La ley regulará las modalidades conforme a las cuales los Comisionados podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos regulados.

Los Comisionados durarán en su encargo nueve años y por ningún motivo podrán desempeñar nuevamente ese cargo. En caso de falta absoluta de algún comisionado, se procederá a la designación correspondiente, a través del procedimiento previsto en este artículo y a fin de que el sustituto concluya el periodo respectivo.

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Para tales efectos, el Comité de Evaluación instalará sus



sesiones cada que tenga lugar una vacante de comisionado, decidirá por mayoría de votos y será presidido por el titular de la entidad con mayor antigüedad en el cargo, quien tendrá voto de calidad.

El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante. Verificará el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos contenidos en el presente artículo y, a quienes los hayan satisfecho, aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Para la formulación del examen de conocimientos, el Comité de Evaluación deberá considerar la opinión de cuando menos dos instituciones de educación superior y seguirá las mejores prácticas en la materia.

El Comité de Evaluación, por cada vacante, enviará al Ejecutivo una lista con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes, que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. En el caso de no completarse el número mínimo de aspirantes se emitirá una nueva convocatoria. El Ejecutivo seleccionará de entre esos aspirantes, al candidato que propondrá para su ratificación al Senado.

La ratificación se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de la presentación de la propuesta; en los recesos, la Comisión Permanente convocará desde luego al Senado. En caso de que la Cámara de Senadores rechace al candidato propuesto por el Ejecutivo, el Presidente de la República someterá una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior. Este procedimiento se repetirá las veces que sea necesario si se producen nuevos rechazos hasta que sólo quede un aspirante aprobado por el Comité de Evaluación, quien será designado comisionado directamente por el Ejecutivo.

Todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados son inatacables.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XVI. .





XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.

XVIII. a XXX. .

Artículo 78. .

.

I. a VI. .

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. .

Artículo 94. .

.

.

.

.

El Consejo de la Judicatura Federal determinará el número, división en circuitos, competencia territorial y especialización por materias, entre las que se incluirá la de radiodifusión,



telecomunicaciones y competencia económica, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

- .
- .
- .
- .
- .
- .
- .
- .

Artículo 105.

I. .

a) a i) .

j) Un Estado y un Municipio de otro Estado, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales;

k) Dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales, y



I) Dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.

.

.

II. y III. .

.

.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las medidas de fomento a la competencia en televisión, radio, telefonía y servicios de datos, deberán aplicarse en todos los segmentos de forma que se garantice en su conjunto la competencia efectiva en la radiodifusión y telecomunicaciones.

TERCERO. El Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias al marco jurídico conforme al presente Decreto dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, y deberá:

I. Establecer tipos penales especiales que castiguen severamente prácticas monopólicas y fenómenos de concentración;

II. Regular el organismo público a que se refiere el artículo 6o. que se adiciona en virtud del presente Decreto. Pasarán a este organismo público los recursos humanos, financieros y



materiales del organismo descentralizado denominado Organismo Promotor de Medios Audiovisuales;

III. Establecer los mecanismos para homologar el régimen de permisos y concesiones de radiodifusión, a efecto de que únicamente existan concesiones, asegurando una diversidad de medios que permita distinguir las concesiones de uso comercial, público, privado y social que incluyen las comunitarias e indígenas;

IV. Regular el derecho de réplica;

V. Establecer la prohibición de difundir publicidad engañosa o subrepticia;

VI. Establecer los mecanismos que aseguren la promoción de la producción nacional independiente;

VII. Establecer prohibiciones específicas en materia de subsidios cruzados o trato preferencial, consistentes con los principios de competencia, para el efecto de que los operadores de radiodifusión o telecomunicaciones no otorguen subsidios a los servicios que proporcionan, por sí o a través de sus empresas subsidiarias, filiales, afiliadas o que pertenezcan al mismo grupo de interés económico. Cada concesionario deberá fijar tarifas mínimas, consistentes con los principios de competencia, para la emisión de anuncios, las cuales serán presentadas ante la autoridad para su registro público;

VIII. Determinar los criterios conforme a los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará las autorizaciones para el acceso a la multiprogramación, bajo los principios de competencia y calidad, garantizado el derecho a la información y atendiendo de manera particular la concentración nacional y regional de frecuencias, incluyendo en su caso, el pago de las contraprestaciones debidas;

IX. Crear un Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, integrado por miembros honorarios y encargado de fungir como órgano asesor en la observancia de los principios establecidos en los artículos 6o. y 7o. constitucionales, y

X. Aprobar las leyes, reformas y adiciones que deriven del presente Decreto.



CUARTO. En el mismo plazo referido en el artículo anterior, el Congreso de la Unión deberá expedir un solo ordenamiento legal que regule de manera convergente, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

La ley establecerá que las concesiones serán únicas, de forma que los concesionarios puedan prestar todo tipo de servicios a través de sus redes, siempre que cumplan con las obligaciones y contraprestaciones que les imponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y en su caso, las contraprestaciones correspondientes.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez que haya determinado los concesionarios que tienen el carácter de agente económico preponderante en términos de la fracción III del artículo Octavo Transitorio de este Decreto, establecerá, dentro de los sesenta días naturales siguientes, mediante lineamientos de carácter general, los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión o para transitar al modelo de concesión única, siempre que se encuentren en cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes y en sus títulos de concesión. La autorización a que se refiere este párrafo podrá otorgarse a los agentes económicos preponderantes sólo cuando se encuentren en cumplimiento de las medidas que se les hayan impuesto conforme a lo previsto en las fracciones III y IV del artículo Octavo Transitorio de este Decreto. El Instituto deberá resolver sobre la procedencia o improcedencia de las autorizaciones a que se refiere este párrafo dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes respectivas y, en el primer caso, determinará las contraprestaciones correspondientes.

QUINTO. A la entrada en vigor del presente Decreto se permitirá la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones y comunicación vía satélite.

Se permitirá la inversión extranjera directa hasta un máximo del cuarenta y nueve por ciento en radiodifusión. Dentro de este máximo de inversión extranjera se estará a la reciprocidad que exista en el país en el que se encuentre constituido el inversionista o el agente económico que controle en última instancia a éste, directa o indirectamente.

La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el





Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz.

SEXTO. Con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los primeros Comisionados nombrados en cada uno de esos órganos concluirán su encargo el último día de febrero de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El Ejecutivo Federal, al someter los nombramientos a la ratificación del Senado de la República, señalará los periodos respectivos.

Para los nombramientos de los primeros Comisionados, tanto de la Comisión Federal de Competencia Económica como del Instituto Federal de Telecomunicaciones, deberá observarse lo siguiente:

I. El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución deberá enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes respectivas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto;

II. Una vez recibidas las listas, el Ejecutivo Federal deberá remitir sus propuestas al Senado de la República dentro de los diez días naturales siguientes;

III. El Senado de la República, una vez reunido, contará con un plazo de diez días naturales para resolver sobre la propuesta, y

IV. En caso de que respecto de una misma vacante el Senado de la República no apruebe en dos ocasiones la designación del Ejecutivo Federal, corresponderá a éste la designación directa del comisionado respectivo, a partir de la lista de aspirantes presentada por el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

SÉPTIMO. En tanto se integran los órganos constitucionales conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, continuarán en sus funciones, conforme al marco jurídico vigente a la entrada en vigor del presente Decreto, los órganos desconcentrados Comisión Federal de Competencia y Comisión Federal de Telecomunicaciones. Los recursos humanos, financieros y materiales de los



órganos desconcentrados referidos pasarán a los órganos constitucionales que se crean por virtud de este Decreto.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, continuarán su trámite ante estos órganos en términos de la legislación aplicable al momento de su inicio. Las resoluciones que recaigan en estos procedimientos, sólo podrán ser impugnadas en términos de lo dispuesto por el presente Decreto mediante juicio de amparo indirecto.

Asimismo, los juicios y recursos en trámite, continuarán hasta su conclusión conforme a la legislación vigente a la entrada en vigor del presente Decreto.

Si no se hubieren realizado las adecuaciones al marco jurídico previstas en el artículo Tercero Transitorio a la fecha de la integración de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, éstos ejercerán sus atribuciones conforme a lo dispuesto por el presente Decreto y, en lo que no se oponga a éste, en las leyes vigentes en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

OCTAVO. Una vez constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio, deberá observarse lo siguiente:

I. Los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde.

Los concesionarios que presten servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde, e incluirla sin costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Los concesionarios de televisión restringida vía satélite, sólo deberán retransmitir obligatoriamente las señales radiodifundidas de cobertura del cincuenta por ciento o más del territorio nacional. Todos los concesionarios de televisión restringida deberán retransmitir las señales radiodifundidas por instituciones públicas federales.



Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes en los términos de este Decreto, no tendrán derecho a la regla de gratuidad de los contenidos de radiodifusión o de la retransmisión gratuita; lo que en ningún caso se reflejará como costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Estos concesionarios deberán acordar las condiciones y precios de los contenidos radiodifundidos o de la retransmisión. En caso de diferendo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa bajo los principios de libre competencia y concurrencia. El Instituto Federal de Telecomunicaciones sancionará con la revocación de la concesión a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial que se beneficien directa o indirectamente de la regla de gratuidad, a través de otros concesionarios, sin perjuicio del pago de las contraprestaciones que correspondan. También se revocará la concesión a estos últimos.

Las obligaciones de ofrecer y retransmitir gratuitamente los contenidos radiodifundidos perderán su vigencia simultáneamente cuando existan condiciones de competencia en los mercados de radiodifusión y telecomunicaciones. Esta declaración será realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos que establezca la ley. En este caso, los concesionarios estarán en libertad de acordar los precios y condiciones de la retransmisión de contenidos radiodifundidos. En caso de diferendo el Instituto Federal de Telecomunicaciones determinará la tarifa que deberá estar orientada a costos.

II. Para dar cabal cumplimiento al Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicará, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales a partir de su integración, las bases y convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional, bajo los principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación, y atendiendo de manera particular las barreras de entrada y las características existentes en el mercado de televisión abierta. No podrán participar en las licitaciones aquellos concesionarios o grupos relacionados con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico, que actualmente acumulen concesiones para prestar servicios de radiodifusión de 12 MHz de espectro radioeléctrico o más en cualquier zona de cobertura geográfica.

III. El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones, e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales. Dichas medidas se emitirán en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, e incluirán en lo aplicable, las relacionadas con información, oferta y calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructuras de red, incluyendo la



desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes.

Para efectos de lo dispuesto en este Decreto, se considerará como agente económico preponderante, en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Las obligaciones impuestas al agente económico preponderante se extinguirán en sus efectos por declaratoria del Instituto Federal de Telecomunicaciones una vez que conforme a la ley existan condiciones de competencia efectiva en el mercado de que se trate.

IV. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de su integración, establecerá las medidas que permitan la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones de manera que otros concesionarios de telecomunicaciones puedan acceder, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local pertenecientes a dicho agente. Estas medidas también serán aplicables al agente económico con poder sustancial en el mercado relevante de servicios al usuario final.

Las medidas a que se refiere el párrafo anterior deberán considerar como insumo esencial todos los elementos necesarios para la desagregación efectiva de la red local. En particular, los concesionarios podrán elegir los elementos de la red local que requieran del agente preponderante y el punto de acceso a la misma. Las citadas medidas podrán incluir la regulación de precios y tarifas, condiciones técnicas y de calidad, así como su calendario de implantación con el objeto de procurar la cobertura universal y el aumento en la penetración de los servicios de telecomunicaciones.

V. El Instituto Federal de Telecomunicaciones revisará, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su integración, los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades.



VI. En un plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a su integración, el Instituto Federal de Telecomunicaciones recabará la información necesaria a fin de constituir el Registro Público de Concesiones a que se refiere el artículo 28 de la Constitución.

NOVENO. En relación con las resoluciones a que se refieren las fracciones III y IV del artículo anterior, se estará a lo siguiente:

I. Se pronunciarán de conformidad con el procedimiento que establezca la legislación vigente en la fecha de su emisión y a falta de disposición expresa, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

II. Únicamente podrán ser impugnadas mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión, tal y como lo establece el artículo 28 de la Constitución, reformado en virtud del presente Decreto. Las normas generales aplicadas durante el procedimiento y los actos intraprocesales sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida, y

III. No admitirán recurso administrativo alguno y solamente podrán ser impugnadas a través del juicio de amparo indirecto en los términos de la fracción anterior.

El incumplimiento de las medidas contempladas en las citadas resoluciones será sancionado en términos de las disposiciones aplicables. El incumplimiento a la separación contable, funcional o estructural dará lugar a la revocación de los títulos de concesión.

DÉCIMO. Los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

DÉCIMO PRIMERO. Para que la publicidad en radio y televisión sea equilibrada, la ley dotará al Instituto Federal de Telecomunicaciones de atribuciones para vigilar el cumplimiento de los tiempos máximos que la misma señale para la transmisión de mensajes comerciales.

La ley deberá asegurar que la programación dirigida a la población infantil respete los valores y principios a que se refiere el artículo 3o. de la Constitución, así como las normas en materia de





salud y establecerá lineamientos específicos que regulen la publicidad pautaada en la programación destinada al público infantil. El Instituto contará con facultades para supervisar su cumplimiento.

Asimismo, corresponderá al Instituto resolver cualquier desacuerdo en materia de retransmisión de contenidos, con excepción de la materia electoral.

DÉCIMO SEGUNDO. El Consejo de la Judicatura Federal deberá establecer Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

El Consejo de la Judicatura Federal emitirá acuerdos de carácter general en los que se preverán la forma de asignación de los asuntos y la rotación de jueces y magistrados especializados que conocerán de los mismos, así como las medidas pertinentes para garantizar la independencia, objetividad e imparcialidad de los juzgados y tribunales a que se refiere el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las disposiciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria a los órganos reguladores a que se refiere este Decreto para el desempeño de sus funciones, así como las previsiones presupuestarias para el buen funcionamiento del organismo a que se refiere el artículo 6o., Apartado B, fracción V, de la Constitución.

DÉCIMO CUARTO. El Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación, y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Dicha política tendrá, entre otras metas, que por lo menos 70 por ciento de todos los hogares y 85 por ciento de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional, cuenten con accesos con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio registrado en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Esta característica deberá ser ofrecida a precios competitivos internacionalmente.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal.



Asimismo, el Ejecutivo Federal elaborará las políticas de radiodifusión y telecomunicaciones del Gobierno Federal y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a Internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia.

DÉCIMO QUINTO. La Comisión Federal de Electricidad cederá totalmente a Telecomunicaciones de México su concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones y le transferirá todos los recursos y equipos necesarios para la operación y explotación de dicha concesión, con excepción de la fibra óptica, derechos de vía, torres, postería, edificios e instalaciones que quedarán a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, garantizando a Telecomunicaciones de México el acceso efectivo y compartido a dicha infraestructura para su aprovechamiento eficiente, a fin de lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos. Telecomunicaciones de México tendrá atribuciones y recursos para promover el acceso a servicios de banda ancha, planear, diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite y la prestación del servicio de telégrafos. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos y acuerdos emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

DÉCIMO SEXTO. El Estado, a través del Ejecutivo Federal, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, garantizará la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, de conformidad con los principios contenidos en el artículo 6o., Apartado B, fracción II del presente Decreto y las características siguientes:

I. Iniciará la instalación antes de que concluya el año 2014, y estará en operación antes de que concluya el año 2018;

II. Contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la Televisión Digital Terrestre (banda 700 MHz), de los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y de cualquier otro activo del Estado que pueda utilizarse en la instalación y la operación de la red compartida;

III. Podrá contemplar inversión pública o privada, identificando las necesidades presupuestales y, en su caso, las previsiones que deba aprobar la Cámara de Diputados;



IV. Asegurará que ningún prestador de servicios de telecomunicaciones tenga influencia en la operación de la red;

V. Asegurará el acceso a los activos requeridos para la instalación y operación de la red, así como el cumplimiento de su objeto y obligaciones de cobertura, calidad y prestación no discriminatoria de servicios;

VI. Operará bajo principios de compartición de toda su infraestructura y la venta desagregada de todos sus servicios y capacidades, y prestará exclusivamente servicios a las empresas comercializadoras y operadoras de redes de telecomunicaciones, bajo condiciones de no discriminación y a precios competitivos. Los operadores que hagan uso de dicha compartición y venta desagregada se obligarán a ofrecer a los demás operadores y comercializadores las mismas condiciones que reciban de la red compartida, y

VII. Promoverá que la política tarifaria de la red compartida fomente la competencia y que asegure la reinversión de utilidades para la actualización, el crecimiento y la cobertura universal.

El Ejecutivo Federal, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, incluirá en los instrumentos programáticos respectivos, las acciones necesarias para el desarrollo de la red a que se refiere este artículo.

DÉCIMO SÉPTIMO. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Ejecutivo Federal incluirá en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y especiales conducentes las siguientes acciones:

I. El crecimiento de la red troncal prevista en el artículo Décimo Sexto Transitorio de este Decreto, ya sea mediante inversión pública, privada o mixta, para asegurar la máxima cobertura de servicios a la población;

II. Un programa de banda ancha en sitios públicos que identifique el número de sitios a conectar cada año, hasta alcanzar la cobertura universal;

III. Un estudio pormenorizado que identifique el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía que deberán ser puestos a disposición de los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión para agilizar el despliegue de sus redes. El



programa deberá incluir la contraprestación que los concesionarios deberán pagar por el aprovechamiento correspondiente, bajo principios de acceso no discriminatorio y precios que promuevan el cumplimiento del derecho a que se refiere el artículo 6o., párrafo tercero, de la Constitución, siempre y cuando el concesionario ofrezca las mismas condiciones en el acceso a su propia infraestructura;

IV. Un programa de trabajo para dar cabal cumplimiento a la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre y los recursos presupuestales necesarios para ello, y

V. Un Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico que, de manera enunciativa y no limitativa, incluirá lo siguiente:

a) Un programa de trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo, y

b) Un programa de trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos, relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

DÉCIMO OCTAVO. Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en las empresas y organismos dedicados a las actividades que comprende el presente Decreto se respetarán en todo momento de conformidad con la ley.

## **X. DICTAMEN (ART. 72-E CONST.) / REVISORA**

SENADORES

DICTAMEN

México, D.F. martes 30 de abril de 2013.

Gaceta No. 134



NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PUEDE VISUALIZAR EN EL ARCHIVO PDF LIGADO.

EN CASO DE NO VISUALIZAR EL ARCHIVO LIGADO FAVOR DE SOLICITARLO AL CORREO ELECTRONICO [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx)

## **X. DISCUSIÓN (ART. 72-E CONST.) / REVISORA**

SENADORES

DISCUSION

México, D.F. martes 30 de abril de 2013.

Versión Estenográfica

Ahora tenemos la segunda lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Estudios Legislativos con opinión de las Comisiones de Gobernación y de Justicia que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones constitucionales en materia de telecomunicaciones.

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la gaceta de hoy, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la Asamblea, en votación económica si se omite la lectura del dictamen.

-Quiénes estén porque se omita, favor de levantar la mano. (La Asamblea asiente)

-Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano. (La Asamblea no asiente)

-Sí se omite la lectura, señor Presidente.





-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Informo a la Asamblea que a partir de la modificación que aplicó la Colegisladora a este Proyecto de Decreto discutiremos únicamente la parte relativa al artículo 28, por lo que está a discusión sólo dicho artículo.

Se concede el uso de la palabra al Senador Raúl Cervantes Andrade, por la Comisión de Puntos Constitucionales para presentar el dictamen.

-EL C. SENADOR RAUL CERVANTES ANDRADE: Gracias.

Senadoras y senadores, en representación de las cuatro comisiones dictaminadoras y en las dos de opinión, su servidor, el Senador Raúl Cervantes Andrade, como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, queremos dejar claro, desde el punto de vista legislativo de técnica constitucional y de alcance del litigio del control constitucional lo que se refirió la minuta de la Cámara de Diputados.

Ellos hicieron un cambio y nos mandaron la minuta al artículo 28 constitucional sobre las resoluciones a cambiar a estas resoluciones.

Yo le pediría al Presidente del Senado si me puede obsequiar el trámite de que se agregue al Diario de los Debates del Senado de la República el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados en este tema.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Se obsequia, señor Senador.

-EL C. SENADOR RAUL CERVANTES ANDRADE: Se lo agradezco mucho porque si después ustedes van y lo leen, no hay una sola argumentación en la Cámara de Diputados.

Se le dispensaron todos los trámites, están en su derecho y se los permite su ley, pero no hay razonamientos, ni en la minuta, ni en el Diario de los Debates, ni siquiera al Diputado que presentó la reserva lo razonó.

Qué fueron lo que hicieron las cuatro comisiones, viendo que el sentido de las y estas no cambiaba la intención de la descripción del tema, primero de la suspensión, segundo, del acceso a la justicia, el equilibrio del derecho humano y la recomendación que había venido a hacer la OCDE y los



diferentes grupos parlamentarios en el tema de la prohibición de la suspensión como venía en la Cámara de Diputados.

De la página 88 a la página 145 del dictamen del 19 de abril que esta Cámara de Diputados primero en Comisiones y después el pleno aprobó, viene un razonamiento inextenso claramente razonando el por qué nosotros nos allanábamos a la prohibición de la figura de la suspensión por el exceso que se había dado en la materia de competencia económica.

Pero al mismo tiempo hacíamos una ponderación constitucional sobre la importancia que tiene el derecho humano de acceso a la justicia y al debido proceso.

Y equilibrando esa ponderación en prima fácil que es responsabilidad de los congresos y sobre todo cuando ejercen su facultad de poder renovador de la Constitución, se dio el alcance de la ponderación de la ejecución o inejecución de dos casos exclusivamente, explicados, insisto en el dictamen, multas y venta de activos, inscribiéndose en las mejores prácticas internacionales y sustentándose en la jurisprudencia de la Corte.

Yo le pediría a la Secretaría, si le puede dar lectura a estas dos jurisprudencias de la Corte, por favor.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Con todo gusto, Senador.

Señora Senadora, podría usted dar lectura al documento.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA:

Novena, suspensión provisional es procedente contra la ejecución de las juntas administrativas impuestas por la Comisión Federal de competencia para sancionar las conductas señaladas en el artículo 10, fracción VII de la Ley Federal de Competencia Económica en relación con el artículo 7º fracción V de su reglamento.

En contra de la ejecución de las multas administrativas impuestas por la Comisión Federal de Competencia, como sanción a las prácticas monopólicas señaladas en los artículos mencionados, procede conceder la suspensión provisional por implicar actos autoritarios de naturaleza positiva



encaminados a hacer efectivo su cobro y que por su naturaleza son suspendibles, máxime que la paralización provisional de la ejecución de las multas administrativas no contraviene el orden público ni afecta el interés social.

En virtud de que con ella no se priva la colectividad de un beneficio otorgado por las leyes ni se hiciera daño, en cambio la ejecución de las multas indicadas acusan a los sujetos pasivos perjuicios de difícil reparación. En virtud de que las autoridades responsables no indemnizan los daños causados a los gobernadores con la ejecución de los actos reclamados, además la concesión de la suspensión provisional de la ejecución de las multas demérito es congruente con lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley Federal de Competencia Económica, del cual se advierte la voluntad del legislador federal en el sentido de que la interposición del recurso administrativo de reconsideración suspenda la ejecución de las resoluciones impugnadas, luego si la propia ley de la materia establece la suspensión de los efectos de las resoluciones relativas, el mismo criterio debe normar la suspensión en materia de amparo, porque sería absurdo que puedan suspenderse los efectos de las resoluciones dictadas por la Comisión Federal de Competencia en el recurso demérito, pero no puedan suspenderse en el juicio de las garantías.

Segunda sala, contradicción de tesis 142/202-SS, entre . . .

(Sigue 4ª parte)...Segunda Sala.

Contradicción de tesis 142/202-SS. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Primero y Segundo Tribunales Colegiados, ambos del Décimo Octavo Circuito. 31 de enero de 2003. 5 votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Alberto Miguel Ruiz Matías.

Tesis de Jurisprudencia 11/203. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en Sesión privada del 21 de febrero de 2003. Octava. Revisión en amparo de los resolutivos no combatidos deben declararse firmes cuando alguna resolución de la sentencia impugnada afecta la recurrente y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base dicho resolutivo debe de declararse firme. Esto es en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente deben declararse firmes aquellos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.



Tercera Sala. Amparo en Revisión 1818/90. Jorge Eugenio de la Torre Rodríguez. 21 de enero de 1991. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Salvador Rocha Díaz. Secretario: José Pastor Suárez Turnbull.

Amparo en revisión 1815/90. Aurora Martínez Carrillo. 28 de enero de 1991. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Salvador Rocha Díaz. Secretario: José Pastor Suárez Turnbull.

Amparo en revisión 1819/90. Palma Chica S. A. DE C. V. 28 de enero de 1991. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Salvador Rocha Díaz. Secretario: José Pastor Suárez Turnbull.

Amparo en revisión 1873/90. Superservicio Taxqueña S. A. DE C. V. 28 de enero de 1991. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Salvador Rocha Díaz. Secretario: José Pastor Suárez Turnbull.

Amparo en revisión 2000/90. Rosa Lilia Valdés "Banqueiro". 28 de enero de 1991. Unanimidad de 4 votos. Ponente: Salvador Rocha Díaz. Secretario: José Pastor Suárez Turnbull.

Tesis de Jurisprudencia 7/91. Aprobada por la Tercera Sala de este Alto Tribunal en sesión privada celebrada el 11 de febrero de 1991. Unanimidad de 4 votos de los señores ministros Presidente: Salvador Rocha Díaz; Mariano Azuela Güitrón; Sergio Hugo Chapital Gutiérrez y José Antonio Llanos Duarte.

Es todo, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, Senadora.

-Senador Cervantes.

-EL C. SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE: Gracias, Presidente.

Le pido una disculpa a mis senadoras y senadores, y compañeros por haber pedido que se diera lectura a la jurisprudencia de manera completa, pero yo siempre he estado convencido que la jurisprudencia así se cita, y este elemento es en defensa, no de las cuatro comisiones dictaminadoras, sino del Pleno del Senado de la República.



-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: (Desde su escaño) Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Me permite, Senador Cervantes.

-Sonido en el escaño del Senador Corral. ¿Con qué objeto, Senador Corral?

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: (Desde su escaño) Quiero que me apunte para rectificar hechos.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Así será, Senador Corral.

-Adelante, Senador Cervantes.

-EL C. SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE: El tema, y el tema que subyace a lo que no se dice en el Diario de Debates, a lo que no se dice en la reserva, a lo que no dice la Minuta de la Cámara de Diputados, pero que consecuente las Comisiones dicen: "como va en el mismo sentido se consecuente el cambio".

La duda, fuera del debate de la Cámara de Diputados se dijo tres cosas: uno, que las resoluciones permitían que otros más elementos de la resolución pudieran ser no ejecutables porque ya no existe suspensión, y que entonces estaba abriendo la puerta, además de las multas y la venta de activos la palabra "las".

La segunda jurisprudencia que se leyó claramente dice, y es de 1991, no es algo nuevo los que habíamos litigado en la materia Administrativa vía el control constitucional: "cada uno de los resolutivos se litiga por separado". Tan es así que la primera jurisprudencia citada que estaba en el dictamen, entre la 133 y 145, y ahora en el nuevo dictamen que se propone hacer consecuente el cambio de la Cámara de Diputados de la página 6 a la página 9, lo que se refiere ese que si se litigan por separado y la jurisprudencia de la Corte se pronunció en que las multas son suspendibles y el argumento de algunos abogados de la Comisión Federal de Competencia Económica dicen que las resoluciones se litigan en conjunto, y que por lo tanto si no se aclaraba "las" y "estas" había confusión y se abría la puerta, yo me preguntaría ¿cómo subsiste la jurisprudencia citada en el dictamen en el que claramente se dice que es suspendible sólo la multa y en el resolutivo anterior de ese mismo amparo estaba la práctica prohibiéndose?





¿Cómo en la materia de suspensión durante los últimos años que la Corte dio luz sobre por qué era suspendible la materia de las multas no se estaba suspendiendo la práctica? Por un análisis del tema de alguien en el litigio que piensa que se litiga por separado las dictaminadoras en la clarificación siempre será bienvenido el debate entre las Cámaras, siempre será bienvenido el respeto a la Colegisladora, y siempre se verá bienvenido la rectificación, la corrección o la alimentación de los conceptos en la creación de leyes y en máxima en la modificación constitucional.

Por eso se consciente la clarificación, pero nunca hubo duda entre lo que hizo la Dictaminadora, dice el dictamen, insisto, entre la página 88 y 145, y lo que dice hoy el Dictamen entre la página 6 y 9, y en ambas citadas las jurisprudencias antes dichas, es que la consecuencia en el litigio hoy en la práctica todavía no está vigente si alguien fuera multado en COFECO sólo procedería la suspensión, aunque viniera en la misma resolución el tema de multas en términos de la Corte.

Y segundo, hoy estaría clarísimo que el litigio de los resolutivos, incluidos en la misma resolución, son litigios argumentación y conceptos de violación por separado. Después del análisis de los cuatro Presidentes de las Mesas Directivas y los miembros de las Comisiones que dictaminamos, y las que dieron su opinión también, concedimos el cambio de "las" a "estas", pero queremos quedar firmes desde esta Tribuna, y mandatado por los cuatro presidentes, que nunca fue la intención, y ahí está el dictamen en específico, porque había en técnica jurídica el entender el tema de "las" y "estas".

Es cuanto, señoras y señores. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES: Gracias, señor Senador Raúl Cervantes Andrade.

-Para hechos se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al Senador Javier Corral Jurado.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Gracias, señor Presidente.

Antes de iniciar mi intervención ruego, usted ordene a la Secretaría, conforme al Reglamento y para efectos de ilustrar el tema, se dé lectura a la opinión que el Presidente en funciones de la Comisión Federal de Competencia remitió al Diputado Francisco Arroyo Vieyra en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.



Después de la lectura refutaré varias de las cosas que tanto el Senador Cervantes, como otros compañeros senadores ayer en las Comisiones Unidas dijeron sobre esta reforma, y la manera en que la han calificado. Me referiré a las intervenciones del Senador Cordero y del Senador Lozano porque no comparto la manera en que han descalificado esta enmienda de la Cámara de Diputados.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Proceda la Secretaría a dar lectura al documento que ha entregado el Senador Javier Corral Jurado.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Hago referencia a la solicitud de opinión del 24 de abril de 2003, que realizan los CC. Diputados Federales Rubén Camarillo Ortega y José Isabel Trejo Reyes a la Comisión Federal de Competencia sobre el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan.

(SIGUE 5ª PARTE). . . . .e Isabel Trejo Reyes a la Comisión Federal de Competencia.

Sobre el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos Sexto, Séptimo, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones aprobada por el Senado de la República el 19 de abril de 2013.

Esta autoridad emite opinión sobre los efectos que la minuta pudiera tener en materia de competencia y libre concurrencia en caso de aprobarse.

La presente no prejuzga sobre aspectos de cualquier otra índole que la minuta pudiera tener, toda vez que no son competencia de esta autoridad.

El Senado de la República en su calidad de cámara revisora adicionó a la fracción VII del Artículo 28 Constitucional el siguiente texto:

Séptima. Las normas generales, actos u omisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto, y no serán objeto de suspensión, solamente en los casos en que la Comisión Federal de Competencia Económica imponga multas o la desincorporación de



los activos, derechos, partes sociales o acciones las resoluciones se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que en su caso se promueva.

Sigue el texto de opinión:

Conforme a la exposición de motivos del dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía; y Estudios Legislativos del Senado el texto adicionado tiene el objetivo de circunscribir la no ejecución exclusivamente a las multas y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones.

Sin embargo, la redacción por medio de la cual el Senado plasma en la Constitución, esta intención es ambigua, dado a que se refiere a la no ejecución de las resoluciones.

Las resoluciones de la autoridad en materia de competencia normalmente contendrán además de una multa, una orden de desincorporación, otras disposiciones, entre ellas, por ejemplo, la de orden de suprimir o corregir la práctica ilegal de que se trate, al hacer referencia a las resoluciones en lugar de las multas o las órdenes de desincorporación, se corre el riesgo de que un agente económico interprete que la disposición constitucional de no ejecutar, no se refiere exclusivamente, como lo indica la exposición de motivos a estos supuestos, sino a la totalidad de los resolutiveos en determinado acto administrativo.

En este caso contra la intención manifiesta del Senado se generaría incertidumbre sobre el alcance de la disposición tanto por los agentes económicos involucrados como por parte de la propia autoridad; incertidumbre que podrá conducir incluso al tipo de litigiosidad que ha debilitado en el pasado las actuaciones de la Comisión Federal de Competencia y la que reforma precisamente busca editar en el futuro.

En cumplimiento a lo señalado por la Ley Federal de Competencia Económica a petición de los diputados federales Rubén Camarillo Ortega y José Isabel Trejo Reyes se emite la presente opinión con fundamento en el Artículo 1, 2, 3, 23, 24 fracciones VII; 18, 19 y 28, fracción I, V, VI de la Ley de Competencia Económica; y 1 y 2 del Reglamento de la propia ley; Quinto, fracción II; 16 y 18 fracción VIII, IX, XIV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia así como el acuerdo de suplencia Pres-10-096-2013-042 del 10 de abril de 2013, por el que el Presidente de la Comisión Federal de Competencia, Eduardo Pérez Mora, me designa como suplente en su ausencia, atento a lo previsto en el Artículo Sexto del citado reglamento interior.

Es todo, señor Presidente.



- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURO TORRES: Gracias, señora Secretaria; señor senador Javier Corral continúe usted en el uso de la palabra.

- EL C. SENADOR CORRAL JURADO: Muchas gracias, compañeras senadoras y compañeros senadores.

Durante la discusión de la minuta en reforma de telecomunicaciones, la madrugada del viernes de la semana pasada, aquí yo advertí de la ambigüedad de esa redacción que flexibilizó la materia de suspensión con relación a la demanda de amparo que los titulares pueden presentar.

Señalé con toda claridad que estaba de acuerdo en que se librarán de la suspensión en términos de ejecución tanto las multas como la desagregación de activos, la desincorporación de activos, incluso señalé, precisamente como referente los antecedentes que la Suprema Corte de Justicia de la Nación había generado en el tema.

Pero, advertí que la redacción que quedaba en el dictamen del Senado, iba a permitir continuar con la litigiosidad con la que los agentes económicos en este sector enfrentan las distintas decisiones del Estado y de la autoridad.

Pero, como esa madrugada no hubo posibilidad alguna de escuchar argumentos e incluso una tras otra se estuvieron rechazando admitirlas a discusión, en realidad nunca hubo un contrapunto ni siquiera hubo una contraparte que refutara los argumentos.

Lo importante es que la Cámara de Diputados en su función de colegisladora y revisora también ya de nuestro dictamen corrigió, aclaró y precisó, y lo único que eliminó es lo que le estaba haciendo no solamente ruido, sino dando pie a la confusión y por supuesto generando la posibilidad de nuevos litigios.

Porque la redacción terminaba diciendo que las resoluciones de la Comisión Federal de Competencia, y al final de cuentas lo que decía la exposición de motivos del dictamen del Senado versaba solamente sobre multas y desincorporación de activos.

He escuchado que se le ha llamado exquisitez a lo que hizo la Cámara de Diputados; nuestro coordinador parlamentario le llamó exquisitez.



Ayer el Senador Javier Lozano, en las Comisiones Unidas, dijo que le daba vergüenza lo que habían hecho los diputados del PAN, que habían impulsado esta reforma.

Yo celebro que los diputados hayan atendido, en primer lugar, la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económico, pero en segundo lugar, que cierren la posibilidad a que continúe la alta litigiosidad con la que se resisten las decisiones del Estado en esta materia.

Yo discrepo de esos calificativos, y señalo con toda claridad que la reforma, que la modificación podrá ser de dos palabras, pero como lo dijo Jorge Alcocer en un extraordinario artículo, son dos palabras que tienen consecuencias fundamentales frente a los intereses que busca regular la reforma de las telecomunicaciones, la radiodifusión y la competencia económica. Y por eso creo que los diputados del PAN hicieron lo correcto.

Aquí es donde no nos prestigian varios de los cambios que se hicieron a la iniciativa y a la minuta de la Cámara de Diputados en esta reforma, eso si.....

(Sigue 6ª. Parte)... es donde no nos prestigian varios de los cambios que se hicieron a la iniciativa, y a la minuta de la Cámara de Diputados en esta reforma, eso sí nos debería de dar vergüenza, las cosas que le aminoraron en materia de transparencia, captura regulatoria, de conflicto de interés, de sesiones públicas, del "IFETEL", de requisitos a los comisionados porque lamentablemente en el balance de los cambios positivos y negativos que le hizo el Senado de la República lamentablemente aquí la minuta de la Cámara de Diputados perdió más de lo que ganó, porque se le introdujeron retrocesos en materia, sobre todo de transparencia y para evitar el fenómeno de captura regulatoria.

Yo entiendo en qué circunstancia y en qué marco se dan estas declaraciones cuando se sabe que no solamente el grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados pidió estas modificaciones, sino también el propio presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, y miembro del Consejo Rector del Pacto por México, Gustavo Madero, había solicitado que se clarificara esta redacción para cumplir realmente el objetivo enunciado en el Pacto por México, y de esto también, por supuesto, que podemos y debemos discutir entre nosotros.

Yo celebro lo que los diputados han realizado y no me parece que deba ser calificado como insustancial y relevante y descalificada de esa manera lo que es una atribución soberana de la Cámara de los Diputados. Muchas gracias. (Aplausos).





-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador, como siempre le agradecemos sus comentarios. Tiene la palabra para ....¿Con qué objeto senador Roberto Gil?

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: (Desde su escaño). Para hechos.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Sonido en el escaño del senador Lozano.

-EL C. SENADOR JAVIER LOZANO ALARCÓN: (Desde su escaño). Si me permite, señor presidente, para alusiones personales, ¿puedo hacer un comentario? Adelante senador Lozano, y después el senador Roberto Gil.

-EL C. SENADOR JAVIER LOZANO ALARCÓN: (Desde su escaño). Para no perder más tiempo yo no dije que me daba vergüenza, lo que había propuesto nuestros legisladores de Acción Nacional en la Cámara de Diputados, dije que me daba pena, que no es lo mismo, reitero, que esta es una necesidad, es una "miniedad", es un cambio ocioso el que no ocupa el día de hoy; pero hay que darle entrada, hay que salir de esto cuanto antes, porque no cambia en nada, ni en el espíritu pareciera que no se escuchó lo que se leyó y lo que dijo el senador Raúl Cervantes, yo diría que francamente esto está suficientemente discutido, es un cambio inocuo, no dice absolutamente nada, es exactamente en el mismo sentido que nosotros aprobamos aquí, reitero, todo lo que dije ayer en Comisiones Unidas, y eso es cuanto, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, señor senador. Senador Roberto Gil.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Con su venia, señor presidente. Ya antes en esta tribuna se ha discutido sobre los riesgos de que el Senado, el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados legisle por consigna; hoy también tenemos que señalar el riesgo de que legisle por agudos personalismos.

Quien antes ...cedió el uso de la voz ha planteado el tema político detrás de esta discusión, todo parece indicar que hay algunos que querían enmendarle la plana al Senado, como una vendetta, una revancha política.

Coincido con el senador Raúl Cervantes en el sentido de que esta modificación es absolutamente ociosa, sólo quien fue a la Facultad de Derecho, y entiende que las resoluciones son los "mamotretos" en los que se comunica una sentencia puede coincidir con esa interpretación.



Yo aprendí en la Facultad de Derecho que las resoluciones sólo constituyen el sentido material de una decisión y, por lo tanto, son divisibles, y en consecuencia también los mecanismos de impugnación se definen en función de la materia, no del ...de "mamotreto", generado por el juez o por el órgano "resolutor", eso yo aprendí en la Facultad de Derecho.

Sería tal como aceptar que en materia penal si un juez determina una orden de aprehensión y una serie de medidas de seguridad adicionales, sólo proceden los recursos de impugnación de unos con respecto a otros, es absolutamente falso y déjeme decirlo, señores senadores, hasta ridículo.

Lo que hizo el Senado de la República en la modificación a la fracción séptima del artículo 28 fue establecer una medida de sensatez, porque sí es cierto que se ha abusado de la litigiosidad en materia de telecomunicaciones, y buena parte de la función reguladora de estos órganos ha quedado limitado, condicionado precisamente por esas estrategias litigiosas, pero resulta que estábamos haciendo una reforma constitucional no solo en materia de telecomunicaciones, sino también en materia de competencia, es decir, estableciendo el régimen al cual se someten todos los mercados del país de todas las actividades económicas para todos los propósitos económicos de México.

Y justamente lo que pretendía la Cámara de Diputados, en la minuta que se envió a este Senado es que la misma regla se aplicara para todas las actividades económicas, y dejar en estado de indefensión a quienes, por ejemplo, son productores de aguacate, y que son también sujetos de la regulación de órganos reguladores de la competencia.

Y esta medida de sensatez no está peleada bajo ninguna circunstancia ni con los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni mucho menos con las mejores prácticas internacionales, es absolutamente falso, absolutamente falso que el mundo tenga como práctica la limitación absoluta, la prohibición absoluta a los mecanismos de defensa frente a los órganos reguladores, eso es absolutamente falso.

Ningún Estado de Derecho puede subsistir ni generar mecanismos de vigencia plena de sus disposiciones, si el justiciable no tiene la posibilidad de acceder a las instituciones para hacer valer sus derechos, por más indignante que haya sido la actuación de ciertos actores económicos frente a la regulación de los órganos reguladores.

Eso es justamente lo que discutió el Senado de la República, una medida de sensatez en la fracción séptima del artículo 28, y es una buena noticia, una buena noticia que en este Senado de la



República se haya modificado y corregido una regla que era absolutamente desproporcionada y absolutamente indebida para efectos de la defensa de los derechos.

El tamaño de la ambigüedad que hoy se señala, es un pronombre, las y estas, ha quedado claro en la opinión de la Comisión que el Presidente en funciones de la Comisión de Competencia, que la exposición de motivos deja claramente establecidas las finalidades, los términos y los alcances de la redacción, en la exposición de motivos, como lo reconoce la opinión y se ha reconocido aquí, no hay margen alguno para interpretar que a partir de las resoluciones se podrá abrir todos los mecanismos de defensa, específicamente suspensión en materia de amparo, a todas las resoluciones que emita la Comisión Federal de Competencia.

Precisamente porque la disposición constitucional es clara, lo que está limitando la procedencia de los mecanismos de impugnación no es la decisión como tal de la Comisión Federal de Competencia, sino el sentido material de esas resoluciones. Insisto, no el "mamotreto", en el que se comunica una sentencia, sino el sentido final de la decisión de un órgano. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias. Sonido en escaño del senador Barbosa.

-EL C. SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA: (Desde su escaño). Presidente, escuchamos al Presidente de la Comisión de ...

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: ¿Con qué objeto, senador Barbosa?

-EL C. SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA: (Desde su escaño). Sí, solamente una moción de orden.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador Barbosa. ¿Con qué objeto, senador Corral?

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Conforme Al reglamento para alusiones personales, y tengo el turno inmediato.



-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Senador Corral. Nos permite, senador Barbosa, el senador Corral tiene razón, que responde a alusiones personales, después con mucho gusto escuchamos su moción de orden, senador Barbosa. Gracias, senadores.

-EL C. SENADOR JAVIER CORRAL JURADO: Yo sí voy a aludir, a decir por su nombre porque nosotros estamos acostumbrados a este debate como práctica de nuestro grupo parlamentario con más frecuencia de las ustedes se imaginan, y yo puedo decir, sin descalificar su capacidad jurídica o su conocimiento en materia de Derecho, que Gil es muy brillante, hay que agregar, qué lástima porque luego esos conocimientos que deberían de volcarse al interés público se vuelcan a veces para defender los intereses particulares, y debo decir con toda claridad que no estamos hablando de estas y las, estamos hablando de estas y las resoluciones, que es una cosa totalmente distinta, porque la redacción del artículo 28, en la fracción séptima, ¿saben qué?, en realidad tenía una redacción .....

(Sigue 7ª. Parte).totalmente distinta, porque la redacción del artículo 28, en la fracción VII ¿Saben qué? en realidad tenía una redacción tramposa, una redacción, que efectivamente decía en la exposición de motivos: "Que iba a conceder la suspensión en materia de multas y de desincorporación de activos, y hasta el final del juicio de amparo se ejecutaría la sentencia".

Pero luego tenía una (coma) en donde decía: "Las resoluciones", y esa es la ambigüedad que los senadores que han venido a minimizar la modificación de la Cámara de Diputados, no quieren reconocer, ni siquiera en la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Pues, si lo dijo el propio órgano; lo digo el propio Presidente en funciones de la COFECO.

Lo que el Senado dice en su exposición de motivos, no está debidamente redactado en el dictamen, en el artículo, y eso dice la COFECO, no solamente genera ambigüedad, le vuelve a abrir la puerta a la alta litigiosidad que ha caracterizado este sector, y que era uno de los objetivos del pacto a eliminar.

Señoras senadoras;

Señores senadores:



Dentro de los 7 compromisos del Pacto por México en materia de Radio, Televisión y Telecomunicaciones, estuvo siempre ponerle fin a los largos litigios, con los que los agentes económicos resisten las decisiones del Estado.

Y sí, aquí se habló de una medida de sensatez, se dijo, incluso: "En nombre de las libertades económicas".

Y n dijeron: "Que de las libertades económicas de unos cuantos en detrimento de millones de consumidores", porque ese es el fondo.

Aquí se relajaron varias de las medidas del modelo regulatorio que traía la reforma desde la Iniciativa, aquí, y se relajó en materia de competencia económica, y se introdujo sólo la materia de suspensión en términos del amparo para multas y desincorporación de activos.

Ahora se dice: "Que la ridiculización que se ha hecho desde ayer y hoy, y en estos días, en los periódicos responde a un interés político que está detrás del cambio".

Realmente es de asombrar, que sabiendo que Acción Nacional, el Presidente de su Comité Ejecutivo, los diputados del PAN que presentaron y pidieron la opinión de la Comisión Federal de Competencia, ahora resulta: nimiedad, necesidad. Así se ha calificado.

Y aunque sea el único que aquí venga a defender la institucionalidad del partido y de su bancada en la Cámara de Diputados, rechazaré esas descalificaciones.

Lo único que exhiben es la manera en que se está desafiando desde esta bancada la institucionalidad también partidaria, que es parte también de la vida congresional, y eso, por supuesto que también está en el fondo de la discusión.

Rechazo, por lo tanto, que el cambio sea nimio, inocuo, o menor. El cambio es una aclaración pertinente para poner fin a la litigiosidad en un sector donde actúan poderosos intereses económicos. Eso es lo que está en el fondo de este debate. (Aplausos).

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.





-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Sonido en el escaño del Senador Gil.

¿Es para alusiones personales, Senador Gil?

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH (Desde su escaño): Sí, Presidente.

-EL C. SENADOR LUIS MIGUEL GERONIMO BARBOSA HUERTA (Desde su escaño): Presidente, pido la palabra.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Sonido en el escaño del Senador Barbosa.

-EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALS (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Senador Escudero ¿me permite? Todos quieren hablar, todos escucharemos.

-EL C. SENADOR LUIS MIGUEL GERONIMO BARBOSA HUERTA (Desde su escaño): Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Dígame, señor Senador.

-EL C. SENADOR LUIS MIGUEL GERONIMO BARBOSA HUERTA (Desde su escaño): Es una moción de orden con el propósito de regular el debate o el procedimiento, de regular el procedimiento.

Escuchamos al Senador Raúl Cervantes, como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, quien presentó el dictamen.

Lo que seguía era que los presidentes de las comisiones dictaminadoras, si lo hubieran deseado, solicitado, es haber desahogado también esa presentación.

La rectificación de hechos no existe, más que durante la discusión. Pero ya se agotó, y bienvenida la discusión, ya se agotó y se agotaron los planteamientos y los escuchamos.



Yo propondré algo para que podamos y concluir este debate. Si algún Presidente de las comisiones dictaminadoras desean hacer uso de la palabra, que lo haga, y una vez concluido eso, que se cierre el debate para que podamos votar.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, Senador.

-EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Por favor, sonido en el escaño del Senador Pablo Escudero.

-EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES (Desde su escaño): Gracias, gracias, Presidente.

El dictamen que estamos votando, que estamos a punto de votar ha llegado a este Pleno por unanimidad.

El debate que están sostenido los compañeros del PAN es interesante, pero tenemos muchos otros dictámenes, y yo le pediría que en su momento procesal pudiera someter al Pleno ¿si ha quedado suficientemente discutido?

Es cuanto, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador. Gracias.

-Aprecio los comentarios que se han vertido.

Creo, Senador Barbosa, sin embargo, que el artículo 76 es muy claro, y establece que los senadores hacen uso de la palabra en tribuna, previa autorización del Presidente, de acuerdo con el Orden del Día para los siguientes efectos y sujetándose a los tiempos que para cada caso se indica.



Y el artículo 79 habla que: "Se dará, la rectificación de hechos se limita exclusivamente enunciar los que habían sido referidos se estiman incorrectos y a exponer clara y concisamente las razones que se tienen para ello".

Y el artículo 76 también le da el uso de la palabra a los senadores para rectificación de hechos.

De manera que, entiendo perfectamente, yo creo que tiene razón el Senador Escudero, pero también tienen razón los que han sido aludidos personalmente y de manera muy clara, a tomar el uso de la tribuna, como lo tiene cualquier Senador de la República al cual se le aluda personalmente.

Yo les pido paciencia, yo espero también que los senadores, pues respondan a las alusiones personales y podamos continuar con la presentación del dictamen por parte de los presidentes de comisiones restantes.

Senador Gil, tiene usted el uso de la palabra.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Gracias, señor Presidente, por darme la oportunidad de contestar a alusiones personales que se han formulado en mi contra.

Mis exposiciones en política no se explican por cooptación, pero tampoco se explican por frustración.

Vengo a hacer un ejercicio de razón pública sobre lo que estamos deliberando y sobre lo que estamos debatiendo, sobre lo que estamos decidiendo.

Así como en la Facultad de Derecho aprendí que las resoluciones constituyen el sentido material de una decisión de la facultad de ética, aprendí que los maniqueísmos, dividir el mundo entre buenos y malos, en esos maniqueísmos se siembra la semilla de la intolerancia. Y es justamente lo que estamos discutiendo aquí.

Señoras senadoras;



Señores senadores:

Les acaban de decir a ustedes, que en razón de haber aprobado esa redacción, están ustedes coptados por los intereses fácticos.

El hecho de haber razonado sobre la necesidad y procedencia de un recurso de defensa frente a ciertas decisiones, ustedes han hecho los servicios a los poderes fácticos, es lo que nos acaban de decir hace un momento.

No hay nada más reprochable que esa categorización de absolutos, dogmática entre buenos y malos, porque en consecuencia todos y cada uno de los expertos que vinieron a este Senado de la República a explicar por qué era necesario un mecanismo de defensa frente a ciertas decisiones de la competencia económica, sirven a los intereses de los poderes fácticos. Es lo que se nos está diciendo en este momento.

Y justamente cuando el mundo se divide entre buenos y malos, cuando aplica esa dogmática maniquea, la razón se apaga. No existe posibilidad de trascender en el ejercicio de razones y de argumentos.

Cuando decimos que la modificación hecha por la Cámara de Diputados es absolutamente nimia, es por 3 razones fundamentales:

La primera.- Es porque la exposición de motivos queda claramente razonada que no es la intención de abrir la procedencia del mecanismo de defensa a todas las resoluciones de la Comisión de Competencia Económica, es absolutamente falso que esa haya sido la intención.

Segundo.- Que el propio texto queda claro que la limitación del recurso de defensa está basada en la materia, no en quien emite el órgano.

Y tercero, que es la parte más importante y fundamental del argumento. No hay razón, ni motivo alguno para no haber corregido esta minuta a través de la exposición de motivos en la Cámara de Diputados. Lo único que se hizo fue un acto político, de corrección a este Senado de la República con un pequeño deslizamiento político.



(Sigue 8ª. Parte).se hizo fue, un acto político de corrección a este Senado de la República, con un pequeño deslizamiento político.

Se nos digo cooptado por los intereses fácticos.

Se nos quiso decir a este Senado de la República, que le hicimos un servicio a quienes han impedido el desarrollo de la competencia en el país; para mí eso es indigno, y es justamente lo que vengo a contestar, como alusión. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador Gil.

Tiene el uso de la tribuna, el senador Javier Lozano Alarcón, por la comisión de Comunicaciones y Transportes, para presentar el dictamen.

-EL C. SENADOR JAVIER LOZANO ALARCÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Miren, no solamente creo que hicimos lo correcto al introducir en el artículo 28 constitucional, en esta discusión, en esta reforma, medios de defensa contra decisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica, entratándose de imposición de multas y desincorporación de activos, partes sociales o bienes.

Creo que hicimos lo correcto. Fue lo que nos recomendaron los expertos, por considerar las mejores prácticas internacionales.

Y no solamente hicimos lo correcto, honradamente creo que nos quedamos cortos. Y les voy a explicar por qué o voy a tratar de explicar por qué.

Porque primero se le están trasladando todas las facultades en materia de competencia económica, de la Comisión Federal de Competencia al nuevo Instituto Federal de Telecomunicaciones.





Es decir, ambas instituciones, ambos nuevos órganos autónomos de Estado, van a tener las mismas atribuciones, en materia de competencia económica, pero para sectores de la actividad económica diferentes.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, para la radiodifusión y las telecomunicaciones; y la Comisión Federal de Competencia Económica, para el resto de los sectores de la economía.

Cómo podemos explicar, que en el artículo 28, únicamente estamos concediendo el que las resoluciones, concretamente, en cuanto imposición de sanciones o desincorporación de activos no se ejecuten, hasta que se resuelva el fondo de un amparo, y no se de exactamente el mismo tratamiento, para las resoluciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Ambas instituciones, tendrán exactamente las mismas atribuciones sobre la misma materia. Y sin embargo, únicamente se limitó el 28, en la adecuación que aquí le hicimos, fue ya muy a fuerza, que entrara esta adecuación, tan solo para la Comisión Federal de Competencia, mas no para el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Hace un momento decía Roberto Gil, que no estamos aquí regulando por autoridad, sino por materia; no, desafortunadamente, aquí sí estamos haciendo el régimen de excepción, por la autoridad que dicta las resoluciones.

Lo cual considero inadecuado. Es vulnerable, es una gran inequidad.

Por qué si una autoridad puede imponer una multa, se considera confiscatoria, y entonces se ampara el quejoso, y entonces esa multa no se va a imponer, no se va a aplicar hasta que no se desahogue el amparo. Por qué eso sí ocurre o puede ocurrir, en el resto de la economía, y no en las telecomunicaciones o la radiodifusión.

Yo creo que cometimos ahí un error. Hicimos bien una parte, al introducir medios de defensa, por cuanto hace a los actos de autoridad de la Comisión Federal de Competencia; pero nos quedamos cortos, en cuanto a lo que dispone el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Y esa vulnerabilidad, me temo, que es probable, que la hagan valer, quienes adviertan esta inequidad.



Ahora, por cuanto hace al dictamen que nos ocupa. Yo ya dije hace un momento, les ruego que lo votemos a favor, que vayamos adelante, porque es una necesidad, porque no cambia en lo absoluto lo que aquí aprobamos.

Porque bastaba con conocer esa jurisprudencia que leyó hace un momento Raúl Cervantes. Con que bastaba en leer en nuestra exposición de motivos, y la literalidad, hombre, del mismo 28 constitucional.

Pero, bueno, ya nos estamos acostumbrando a ciertos protagonismos, y por eso, a nombre, pues de muchos, la verdad es que lamento este bochornoso episodio; pero espero que pronto quede atrás y avancemos con otras cosas de nuestra agenda.

Por su atención, muchísimas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador Lozano.

Aprovecho para saludar a los estudiantes de la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad del Valle de México, Campus Lago de Guadalupe, invitados por la senadora Laura Angélica Rojas Hernández.

A los alumnos del octavo semestre de la Licenciatura de la Universidad de la Salle, de Cuernavaca, Morelos, invitados por la senadora Lisbeth Hernández Lecona.

Y a estudiantes del estado de Hidalgo, invitados por el senador Omar Fayad Meneses.

Sean ustedes bienvenidos. (Aplausos)

Se concede el uso de la palabra a la senadora Alejandra Barrales Magdaleno, por la comisión de Radio, Televisión Cinematografía, para presentar el dictamen.

-LA C. SENADORA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO: Muchas gracias, muy buenas tardes.



Compañeras y compañeros senadores: A nombre de la comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, queremos respaldar, queremos convocar a apoyar el dictamen, del que se ha dado cuenta ya hace algunos momentos, y compartir con ustedes, el gusto, el beneplácito, de que el día de hoy estemos cerrando este período ordinario de sesiones, y que lo estemos cerrando de forma positiva, porque no tenemos duda que las senadoras y los senadores, podemos concluir este período con la tranquilidad que nos debe dar, saber que realizamos la tarea, la tarea prometida.

Estamos trabajando, como nos comprometimos a hacerlo.

Con este dictamen, con esta reforma, que estoy segura vamos a aprobar, el Senado está siendo lo que se veía imposible; estamos haciendo realidad un trabajo que se buscó durante más de 20 años y que no había sido posible lograr el acuerdo, lograr el consenso y llegar a una verdadera reforma, en una materia que es prioritaria para el desarrollo de nuestro país.

Y yo he dicho y lo he dicho con respeto, cuando hablamos de este tema, no hablamos solamente de un asunto de cables; no hablamos solamente de un asunto de más canales de radio y televisión; hablamos de una reforma que nos ha permitido devolverle al Estado, su fortaleza; devolverle al Estado la rectoría en un sector que es prioritario.

Una reforma que nos ha permitido, también, el darle fortaleza y darle confianza a las instituciones. Estamos creando en esta reforma, órganos reguladores, órganos que van a tener bajo su responsabilidad dar certeza, dar transparencia.

Y algo muy importante, el Senado de la República está tocando lo que se creía durante mucho tiempo, intocables: los monopolios.

Estamos dotando de fortaleza a estos órganos reguladores, para que verdaderamente puedan garantizar y atemperar aquellas prácticas que se perciban como monopólicas o aquellas prácticas que apunten a la concentración.

Como acabamos de dar cuenta, compañeras y compañeros, lograr el acuerdo, no ha sido una tarea fácil. No ha sido una tarea sencilla, y por eso, también, tenemos que reconocer que en esta reforma, se nos ha dado la oportunidad, también, de dignificar la forma de hacer política en nuestro país.



Porque quien diga, que aquí hemos actuado por consigna o que hemos actuado con algún otro interés que no sea el anteponer el interés de la gente, no tiene claro y no sabe realmente para qué fuimos llamados a formar parte de este Senado de la República.

No podemos lastimar la inteligencia de los ciudadanos, de quienes conformamos hoy este Senado, y por eso quiero hacer una invitación, amigas, amigos senadores, a que le demos vuelta a la página; a que ya no veamos hacia atrás.

Y que esta minuta que nos llega de la Cámara de Diputados, con estas modificaciones, trascendentes o intrascendentes, para algunos, modificaciones que obedecen más a un asunto de ego, a un asunto de protagonismo; algunos más han dicho que obedecen a un asunto de consigna, que no nos detengamos en esto.

Que veamos hacia adelante.

(SIGUE 9ª. PARTE). algunos más han dicho que obedecen a un asunto de consigna que no nos detengamos en esto, que veamos hacia delante porque el trabajo no ha terminado. No podemos echar las campanas al vuelo, aún y cuando estoy segura que dejando atrás toda estas diferencias vamos a votar, me atrevería a decirlo, casi por unanimidad a favor de estas reformas, lo cual destaca la responsabilidad con lo que estamos actuando, no es el fin de esta etapa.

Esta reforma apenas va a iniciar su recorrido por todos los Estados de la República y queremos aprovechar para hacer un llamado a los Estados de la República, a los congresos locales para que respalden también estas modificaciones, esta Reforma y que podamos contar con la mayoría que nos garantice que esta reforma se pueda materializar.

Y después, compañeras, compañeros, viene una etapa también que es muy importante, que es la construcción de la ley secundaria, es una parte donde vendrá otro debate, donde tendremos que entrarle al tejido fino, al acuerdo. Pero que estoy convencida también, vamos a estar a la altura de este reto.

Y finalmente tenemos un reto muy importante, vienen los nombramientos a los que hemos convocado para conformar estos nuevos órganos reguladores, nombramientos en los que tenemos que pasar la prueba del ácido donde tendremos que colocar a nuestros mejores hombres y a nuestras mejores mujeres para que puedan cumplir con esta encomienda.



Yo estoy convencida que este Senado está a la altura, que vamos a tener el tamaño que se requiere para poder cumplirle a México como orgullosamente el día de hoy el Senado de la República le está cumpliendo a nuestro país.

Muchas gracias y les convoco a que apoyemos este dictamen. Es cuanto, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, señora senadora. Se concede el uso de la palabra a la senadora Graciela Ortiz González, por la Comisión de Estudios Legislativos, para presentar el dictamen.

Sonido en el escaño de la senadora Ortiz, por favor.

-LA C. SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, senador presidente. En virtud de que me parece que ha sido suficiente discutido y expuestos los puntos que esta Comisión de Estudios Legislativos acepta como válidos en el sentido de aprobar la iniciativa con la modificación hecha por la Cámara de Diputados, declino mi participación y solicito, al igual que mis compañeros, votemos en sentido positivo el dictamen.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senadora.

Senador Jorge Luis Preciado. Sonido en el escaño del senador Preciado, por favor.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Que me registre a favor en lo general, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: No habiendo otro orador registrado, tiene la palabra el senador Jorge Luis Preciado.





-EL C. SENADOR JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ: Decía un poeta: "Así como la luz, sin dejar de ser luz, se descompone en varios colores". La verdad, sin dejar de ser verdad, se descompone en varios criterios.

Yo soy uno de los convencidos de que esta modificación pequeña, mínima, única, es importante. Y es importante porque nos ha permitido venir a esa tribuna a debatir. Y debatir un tema tan trascendente como es el tema de comunicaciones, porque no ha habido debate y esa es la verdad. No hubo debate en comisiones, el dictamen de 450 hojas se nos entregó en ese momento y a los pocos minutos se nos dijo que el debate iba a ser en el pleno. Y en el pleno lo que sucedió fue un monólogo entre el senador Encinas, el senador Corral y su servidor, y una aplastante mayoría rechazando cada una de las propuestas de modificación que aquí hacíamos.

Entendemos que por sueño, por cansancio. Pero, bueno, todavía es 30 de abril y nos queda hasta las 12:00 de la noche para poder cerrar este periodo.

Yo sí creo que la Cámara de Diputados hizo una aportación importante en uno de los temas. Y no creo, como se ha mencionado, que esto sea una venganza, una vendetta o algo que se le parezca por parte de los diputados federales del PAN, porque en primer lugar fue aprobada por todos los diputados de todos los partidos en la Cámara.

En segundo lugar, si se tratara de una venganza, pues hubieran entrado a temas de fondo, al tema de propiedad cruzada que no se quiso que regresara como venía la redacción original en el pacto. Hubiéramos entrado a los criterios de dominancia para las televisoras y la radiodifusoras por sus ingresos en publicidad, por su producción y por su distribución.

Hubiéramos entrado al tema de los requisitos que le bajamos a los comisionados para poder entrar a ser parte del IFETEL y de la COFECO, a un año para aquellos que hayan sido diputados, senadores, gobernadores, procuradores, cuando era clara la intención de que este tipo de personajes no entrara, por es se le pedía 5 años antes.

Hubiéramos entrado a temas como el hecho que no se logró, que era el tema de la captura regulatoria. Coincidimos en el fondo con lo planteado aquí por los legisladores, porque así lo aprobamos, que a las empresas no se les dañe cuando haya una multa ruinosa o haya desincorporación de activos. Lo que no nos quedaba claro era la redacción y creo que esta redacción cumple con ese objetivo. Por eso hay que votar a favor.



En segundo lugar sí creo, amigos y amigas senadoras, que debemos de entrarle a estos temas y debemos debatir aquí en tribuna. No como se hizo la ocasión anterior en los que muchos ni alcanzamos a leer el dictamen, tuvimos media hora para leerlo y unas cuantas para aprobarlo. Creo que por eso el sólo hecho de que haya incidido en que estemos debatiendo estos temas, respetando todos los puntos de vista, es totalmente válido.

Y por último, amigas y amigos, yo sí respaldo la posición del presidente nacional del Partido Acción Nacional en solicitar este cambio a los diputados.

Y respaldo a los diputados del PAN que hicieron la solicitud a los demás compañeros en la Cámara federal para que pudiera votarse por unanimidad.

Y les voy a dar una de las razones.

De los diez hombres más ricos de este país, de los diez hombres más ricos de este país, seis tienen concesiones del Estado. El Estado los ha hecho millonarios. Y es responsabilidad de este Senado defender a 80 millones de usuarios y no solamente a 17 empresarios.

Es cuanto, ciudadano presidente.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: Gracias, senador. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal del artículo 28 del proyecto de decreto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

(Sigue 10ª parte)... votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal del artículo 28 del proyecto de decreto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)



(Se recoge la votación)

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Señor Presidente, informo a usted que conforme al registro en el sistema electrónico se emitieron 112 en pro, 3 en contra y 2 abstenciones.

-EL C. PRESIDENTE CORDERO ARROYO: En consecuencia está aprobado el artículo 28 del Proyecto de Decreto.

Queda aprobado en lo general y en lo particular en proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones.

Se remite a los Congresos Estatales para los efectos del artículo 135. . .

(Sigue 11ª parte)...de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Telecomunicaciones.

Se remite a los Congresos Estatales para los efectos del artículo 135 Constitucional.

## **VII. DECLARATORIA**

DECLARATORIA

México, D.F. miércoles 22 de mayo de 2013.

Versión Estenográfica

NOTA: SE ANEXA EN ARCHIVO PDF LOS OFICIOS DE LAS LEGISLATURAS ESTATALES.

EN CASO DE NO VISUALIZAR LOS ARCHIVOS LIGADOS FAVOR DE SOLICITARLOS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx)



-LA C. SECRETARIA DIPUTADA GONZÁLEZ CRUZ: Se recibieron comunicaciones de diversos congresos estatales, por la que informan su aprobación al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos constitucionales en materia de telecomunicaciones.

-EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Solicito a la Secretaría realice el escrutinio correspondiente, a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos que aprueban el proyecto de decreto.

-LA C. SECRETARIA DIPUTADA GONZÁLEZ CRUZ: Señor presidente, informo a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

En consecuencia, esta Secretaría da fe de la emisión de 24 votos aprobatorios del proyecto de decreto de referencia.

Es todo, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RICARDO ANAYA CORTÉS: Les solicito, señoras y señores legisladores, el ponerse de pie, para la declaratoria de aprobación.

(Todos de pie.)

Le voy a dar el uso de la voz, al final, diputado.

A efecto de dar cumplimiento, a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computado el voto aprobatorio de 24 legislaturas estatales.

(SIGUE 2ª. PARTE). la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computado el voto aprobatorio de 24 legislaturas estatales, la Comisión Permanente declara aprobado el



decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

La Presidencia seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

Favor de tomar asiento.

(Aplausos)

Para referirse a la importancia de esta reforma que en materia de Telecomunicaciones acaba de ser declarada como aprobada, los grupos parlamentarios han manifestado su interés de hacer uso de la palabra.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna el diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

-EL C. DIPUTADO LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN: Muchas gracias, con su venia, señor presidente. Señoras y señores legisladores.

La reforma al sector de Telecomunicaciones, en tiempos no muy lejanos hubiera sido impensable, el derecho a la banda ancha y a la información objetiva, veraz y confiable trata de erradicar monopolios, y dicho sea de paso, constituye una de las vertientes de la plataforma electoral de Nueva Alianza en el pasado proceso electoral federal 2012.

Esta reforma a un sector tan relevante repercutirá, sin lugar a dudas, en incrementar la competencia económica y acelerará el desarrollo tecnológico.

Será, seguros estamos, una norma que transformará al sector que si bien ha crecido de manera importante en los últimos años, es altamente deficiente.





La OCDE ha estimado que México tiene una pérdida anual de bienestar económico equivalente al 1.8 por ciento del Producto Interno Bruto, debiéndose en parte a las deficiencias estructurales en el sector, a la alta concentración, a la falta de competencia, a la insuficiente penetración, a los elevados costos y a precios y una infraestructura precaria.

El mercado de las telecomunicaciones y la radiodifusión presenta claros rezagos de dominancia. Una sola compañía ocupa el 80 por ciento de la telefonía fija y el 70 por ciento de la telefonía móvil, mientras que otra empresa acapara el 70 por ciento de la televisión abierta.

La incipiente participación de nuevas empresas en los últimos años en el sector ha repercutido positivamente en la evolución de las tarifas. No obstante no hay que olvidar que siguen siendo de las más altas dentro de la OCDE.

Al aprobarse la nueva reforma al sector, traerá por sí mismo un mayor número de empresas y una mayor competitividad, proporcionando la facilidad de que cada vez más mexicanos tengan acceso a los diferentes segmentos de las telecomunicaciones con el consecuente impulso a la productividad de los individuos y, por ende, del país.

Señoras y señores legisladores, coexisten diversos niveles de desarrollo en el país en materia de telecomunicaciones. No se puede hablar de la misma presencia en el norte que en el sur y en el centro.

La legislación secundaria será un asunto imperante de esta legislatura, sólo se podrán medir los logros al revertir los resultados de los múltiples indicadores.

Si muestra esta reforma crecimiento dinámico en los ingresos y en las cifras consolidadas y acerca a las telecomunicaciones a todas las poblaciones del país, teniendo como objetivo el lograr una sociedad de la información inclusiva, habremos hecho lo correcto.

Nueva Alianza reconoce la trascendencia de las reformas a las telecomunicaciones en aspectos como la ampliación de los derechos fundamentales de los mexicanos, garantizando que cada vez más mexicanos tengan el derecho de acceso a las tecnologías de la información, los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha.



Se tiene que garantizar en la legislación secundaria que la red troncal de telecomunicaciones que se anuncia, verdaderamente promueva y sea la vía para garantizar el acceso universal a la banda ancha.

Que la política de inclusión digital contemple metas claras y medibles en materia de infraestructura y conectividad, teniendo como objetivo principal abatir el analfabetismo digital.

Es así como el grupo de Nueva Alianza siempre ha estado a favor de esta reforma y de esta implementación en materia de telecomunicaciones, porque contienen desde nuestro punto de vista una transformación estructural de este sector. Además fortalece derechos fundamentales como el de expresión y acceso a la información, porque busca ordenar el sector con base en reglas de competencia, porque se plantea la inclusión digital universal y porque sienta las bases para que el Estado ejerza la rectoría en este sector estratégico.

Es cuanto, señor presidente.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANAYA CORTÉS: Tiene ahora el uso de la voz el señor diputado Ricardo Monreal Ávila, del Partido Movimiento Ciudadano.

-EL C. DIPUTADO RICARDO MONREAL ÁVILA: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores.

Nada qué festejar.

Nada tenemos qué festejar en esta Reforma a las telecomunicaciones. Nosotros lo afirmamos, esta Reforma es producto de la maquinación de las élites políticas, de las élites económicas y de la partidocracia aglutinada en el Pacto por México. Instituciones ominosas que en estos primeros meses de gobierno ha logrado mancillar a las instituciones republicanas, al Congreso y a la democracia. Es una guisa sin precedentes.

Nosotros votamos en contra de esta Reforma, lo hicimos con argumentos, lo hicimos con razones, no se quisieron atender, no se quisieron escuchar.



Esta reforma pudo haber constituido un avance en materia de competitividad y telecomunicaciones. Pero no se quiso hacer así.

Esta Reforma adolece de premisas claras y precisas que permitan la implantación de un sistema transparente y plural de concesiones que garantice el acceso equitativo a los sectores público, privado, comunitario y educativo de la sociedad.

Es una Reforma a modo, como la educativa, que tanta inconformidad social ha desatado. Como la laboral que tanta injusticia va a provocar a los trabajadores de este país. Y está orientada a beneficiar a un sector, el sector oligárquico en materia económica.

Tal es el caso de permitir la inversión extranjera directa hasta el cien por ciento en telecomunicaciones y comunicaciones vía satélite y hasta el 49 por ciento en radiodifusión, cuestión totalmente absurda, tomando en cuenta la mucha mayor relevancia del sector en las telecomunicaciones para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de libertad de expresión, libre manifestación de las ideas, acceso a la información y los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Por eso nosotros votamos en contra y lo hicimos porque esta Reforma es parcial; lo hicimos porque esta Reforma es incompleta; lo hicimos porque esta Reforma..

(Sigue 3ª parte). . . . .que esta reforma es parcial, lo hicimos porque esta reforma es incompleta, lo hicimos porque esta reforma es una reforma engañabobos.

Nosotros no caemos en ese cuento, lo que el país necesita es una verdadera reforma en materia de telecomunicaciones.

No se definió porcentaje para radiocomunitaria ni indígenas, se ignoraron las radiocomunitarias que existen en el país, y por tanto el control sobre las radios en el país será todavía mayor.

Por eso me parece que fue un retroceso.

Tampoco admitimos que se haya desnaturalizado el Amparo, porque al suprimirle la suspensión provisional de los actos reclamados de la autoridad, prácticamente se desnaturaliza esta institución



que tanta admiración había causado en el mundo, y de esa manera se somete a los concesionarios a actuar en razón de los intereses del gobierno, y no en razón de los intereses de la sociedad.

Pero, además el Internet no es universal, el acceso a él es otro engaño, no se hará realidad.

El acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación no se garantizan como fue el mandato y lo establecido por la Organización de Naciones Unidas en la asamblea celebrada el primero de junio del 2011 en donde se declaró como un derecho humano fundamental para ser una herramienta para favorecer el crecimiento y el progreso de la sociedad el derecho a la información.

Es decir, ni aún siquiera logramos darle congruencia a los mandatos, leyes, tratados de los organismos internacionales a los que pertenecemos.

Por eso, lo único que advertimos es que hay prisa en esta materia, y hay prisa porque quienes pagaron la campaña del PRI, ahora exigen el pago justo; van a ver quién se quedará con las telecomunicaciones, van a ver cómo será desnaturalizado este proceso.

Nosotros votamos en contra, actuaremos en congruencia, esta reforma es otra reforma que favorece a la oligarquía económica, es otra reforma que favorece a un sector, y sobre todo es otra reforma que se inscribe el lesiva para los mexicanos, como la laboral, como la educativa, es una reforma, señores y señoras, engañabobos, allá ustedes.

- EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANAYA CORTES: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna el Diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- EL C. DIPUTADO CANTU GARZA: Con la venia de la Presidencia, compañeros legisladores: Nuestro grupo parlamentario fue muy crítico en la aprobación de esta reforma, porque consideramos que tuvo retrocesos importantes y muchas limitaciones. Entre los grandes retrocesos que tuvo fue el permitir la extranjerización de nuestros medios de comunicación.

En el debate que dimos en la Cámara de Diputados recordamos cómo la ITT jugó un papel determinante en el golpe de estado en Chile que se dio al presidente Salvador Allende, fue público los documentos secretos de la intervención de esta empresa de las comunicaciones, primero para tratar de evitar de manera injerencista que ganara las elecciones el presidente Salvador Allende, y después para promover el golpe de estado que se ejecutó en este país hermano de Latinoamérica;



y nosotros ahora abrimos la puerta para que en materia satelital se invierta hasta 100 por ciento por este tipo de empresas, que es un área estratégica el asunto de las comunicaciones, si preguntamos a cualquier militar sobre lo importante que son las comunicaciones para la soberanía de un país, pues nos vamos a dar cuenta de que dejar las comunicaciones en intereses extranjeros lesiona gravemente la soberanía del país; además, si leemos el libro de ese intelectual norteamericano Chomsky, que se llama "La Propaganda Silenciosa", nos damos cuenta de cómo hay toda una estrategia desde las agencias de inteligencia norteamericanas para el control ideológico de su pueblo y de los pueblos donde ellos tienen influencia, donde ejercen su papel imperialista para seguir implementando sus políticas de dominio económico, y dentro de esta estrategia mucho tiene que ver el asunto del control de los medios de comunicación masivos en los países donde ellos tienen intereses económicos.

Entonces, con esta legislación abrimos esta posibilidad, y así como sucedió con los bancos de que primero se permitió hasta el 40 y tantos por ciento, y después más allá del 50 por ciento, y hoy tenemos una banca, en su mayoría extranjera, así va a pasar también con los medios de comunicación, van a empezar a comprar empresas de mexicanos y cada vez vamos a tener más medios de comunicación directamente controlados por empresas extranjeras, fundamentalmente norteamericanas.

Y nosotros señalábamos que una reforma muy importante que se dio en materia de comunicaciones fue en Argentina, donde en Argentina después de una amplia consulta en la población y con los expertos, una de las medidas que tomaron en su legislación fue dar porcentajes a los diferentes sectores de la sociedad democratizando la propiedad de los medios de comunicación.

De tal manera que un porcentaje cedió a las empresas públicas controladas por el gobierno, otro porcentaje a las empresas privadas, otro porcentaje a las empresas del sector público, y esto permite un equilibrio en la propiedad de los medios de comunicación, una democratización en la propiedad de los medios de comunicación que es muy importante, porque como bien señalaba el Presidente, hace aproximadamente un mes, el Presidente de Ecuador, Rafael Correa, la libertad de prensa, desde la invención de la imprenta, es la libertad de los dueños de los medios de comunicación para expresarse, son los que definen la línea editorial de estos negocios, de estas empresas.

Entonces, si están concentradas en unas cuantas manos, pues no vamos a tener una libertad de expresión auténtica en nuestra sociedad, y desafortunadamente es una de las limitaciones que tenemos en esta reforma, donde a diferencia de Argentina no señalamos porcentajes para los diferentes sectores de la población en la propiedad de los medios de comunicación que permitiera una auténtica democratización de estos medios.





Pues fundamentalmente son algunos de los señalamientos que queríamos hacer, sobre todo porque consideramos que tuvimos una gran oportunidad de avanzar en un área estratégica para la construcción de la democracia en nuestro país, y no lo hicimos.

Es cuanto, Diputado Presidente.....

(Sigue 4ª. Parte)...para la construcción de la democracia en nuestro país, y no lo hicimos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

-EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANAYA CORTÉS: Muchas gracias, Diputado.

-Tiene ahora el uso de la tribuna el Senador Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

-EL C. SENADOR JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ: Muchas gracias, Presidente.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde vengo a manifestar nuestro beneplácito por esta declaratoria de publicidad de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, radio difusión y competencia económica, y sobre todo a felicitar a esos 23, o al menos 23 congresos estatales que ya aprobaron en el seno de su soberanía esta importantísima reforma.

Es una reforma que ya varios han señalado en muchas oportunidades aquí mismo en esta tribunas, el primer orador que me antecedió manifestó varios aspectos importantes de la reforma. Diversos legisladores se manifestaron en ese sentido durante las discusiones tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores, y no queda ninguna duda de por qué es realmente importante para los mexicanos que esta reforma entre en vigor.

Hoy, como muchos de ustedes ya saben, México se compara desfavorablemente en términos de penetración de los servicios de telecomunicaciones, en particular de telefonía, de telefonía local, perdón, telefonía fija, telefonía móvil, servicios de banda ancha. Y no sólo eso, se compara desfavorablemente también en las velocidades de acceso a la banda ancha a las que pueden, de las que pueden gozar los mexicanos.



Y todo esto se deriva de un deficiente marco legal, de un deficiente arreglo institucional que ha provocado que en México vivamos, desde hace muchos años, un problema de ausencia de competencia efectiva que ha actuado en perjuicio de los mexicanos, y sobre todo en perjuicio de su bienestar económico.

La OCDE ha señalado recientemente que esta ausencia de competencia efectiva en nuestro país genera un costo en bienestar para los mexicanos de cerca de 26 mil millones de dólares anuales que no podemos seguir dándonos el lujo de seguir ocasionando estas pérdidas a los bolsillos de las familias de nuestro país.

Esta misma ausencia de competencia efectiva se traduce en que México se compara muy desfavorablemente frente a los países de la OCDE, por ejemplo, en indicadores de inversión, en infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión. Nos ubicamos prácticamente a un tercio del promedio de lo que invierten los países de la OCDE en este sector.

Es necesario por lo tanto corregir de fondo, corregir de manera profunda los obstáculos que están ocasionando que haya esta ausencia de competencia efectiva. La reforma atiende de manera importante esta cuestión, ya mencioné el tema del deficiente arreglo institucional, con la reforma se corrige, se crean dos órganos constitucionalmente autónomos que van a tener la suficiente fuerza para poder darle eficacia a sus decisiones, y por lo tanto para que sus regulados las caten con mayor oportunidad y ello se traduzca en un beneficio más oportuno para los mexicanos, cosa que hoy no ocurre.

Se introducen también, como ya se ha dicho, varios conceptos en nuestra Constitución que ya están presentes en algunos marcos legales de otros países, pero que en el caso de nosotros por no haber estado previstos quizá a nivel constitucional han sido un pretexto perfecto o un argumento perfecto para los regulados, para impedir que las decisiones de los órganos reguladores tengan la eficacia que se propone que tengan.

Se corrige el deficiente arreglo institucional, se prevé ya en la Constitución el libre acceso de los mexicanos a los servicios de telecomunicaciones, a los servicios de radiodifusión y a los servicios de banda ancha, incluido el Internet. No tengo ninguna duda que en el corto, mediano y largo plazo México estará mucho mejor que hoy, México corregirá el rumbo, y celebro también que hoy, que también se hace el anuncio del oficio de la Comisión de Gobernación por la cual se da cuenta del Plan Nacional de Desarrollo a esta soberanía, podamos constatar que el Plan Nacional de Desarrollo, propuesto por el Ejecutivo Federal, esté perfectamente alineado con los objetivos de esta reforma constitucional.



Yo lo celebro, estoy seguro que en los siguientes años el Congreso del Ejecutivo Federal vamos a poder dar eficacia en el marco legal para que se corrijan muchas de las deficiencias que hoy aquejan a los mexicanos en cuanto a infraestructura de telecomunicaciones, que lamentablemente permea de manera transversal a otros sectores, que son los sectores que generan satisfactores para los hogares, como los servicios educativos y los servicios de salud.

Celebro nuevamente esta reforma y exhorto a todos los mexicanos, y en especial a la industria de telecomunicaciones y de radiodifusión para que se apeguen de manera fiel a los principios de esta reforma constitucional.

Es cuanto, señor Presidente. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANAYA CORTÉS: Muchas gracias, Senador.

-Tiene ahora el uso de la voz la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

-LA C. SENADORA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO: Con su venia, Presidente.

Compañeras; compañeros legisladores:

En el Grupo Parlamentario del PRD celebramos la declaratoria constitucional de una de las reformas más importantes de este siglo, y es una de estas reformas no solamente porque está marcada por la modernidad tecnológica, sino por el reto que implicó en el trayecto político que tuvimos que desahogar para poder avanzar en este proceso.

Presidente le rogaría si le hacemos un llamado a.

-EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANAYA CORTÉS: Con todo gusto. Hacemos un llamado a la Asamblea para escuchar con respeto a la oradora.

-LA C. SENADORA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO: Muchas gracias, Presidente.



Con este acto el Congreso de la Unión culmina el proceso legislativo de reforma constitucional en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones. El Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática ha participado, como todos ustedes saben, de manera activa, de manera muy activa en este proceso.

No solamente por la importancia que reviste el poder garantizarle a los mexicanos, a partir de esta reforma, el acceso a la tecnología, el poder garantizarles el acceso a lo que hoy conocemos como Internet, el poder garantizar el derecho de las audiencias, que fue y ha sido un tema en el que hemos creído como izquierda, como grupo parlamentario, sino además por nuestra convicción de fortalecer el papel del Estado en un sector que es prioritario, que es estratégico para el desarrollo económico de nuestro país.

Pero sobre todo nos ha movido para participar en este proceso nuestro interés, nuestra convicción de anteponer el bien común al interés individual. Porque en este proceso, como lo hemos señalado, logramos tocar lo que se pensaba intocable, nos referimos a los monopolios, nos referimos a la posibilidad de dar vida, de sustituir estos órganos autónomos y dotarlos de facultades para que puedan garantizar la verdadera competencia, para que puedan garantizar la no existencia de concentración en una materia que ha sido tan criticada y que ha sido tan lastimosa para el avance en nuestro país.

También hemos dicho que este no es un tema que se remita solamente al aspecto tecnológico, es un tema que va más allá de cables, va más allá de tecnología, es un tema que puso a prueba nuestra capacidad como legisladores para hacer política, para ponernos de acuerdo. Todo mundo sabe que fue el Ejecutivo Federal quien hizo llegar esta propuesta, esta iniciativa al Congreso, arropado por la mayoría o las fuerzas políticas mayoritarias en nuestro país, y que fue un proceso, algunos reconocemos que polémico, pero donde finalmente se confirmó que el Legislativo jugó su papel para modificar, para complementar, para revisar el trabajo que el Ejecutivo nos hizo llegar.

Estamos, además, reconociendo que falta mucho por hacer, faltan muchas cosas en las que.

(SIGUE 5ª PARTE). . . que el Ejecutivo nos hizo llegar, estamos además, reconociendo que falta mucho por hacer, faltan muchas cosas en las que hay que trabajar todavía para hablar de un trabajo completo, pero en el PRD decidimos avanzar.

Por eso reconocemos y saludamos esta conclusión, la conclusión de esta primera etapa, y también hemos comentado que es con esta primera etapa que el Congreso logre establecer el que y nuestro reto está precisamente en el camino, ahora vienen los comos. Por eso queremos aprovechar nuestra presencia aquí en la Permanente, y convocar a este Congreso para que en este trayecto podamos



ponernos de acuerdo, podamos generar los consensos que nos permitan construir una ruta para sentar las bases de un trabajo coordinado y poder iniciar este proceso en tiempo y forma estos 180 días en los que tendremos que construir, tendremos que trabajar sobre la Ley Secundaria, la Ley Reglamentaria.

De parte del PRD, nuestro reconocimiento, pero sobre todo nuestro compromiso para colaborar de nueva cuenta para colaborar en esta siguiente etapa, la Ley secundaria.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANAYA CORTES: Gracias a usted, Senadora.

Tiene ahora el uso de la tribuna el Diputado Rubén Camarillo Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

-EL C. SENADOR RUBEN CAMARILLO ORTEGA: Gracias Presidente.

Compañeras y compañeros, tuvo que pasar mucho tiempo, 15 años, desde que la primera propuesta de reforma al sector de telecomunicaciones fuera puesta sobre la Mesa en el Congreso de la Unión, nos congratulamos que finalmente esta reforma estructural de fondo y a fondo haya cumplido el proceso constitucional para que sea una realidad.

Voy a hacer un sumario muy rápido de lo que me parece más relevante de esta iniciativa y terminar con una reflexión.

Primero, qué es lo que hicimos, a mi juicio, hemos planteado un sector de telecomunicaciones modernas, plurales, y además lo hemos establecido como un derecho humano.

Hemos planteado también de manera muy clara en la Constitución que uno de los principios básicos es la protección de la libertad de expresión y la manifestación de las ideas.





Y para ello, entre otras cosas, hemos planteado una regulación eficaz y eficiente de una industria de telecomunicaciones que pretende y debe de ser, como lo planteamos en la Constitución un servicio tanto el de radiodifusión como el de telecomunicaciones, pero además con características muy específicas como en medio de un ambiente de competencia, de calidad, de pluralidad, de beneficio a la cultura, en donde el ciudadano sea el centro de estos beneficios. Para ello, sin duda creamos instituciones como el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones con autonomía y atribuciones plenas de un regulador eficiente y que le permita actuar en consecuencia en un sector tan complicado como es el de Telecomunicaciones.

Y así, podría yo estar haciendo un resumen apretado de lo que ya aquí mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra traen como beneficio de esta gran reforma.

Pero yo quiero terminar mi participación haciendo una reflexión a mis compañeros del PRI, a mis compañeros del PRD y a los demás partidos políticos y por supuesto a mis compañeros del PAN.

Y particularmente quiero hacerlo en esta tribuna, porque es importante que se sepa cuáles son las motivaciones del Partido Acción Nacional y de sus legisladores para estar participando en el pacto.

Déjenme decirles compañeras y compañeros, yo estoy preocupado por la suerte del Pacto por México, estoy preocupado porque no se puede con una mano invitar a sentarse a la mesa de negociación a favor de México y con la otra estar con el garrote electoral preparando un gran fraude electoral el 7 de julio.

Con la firma del Presidente Peña Nieto en el adendum del Pacto por México está comprometida no sólo la palabra presidencial, sino también lo que conlleva a esto, en la vida institucional de nuestro país.

Yo me hago una pregunta y quiero hacérselas a todos y cada uno de ustedes, particularmente a nuestros amigos de la izquierda, la pregunta que nos hacemos muchos mexicanos es si los gobernadores del PRI quienes muchos de ellos actúan como virreyes en sus estados, están dispuestos a respaldar el honor de la palabra empeñada por el señor Presidente de la República.

La otorgan pregunta que no hacemos es si dentro del propio gobierno federal y particularmente de las dependencias que manejan recursos que han sido usado históricamente por el gobierno priísta para aceitar la maquinaria electoral de su partido están dispuestos a hacerle caso a su jefe, al Presidente de la República, empezando por la Secretaría de Desarrollo Social.



Esa pregunta la traigo en mi cabeza en las últimas semanas.

Déjenme decirles, más grave aún sería del discurso de no te preocupes Rosario, sea el único y verdadero rostro de la conducta de un gobierno que estuviera dispuesto a ser cómplice de su partido en un megafraude electoral.

Creo que es el momento de hacernos esas preguntas, porque hoy podemos darnos cuenta en esta tribuna que los partido de oposición en este país hemos hecho la chamba, hemos hecho la tarea, hemos acompañado las grandes reformas que este país necesita, peor a cambio qué, cómo salir a explicar que seguimos siendo una oposición responsable y no colaboracionista como de pronto nos acusan.

Yo sé, que a mis amigos priístas no les gusta escuchar estas reflexiones, pero hay que decirlo tantas veces sea necesario, porque está en riesgo la vigencia futura de un instrumento muy eficaz y muy valioso de acuerdo político que es el Pacto por México. Los panistas nos hemos sentado de nueva cuenta en este pacto no porque no tengamos duda del comportamiento electoral en las próximas semanas, sino lo hemos hecho porque conocemos y sabemos que el faro guía de nuestra conducta política debe ser el bien común en nuestro país.

Hoy sólo son especulaciones sustentadas en pruebas fehacientes que se muestran en el caso Veracruz, las respuestas tendrán que venir pronto y serán sus propios actos los que nos dirán o no si hay la verdadera convicción del Presidente de la República y de su partido, de actuar congruentemente en este próximo proceso electoral.

Termino, Presidente con el siguiente mensaje, y quiero dejarlo muy claro porque me parece que es importante que lo escuchen en particular nuestros compañeros priístas aquí en este recinto, tomen este gesto de buena voluntad de los panistas que nos hemos vuelto a sentar a la mesa de negociaciones del Pacto, pero no pretendan engañarnos, porque entonces será el Presidente de la República y su partido quienes habrán sepultado el pacto y habrán traicionado no a los panistas, sino a todos los mexicanos, pues habrán cancelado las grandes reformas estructurales que aún siguen esperando la oportunidad de que seamos capaces de ponernos por encima de nuestras naturales diferencias de partido y pongamos a México en el epicentro de nuestras decisiones. Esa reflexión, compañeros se las dejo aquí, porque esta reforma en materia de telecomunicaciones demuestran que sí podemos hacer las cosas, pero debe de haber respeto de por medio, si las próximas semanas su conducta electoral no es la que esperan no los panistas, sino los mexicanos, entonces ustedes mismos habrán puesto en un predicamento al Pacto por México.



Gracias Presidente.

-EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANAYA CORTES: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la tribuna el diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza.

-EL C. DIPUTADO HECTOR GUTIERREZ DE LA GARZA: Con su venia, diputado Presidente.

Tenga la certeza que no va a tener que llamarme la atención para apegarme al tema. Vengo a hablar sobre el decreto que el día de hoy le damos constitucionalidad al mismo en virtud de la reforma en telecomunicaciones y competencia económica.

En primera instancia y es importante sobresalir, sobresaltar el tema, que es qué, de dónde proviene esta reforma constitucional? Proviene de una iniciativa presentada por el Presidente de la República en el marco del Pacto por México con el apoyo de los coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la que fue la Cámara de origen, la Cámara de Diputados, como testigos de honor suscribieron esa iniciativa los presidentes de los partidos políticos mayoritarios en este país, es decir, lo que el día de hoy se emite como declaratoria de constitucionalidad es producto del trabajo y del consenso y del acuerdo. Eso es lo primero que tenemos que sacar adelante, es lo primero que tenemos que resaltar de esta reforma.

Por otro lado, felicitar a las legislaturas locales, porque con total respeto y apego. . .

(Sigue 6ª parte).que resaltar de esta reforma.

Por otro lado, felicitar a las legislaturas locales porque con total respeto y apego a la constitución emitieron más de 20 de ellas la aprobación de esta reforma constitucional.

De los temas de cada uno de los conceptos contenidos en la reforma, creo que ya todos hemos hablado mucho, pero debemos de resaltar el concepto de productores independientes, recuerdan que era una tema que no salía a la luz pública, está inmerso en la constitución, está inmerso para que la radio difusión pública lo considere dentro de sus contenidos.



De igual modo podemos señalar la igualdad entre hombres y mujeres, prevista de manera expresa en la constitución, y que se establece dentro de los contenidos de esa radio difusión pública del país.

Por otro lado, se precisa de manera muy clara qué tipo de concesiones podrá otorgar el Instituto Federal de Telecomunicación, para uso público, privado y social, y derivado de una propuesta de modificación del dictamen, en su momento emitido por Cámara de Diputados, y modificado en el Senado de la República, se precisa de manera muy clara, en la que se incluye la radio comunitaria e indígena.

Díganme ustedes ahora ¿Por qué la oposición a este decreto?

Por otro lado, se plantea principios muy claros de telecomunicación y de radiodifusión que son: competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin ingerencias arbitrarias, veracidad de la información, fomento de valores en la identidad nacional que tanto requiere este país.

Las telecomunicaciones serán accesibles para todos los mexicanos con tarifas competitivas a nivel internacional.

Se crean 2 órganos reguladores: el primero de ellos, el Instituto Federal de Telecomunicaciones; y el segundo, la Comisión Federal de Competencia Económica.

Y qué bueno que hace algunos momentos la senadora, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, precisó aquí que se nos viene mucho trabajo por delante, trabajo en el cual debe prevalecer el acuerdo y el consenso.

Quiero recordarles que, si como se espera, en este mismo mes de mayo es publicada esta reforma en el Diario Oficial de la Federación, antes del inicio del siguiente Período Ordinario de Sesiones, tendrá que estar conformado el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y la Comisión Federal de Competencia.

Los entes que van a hacer las propuestas correspondientes al Ejecutivo Federal, tienen 60 días a partir de la entrada en vigor de la reforma, para realizar las propuestas conducentes, que serán evaluadas por el Senado de la República.



De igual modo tenemos, en este mismo año, que resolver las leyes secundarias, indiscutiblemente, leyes secundarias que regulen el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Tipos penales contra las prácticas monopólicas y fenómenos de concentración.

Parte de esta reforma es una mayor competencia económica y un no a los monopolios. A su vez regular la prohibición de difundir publicación engañosa, y como antes lo señalaba, la producción nacional independiente.

El día de hoy, compañeros, tenemos el fruto del trabajo del acuerdo y del consenso en este país.

El Grupo Parlamentario del PRI, una vez más exhorta a todos los legisladores del país y a todas las fuerzas políticas a que sigamos trabajando por México, que nuestra prioridad sea México, y siempre que sea el interés nacional lo que prevalezca, tengan la seguridad que acuerdos como hoy va a ser el común denominador en este país.

Es cuanto, Presidente. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE SENADOR CORDERO ARROYO: Muchas gracias, señor diputado.